

05 de junio de 2024

Recibido 00000451

Nelson Jiménez

HORA:14:43



ALCALDÍA DE
BELLO

ACUERDO No. 08 DE 2024
(Mayo 24 de 2024)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL JUNTOS
CONSTRUIMOS 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE BELLO – ANTIOQUIA”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO,

El Honorable Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas por los artículos 313 numeral 7 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994 artículo 3, Ley 1551 de 2012, Ley 388 de 1997, Ley 152 de 1994 y demás normas concordantes,

ACUERDA:

TITULO PRIMERO

PARTE ESTRATÉGICA DEL PLAN

CAPÍTULO PRIMERO

INTRODUCCIÓN, MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS Y ENFOQUES

ARTÍCULO 1: INTRODUCCIÓN. Los Planes de Desarrollo, constituyen en Colombia, una ruta clave para marcar las aspiraciones, proyecciones y apuestas que, desde el gobierno nacional y los gobiernos locales, se plantean ejecutar en los cuatro años de periodo administrativo. Este instrumento, además, cumple una labor esencial a partir del trabajo articulado con la ciudadanía, pues finalmente es esta quien, a partir de sus conocimientos y experiencias, pueden brindar características específicas sobre los problemas y las necesidades que los aquejan, en este caso, a nivel local.

El municipio de Bello es una de las ciudades intermedias con mayor proyección a nivel nacional, esto debido no solo a las obras que se proyectan realizar, sino también, por la conexión que tiene con el departamento y el área metropolitana, de allí la importancia de fortalecer los diversos sectores, así como los procesos, estrategias y actores que coexisten allí.

La proyección y el avance del Municipio, si bien debe estar mediada por el desarrollo de su infraestructura, no puede ser solo esa la focalización, es esencial consolidar y fortalecer el sector social de la ciudad, el cual se constituye como el soporte educativo, cultural, poblacional, de salud, de construcción de paz, de participación ciudadana, etc., conectando, a su vez, al territorio con una perspectiva de futuro ligada al cierre de brechas y la permanente y necesaria construcción del tejido social.

Los problemas asociados al sector social siguen siendo en la actualidad uno de los principales retos para las administraciones públicas, de allí que sea clave proyectar las labores en el municipio de Bello hacia la consolidación del mejoramiento de la calidad de vida de los bellanitas, a partir de un trabajo articulado entre el gobierno y la sociedad civil que permita el fortalecimiento de las capacidades locales y la participación activa de la ciudadanía.

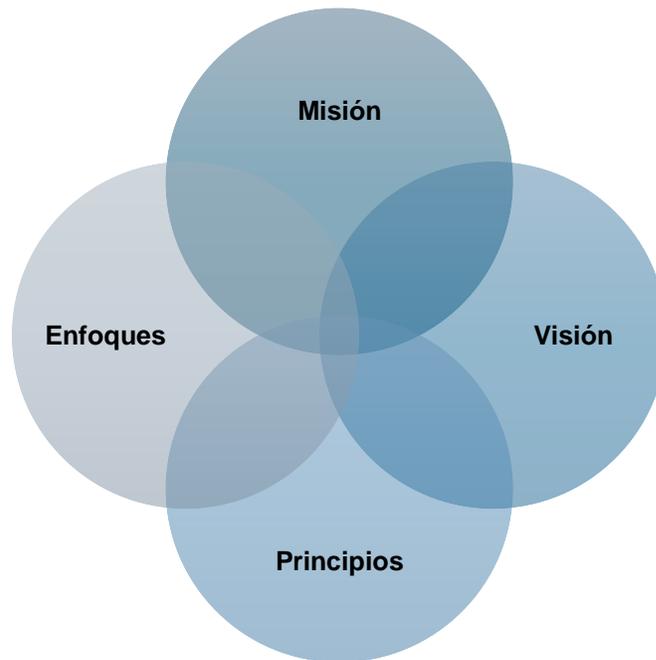
El Plan de Desarrollo Juntos Construimos 2024-2027, será la hoja de ruta hacia la materialización de iniciativas de interés colectivo. Iniciativas que no se quedarán simplemente en visiones, sino en rutas de trabajo que busquen la construcción de una mejor ciudad, más equitativa, educada y consciente de los cambios que se requieren a nivel local y regional.

Precisamente en el marco de este propósito, este instrumento ha sido elaborado a partir de dos componentes claves: el primero, es el trabajo riguroso y técnico del gabinete de la administración municipal en cabeza de la Secretaría de Planeación. Desde allí se hizo un ejercicio de revisión y diagnóstico técnico que posibilitó tener una línea base del Municipio en la actualidad, lo cual es fundamental para tomar mejores decisiones a partir de la información y el sustento técnico. El segundo y más importante, fue el trabajo participativo que se realizó en todo el territorio, es decir, en las 11 comunas y el corregimiento que componen la ciudad de Bello, así como con los diversos sectores y poblaciones.

Las proyecciones, propuestas, agendas y estrategias evidenciadas por la ciudadanía en los espacios de interlocución y encuentro fueron un insumo importante para el establecimiento de programas y proyectos que permitan caminar hacia esos propósitos colectivos. Por todo esto, este Plan es también una apuesta hacia la corresponsabilidad social, que parte por supuesto de un trabajo decidido y eficiente por parte del gobierno local, pero también, de un interés e involucramiento constante por parte de los ciudadanos hacia la consecución de una ciudad más igualitaria, más equitativa, más segura y social.

ARTÍCULO 2: MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS Y ENFOQUES DEL PLAN DE DESARROLLO. La misión, la visión, los principios y los enfoques del Plan de Desarrollo Juntos Construimos 2024 - 2027, son una guía para la planificación y la ejecución de acciones desde una visión de futuro, que parte de las orientaciones técnicas a considerar, así como desde los esquemas valorativos que permiten tener unos compromisos claros y coherentes con el bienestar de la ciudadanía. A continuación, se presenta un diagrama que sintetiza los elementos mencionados previamente.

Gráfico 1. Esquema relacional de la misión, la visión, los enfoques y los principios del Plan de Desarrollo Juntos Construimos Bello 2024-2027



Fuente: elaboración propia

ARTÍCULO 3: MISIÓN. Gestionamos los recursos públicos de manera adecuada y transparente, orientados al mejoramiento de la calidad de vida y la garantía de los derechos de los bellanitas¹.

ARTÍCULO 4: VISIÓN. De acuerdo con el Plan de Desarrollo Juntos Construimos 2024-2027, así como con los demás instrumentos de planeación y direccionamiento local, regional y nacional, Bello será reconocido en 2040 como una ciudad con un modelo social incluyente, que fortaleció el tejido social y organizativo existente y, por esa vía, se desarrolló una gobernanza territorial que articuló de manera armónica y coherente la participación activa de la ciudadanía con las acciones de la institucionalidad, brindando mayor equilibrio de derechos y deberes, mejorando la calidad de vida de los bellanitas, así como avizorando un modelo de desarrollo sostenible, sustentable y competitivo.

ARTÍCULO 5: PRINCIPIOS. Los principios constituyen el centro del Plan de Desarrollo, pues estos brindan el conjunto de valoraciones políticas, sociales, humanísticas y filosóficas que serán la base moral para los comportamientos, las decisiones y las actuaciones en el marco del desarrollo de un buen gobierno en lo público, con miras a un objetivo común de cara a la ciudadanía. A continuación, se presentan dichos principios.

- ⇒ Juntos gobernaremos desde la articulación constante con la ciudadanía.
- ⇒ Juntos gobernaremos a partir de la confianza, la transparencia y la honestidad.

¹ Plataforma Estratégica aprobada mediante acta de Comité Institucional de Gestión y Desempeño 29-02-2024

- ⇒ Juntos gobernaremos desde los conocimientos y las capacidades de la administración local.
- ⇒ Juntos gobernaremos propiciando espacios de encuentro para la rendición de cuentas y el control ciudadano.
- ⇒ Juntos gobernaremos considerando la diferencia de posturas, intereses y proyecciones.
- ⇒ Juntos gobernaremos avizorando una ciudad abierta a las posibilidades metropolitanas, departamentales, nacionales e internacionales.
- ⇒ Juntos gobernaremos garantizando los derechos fundamentales.

ARTÍCULO 6: ENFOQUES. Los enfoques que se desarrollan a continuación determinan la manera como desde la Administración Municipal se comprenden y atienden las realidades de quienes habitan; por lo tanto, le permiten a la alcaldía de Bello, de manera estratégica tratar las distintas problemáticas reconociendo las diferencias de los individuos, las familias, el género, la sector inclusión social y reconciliación (víctimas) y la cultura ciudadana, a la luz del ejercicio del servicio público y la participación ciudadana. Así mismo el enfoque en salud mental es crucial debido a su impacto significativo en el bienestar general de la población. Trabajar en la salud mental ayuda a prevenir enfermedades psicológicas y psiquiátricas, mejora la calidad de vida, y promueve la integración social y la productividad. Este enfoque se sustenta en la necesidad de abordar de manera integral las problemáticas de salud mental, proporcionando apoyo y recursos adecuados para todas las personas.

⇒ **Enfoque Poblacional y Diferencial**

El Plan de Desarrollo Juntos Construimos 2024-2027, contará con un enfoque poblacional y diferencial, a través del cual sea posible reconocer la existencia de diversas necesidades en materia cultural, educativa, social, económica, etc., dependiendo del grupo poblacional, ya sea en términos generacionales, étnicos, condiciones físicas o socioeconómicas. Este enfoque posibilitará pensar acciones acordes con las características de cada grupo poblacional, haciendo énfasis en los bienes y servicios que se requieren en cada caso, pero también garantizando condiciones equitativas e igualitarias para el acceso a los derechos, sin discriminaciones por razones culturales, sociales, económicas, políticas, individuales o territoriales. Este enfoque no admite ningún tipo de discriminación por asunto de raza, género, identidad de género u orientación sexual, así como cualquier atributo de la población por la cual sea sometida a condiciones de inferioridad o vulneración.

⇒ **Enfoque de Derechos**

A través de este enfoque se priorizará en el municipio de Bello la preservación, garantía y cuidado de los derechos fundamentales, los cuales se expresan claramente en la Constitución Política de Colombia y, en ese sentido, las acciones a desarrollarse en el marco de esta hoja de ruta se darán en condiciones de equidad, universalidad y participación de los bellanitas, así como en la promoción, reconocimiento, protección, ejercicio y goce efectivo de los derechos.

⇒ **Enfoque Territorial Participativo**

Este Plan de Desarrollo, se orientará por un enfoque territorial participativo que, desde el proceso de formulación, permitió generar diagnósticos, diseños y establecer acciones que se lleven a cabo desde una mirada territorializada de los problemas del Municipio, tanto sectoriales, como

poblacionales. Esto posibilitará una visión articulada con la ciudadanía en el marco de la participación ciudadana y un ejercicio más preciso en la estructuración de soluciones y las decisiones a tomar.

⇒ **Enfoque de Desarrollo Rural Integral**

Desde el Plan de Desarrollo, se propone este enfoque para la búsqueda de la reducción de los desequilibrios económicos y sociales existentes entre el entorno urbano y el rural, procurando el mejoramiento de la calidad de vida de los bellanitas y movilizandocapacidades que permitan una atención directa e integral a las problemáticas, así como un relacionamiento óptimo con los actores que coexisten en los territorios rurales.

⇒ **Enfoque de Género**

La perspectiva o enfoque de género, se considera como un factor clave en este Plan de Desarrollo, toda vez que este posibilita identificar, caracterizar y atender las diversas características contextuales y situacionales vivenciadas por las personas de acuerdo con su sexo, pues estas diferencias han implicado que se generen brechas, desequilibrios e inequidades, así como disparidades económicas, políticas, psicológicas, culturales y jurídicas, que conllevan a patrones de discriminación, como ocurre de manera particular, con las mujeres.

CAPÍTULO SEGUNDO

FUNDAMENTOS LEGALES E INSTITUCIONALES.

ARTÍCULO 7: FUNDAMENTOS LEGALES E INSTITUCIONALES. El Plan de Desarrollo debe estar orientado por una serie de instrumentos normativos e institucionales que brindan pautas, en este caso, para la formulación y ejecución a nivel municipal de esta carta de navegación. Por ello, es clave identificar no solo cuáles son los fundamentos que indican las fases, momentos y requerimientos mínimos en el marco de la formulación, sino también los instrumentos que deben tener prospectiva sobre las articulaciones y trabajos conjuntos a realizarse en el cuatrienio.

De acuerdo con esto, se presentan los instrumentos normativos que orientan, justifican y dan validez al proceso de formulación de planes de desarrollo a nivel municipal, así como algunos instrumentos institucionales con los que el Plan de Desarrollo de Bello debe tener armonía en el marco de posibles articulaciones y complementariedad.

A. Marco legal e institucional. En Colombia, la elaboración de los planes de desarrollo municipales se apoya en una serie de instrumentos normativos que establecen los principios y procedimientos para la elaboración, adopción, ejecución y evaluación de estos, así como las competencias y responsabilidades de las entidades territoriales en materia de planeación y desarrollo.



Tabla 1. Instrumentos normativos de orientación para los Planes de Desarrollo Municipales

Norma	Descripción	Artículo
Constitución Política de Colombia de 1991	Planes de Desarrollo Territorial y Consejos Territoriales de Planeación	Artículos 313,315, 339, 340 y 342
Ley 152 de 1994	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo	De esta ley se contempla todo el articulado
Ley 617 de 2000	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional	De esta ley se contempla todo el articulado
Ley 715 de 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias	Artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001)
Ley 1454 de 2011	Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones	De esta ley se contempla todo el articulado
Ley 1757 del 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática	De esta ley se contempla todo el articulado
Ley 1909 de 2018	Por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes	De esta ley se contempla todo el articulado
Ley 1989 de 2019	Por la cual se modifica la Ley 743 de 2002 y se dictan otras disposiciones en materia de la participación comunitaria que se hace a través de los organismos de acción comunal	De esta ley se contempla todo el articulado
Ley 2294 de 2023	Por la cual se expide El Plan Nacional De Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial De La Vida	De esta ley se contempla todo el articulado

Fuente: Elaboración propia

Algunos instrumentos normativos e institucionales son claves considerarlos en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo para el municipio de Bello, pues finalmente la articulación con ellos permite ampliar el alcance y una mejor orientación en la ejecución de acciones desde el ámbito territorial-local. De allí que se presenten los instrumentos a nivel nacional y departamental, pero también aquellos a nivel municipal que requieren una conexión directa y clara con el Plan de Desarrollo.





Tabla 2. Instrumentos normativos e institucionales para la articulación con el Plan de Desarrollo de Bello 2024-2027

Norma	Descripción corta
Programa de Gobierno Andrés Julián Rendón (Gobernador de Antioquia).	El departamento es un epicentro clave para la gestión territorial, en este caso, para Antioquia, de manera que es fundamental tener correlación con las propuestas plasmadas en el programa de gobierno del actual gobernador, que después se materializarán en un Plan de Desarrollo y que por ende son esenciales para los procesos que a nivel local se quieran impulsar y se puedan articular con la Gobernación.
Plan de Adaptación al Cambio Climático desde Salud Ambiental para Antioquia.	El cambio climático y las diversas necesidades a nivel ambiental son hoy una agenda esencial en el marco de la planeación y ejecución de los gobiernos, de forma que será prioritario establecer estrategias y metas que lleven a mitigar y atender las emergencias en términos correctivos, pero también en términos preventivos, es decir, establecer rutas que permitan una adecuada y oportuna intervención en el Municipio. Por lo anterior, los diversos instrumentos que en esta materia se tienen en el departamento, deben hacer parte también de la hoja de ruta que se ejecutará desde el Plan de Desarrollo de Bello.
Plan Integral de Cambio Climático de Antioquia.	El cambio climático y las diversas necesidades a nivel ambiental son hoy una agenda esencial en el marco de la planeación y ejecución de los gobiernos, de forma que será prioritario establecer estrategias y metas que lleven a mitigar y atender las emergencias en términos correctivos, pero también en términos preventivos, es decir, establecer rutas que permitan una adecuada y oportuna intervención en el Municipio. Por lo anterior, los diversos instrumentos que en esta materia se tienen en el departamento y la nación, deben hacer parte también de la hoja de ruta que se ejecutará desde el Plan de Desarrollo de Bello.
Plan de Gestión Ambiental Regional 2020-2031.	El cambio climático y las diversas necesidades a nivel ambiental son hoy una agenda esencial en el marco de la planeación y ejecución de los gobiernos, de forma que será prioritario establecer estrategias y metas que lleven a mitigar y atender las emergencias en términos correctivos, pero también en términos preventivos, es decir, establecer rutas que permitan una adecuada y oportuna intervención en el Municipio. Por lo anterior, los diversos instrumentos que en esta materia se tienen en el departamento y la nación, deben hacer parte también de la hoja de ruta que se ejecutará desde el Plan de Desarrollo de Bello.
Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Disturbadas.	El cambio climático y las diversas necesidades a nivel ambiental son hoy una agenda esencial en el marco de la planeación y ejecución de los gobiernos, de forma que será prioritario establecer estrategias y metas que lleven a mitigar y atender las emergencias en términos correctivos, pero también en términos preventivos, es decir, establecer rutas que permitan una adecuada y oportuna intervención en el Municipio. Por lo anterior, los diversos instrumentos que en esta materia se tienen en el departamento y la nación, deben hacer parte también de la hoja de ruta que se ejecutará desde el Plan de Desarrollo de Bello.
Plan de Ordenamiento Territorial de Bello, Antioquia 2009.	<p>Los Planes de Ordenamiento Territorial -POT- son una herramienta esencial para el establecimiento de las condiciones de habitabilidad urbana y rural en un territorio, de manera que allí se definen un conjunto de políticas, estrategias, objetivos y metas hacia el desarrollo físico del territorio y la utilización o usos del suelo. Por esto, el Plan de Desarrollo no puede ser un instrumento ajeno a las disposiciones y orientaciones del POT, toda vez que la organización y delimitación del territorio, marca claramente alcances, propósitos y acciones a ejecutar a nivel municipal en el cuatrienio.</p> <p>En el municipio de Bello, el POT tiene los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El medio natural como soporte y articulador del modelo territorial. ✓ Hacer de Bello una ciudad competitiva. ✓ Equilibrar el territorio. ✓ Crecimiento limitado y ordenado. ✓ Vivienda para sectores de bajos ingresos. ✓ Configurar una red integral de movilidad.





Norma	Descripción corta
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Defensa del espacio público como valor ciudadano. ✓ El patrimonio histórico y cultural como rasgo de identidad del Municipio de Bello. ✓ Fortalecer el suelo rural del Municipio. ✓ La gestión como motor del plan.

Fuente: elaboración propia

Tabla 3. Políticas públicas del municipio de Bello

Nombre del instrumento	Acto administrativo	Descripción
Política Pública de envejecimiento y vejez en el Municipio de Bello	Acuerdo Municipal # 001, 2014-02-28	Promover la cultura del envejecimiento en los diferentes sectores poblacionales del municipio de Bello, buscando el reconocimiento a la vejez como proceso vital del ser humano, con miras a mejorar la calidad de vida y condiciones de vida socioeconómica, cultural, política, de salud y ambiental de la población envejeciente y vieja de la localidad.
Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Municipio de Bello	Acuerdo Municipal # 029, 2011-11-27	Garantizar que toda la población del municipio de Bello disponga de los alimentos suficientes y de manera estable acceda y consuma alimentos en forma oportuna y permanente en la cantidad adecuada, bajo condiciones de calidad e inocuidad que promuevan la adecuada utilización biológica para lograr llevar una vida saludable y activa.
Política Pública Saludable MIS - Maternidad e Infancia Segura	Acuerdo Municipal # 07, 2014-07-29	Lineamientos de la Política Pública Saludable MIS — Maternidad e Infancia Segura los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • La promoción de los derechos y obligaciones de las gestantes, niños, niñas, adolescentes, sus familias y los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud. • El impulso y la visibilización de las acciones de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud. • El fortalecimiento de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud. • El acompañamiento y la asistencia técnica, para la gestión de los procesos de la Política Pública Saludable MIS — Maternidad e Infancia Segura.





Nombre del instrumento	Acto administrativo	Descripción
Política Pública de Situación de Discapacidad para el Municipio de Bello 2009-2019	Acuerdo Municipal # 014, 2009-04-13	Los componentes de la Política pública de discapacidad para el municipio de Bello son: Promoción y Prevención. Habilitación/rehabilitación Equiparación de oportunidades Inclusión efectiva Inclusión laboral Accesibilidad.
Política Pública de Educación con enfoque en derechos en la ciudad de Bello y se dictan otras disposiciones	Acuerdo Municipal # 054, 2009-12-18	Incorporar en el municipio de Bello la política pública la educación con enfoque de derechos como una nueva ruta de la educación bellanita para favorecer e incidir en la toma de decisiones y sobre todo conocer las realidades, no solo visibilizando las problemáticas, deseos y anhelos, sino los requerimientos básicos con los que debe cumplir el gobierno para garantizar el derecho a la educación bellanita desde las características fundamentales de la educación.
Política Pública y el Plan Integral de acciones afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de derechos de los Afrocolombianos residentes en la Ciudad de Bello y se dictan otras disposiciones	Acuerdo Municipal # 047, 2008-12-20	La finalidad perseguida es la superación de la pobreza y las inequidades sociales, políticas, económicas y culturales que afectan a las comunidades negras o afrocolombianas, a su fortalecimiento, autonomía, organización, participación e identidad cultural, mediante acciones afirmativas positivas que garanticen de manera efectiva y eficaz el desarrollo integral de la comunidad negra residente en el Municipio de Bello, con el propósito de proteger su diversidad étnica y cultural y reconocer los aportes de los afrocolombianos en la consolidación de un proyecto de ciudad más democrática.
Política Pública para la Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia del municipio de Bello, en desarrollo de los artículos 204, 205 y 207 de la Ley 1098 de 2006, código de la infancia y la adolescencia	Acuerdo Municipal # 046, 2008-12-20	Garantizar la protección integral de todos los niños, niñas y adolescentes del municipio de Bello, buscando condiciones esenciales para que preserven su vida, progresen de acuerdo con su ciclo vital, vivan en sociedad, participen, ejerzan la libertad y no sean afectados por factores perjudiciales para la integridad humana.



Nombre del instrumento	Acto administrativo	Descripción
Política Pública para las Mujeres del Municipio de Bello y se adoptan otras disposiciones	Acuerdo Municipal # 021, 2017-11-28	promover la defensa de los derechos humanos de las mujeres, teniendo en cuenta los principios de dignidad humana, autonomía, universalidad, integralidad, equidad; para incidir en la transformación sociocultural, mejorar las situaciones de subordinación, de marginalidad de las mujeres de Bello y aportar a la construcción de la paz.
Políticas Públicas para generar empleo, trabajo digno y decente en el Municipio de Bello.	Acuerdo Municipal # 01, 2021-02-25	El municipio de Bello aplicará una Política Pública para propender y garantizar que los vínculos laborales, tanto en la Administración Municipal, como en las diferentes instituciones, empresas, asociaciones, corporaciones, instituciones descentralizadas, órganos de control, y demás entidades que contraten y/o manejen recursos públicos del Municipio, al igual que de las demás empresas particulares, para que puedan brindar y garanticen un trabajo digno y decente, cumpliendo con las diferentes leyes, acuerdos, tratados, jurisprudencias y todo lo relacionado al respecto con su regulación y materia.
Política Pública de Cultura para la ciudad de Bello y se dictan otras disposiciones	Acuerdo Municipal # 007, 2011-04-07	Fortalecer el desarrollo cultural, articulando la creación e innovación con procesos de investigación, formación, circulación y apropiación de bienes y servicios culturales en un marco de pluralidad, inclusión y diálogo cultural, para la consolidación de la convivencia, la democracia y la ciudadanía, que impulsen la preservación y renovación de la diversidad, el goce del patrimonio, con el propósito de hacer del municipio de Bello una ciudad educada para la vida y la cultura.
Política Pública de Adolescencia y Juventud para el municipio de Bello 2004-2014" prorrogada "Por medio del cual se prorroga la vigencia del acuerdo 014 de 2004 "Por medio del cual se adopta la política pública de adolescencia y juventud para el Municipio de Bello 2004-2014	Acuerdo Municipal # 014, 2004-07-25; prorrogada Acuerdo Municipal # 020, 2014-12-21	Suministrar un instrumento de gestión pública bajo una perspectiva de derechos, que oriente y regule la intervención de las instituciones públicas y privadas y demás actores que trabajan en pro del desarrollo integral la población adolescente y joven del municipio de Bello, para la garantía y prevalencia de sus derechos.



Nombre del instrumento	Acto administrativo	Descripción
Políticas Públicas que permitan desarrollar las estrategias: red metropolitana de salud, atención primaria en salud renovada APSR y redes de prestación de servicios en el Municipio de Bello	Acuerdo Municipal # 005, 2014-05-23	Se promoverá y facilitará la participación de la Administración Municipal, la Secretaría de Salud y la Empresa Social del Estado en la Red Metropolitana de Salud, en el desarrollo del modelo de atención en Salud, basado en la estrategia de Atención Primaria en Salud Renovada (APSR). Se adelantarán acciones de educación y promoción de la salud, prevención de los principales riesgos, tratamiento y rehabilitación; en coordinación y articulación con la Red Primaria de Salud existente en el Municipio, garantizando el primer contacto del usuario con el sistema, tomando a las familias y comunidades como base para la planificación y la acción. Igualmente, se promoverá y facilitará la participación de la Empresa Social del Estado, en los proyectos de asociación y conformación de Redes Prestadoras de Servicios de salud, con el objeto de garantizar la accesibilidad y oportunidad atención en salud, en todos los niveles de atención de los habitantes del Municipio de Bello.
Política Pública para el municipio de bello la estrategia denominada: Control Social Participativo y de protección al Patrimonio Ambiental	Acuerdo Municipal # 007, 2015-04-18	Sensibilizar, formar y orientar a la población en general y a los grupos de ciudadanas y ciudadanos en particular, para que identifiquen el control social como un derecho y un deber, que, a su vez, constituye un principio de autoridad que dignifica la concepción de un verdadero Estado Social de Derecho. Afianzar las competencias de participación de la población juvenil, como actor importante del Control en cada una de las instancias y estamentos, que permitan construir una cultura política y cívica en esa población.
Política Pública de Salud Mental, y la política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y ruta futuro pilar 1 del municipio de Bello-Antioquia, para el periodo 2023-2032.	Acuerdo Municipal # 006, 2023-07-28	Promover la salud mental como elemento integral de la garantía del derecho a la salud de todas las personas, familias y comunidades, entendidos como sujetos individuales y colectivos, para el desarrollo integral y la reducción de riesgos asociados a los problemas y trastornos mentales, el suicidio, las violencias interpersonales y la epilepsia.

Fuente: elaboración propia

B. Marco relacional nación, departamento, municipio. Si bien previamente se evidenciaron algunos instrumentos con los que se debe llevar a cabo un relacionamiento a nivel nacional, departamental y local, es fundamental establecer de manera concreta la línea relacional que habrá entre el Plan de Desarrollo Juntos Construimos y los planes de desarrollo del departamento y la nación.

Esto es esencial en el marco de un instrumento que planea, para los próximos cuatro años, las estrategias y acciones a ejecutar en el territorio, principalmente, porque de esta correspondencia institucional se podrán dar procesos de articulación, coordinación, financiamiento, apoyo técnico, ejecución de indicadores conjuntos, etc.





Así pues, a continuación, se evidencian las líneas de posible relacionamiento.

Línea estratégica 1. Juntos construimos el tejido social bellanita

Adulto mayor, Fortalecimiento Familiar y Desarrollo Comunitario
Relación Plan Nacional de Desarrollo
Línea 1: Seguridad humana y justicia social
1-Sistema de protección social universal y adaptativo
2-Convergencia Regional
Relación Plan Departamental de Desarrollo
Línea 2: Cohesión desde lo social
Componente 2.2: Inclusión social: Curso de vida, familia y diversidad
Línea 1: Seguridad desde la democracia y la justicia

Primera infancia, infancia y adolescencia, juventud
Relación Plan Nacional de Desarrollo
Línea 2: Seguridad Humana y Justicia Social
Actor diferencial para el cambio 4: Crece la generación para la vida y la paz; niños, niñas y adolescentes fortalecidos, amados y con oportunidades.
Fortalecimiento de las familias y las comunidades.
Consolidación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y del gasto público para la niñez.

Mujeres
Relación Plan Nacional de Desarrollo
Actor diferencial para el cambio 1: El cambio es con las mujeres
Relación Plan Departamental de Desarrollo
Línea 2: Cohesión desde lo social
Componente 2.2. Inclusión social: Curso de vida, familia y diversidad
Línea 3: Inversión desde la confianza
Componente 3.1. Infraestructura para la equidad y la competitividad

Habitantes de y en calle
Relación Plan Nacional de Desarrollo
Línea 2: Seguridad Humana y Justicia Social
Sistema de protección social universal y adaptativo





Habitantes de y en calle
Relación Plan Departamental de Desarrollo
Línea 2: Cohesión desde lo social
Componente 2.1. Bien-Estar: salud integral para Antioquia

LGBTIQ+
Relación Plan Nacional de Desarrollo
Actor diferencial para el cambio: Colombia igualitaria, diversa y libre de discriminación.
Relación Plan Departamental de Desarrollo
Línea 2: Cohesión desde lo social
Componente 2.2: Inclusión social: Curso de vida, familia y diversidad

Grupos Étnicos, Población Afro, Población Indígena
Relación Plan Nacional de Desarrollo
Actor diferencial para el cambio: Pueblos y comunidades étnicas
Servicios de justicia centrados en las personas, comunidades y territorios
Jurisdicción especial indígena, justicias propias y comunitaria, y desarrollo de Justicia Ambiental
Proyectos estratégicos de impacto regional:
Implementación de proyectos de vivienda diferencial, agua y saneamiento básico para grupos étnicos
Reconocimiento y salvaguardia de las culturas campesinas, indígenas, negras, afrocolombianas, raiz palenqueras y pueblos Rom
Relación Plan Departamental de Desarrollo:
Línea 2: Cohesión desde lo social
Componente 2.3: Educación y cultura con pertinencia y calidad
Línea 1: Seguridad desde la democracia y la justicia
Componente 1.2: Derechos Humanos y Construcción de Paz
Programa 1.2.4: Gobierno propio, hábitat y territorios indígenas
Programa 1.2.5: Reconocimiento de la diversidad étnica y multicultural NARP

Educación
Relación Plan Nacional de Desarrollo
Línea: 2. Seguridad Humana y Justicia Social
3. Educación de calidad para reducir la desigualdad
5. Educación, formación y reconversión laboral como respuesta
Relación Plan Departamental de Desarrollo





Educación
Línea 2: Cohesión desde lo social

Personas con discapacidad
Relación Plan Nacional de Desarrollo
Actor diferencial para el cambio: Garantías hacia un mundo sin barreras para las personas con discapacidad
Relación Plan Departamental de Desarrollo
Línea 2: Cohesión desde lo social
Componente 2.2. Inclusión social: Curso de vida, familia y diversidad
Programa 2.2.4. Desarrollo de la capacidad humana para la población con discapacidad

Cultura
Relación Plan Nacional de Desarrollo
Línea: 2. Seguridad Humana y Justicia Social
2. Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz
Relación Plan Departamental de Desarrollo
Línea 2: Cohesión desde lo social
Componente 2.3. Educación y cultura con pertinencia y calidad
Programa 2.3.6. Fomento de la Cultura en Antioquia
Programa 2.3.7. Activación de la ciudadanía cultural
Programa 2.3.8. Reconocimiento y protección del patrimonio

Línea estratégica 2. Juntos construimos el desarrollo económico

Emprendimiento y empresarismo
Relación Plan Nacional de Desarrollo
Línea 2: Seguridad humana y justicia social
1. Sistema de protección social universal y adaptativo
6. Trabajo digno y decente
7. Reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria (EP)
Relación Plan Departamental de Desarrollo
Línea: 2 Cohesión desde lo social

Turismo
Relación Plan Nacional de Desarrollo
5. Convergencia regional
4. Reestructuración y desarrollo de sistemas nacionales y regionales de productividad, competitividad e innovación





Turismo
Consolidación del desarrollo sostenible y responsable del turismo incluyente con las comunidades
d. Lineamientos para mejorar la infraestructura vial, turística y de servicios de los destinos turísticos
Relación Plan Departamental de Desarrollo
Línea: 2 Cohesión desde lo social
Componente 2.3. Educación y cultura con pertinencia y calidad
Programa 2.3.6. Fomento de la Cultura en Antioquia
Componente 3.3. Desarrollo Económico y Competitividad Sectorial
Programa 3.3.2. Gestión integral para el desarrollo turístico de Antioquia.
Programa 3.3.4. Productividad y competitividad para el desarrollo económico de Antioquia.
Programa 3.3.5. Internacionalización de Antioquia.

Minas y energía
Relación Plan Nacional de Desarrollo
4. Desarrollo económico a partir de eficiencia energética, nuevos energéticos y minerales estratégicos para la transición
a. Diversificación productiva asociada a las actividades extractivas
Líneas de inversión nacionales
Transición energética justa, democratización de la generación y el consumo energético, desarrollo de comunidades energéticas, impulso a las energías limpias (hidrógeno verde, eólica, solar, entre otras) y minerales estratégicos.
Relación Plan Departamental de Desarrollo
Componente 3.3. Desarrollo Económico y Competitividad Sectorial
Componente 2.3. Educación y cultura con pertinencia y calidad
Programa 3.3.1. Minería Social, Justa y Sostenible: Impulsando la Eficiencia Energética

Desarrollo Económico
Relación Plan Nacional de Desarrollo
Línea: Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática
2. Hacia una economía carbono neutral, un territorio y una sociedad resiliente al clima
4. Desarrollo económico a partir de eficiencia energética, nuevos energéticos y minerales estratégicos para la transición
7. De una economía extractivista a una sostenible y productiva: Política de Reindustrialización, hacia una economía del conocimiento, incluyente y sostenible





Desarrollo Económico
8. Reindustrialización en actividades conducentes a la sociedad del Conocimiento
9. Modelos de bioeconomía basada en el conocimiento y la innovación
Relación Plan Departamental de Desarrollo
Línea 3: Inversión desde la confianza
Componente 3.3. Desarrollo Económico y Competitividad Sectorial
Programa 3.3.1. Minería Social, Justa y Sostenible: Impulsando la Eficiencia Energética
Programa 3.3.2. Gestión integral para el desarrollo turístico de Antioquia
Programa 3.3.3. Generación y formalización del empleo: Trabajo Digno y Decente
Programa 3.3.4. Productividad y competitividad para el desarrollo económico de Antioquia.
Programa 3.3.5. Internacionalización de Antioquia
Programa 3.3.6. Desarrollo tecnológico con innovación para el crecimiento empresarial

Línea estratégica 3. Juntos construimos la vivienda, la ciudad y el territorio

Vivienda
Relación Plan Nacional de Desarrollo
Línea 2. Seguridad Humana y Justicia Social
Línea 4: Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática
Línea 5: Convergencia Regional
Relación Plan Departamental de Desarrollo
Línea 3: Inversión desde la confianza
Componente 3.1. Infraestructura para la equidad y la competitividad
Componente 4.3. Vivienda y hábitat
Programa 4.3.1. Gestión y Promoción de soluciones habitacionales en Antioquia

Línea 4. Juntos construimos el desarrollo rural y ambiental

Gestión del riesgo de desastres
Relación Plan Nacional de Desarrollo
Línea 1: Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental
b. Democratización del conocimiento, la información ambiental y de riesgo de desastres
c. Modernización de la institucionalidad ambiental y de gestión del riesgo de desastres
Relación Plan Departamental de Desarrollo
Línea 4: Sostenibilidad desde lo territorial





Gestión del riesgo de desastres
Programa 4.2.2. Gestión del riesgo de desastres
Programa 4.2.3. Gestión integral del cambio climático

Transporte
Relación Plan Nacional de Desarrollo
Línea 2 Seguridad Humana y Justicia social
3. Sistemas de transporte público urbano y regional para aprovechar las aglomeraciones urbanas
5. Ascenso tecnológico del sector transporte y promoción de la movilidad activa
Relación Plan Departamental de Desarrollo
Línea 3: Inversión desde la confianza
Componente 3.1. Infraestructura para la equidad y la competitividad
Programa 3.1.2. Infraestructura estratégica para la conexión e integración territorial

Gobierno territorial
Relación Plan Nacional de Desarrollo
Línea 1: Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental
b. Democratización del conocimiento, la información ambiental y de riesgo de desastres
c. Modernización de la institucionalidad ambiental y de gestión del riesgo de desastres
Relación Plan Departamental de Desarrollo
Línea estratégica 5. Autonomía desde la gobernanza
Programa 5.1.3. Alianzas y asociatividad territorial
Componente 1.3. Seguridad, justicia y convivencia
Programa 1.3.1. Presencia y control territorial
Programa 1.3.2. Tecnología para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana
Programa 1.3.3. Fortalecimiento de la institucionalidad para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana

Línea 5. Juntos construimos la seguridad y la convivencia ciudadana

Justicia, Seguridad y Convivencia Ciudadana
Relación Plan Nacional de Desarrollo
Línea 2: Seguridad Humana y Justicia social
1. Sistema de protección social universal y adaptativo





Justicia, Seguridad y Convivencia Ciudadana
6. Control institucional del territorio para minimizar las amenazas al bienestar de las personas y las comunidades
7. Defensa integral del territorio para la protección de la soberanía, independencia, integridad territorial y del orden constitucional
8. Seguridad digital confiable para la garantía de las libertades, la protección de la dignidad y el desarrollo integral de las personas
12. Humanización de la política criminal y superación del Estado de Cosas Inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria
13. Justicia transicional para la reconciliación sustentada en la verdad, justicia, reparación y no repetición
Relación Plan Departamental de Desarrollo
Línea 1: Seguridad desde la democracia y la justicia
Componente 1.3. Seguridad, justicia y convive
Programa 1.3.1. Presencia y control territorial
Programa 1.3.2. Tecnología para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana
Programa 1.3.3. Fortalecimiento de la institucionalidad para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana

Línea 6. Juntos construimos la gobernanza territorial

Tecnologías de la información y las comunicaciones
Relación Plan Nacional de Desarrollo
Línea: 2. Seguridad Humana y Justicia Social
4. Acceso, uso y aprovechamiento de datos para impulsar la transformación social
8. Seguridad digital confiable para la garantía de las libertades, la protección de la dignidad y el desarrollo integral de las personas
Relación Plan Departamental de Desarrollo
Línea estratégica 5. Autonomía desde la gobernanza
Componente 5.2. Eficiencia administrativa, transparencia y acceso a la información pública
Programa 2.2.5. Oportunidades para los jóvenes
Programa 5.2.1. Consolidación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Ciencia, tecnología e innovación
Relación Plan Nacional de Desarrollo
4. Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática
D. Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía Reindustrialización en actividades conducentes a la sociedad del conocimiento





Tecnologías de la información y las comunicaciones
9. Modelos de bioeconomía basada en el conocimiento y la innovación
Relación Plan Departamental de Desarrollo
Línea 3: Inversión desde la confianza
Componente 3.3. Desarrollo Económico y Competitividad Sectorial
Fortalecimiento Institucional
Relación Plan Nacional de Desarrollo
Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía
Relación Plan Departamental de Desarrollo
Línea estratégica 5. Autonomía desde la gobernanza
Programa 5.2.6. Fortalecimiento institucional y gobernanza
Componente 5.3. Fortalecimiento institucional y financiero territorial
Programa 5.3.1. Desarrollo territorial para la autonomía
Programa 5.3.2. Fortalecimiento técnico para la generación de confianza

Construcción de paz y paz total

Paz Total e integral
Relación Plan Nacional de Desarrollo
A. Territorios que se transforman con la implementación del Acuerdo del Teatro Colón
C. Desescalamiento de la violencia.
Actor diferencial para el cambio 6: Jóvenes con derechos que lideran las transformaciones para la vida.
Oportunidades para que las juventudes construyan sus proyectos de vida.
Salud y bienestar para las juventudes.
Juventudes artífices de la Paz Total.
Juventudes protagonistas de las transformaciones.
Relación Plan Departamental de Desarrollo
Línea 2 Cohesión desde lo social
Componente 2.2. Inclusión social: Curso de vida, familia y diversidad.

Víctimas del conflicto armado y Construcción de Paz
Relación Plan Nacional de Desarrollo
Actor diferencial para el cambio: Reparación efectiva e integral a las víctimas
Anexo 1: Plan Cuatrienal de Implementación del Acuerdo de Paz con las FARC-EP





Víctimas del conflicto armado y Construcción de Paz
Inversiones estratégicas nacionales
Líneas de inversión
Paz Total y atención integral a las víctimas (incluidas víctimas en el exterior).
Línea 2: Seguridad Humana y Justicia Social
Relación Plan Departamental de Desarrollo
Línea 1: Seguridad desde la democracia y la justicia
Componente 1.2. Derechos Humanos y Construcción de Paz

CAPÍTULO TERCERO METODOLOGÍA

ARTÍCULO 8: RUTA METODOLÓGICA. De acuerdo con las características del municipio de Bello, así como con las disposiciones a nivel nacional establecidas en la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica para la formulación de los Planes de Desarrollo), se propuso una ruta para la formulación del Plan de Desarrollo 2024-2027, la cual tuvo como horizonte el reconocimiento del territorio desde una perspectiva técnica, a partir de las acciones que se han planteado y ejecutado a nivel local y, por otro lado, desde un ejercicio dialógico y de interlocución con la ciudadanía, de manera que se pudieran identificar los principales problemas y soluciones de cara a las necesidades de la ciudad.

De acuerdo con lo anterior, este proceso de formulación basado en el saber técnico y el conocimiento local del territorio, mediado por la participación de la ciudadanía, fue clave para tener un ejercicio más integral, presentando el diagnóstico, la parte estratégica y de inversiones coherentemente con esta perspectiva. Así pues, se propuso realizar la formulación del Plan de Desarrollo considerando la siguiente ruta:

Gráfico 2. Ruta de formulación Plan de Desarrollo Juntos Construimos



Fuente: elaboración propia



ARTÍCULO 9: DIAGNÓSTICO. El proceso de diagnóstico para la formulación y la aprobación del Plan de Desarrollo Territorial (PDT), es un proceso técnico y participativo que implica la colaboración y el diálogo entre diversos actores de la sociedad civil, lo que contribuye a fortalecer la gobernanza a nivel territorial. Para llevar a cabo el diagnóstico, se debe contar con una serie de documentos y herramientas establecidas desde el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los resultados de la transición de gobierno derivados del proceso de empalme y los informes proporcionados por las diferentes direcciones técnicas a nivel local, pues este ejercicio no solo contempla información derivada de los procesos de interlocución con la ciudadanía, sino también, aquella que respalda y brinda un contexto claro del estado de las acciones, los problemas, así como aquellas posibles alternativas de solución a implementar a nivel local.

Así pues, fue fundamental realizar una adecuada recopilación y análisis de información relevante sobre el estado actual de cada entidad territorial desde el proceso de empalme, que incluya el informe de gestión y el balance de resultados, conforme a lo requerido por la Ley 951 de 2005, proporcionados por la administración saliente. Además, se deben considerar aspectos como la estructura de la entidad, el progreso de las políticas que conforman el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como el estado de la prestación de servicios y las necesidades de la población.

Un diagnóstico efectivo implica la precisa descripción de las condiciones tanto favorables como desfavorables, centrándose en el análisis de diversos problemas, así como en sus causas y las consecuencias que afectan el proceso de desarrollo. Por lo tanto, llevar a cabo este diagnóstico es esencial para identificar las oportunidades y desafíos que enfrentará la nueva administración.

Además de lo anterior, el Plan de Desarrollo Territorial (PDT) debe estar coherentemente relacionado y coordinado con los planes de desarrollo nacional y departamental, tal como lo establece la Constitución Política en su artículo 339 de la Ley 152 de 1994 en su artículo 4.

Partiendo de esto, se propuso elaborar un diagnóstico por cada sector de desarrollo administrativo del Municipio, incluyendo información clave que posibilita delimitar de manera coherente el estado situacional de cada uno, además se consideraron las diversas herramientas metodológicas propuestas por el DNP, así como algunos procesos a nivel territorial necesarios por las particularidades contextuales.



Gráfico 3. Estrategias para la elaboración del diagnóstico



Fuente: elaboración propia

Además de lo anterior, se estableció un cronograma que definió de manera concreta los momentos del proceso de formulación, así como las acciones que compone cada uno.

Cronograma 1. Ruta formulación Plan de Desarrollo

FASE Y ACTIVIDAD	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO			
Construcción ruta técnica, metodológica y participativa del Plan de Desarrollo Municipal de Bello 2024-2027.	[Shaded]																			
Encuentros participativos con los diversos sectores y actores del Municipio.	[Shaded]																			
Construcción diagnóstico técnico y participativo del Plan de Desarrollo.	[Shaded]																			





FASE Y ACTIVIDAD	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO		
Construcción marco normativo e institucional.															
Construcción parte estratégica del Plan de Desarrollo (preliminar).															
Construcción parte financiera del Plan de Desarrollo (preliminar).															
Radicación del proyecto del Plan de Desarrollo ante el Consejo Territorial de Planeación -CTP- y la Corporación Autónoma Regional -CAR-.															
Modificaciones y ajustes al proyecto presentado al CTP y la CAR.															
Formulación Plan de Desarrollo (final).															
Revisión y ajustes al documento técnico.															
Radicación del Plan de Desarrollo Municipal de Bello 2024-2027 ante el Concejo Municipal.															
Acompañamiento en la discusión y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal ante el															





FASE Y ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
Concejo Municipal.					

Fuente: elaboración propia

El proceso implementado en términos participativos se llevó a cabo a través de una ruta territorial y sectorial de escucha y diálogo activo con los bellanitas. Para esto, se empleó el Diagnóstico Rápido Participativo (DRP) como metodología central. El DRP funciona como una herramienta participativa que permite la recopilación de información de manera flexible y detallada, al mismo tiempo que fomenta la inclusión de diversas perspectivas y experiencias de los ciudadanos, permitiendo la identificación de realidades y resalta el compromiso de la comunidad en participar activamente en la definición de prioridades e intereses, y a través de este proceso, se traza una visión que refleja consensos y disensos sobre necesidades y posibles soluciones para construir colectivamente estrategias que promuevan el desarrollo y la planificación local².

Dicha propuesta se implementó a través de cuatro frases que se describen a continuación:

⇒ **Definición de los grupos o sectores de interés:** identificación y delimitación de los diferentes grupos de personas, comunidades o entidades que tienen un interés específico en la formulación del plan de desarrollo municipal.

⇒ **Diseño del instrumento de recolección de información:** se refiere al proceso de creación y planificación de la herramienta que se utilizará para recopilar datos relevantes. Este instrumento está compuesto por una matriz de cinco columnas:

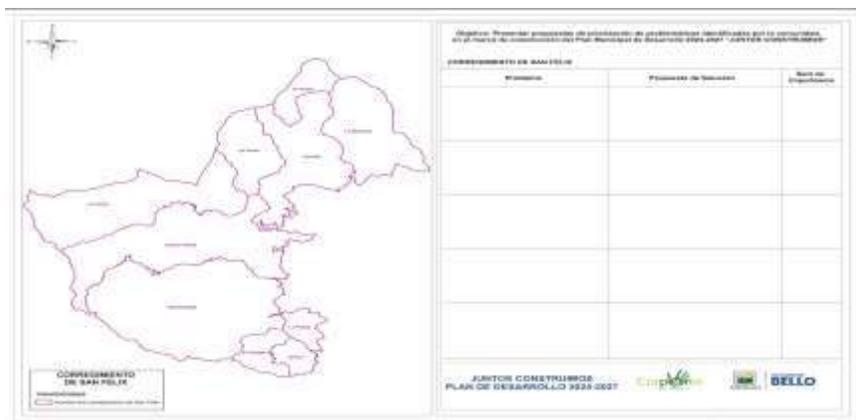
Sector o población	Problemáticas	Causas	Posibles soluciones	Dependencias encargadas

En este instrumento, los participantes incluyeron la información correspondiente al sector o la población que representaban, de manera que pudieran delimitar los temas que consideraban claves y relevantes de acuerdo con sus percepciones e intereses.

Adicionalmente, para el caso de los encuentros zonales, se incluyó, aparte de la matriz anteriormente descrita, otra con la división territorial de la comuna correspondiente a cada encuentro, con el propósito de describir las cinco problemáticas y posibles soluciones de cada uno de los territorios y ponderar, en una calificación de 1 a 5, el nivel de relevancia de estas.

² Como anexo al documento del Plan de Desarrollo, se incluirá el detalle de los resultados del proceso participativo.





⇒ **Definición de los espacios para los encuentros:** en articulación con las diversas dependencias de la administración municipal, se coordinaron los espacios, todo el despliegue logístico y las fechas en las que se realizarían los encuentros.

⇒ **Difusión de los encuentros:** a través de diversos canales de comunicación de la Alcaldía, se dio a conocer la información de cada uno de los encuentros, lo anterior con el fin de aumentar la participación en cada encuentro.

ARTÍCULO 10: DIAGNÓSTICO RÁPIDO PARTICIPATIVO SECTORIAL. Para la recolección de información del Diagnóstico Rápido Participativo Sectorial - DRP, se ejecutaron un total 33 encuentros, realizados entre el 10 y el 27 de febrero de 2024 y en los que se contó con la participación activa de 1.760 bellanitas, representantes de los diversos sectores poblacionales del Municipio e integrantes de la administración municipal, quienes asumieron un rol de facilitadores y orientaron las discusiones en cada uno de estos espacios.

Tabla 4. Encuentros sectoriales

Fecha	Sector	Lugar del encuentro	Número de asistentes
10 de febrero	Clubes deportivos – Líderes deportivos	Unidad Deportiva Tulio Ospina -coliseo auxiliar	300
11 de febrero	Indígenas	Casa de la Mujer	15
12 de febrero	Desplazados	Salón de biodiversidad APU Piamonte	30
12 de febrero	Emprendedores	Gerencia de Desarrollo Económico	30
12 de febrero	MiPymes	Gerencia de Desarrollo Económico	20
12 de febrero	Familias, Infancia y Primera Infancia	Auditorio Comfama	60
13 de febrero	Defensores de Animales / Mesa Ambiental	Salón de biodiversidad APU Piamonte	50
13 de febrero	Agricultores	Salón de biodiversidad APU Piamonte	30
13 de febrero	Veedurías, Consejo de Participación, Mesa rural, mesa interreligiosa	Biblioteca Marco Fidel Suarez	30
13 de febrero	Juventud	Biblioteca Marco Fidel Suarez	30
13 de febrero	JAL	Biblioteca Marco Fidel Suarez	95





Fecha	Sector	Lugar del encuentro	Número de asistentes
14 de febrero	Mesa de Convivencia y Reconciliación	Salón de biodiversidad APU Piamonte	20
14 de febrero	Afro	Casa de la Cultura Cerro el Ángel	30
14 de febrero	Mujeres	Biblioteca Marco Fidel Suarez	60
14 de febrero	LGTBIQ+	Biblioteca Marco Fidel Suarez	20
14 de febrero	JAC	Biblioteca Marco Fidel Suarez	120
15 de febrero	Representantes del Sector artístico musical y cultural	Auditorio Casa de la cultura Cerro del Ángel	15
15 de febrero	Mesa de Derechos Humanos	Salón de biodiversidad APU Piamonte	20
15 de febrero	Veedores de Gestión del Riesgo	Salón de capacitaciones de la Estación bomberos, Bello.	10
15 de febrero	Habitante de Calle	Auditorio de Comfenalco	30
16 de febrero	Centros de Enseñanza Automovilística Centros de Atención de Diagnóstico Automotor Centros de Reconocimiento a Conductores Centros Integrales de Atención CIA Empresas prestadoras del servicio de transporte público Metro de Medellín Colectivos de bicicletas Comité Local Empresarial de Seguridad Vial	Biblioteca Pública Marco Fidel Suárez	50
16 de febrero	Representantes Acueductos Veredales	Institución Educativa La Unión San Félix	50
19 de febrero	Adulto Mayor / Cabildo y emprendedores	Secretaria de adulto mayor	50
20 de febrero	Junta Municipal de Educación - funcionarios Secretaría de Educación - Sindicatos	Biblioteca Marco Fidel Suárez	50
22 de febrero	Grupos de interés sector salud	Casa de la Cultura Cerro el Ángel Calle 53A, No 52-23	65
22 de febrero	Población en situación de discapacidad	Institución Universitaria Marco Fidel Suárez Calle 48 # 50 - 30	70
23 de febrero	Adulto mayor / líderes de adulto mayor	Coliseo Manchester	250
27 de febrero	Población migrante	Salón de biodiversidad APU Piamonte	25
27 de febrero	Pos penados	Salón de biodiversidad APU Piamonte	25
28 de febrero	Vivienda	Salón de biodiversidad APU Piamonte	50
27 de febrero	Concejo Municipal	Institución Educativa La Meneses	20
27 de febrero	Concejo Municipal	Iglesia de la China	20
27 de febrero	Concejo Municipal	Casa de la Cultura de San Félix	20
Total	33 encuentros		1.760

Fuente: elaboración propia

Los encuentros se desarrollaron en tres momentos que se describen a continuación:



⇒ En la apertura del evento, se llevaron a cabo los saludos protocolarios, seguidos de una breve explicación sobre la definición de un plan de desarrollo, su estructura e importancia, así como el objetivo principal del encuentro.

⇒ Para el segundo momento, se explicó en qué consistía el DRP y el diligenciamiento del instrumento de recolección de información. Posteriormente, de acuerdo con el número de asistentes, se organizaron grupos con un máximo de 10 integrantes para formar mesas de trabajo y se hizo entrega del instrumento con el fin de identificar los principales problemas que enfrenta la población, sector o zona a la que pertenecen o representan, así como las causas subyacentes, las posibles soluciones para abordar estas problemáticas y determinar qué dependencia o dependencias de la administración municipal deberían encargarse de implementar dichas soluciones. Este ejercicio tuvo una duración de 20 a 30 minutos.

⇒ Durante el tercer momento, se convocó de nuevo a los participantes para llevar a cabo un ejercicio de socialización y retroalimentación en el cual cada mesa de trabajo seleccionó un representante para exponer de manera concisa la información recopilada en la matriz, con el propósito de identificar similitudes o conexiones entre los datos recabados durante el ejercicio, para este espacio se destinaron alrededor de 5 a 10 minutos por grupo.

ARTÍCULO 11: DIAGNÓSTICO RÁPIDO PARTICIPATIVO ZONAL. Para la recolección de información del Diagnóstico Rápido Participativo Zonal -DRP, se ejecutaron un total de 13 encuentros, realizados entre el 17 de febrero y el 6 de marzo de 2024, uno por cada comuna y el corregimiento del Municipio. En estos participaron 2.240 bellanitas y se contó con la participación activa de las comunidades, líderes y lideresas de los territorios, además del acompañamiento de los facilitadores de la administración.

Tabla 5. Encuentros zonales

Fecha	Comuna	Lugar
17 de febrero	Comuna 1 - París	Institución Educativa Alberto Díaz
17 de febrero	Comuna 3 - Santa Ana	Institución Educativa Tomás Cadavid
17 de febrero	Comuna 5 - La Cumbre	Institución Educativa Fernando Vélez
21 de febrero	Comuna 2 - La Madera	Junta de Acción Comunal Barrio
22 de febrero	Comuna 8 - Niquía	Institución Educativa Chiquinquirá
23 de febrero	Comuna 11- Zamora	Casa Bethania
24 de febrero	Comuna 6 - Bellavista	Institución Educativa Hernán
24 de febrero	Comuna 7 - Altos de Niquía	Institución Educativa Antonio Roldán Betancu
24 de febrero	Comuna 9 - Guasimalito	Institución Educativa Navarra -
27 de febrero	Comuna 10 - Fontidueño	Institución Educativa Fontidueño
28 de febrero	Comuna 11- Zamora	Institución Educativa La Gabriela
28 de febrero	Corregimiento San Félix	Todas las veredas del corregimiento
6 de marzo	Comuna 4 - Suárez	Casa de la Cultura





Fecha	Comuna	Lugar
Total	13 encuentros	

Fuente: elaboración propia

Los encuentros se llevaron a cabo a partir de los siguientes momentos que se describen a continuación:

- ⇒ En la apertura de los encuentros, se dieron los saludos protocolarios, seguidos de una breve explicación sobre la definición de un plan de desarrollo, su estructura e importancia, así como el objetivo principal del encuentro.
- ⇒ Luego de la explicación descrita anteriormente, se dividió a todos los participantes en grupos de 10-15 personas, seguido a esto, a cada uno de los grupos se les hizo entrega de un mapa con la división territorial de la comuna correspondiente a cada encuentro, el cual contaba también con una matriz en la que tenían el propósito de describir las 5 problemáticas o necesidades más relevantes de cada uno de los territorios. Posterior a la identificación de dichas problemáticas, se sugirió un ejercicio propositivo, es decir, que para cada una de las problemáticas identificadas se construyeran alternativas de solución. Adicionalmente, a cada una de estas problemáticas y alternativas de solución era necesario asignarles un valor de importancia de 1 a 5, con miras a que se destacara entre estas un orden de relevancia. A este ejercicio se le asignó un tiempo de 15 minutos, con posibilidad de adicionar 5 minutos más.
- ⇒ Posterior a esto, se realizó la socialización por parte de cada uno de los grupos, mencionando las problemáticas y alternativas identificadas. Lo anterior en un tiempo no superior a 5 minutos. Dicha socialización, estaba a cargo de un vocero o vocera de los grupos y que hiciera parte de la comunidad. Finalmente, se realizó un momento de retroalimentación, conclusiones y cierre por parte de representantes de la administración municipal.

ARTÍCULO 12: RESULTADOS

Principales problemáticas y posibles soluciones de los Diagnósticos Rápidos Participativos Sectoriales y Zonales. De acuerdo con lo anterior, se llevaron a cabo un total de 39 Diagnósticos Rápidos Participativos, en los cuales asistieron 4.000 personas, 1.760 en los sectoriales y 2.240 en los zonales, quienes contribuyeron en la identificación de problemáticas y alternativas de solución en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Municipal, las cuales se constituyen en un insumo esencial para la planeación programática que se consideró desde la Alcaldía para su implementación en el cuatrienio.

Para el análisis de la información recolectada a través de los DRP, fue necesario sistematizar los insumos recolectados durante el ejercicio, a través de matrices de Excel. Dada la cantidad de datos recopilados, se generaron variables o categorías, cuyo fin fue establecer un esquema organizado para el análisis de datos. En este sentido, las categorías nos permitieron analizar, relaciones y proponer conclusiones.

El Plan de Desarrollo se encuentra estratégicamente estructurado en seis líneas de estratégicas, y cada una cuenta con la integración de diversos sectores de la sociedad: La primera línea,





"Juntos construimos el tejido social bellanita", impacta de manera directa a todos los grupos poblacionales del municipio: juventudes, primera infancia, infancia y adolescencia, habitantes de y en calle, LGBTI+, grupos étnicos, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores, así como los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte. La segunda línea, "Juntos construimos el desarrollo económico", se compone de los sectores de empleo, turismo y emprendimiento. La tercera línea, "Juntos construimos el territorio", aborda temas como minas y energía, agua potable y saneamiento básico y vivienda y transporte. La cuarta línea, "Juntos construimos el desarrollo rural y ambiental", engloba los sectores relacionados con el medio ambiente, gestión del riesgo de desastres, agricultura y desarrollo rural, así como desarrollo sostenible. La quinta línea estratégica "Juntos Fortalecemos la seguridad y la convivencia ciudadana" se compone de los sectores justicia y seguridad, convivencia ciudadana, atención a víctimas y control urbano. Finalmente, la sexta línea, "Juntos construimos la gobernanza territorial", integra áreas como tecnologías de la información y las comunicaciones, fortalecimiento institucional, ciencia, tecnología e innovación, gobierno territorial³.

Si bien cada grupo de trabajo identificó problemáticas específicas de su respectivo sector o zona, el análisis de datos condujo a la creación de 8 categorías que integran la información recolectada por medio de los ejercicios de DRP de la siguiente manera:

- ⇒ **Recursos económicos:** hace referencia a las problemáticas asociadas a la poca disponibilidad de fondos, ingresos o activos que la administración municipal dispone para llevar a cabo su capacidad de funcionamiento.
- ⇒ **Participación política y social:** alude una situación en la que los individuos, grupos o comunidades presentan dificultades en el involucramiento o actividad en los procesos políticos y sociales de su entorno.
- ⇒ **Orden público:** agrupa las problemáticas relacionadas con el mantenimiento de la paz, seguridad, convivencia y estabilidad de la comunidad.
- ⇒ **Oferta institucional:** se refiere a las dificultades para la creación y ejecución planes, programas, proyectos, actividades o recursos que la administración ofrece a los habitantes del municipio. Es decir, productos o servicios que se requieren para dar solución a las diversas problemáticas.
- ⇒ **Infraestructura:** indica las problemáticas relacionadas con instalaciones físicas y sistemas necesarios para el funcionamiento de los servicios y programas de la administración, lo que incluye elementos tales como: construcciones, mantenimiento, adecuación y dotación.
- ⇒ **Atención integral:** Esta categoría refiere a los desafíos relacionados a condiciones de vulnerabilidad, salud, violencias, entre otros; servicios que promuevan el bienestar y autonomía de los individuos.

³ Después del análisis técnico que se realizó con los resultados del diagnóstico participativo, se consideró conveniente incluir una línea más, de manera que el tema de seguridad y convivencia estuviera de forma independiente, esto debido a la importancia que le atribuyeron los actores en los encuentros territoriales y sectoriales.



⇒ **Articulación interadministrativa:** expresa las problemáticas asociadas a la coordinación y colaboración entre diferentes dependencias para gestionar la capacidad de gerencia de la administración.

⇒ **Apoyo institucional:** indica las dificultades que presenta la administración para brindar acompañamiento y respaldo a los diversos servicios y procesos que la administración ofrece.

Además del proceso con los Diagnósticos Rápidos Participativos, se aplicó una encuesta virtual que complementó la información recabada a través del trabajo directo con la ciudadanía, la recepción de las encuestas se realizó entre el 22 de febrero y el 30 de marzo, dando como resultado un total de 6.319 registros.

Tabla 6. Fechas y registros participantes encuesta

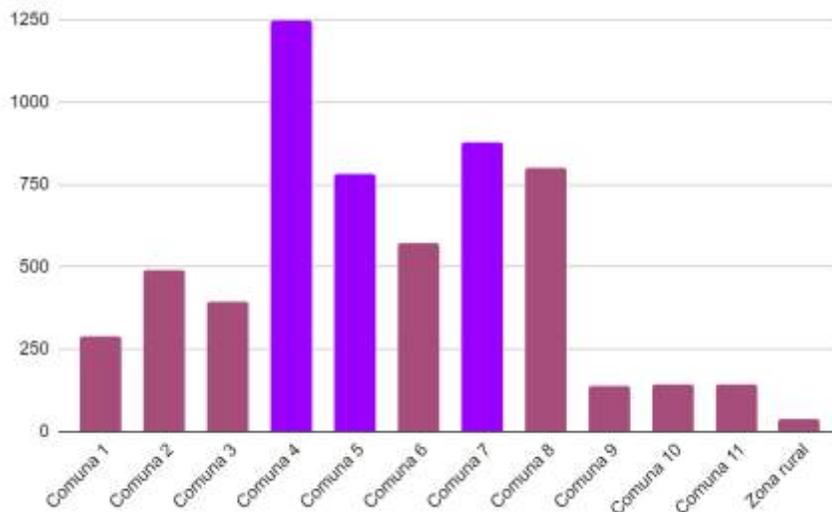
Fecha	Registros
22/02/2024	144
23/02/2024	150
24/02/2024	577
25/02/2024	0
26/02/2024	403
27/02/2024	101
28/02/2024	131
29/02/2024	155
1/03/2024	154
2/03/2024	74
3/03/2024	0
4/03/2024	167
5/03/2024	92
6/03/2024	150
7/03/2024	114
8/03/2024	85
9/03/2024	182
10/03/2024	409
11/03/2024	98
12/03/2024	456
13/03/2024	422
14/03/2024	403
15/03/2024	369
16/03/2024	61
17/03/2024	27
18/03/2024	345
19/03/2024	222
20/03/2024	282
21/03/2024	339
22/03/2024	101
23/03/2024	29
24/03/2024	27
25/03/2024	25



Fecha	Registros
26/03/2024	23
27/03/2024	2
28/03/2024	0
29/03/2024	0
30/03/2024	0

Fuente: elaboración propia con base en la encuesta aplicada

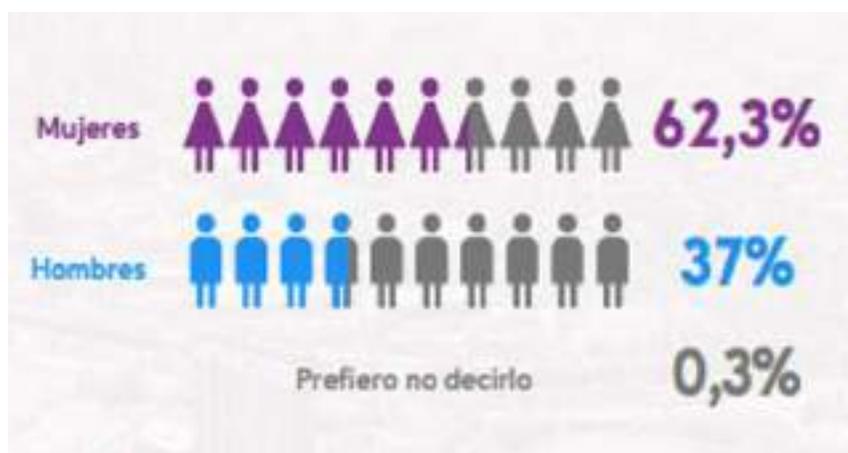
Gráfico 4. Participantes por comuna



Fuente: elaboración propia con base en la encuesta aplicada

En cuanto a la participación por comunas se evidenció una amplia recepción en las comunas 4, 7,5 y 8. En la zona rural se presentó una menor cantidad de registros.

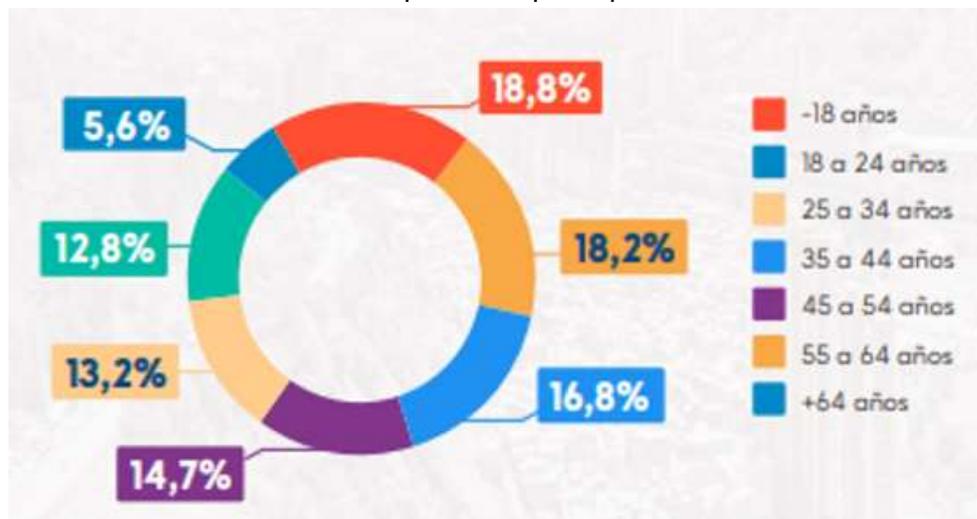
Gráfico 5. Género de las personas participantes de la encuesta



Fuente: elaboración propia con base en la encuesta aplicada

Del total de registros, el 62,3% se identifica como mujer, el 37% como hombre y el 0,3% prefirió no indicar su género al responder la encuesta.

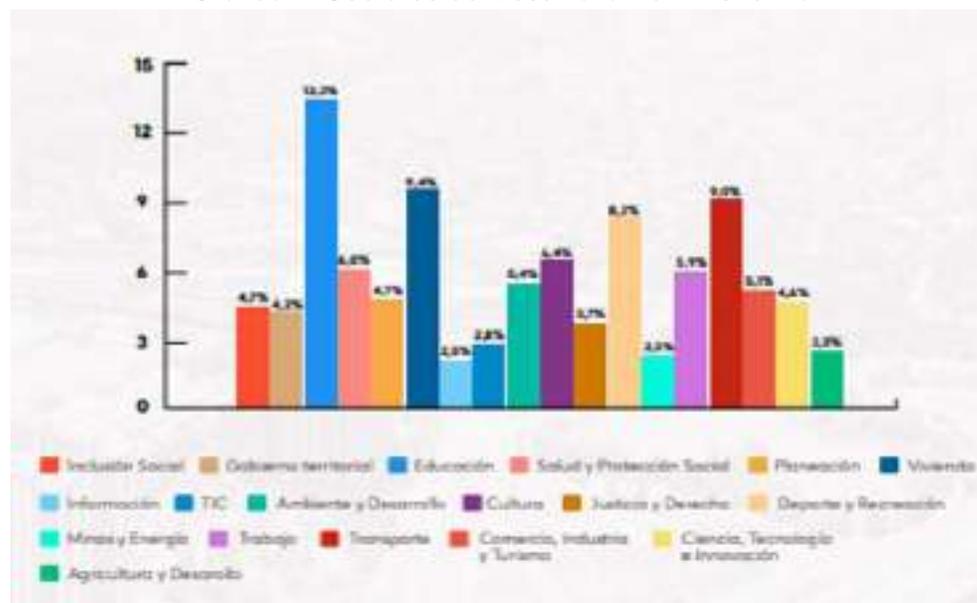
Gráfico 6. Edad de las personas participantes de la encuesta



Fuente: elaboración propia con base en la encuesta aplicada

De lo anterior, se evidencia un alto porcentaje de participación de adolescentes y jóvenes, quienes representan el 18,8% siendo menores de 18 años, seguido por las personas entre los 55 a 64 años que representan el 18,2%.

Gráfico 7. Sectores de Desarrollo Administrativo



Fuente: elaboración propia con base en la encuesta aplicada

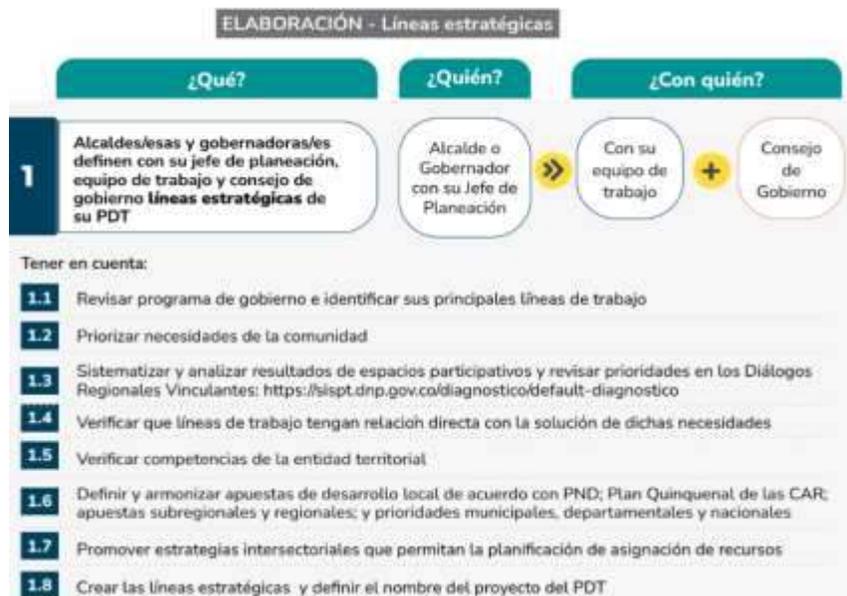
De los 18 sectores planteados, el sector que obtuvo mayor votación fue el de educación con un 13,3%, seguido de vivienda con un 9,4%, en tercer lugar, se ubica el transporte con un 9%, después está deporte y recreación con el 8,2%. El sector que menor votación obtuvo fue minas y energía con un 2,3%.

Finalmente, se puede indicar que la principal problemática identificada en el sector educación fue: Instituciones educativas oficiales con deficiencias en infraestructura o sin la dotación adecuada. En el sector de vivienda la principal problemática identificada fue la necesidad de actualizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos para que responda a las realidades del Municipio.

Por su parte, en el sector transporte, la principal problemática identificada fue el deterioro en la malla vial urbana y rural. Finalmente, en cuanto al deporte y la recreación, la problemática más recurrente es la deficiencia en la adecuación o construcción de infraestructura institucional en escenarios deportivos, parques infantiles, gimnasios, equipamientos municipales e instituciones educativas para el uso y disfrute de la comunidad.

ARTÍCULO 13: DEFINICIÓN DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS. Una vez se estableció la ruta para la configuración del diagnóstico, el segundo paso consistió en la delimitación y priorización de las líneas estratégicas, las cuales deben estar en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 152 de 1994.

El Departamento Nacional de Planeación sugirió abordar ocho pasos como parte preliminar para la elaboración de la sección estratégica.



Fuente: Guía para el diagnóstico, formulación y aprobación de Planes de Desarrollo Territoriales (DNP)



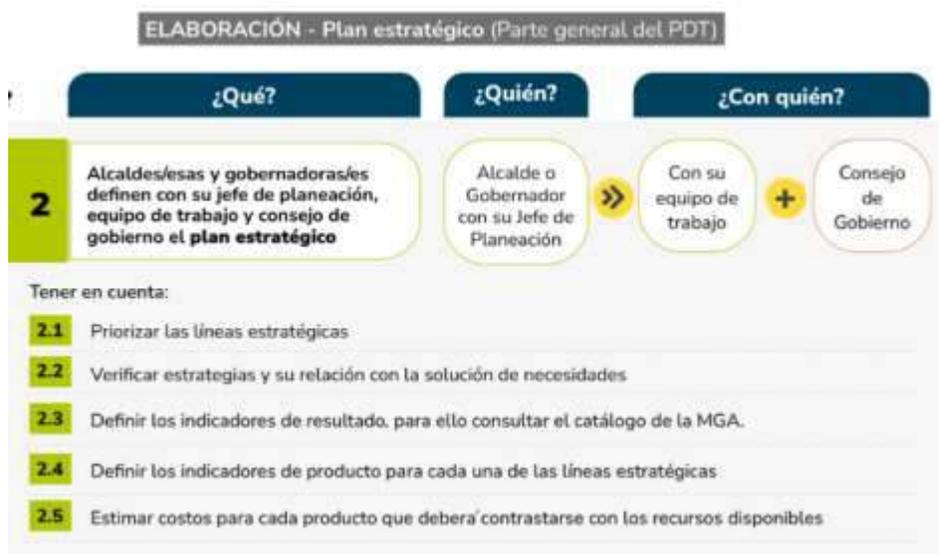
Considerando la orientación del DNP y después de haber surtido el proceso, el Plan de Desarrollo “Juntos Construimos” del municipio de Bello, contempla las siguientes líneas estratégicas:

- ⇒ Juntos construimos el tejido social bellanita.
- ⇒ Juntos construimos el desarrollo económico.
- ⇒ Juntos construimos la vivienda, la ciudad y el territorio.
- ⇒ Juntos construimos el desarrollo rural y ambiental.
- ⇒ Juntos construimos la seguridad y la convivencia ciudadana.
- ⇒ Juntos construimos la gobernanza territorial.

ARTÍCULO 14: COMPONENTE ESTRATÉGICO O PROGRAMÁTICO (PLAN ESTRATÉGICO).

El plan estratégico implica la identificación y priorización de indicadores para evaluar los resultados de las líneas estratégicas, además de definir el alcance de las intervenciones que la administración tiene como objetivo lograr durante el cuatrienio. Estas acciones se fundamentan principalmente en el programa de gobierno, el diagnóstico previamente realizado, las competencias de la entidad territorial y su capacidad de inversión de acuerdo con los recursos disponibles, así como en la visión de desarrollo de la entidad territorial y el Plan de Ordenamiento Territorial actual.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) propone cuatro pasos para la elaboración del plan estratégico del Plan de Desarrollo Territorial, manteniendo una secuencia lógica entre los insumos, actividades, productos y resultados, agregando valor en cada etapa del proceso.



Fuente: Guía para el diagnóstico, formulación y aprobación de Planes de Desarrollo Territoriales (DNP)

ARTÍCULO 15: COMPONENTE FINANCIERO (PLAN DE INVERSIONES). El plan de inversiones públicas incluirá los presupuestos plurianuales de los programas y proyectos principales (de inversión pública), junto con la especificación de los recursos financieros necesarios para su implementación, todo ello dentro de un marco que asegure la sostenibilidad fiscal, según lo establece la Ley 152 de 1994.

La financiación de los planes de desarrollo representa un aspecto fundamental para determinar el alcance de las iniciativas programáticas destinadas a mejorar el bienestar de la población en los territorios durante un periodo de cuatro años. Para elaborar un plan de inversiones sólido, la entidad territorial debe disponer de información clara sobre los recursos disponibles al momento de la elaboración del plan de desarrollo, así como de los recursos previstos para el cuatrienio, especialmente aquellos provenientes de las principales fuentes de inversión territorial, como los recursos propios y las transferencias.

También es crucial tener información sobre otros ingresos, como los recursos de cofinanciación y créditos, los cuales deberán ser incluidos en el Plan Plurianual de Inversiones (PPI) para financiar todas las propuestas del plan de desarrollo.

Para la elaboración del PPI, es fundamental mantener coherencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y se recomienda definir una línea estratégica que integre sectores, programas presupuestales e indicadores de producto, teniendo en cuenta las diversas fuentes de financiación.

Según lo establecido en la Ley 819 de 2003, anualmente las alcaldesas, alcaldes, gobernadoras y gobernadores de los diferentes niveles territoriales deben presentar a sus respectivas Asambleas o Concejos, a modo informativo, un Marco Fiscal de Mediano Plazo. Este Marco debe incluir estrategias e instrumentos para garantizar su cumplimiento y al aprobar el presupuesto y el plan de inversiones del plan de desarrollo, los Concejos Municipales y Asambleas Departamentales deben asegurarse de que estos sean coherentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la entidad territorial.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) sugiere seguir cuatro pasos para la elaboración del plan de inversiones, que incluye la identificación de los recursos disponibles, el cálculo de los montos a invertir en cada programa y la validación final de las estimaciones realizadas. Este proceso también involucra la realización de audiencias públicas del Plan Plurianual de Inversiones, donde las gobernadoras/gobernadores y alcaldesas/alcaldes las llevarán a cabo por municipios o subregiones, y los municipios por veredas, comunas, barrios o corregimientos.

ARTÍCULO 16: SISTEMA DE SALUD MENTAL. Un sistema de salud mental se refiere a la red organizada de servicios y recursos que se enfoca en la prevención, diagnóstico, tratamiento y manejo de la salud mental.

Su articulación se hace mediante un grupo multidisciplinario de profesionales del área de la salud mental como psiquiatras, psicólogos, terapeutas, consejeros y trabajadores sociales.

Su objetivo es prevenir y promover el bienestar mental, ayudar a manejar trastornos psicológicos y psiquiátricos y proporcionar apoyo continuo a las personas que lo necesitan mediante programas y proyectos que permitan medir los avances y mejoras de la salud mental de la población objeto.

Parágrafo: La Política Pública de Salud Mental, Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y Ruta Futuro Pilar 1 del Municipio de Bello, adoptada mediante el Acuerdo 06 de julio 28 de 2023, se integrará y desarrollará en conjunto con el Sistema de Salud Mental. Esta política establece los lineamientos, objetivos, principios, enfoques y ejes estratégicos que guiarán las acciones del Sistema de Salud Mental.

El Sistema de Salud Mental, en articulación con la Política Pública, trabajará en la implementación de los seis ejes definidos: 1) Promoción de la convivencia y la salud mental, 2) Prevención, 3) Atención integral, 4) Rehabilitación e inclusión social, 5) Gestión y coordinación intersectorial, y 6) Vigilancia. Para ello, se fortalecerá la red de servicios y recursos, se promoverá el trabajo multidisciplinario y se desarrollarán programas y proyectos alineados con las metas e indicadores establecidos en el plan de acción de la Política Pública.

Esta integración busca garantizar un abordaje integral y coherente de la salud mental en el municipio, desde la promoción hasta la rehabilitación, con un enfoque de derechos, perspectiva poblacional y corresponsabilidad entre sectores. El Sistema de Salud Mental y la Política Pública trabajarán de manera conjunta y sinérgica para mejorar el bienestar mental de la población bellanita, prevenir y atender problemas y trastornos mentales, y promover la inclusión social de las personas afectadas.

Partiendo de lo anterior el Sistema de Salud Mental – SSM del Municipio, será liderado por la Secretaría de Salud, pero se ejecutará de manera transversal e intersectorial, proponiendo acciones para el cuatrienio, así:

Tabla 7. Articulación del Sistema de Salud Mental

NODO	LINEA	ACTIVIDADES
Nodo Educación	Neurodiversidad	<p>CONECTOMA: Conformar un equipo de psicólogos con diplomado en neuropsicología, los cuales estarán distribuidos en las instituciones educativas oficiales y de cobertura. Estos profesionales tendrán asignadas las siguientes tareas: Primero, realizar tamizajes neuropsicológicos y psicológicos basados en los criterios clínicos del DSM V, CIE 10 y/o CD 0-5, dirigidos a niños, niñas y adolescentes que muestren signos o síntomas de posibles trastornos del neurodesarrollo (TDN), para su posterior remisión al equipo interdisciplinario del programa SINAPSIS. Segundo, aplicar las recomendaciones clínicas y psicoeducativas de cada caso a docentes y padres de familia, emitidas por SINAPSIS. Tercero, llevar a cabo un seguimiento continuo a la evolución de cada uno de los casos. Finalmente, desarrollar capacitaciones a docentes y padres de familia en temas relacionados con trastornos del neurodesarrollo y neurodiversidad.</p>



NODO	LINEA	ACTIVIDADES
		<p>SINAPSIS: Conformar un equipo interdisciplinario compuesto por especialistas en neuropsicología, psicología, terapia ocupacional, nutrición y fonoaudiología. Este equipo será responsable de recepcionar los casos remitidos por el programa CONECTOMA para su posterior evaluación, diagnóstico, asesoría y estructuración de recomendaciones clínicas y psicoeducativas dirigidas a docentes y padres de familia.</p> <p>FORMACIÓN PARA AGENTES EDUCATIVOS: Ofrecer capacitación a agentes educativos en temas relacionados con trastornos del neurodesarrollo, neuroeducación, y estrategias y normatividad para la atención de niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales, a través de diplomados, neurotalleres y charlas especializadas.</p>
	<p>Convivencia escolar y salud mental en entornos escolares del municipio de Bello: proyectos pedagógicos transversales</p>	<p>HERRAMIENTAS PARA EL ALMA: Implementar en cada una de las instituciones educativas públicas y de cobertura obras de teatro del género dramático didáctico, acompañadas de conversatorios psicológicos. Cada encuentro abordará temas relacionados con la salud mental en los entornos escolares, tales como el acoso escolar, las violencias, el consumo de sustancias psicoactivas y el suicidio, con el fin de promover un ambiente escolar más saludable y consciente.</p> <p>LABORATORIO CREATIVO MASS MEDIA: Realizar talleres enfocados en video, fotografía y manejo de redes sociales con los estudiantes de instituciones educativas públicas y de cobertura, con el objetivo de promover la discusión y concienciación sobre temas de convivencia escolar, derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos, y habilidades para la vida, así como fomentar la autoconciencia a través del desarrollo de autoesquemas.</p>
	<p>Escuela de cuidadores</p>	<p>NEUROCRIANZA 360: Realizar talleres de puericultura, crianza positiva, habilidades para la vida, juego e involucramiento parental con grupos de familias de las instituciones educativas públicas y de cobertura. Estos talleres están diseñados para fortalecer las capacidades parentales y mejorar la interacción dentro del núcleo familiar, apoyando así el desarrollo integral de los niños y niñas involucrados.</p>
	<p>Activémonos y conversemos</p>	<p>ESCUCHA ACTIVA Y ASESORÍA PSICOLÓGICA PRESENCIAL: Crear espacios dentro de las instituciones educativas públicas y de cobertura para la escucha psicológica dirigida a estudiantes y diversos agentes educativos, con la posibilidad de derivar los casos que lo requieran a las EAPB (Entidades Administradoras del Plan de Beneficios - EPS).</p>
	<p>Plan de atención integral al maestro</p>	<p>ENCUENTROS PEDAGÓGICOS: Realizar eventos sociales, culturales y deportivos enfocados en la promoción y prevención en salud mental de los docentes.</p> <p>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL EN LOS DOCENTES: Desarrollar un programa de intervención formativa enfocado en la salud mental positiva y ocupacional a partir de los resultados obtenidos en la medición del riesgo psicosocial de los docentes realizada por la ARL. El objetivo de este programa es mitigar impactos negativos y fortalecer las estrategias de prevención y promoción de la salud mental de los docentes.</p> <p>SALUD MENTAL POR UNA CONVIVENCIA HACIA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL SER: Promover la creación de un</p>





NODO	LINEA	ACTIVIDADES
		espacio de inmersión a través de un ejercicio experiencial donde los docentes puedan fortalecer habilidades interpersonales e intrapersonales mediante el fortalecimiento de la inteligencia emocional.
Nodo Cultura	Enlaces para la vida	ESPACIO DE RESIGNIFICACIÓN: Crear espacios de atención psicosocial individual para la población general que se encuentra en crisis psicológica, además de promover la creación de grupos focales con esta población para implementar charlas especializadas sobre manejo de emociones, comunicación asertiva, crianza positiva, autoesquemas, resolución de conflictos, habilidades para la vida y arteterapia. Paralelamente, se ofrecerán a los acompañantes espacios lúdicos y artísticos para su propio desarrollo y bienestar.
Nodo Salud	Qué bello es escucharte	ESCUCHA ACTIVA Y ASESORÍA PSICOLÓGICA TELEFÓNICA: Ofrecer el servicio de atención y asesoría psicológica telefónica 24/7 utilizando tecnología VoIP para recepcionar casos de personas en crisis psicológica, brindando primeros auxilios psicológicos y, de ser necesario, derivando los casos a las Entidades Administradoras del Plan de Beneficios en Salud (EAPB-EPS) según lo requiera la situación.
	Activémonos y conversemos en el barrio	ESCUCHA ACTIVA Y ASESORÍA PSICOLÓGICA PRESENCIAL: Llevar a las diferentes comunas de la ciudad la oferta de asesoría psicológica mediante la estrategia de puntos fijos (carpas psicológicas), unidad móvil itinerante y durante la promoción de los diferentes servicios de salud de la secretaria de salud en los barrios. Se contará con intérprete de lengua de señas colombiana para brindar atención oportuna a la población con discapacidad auditiva.
	Comunicarte para la vida	EQUIPO DE COMUNICACIONES: Crear un equipo de profesionales especializados en comunicaciones, encargados de promover y divulgar cada uno de los programas, proyectos y servicios del sistema de salud mental. Además, este equipo producirá una serie de videos cortos y didácticos para redes sociales mediante sketch, centrados en la promoción y prevención en salud mental.
	Apoyo al apoyo	FORMACIÓN Y APOYO A CUIDADORES: Capacitar y acompañar a cuidadores de adultos mayores, personas en situación de discapacidad, adultos con trastornos psiquiátricos, niños, niñas y adolescentes con diagnósticos de trastornos del neurodesarrollo, alteraciones del estado del ánimo, discapacidad física, cognitiva o sensorial, entre otros.
	Certificación en discapacidad	CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD: Gestionar el certificado de discapacidad de la población con discapacidad.
Nodo Gestión del Riesgo	Primeros auxilios psicológicos	ESCUCHA ACTIVA Y ASESORÍA PSICOLÓGICA: Crear un equipo de apoyo psicosocial dedicado a proporcionar atención en crisis a personas afectadas emocionalmente por eventos catastróficos, tales como incendios, inundaciones, deslizamientos de tierra, terremotos, suicidios, entre otros. Este equipo se centrará en ofrecer soporte y acompañamiento para ayudar a mitigar el impacto psicológico que estos sucesos pueden provocar en la población afectada.
	Escuchando a los héroes	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL EN LOS BOMBEROS: Desarrollar un programa de intervención formativa enfocado en la salud mental positiva y ocupacional a partir de los resultados obtenidos en la medición del riesgo psicosocial de los





NODO	LINEA	ACTIVIDADES
		bomberos, defensa civil y GRIBYR realizada por la ARL. El objetivo de este programa es mitigar impactos negativos y fortalecer las estrategias de prevención y promoción de la salud mental de los diferentes organismos de socorro.
Nodo Medio ambiente, vivienda y desarrollo rural	Dirección de Medio Ambiente	ESPACIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL: Promover espacios de asesoría psicológica para la población en general a través de ejercicios de Eco terapia, terapia ventura, Arteterapia y Mindfulness. Del mismo modo, asesorar en temas de alimentación, salud, higiene, ejercicios y cuidados de aquellos dueños de mascotas que cumplen función de animales de apoyo emocional.
	Dirección de vivienda	ESCUCHA ACTIVA Y ASESORÍA PSICOLÓGICA: Crear un equipo de apoyo psicosocial dedicado a proporcionar atención en crisis a personas afectadas emocionalmente por eventos catastróficos, tales como incendios, inundaciones, deslizamientos de tierra, terremotos, entre otros. Este equipo se centrará en ofrecer soporte y acompañamiento para ayudar a mitigar el impacto psicológico que estos sucesos pueden provocar en la población afectada.
	Dirección de desarrollo rural	TERAPIA HORTÍCOLA: Ofrecer capacitación y asesoría técnica continúa en el cultivo de huertas con el objetivo de promover la salud psicológica, emocional y social de los participantes.
Nodo Movilidad	Insight vial	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL EN LOS AGENTES DE TRÁNSITO: A partir de los resultados obtenidos en la medición del riesgo psicosocial de los agentes realizada por la ARL, se propone desarrollar un programa de intervención formativa enfocado en la salud mental positiva y ocupacional, con el fin de mitigar impactos negativos y fortalecer las estrategias de prevención y promoción de la salud mental de los agentes de tránsito.
	Protocolo de atención a víctimas de accidentes viales	ASESORAMIENTO PSICOLÓGICO A VÍCTIMAS Y FAMILIAS: Proveer asesoramiento psicológico a víctimas de siniestros viales y a sus familias cuando el siniestro resulta fatal, proporcionando orientación especializada en el proceso de luto y duelo tanto a adultos como a niños, niñas y adolescentes. Este servicio busca apoyar y facilitar la gestión emocional y psicológica de las secuelas que un evento traumático puede dejar en las personas afectadas. ATENCIÓN DESDE EL TRABAJO SOCIAL: Acompañamiento individual, socio-familiar, comunitario.
Nodo Servicios administrativos	Promoción y prevención en salud mental para empleados de planta de la administración municipal.	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FORMATIVA EN SALUD MENTAL POSITIVA Y OCUPACIONAL: A partir de los resultados obtenidos en la medición del riesgo psicosocial de los empleados de planta de la administración realizada por la ARL, se propone desarrollar un programa de intervención formativa enfocado en la salud mental positiva y ocupacional, con el propósito de mitigar impactos negativos y fortalecer las estrategias de prevención y promoción de la salud mental en los empleados de planta de la administración municipal. CHARLAS SOBRE SALUD MENTAL (OPENMIND): Desarrollar una serie de temas especializados relacionados con la psicología positiva, la gestión del estrés en el trabajo, la inteligencia emocional, la prevención del agotamiento laboral (Burnout), la comunicación efectiva, la resiliencia en el trabajo, el equilibrio entre vida y trabajo, las habilidades blandas para el desarrollo profesional, el mindfulness y la atención plena, así como la salud mental y el estigma, y el manejo de conflictos.





NODO	LINEA	ACTIVIDADES
		MEJORAR PERFIL NEUROCOGNITIVO Y FUNCIONES EJECUTIVAS: Realizar tamizaje neuropsicológico de los procesos de atención, memoria, percepción, razonamiento, coordinación y funciones ejecutivas, con el propósito de potenciar el perfil neurocognitivo de los participantes a través de la estimulación neurocognitiva para mejorar desempeño de la reserva cognitiva.
Nodo Adulto mayor	Mente activa	ESTIMULACIÓN NEUROCOGNITIVA: Realizar tamizaje neuropsicológico a personas mayores que exhiban signos de deterioro cognitivo, seguido de sesiones de neuroestimulación cognitiva para fortalecer su reserva cognitiva. Adicionalmente, se proporcionará asesoramiento a las familias para que puedan brindar un acompañamiento activo y efectivo al adulto mayor durante este proceso.
	Atención psicosocial	ESCUCHA ACTIVA Y ASESORIA PSICOLÓGICA: Prestar el servicio de asesoría psicológica a personas mayores, con la posibilidad de derivar los casos que lo requieran a las EAPB (Entidades Administradoras del Plan de Beneficios - EPS).
	Arteterapia	PINTANDO EL ALMA: Promover espacios psicoterapéuticos, recreativos y artísticos mediante la pintura para mejorar la salud mental en personas mayores, enfocándonos en la importancia de la resignificación de la memoria autobiográfica y el mejoramiento de la reserva cognitiva.
	Liderazgo para la transformación de la salud mental.	CAPACITACIÓN EN LIDERAZGO: Fortalecer las habilidades personales, sociales, administrativas, jurídicas y recreativas de las coordinadoras/es de los grupos de personas mayores en la ciudad. El objetivo es que puedan transmitir y replicar estos nuevos conocimientos en sus propios grupos, mejorando así el desarrollo, la calidad de vida y la salud mental de los integrantes.
	Programa Colombia Mayor	ATENCIÓN DOMICILIARIA: Ofrecer asesoría psicológica domiciliaria a las personas inscritas en el programa Colombia Mayor, con el fin de valorar su nivel de discapacidad y así facilitar el proceso para obtener poderes especiales necesarios para cobrar el subsidio correspondiente y acompañar a otras personas mayores sin condición de discapacidad.
Nodo Gerencia de desarrollo económico	Qué Bello es emprender	CAPACITACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO: Proporcionar formación domiciliaria para el trabajo a personas con discapacidad, con el fin de mejorar su calidad de vida y su salud mental.
	Salud mental y economía.	CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO: Realizar acompañamiento psicosocial a emprendedores, operadores turísticos y personas en búsqueda de oportunidades laborales, brindando apoyo y orientación para su desarrollo personal y profesional, fortaleciendo sus habilidades blandas y emocionales.
	Pospenados	 NUEVAS OPORTUNIDADES: Fomentar espacios de formación mediante la capacitación en habilidades blandas, talleres de salud mental y vinculación académica en el CLEI, así como la formación técnica y tecnológica en articulación con el SENA, con el fin de lograr la inclusión laboral de personas pospenadas.
Nodo Participación e inclusión social	Organizaciones juveniles, jóvenes gestores del cambio	FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES JUVENILES: Fortalecer la gestión de las organizaciones juveniles a través de atención psicosocial, capacitación en temas de liderazgo, autogestión, emprendimiento, habilidades para la vida, medios de comunicación masiva, redes sociales y salud mental.





NODO	LINEA	ACTIVIDADES
	Programa de discapacidad	<p>ESTRATEGIA RBC (REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD): Implementar estrategia RCB mediante grupo interdisciplinario de profesionales en las áreas de psicología, auxiliar de enfermería, entrenador físico, nutricionistas y fisioterapeuta.</p> <p>CAPACITACIÓN: Capacitar a los usuarios y al núcleo familiar de las personas inscritas en el programa de discapacidad en lo referente al cuidado y manejo de la patología.</p> <p>COMUNICACIÓN EFECTIVA Y AFECTIVA, ASESORÍA PSICOLÓGICA: Prestar el servicio de asesoría psicológica a personas inscritas en el programa de discapacidad, con la posibilidad de derivar los casos que lo requieran a las EAPB (Entidades Administradoras del Plan de Beneficios - EPS).</p>
	Familias protectoras Y Primera infancia	<p>CICLOS DE FORMACIÓN: Fomentar el bienestar familiar y personal mediante la realización de charlas que aborden diversos temas vinculados a la salud mental. Entre estos se incluyen crianza positiva, manejo de la norma, resolución de conflictos e involucramiento parental. Además, ofrecer talleres teórico-prácticos sobre finanzas familiares y sobre Familia.</p> <p>ESCUCHA ACTIVA Y ASESORÍA PSICOLÓGICA: Prestar el servicio de asesoría psicológica presencial y psicológica Telefónica, con la posibilidad de derivar los casos que lo requieran a las EAPB (Entidades Administradoras del Plan de Beneficios - EPS).</p> <p>FORMACIÓN PARA AGENTES EDUCATIVOS DE PRIMERA INFANCIA: Realizar capacitaciones a agentes educativos de primera infancia en temas relacionados con trastornos del neurodesarrollo, neuroeducación, estrategias y normatividad para la atención de niños y niñas con necesidades educativas especiales, a través de diplomados, neurotalleres y charlas especializadas.</p> <p>ASESORÍA A MADRES GESTANTES: Brindar asesoría individual y de pareja con temas centrados en la salud mental y el bienestar familiar, incluyendo crianza positiva, manejo de la norma, resolución de conflictos, involucramiento parental, estrés y la ansiedad prenatal, preparación emocional parto, apego seguro, nutrición emocional y redes de apoyo.</p>
	Programa Habitante en condición de calle	<p>CONECTANDO CON LAS REDES FAMILIARES: Reconectar a los habitantes en situación de calle con sus redes familiares, socializando sus historias de vida a través de medios de comunicación y redes sociales. Posteriormente, se realizará asesoramiento psicosocial tanto para el habitante de calle como para sus familias, con el objetivo de facilitar su reintegración y mejorar su bienestar emocional y social.</p> <p>TODOS SOMOS COMUNIDAD: Acompañamiento a las jornadas realizadas por la secretaria de Participación e Inclusión Social.</p>
	Población LGTBQ+	<p>INCLUSIÓN: Proporcionar acompañamiento especializado en salud mental a la población LGTBQ+, enfocándose en crear un entorno seguro y accesible que promueva el bienestar emocional y psicológico mediante estrategias inclusivas y efectivas, adaptadas a las necesidades específicas de esta comunidad, para facilitar su desarrollo personal y mejorar su calidad de vida a través de un apoyo constante y personalizado.</p>





NODO	LINEA	ACTIVIDADES
Nodo Seguridad y convivencia	Habitante en condición de calle	ATENCIÓN INTEGRAL PARA HABITANTE EN CONDICIÓN DE CALLE: Desarrollar proceso de caracterización de la población habitante en condición de calle, con el fin de identificar a aquellos individuos motivados para iniciar un tratamiento residencial en modalidad de internado. Este tratamiento se centrará en la desintoxicación, deshabitación y rehabilitación por consumo de sustancias psicoactivas (SPA), buscando así mejorar su calidad de vida y facilitar su reintegración social.
	Convivencia y salud mental en entornos barriales del municipio de Bello	HERRAMIENTAS PARA EL ALMA: Implementar en los barrios obras de teatro del género dramático didáctico, acompañadas de conversatorios psicológicos. Cada encuentro abordará temas relacionados con la salud mental en los entornos barriales, tales como sana convivencia, las violencias, el consumo de sustancias psicoactivas y el suicidio, con el fin de promover un ambiente escolar más saludable y consciente.
Nodo Mujer	Asesoría psicológica	ESCUCHA ACTIVA Y ASESORIA PSICOLÓGICA: Ofrecer el servicio de atención telefónica 24/7 utilizando tecnología VoIP para recepcionar casos de mujeres en crisis psicológica, brindando primeros auxilios psicológicos y, de ser necesario, derivando los casos a las Entidades Administradoras del Plan de Beneficios en Salud (EAPB-EPS) según lo requiera la situación.
	Masculinidades Corresponsables y No Hegemónicas	Transitando la Masculinidad en Libertad y Autonomía: El programa se integrará en la línea promoviendo una visión de la masculinidad basada en el respeto, la igualdad, la no violencia y la libertad emocional. Este programa incluye talleres educativos, charlas y grupos de apoyo para hombres de todas las edades, abordando temas como manejo de emociones, relaciones saludables, y la prevención de la violencia. Además, se llevarán a cabo campañas de sensibilización en redes sociales y eventos públicos, con el objetivo de fomentar la participación activa y el desarrollo personal de los participantes, promoviendo una masculinidad positiva y corresponsable.
Nodo INDER	Salud mental positiva en el deporte (SMPD)	SALUD MENTAL POSITIVA EN EL DEPORTE: Brindar apoyo psicológico a deportistas de alto rendimiento mediante un Programa Formativo en Salud Mental en el deporte, diseñado para disminuir alteraciones en los procesos motivacionales, afectivos y volitivos antes de las competencias, contribuyendo así a una preparación mental óptima para las competencias deportivas.
	Neuropsicología deportiva.	NEUROPSICOLOGÍA DEPORTIVA: Brindar apoyo neuropsicológico a deportistas de alto rendimiento a través de un Programa de Neuroestimulación Cognitiva, diseñado para fortalecer la reserva cognitiva y optimizar los procesos mentales como de atención, memoria, percepción, coordinación, razonamiento y funciones ejecutivas, con el fin de contribuir a una preparación mental óptima para las competencias deportivas.
	Psicológica deportiva.	ESCUCHA ACTIVA Y ASESORIA PSICOLÓGICA PRESENCIAL: Ofrecer el servicio de asesoría psicológica presencial a los deportistas de las diferentes disciplinas y sus familias, de ser necesario, derivando los casos a las Entidades Administradoras del Plan de Beneficios en Salud (EAPB-EPS) según lo requiera la situación.
Nodo Institución Universitaria Pública de Bello	IUPBELLO	ACOMPANAMIENTO CONTINUO: Implementar un programa de acompañamiento de salud mental en la IUPBELLO, dirigido a docentes, administrativos y alumnos, a través de asesoría psicológica, charlas y talleres, para fomentar el bienestar emocional y psicológico de toda la comunidad educativa.
Nodo Parque de artes y oficios	PAO	SENSIBILIZARTE: Crear actividades de intervención artística incluyentes para la promoción y prevención en salud mental de cada uno de los participantes y espectadores.





NODO	LINEA	ACTIVIDADES
		<p>SANARTE: Promover espacios psicoterapéuticos desde el arte para mejorar la salud mental de aquellas personas que presentan patologías psicológicas o psiquiátricas.</p> <p>EMISORA PAO: Crear una emisora PAO para la promoción y prevención en salud mental</p>

Fuente: Secretaría de Salud

TÍTULO SEGUNDO

PROPÓSITOS, LOGROS DE CIUDAD Y PROGRAMAS

CAPÍTULO PRIMERO

LÍNEA ESTRATÉGICA: JUNTOS CONSTRUIMOS EL TEJIDO SOCIAL BELLANITA.

ARTÍCULO 17: LÍNEA ESTRATÉGICA 1: JUNTOS CONSTRUIMOS EL TEJIDO SOCIAL BELLANITA. La línea estratégica 1 “Juntos construimos el tejido social Bellanita”, es uno de los pilares centrales de nuestro Plan de Desarrollo, buscando generar estrategias de inclusión, desarrollo de capacidades y promoción de la equidad, que permitan una vida digna, plena y con bienestar.

A través de esta línea se busca aumentar la cobertura con calidad y pertinencia de los servicios de Educación y Salud, aumentando la calidad de vida en favor de la igualdad de todos los grupos poblacionales que habitan el territorio, orientando la gestión pública para brindarles condiciones de vida óptimas y accesibilidad a bienes y servicios en condiciones de equidad social y territorial.

Esta línea se enmarca en los sectores Educación, Salud, Cultura, Recreación y Deporte e Inclusión Social con la ejecución de veinticinco (25) programas y cincuenta y dos (52) proyectos de inversión.

ARTÍCULO 18: OBJETIVO. Implementar acciones que permitan tener una adecuada gestión de la demanda de servicios sociales y el mejoramiento de la calidad de vida de los bellanitas, garantizando la satisfacción plena y la atención integral de la primera infancia, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, mujeres, población LGTBIQ+, población en situación de calle, víctimas, grupos étnicos, población con discapacidad, etc.

ARTÍCULO 19: DIAGNÓSTICO SECTOR EDUCACIÓN. El municipio de Bello se encuentra certificado como un ente territorial autónomo para administrar el servicio público educativo desde la Resolución Nacional 2825 del 09 de diciembre del año 2002 del Ministerio de Educación; acción que generó que la Secretaría de Educación de Bello actualmente sea una entidad territorial certificada en el país.





La Secretaría de Educación del municipio de Bello, se encarga de gestionar, crear, proveer, mantener y vigilar los procesos educativos que se den en el Municipio y en cada una de las instituciones educativas oficiales y no oficiales. Coherentemente con ello, para noviembre del 2023 se tenían 119 establecimientos educativos, entre oficiales y no oficiales; de los cuales se cuentan 142 sedes educativas oficiales y no oficiales; entre estas 62 oficiales y 80 no oficiales ubicadas en la zona rural y urbana, como se puede observar en las siguientes tablas.

Tabla 8. Establecimientos Educativos por Sector 2023

Nivel	Total	Porcentaje
Oficial	39*	32,78%
Contratada	6	5,04%
Privada	74	62,18%
TOTAL	119	100%

Fuente: Cobertura en Cifras - Ministerio de Educación Nacional

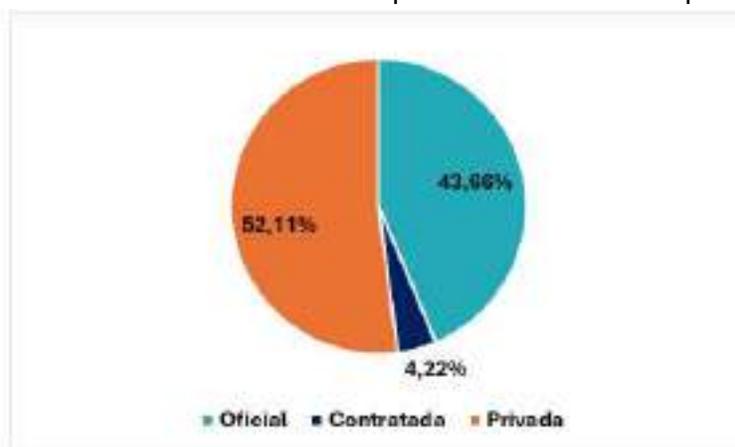
*A nivel oficial, el municipio de Bello tiene 38 instituciones educativas, sin embargo, el Ministerio de Educación Nacional incluye en este sector al Colegio Santo Domingo de Guzmán, el cual es de la Policía Nacional y tiene un régimen especial por el cual no puede ser considerado como privado.

Tabla 9. Sedes de Establecimientos Educativos por Sector 2023

Nivel	Total	Porcentaje
Oficial	62	43,66%
Contratada	6	4,22%
Privada	74	52,11%
TOTAL	142	100%

Fuente: Cobertura en Cifras - Ministerio de Educación Nacional

Gráfico 8. Distribución de establecimientos por sector en el municipio de Bello -2023



Fuente: Cobertura en Cifras - Ministerio de Educación Nacional

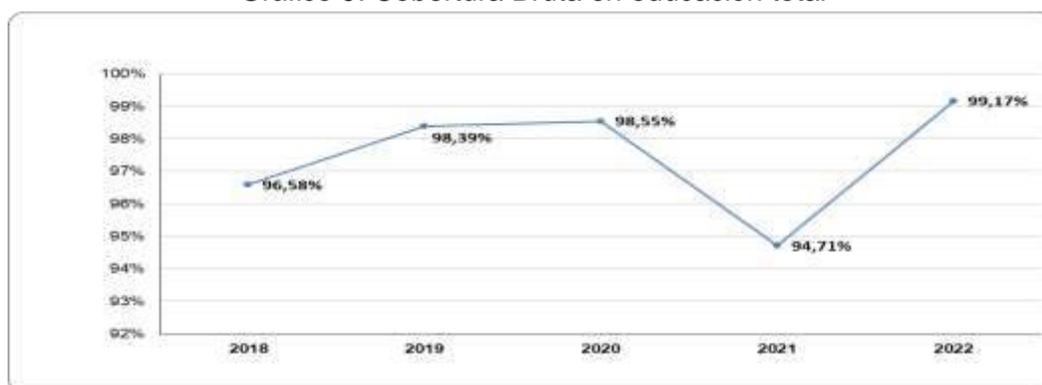




La Secretaría de Educación es la dependencia que debe dar cumplimiento a la Ley General de Educación desde los parámetros del Ministerio de Educación Nacional, a través de los diferentes macroprocesos como Inspección y Vigilancia, Calidad Educativa, Cobertura (la cual se evalúa desde la cobertura neta y cobertura bruta en el Municipio), Talento Humano, Planeación Educativa, Atención al Ciudadano, Educación inicial y Educación superior, entre otros. De acuerdo con esto, se presenta en las siguientes gráficas la cobertura bruta del Municipio y la cobertura neta al 2022.

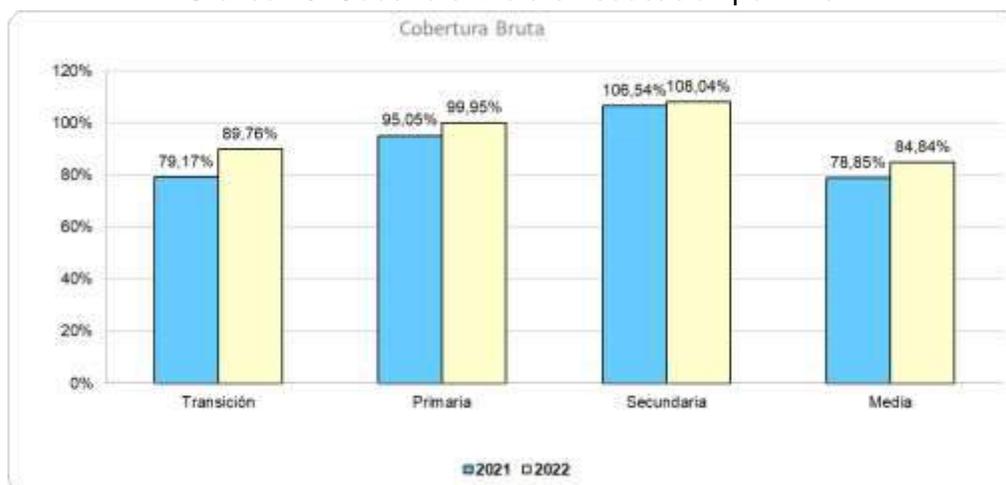
En relación con la tasa de cobertura bruta que mide el porcentaje de alumnos que están en determinado nivel educativo, para el período comprendido entre 2018-2022 se observa una variación en la cobertura bruta, durante el año 2021 con un 94.71% se presentó un comportamiento decreciente, tendencia que se comenzó a invertir a en el año 2023, donde la cobertura bruta fue del 99.17% como se evidencia en la siguiente gráfica.

Gráfico 9. Cobertura Bruta en educación total



Fuente: Cobertura en Cifras - Ministerio de Educación Nacional

Gráfico 10. Cobertura Bruta en educación por nivel

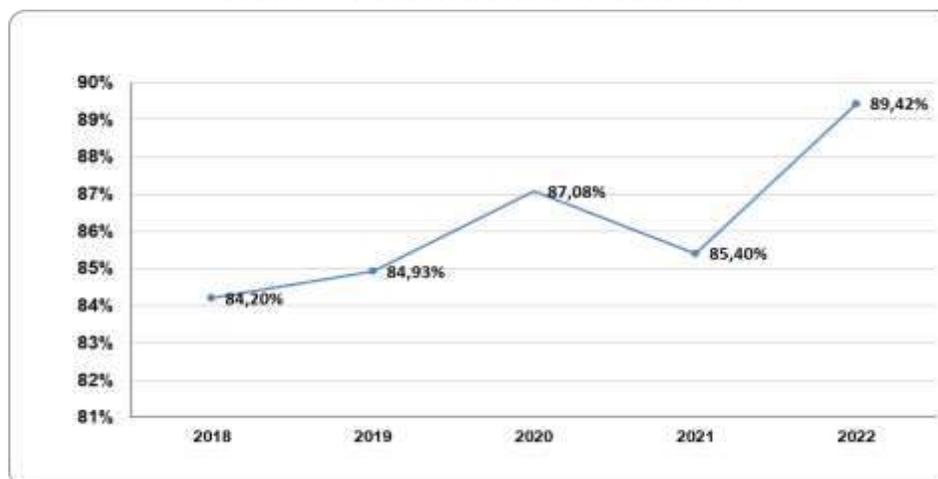


Fuente: Cobertura en Cifras - Ministerio de Educación Nacional



Respecto a la cobertura bruta por nivel que se presenta en el Municipio, se considera relevante prestarle mayor atención a la educación media, la cual se evidencia en un 84.84%, y que por ende requiere mayores esfuerzos por parte de las entidades pertinentes con el fin de ampliar su cobertura, dado que se encuentra por debajo de los demás niveles educativos.

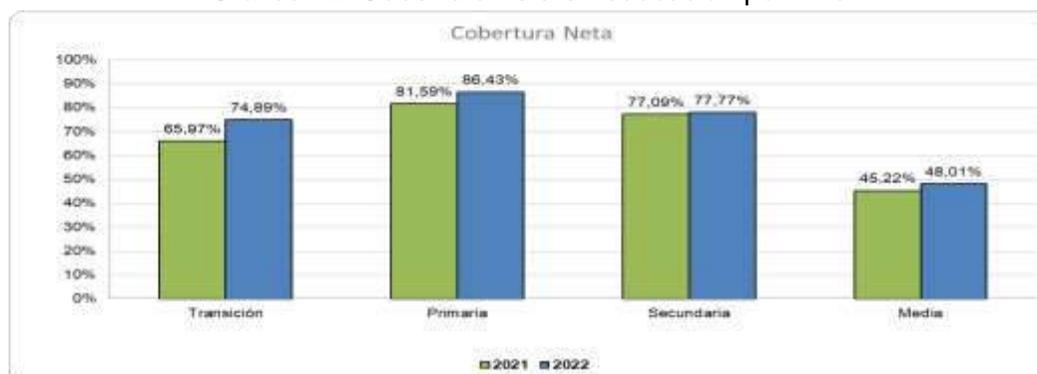
Gráfico 11. Cobertura neta en educación



Fuente: Cobertura en Cifras - Ministerio de Educación Nacional

Durante los años 2018 a 2022 los porcentajes de cobertura neta han sido superiores al 84%, se evidencia en los últimos cinco años una tendencia creciente en función de facilitar mayores oportunidades a los estudiantes del territorio para su acceso a la educación.

Gráfico 12. Cobertura neta en educación por nivel



Fuente: Cobertura en Cifras - Ministerio de Educación Nacional

En cuanto a la tasa de cobertura neta de educación por nivel, se considera importante aunar esfuerzos para los niveles de transición y educación media, toda vez que son quienes se identifican con menor cobertura dentro del Municipio, siendo su indicador del 74.89% y 48.01% respectivamente, mientras los niveles de educación primaria y básica presentan una mayor cobertura de acceso a la educación para los estudiantes.



Gráfico 13. Tasa de matriculación a noviembre del 2023



Fuente: Cobertura en Cifras - Ministerio de Educación Nacional

En cuanto a matrícula, se presenta la tasa de matrícula en las instituciones educativas oficiales y no oficiales del municipio de Bello a noviembre del 2023, desagregada por sector poblacional de 5 a 16 años matriculados; y la población de 5 a 16 años que queda por fuera. Coherentemente con ello, se expone, a continuación, las gráficas correspondientes a la tasa de matrícula con un análisis histórico de 2018 a 2022 del Municipio y el total de matrículas en las instituciones educativas oficiales y no oficiales, donde se evidencia que la Institución Educativa Fontidueño Jaime Arango Rojas tiene una mayor cantidad de matriculados.

Gráfico 14. Matrícula por instituciones educativas oficiales y no oficiales



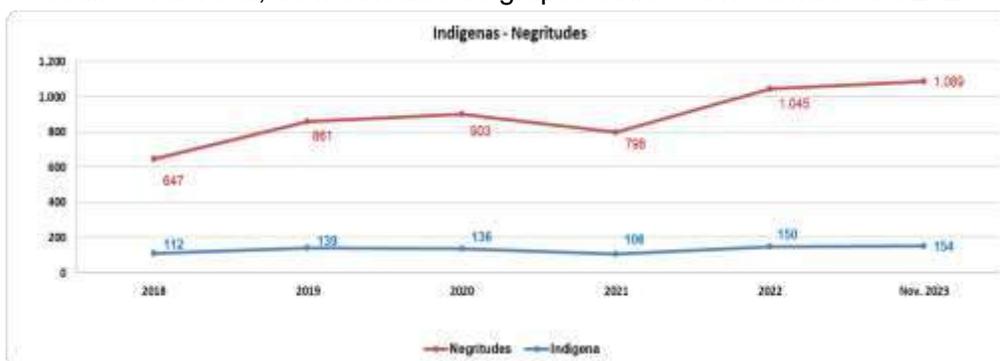
Fuente: Cobertura en Cifras - Ministerio de Educación Nacional

La Secretaría de Educación del municipio de Bello, como ente certificado, de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001, tienen la competencia de administrar el servicio educativo en su jurisdicción, garantizando su adecuada prestación en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia, como se pudo observar en las gráficas previas.



Lo anterior implica planificar, organizar, coordinar, distribuir recursos (humanos, técnicos, administrativos y financieros) y ejercer el control necesario para garantizar eficiencia, efectividad y transparencia en el servicio ofrecido (conforme al artículo 153 de la Ley 115 de 1994), mejorando la oferta a los estudiantes actuales y ampliando la cobertura de manera que se atienda el 100% de la población en edad escolar. En este sentido, para noviembre de 2023 se obtuvo un total de matrículas de estudiantes auto reconocidos en grupos étnicos de 1.098, específicamente en negritudes y, 154 estudiantes matriculados indígenas. A continuación, se presenta un histórico donde se puede evidenciar el crecimiento poblacional en negritudes y un comportamiento de mantenimiento en la población de estudiantes indígenas.

Gráfico 15. Total, de matrículas de grupos étnicos a noviembre del 2023



Fuente: Cobertura en Cifras - Ministerio de Educación Nacional

Siguiendo la misma línea, en el Municipio se ha presentado en los últimos años la necesidad y deber de cumplir con el derecho a la educación también para la población migrante venezolana. De acuerdo con esto, se presenta un análisis a noviembre de 2023 en la matrícula de la población migrante por sector y en todos los niveles educativos.

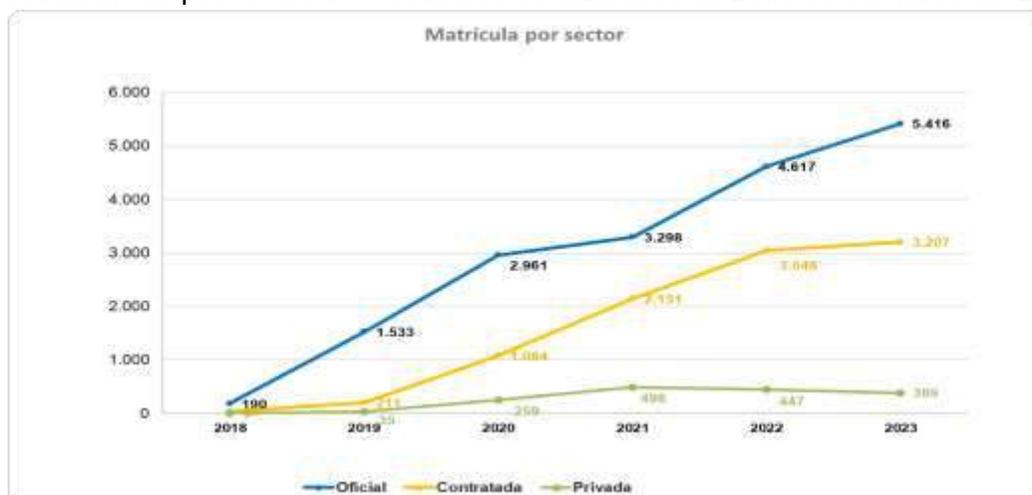
Gráfico 16. Matrícula por grado de estudiantes venezolanos a noviembre del 2023



Fuente: Cobertura en Cifras - Ministerio de Educación Nacional



Gráfico 17. Matrícula por sector de estudiantes venezolanos en Bello a noviembre del 2023



Fuente: Cobertura en Cifras - Ministerio de Educación Nacional

En este marco de acción, no solo hay que organizar y distribuir la planta de personal docente, directivo docente y administrativo según las necesidades del servicio, sino también, fortalecer los establecimientos educativos, responsables directos de prestar el servicio, aplicando las políticas y lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional y los gobiernos locales, de acuerdo con la realidad regional.

El fortalecimiento de los establecimientos implica asistencia técnica y asesoría permanente, capacitación pertinente y asignación de recursos para garantizar el funcionamiento de todos los establecimientos de la jurisdicción, independiente del tamaño de la infraestructura y de la matrícula que atienden.

La infraestructura donde se presta el servicio educativo en el municipio de Bello fue construida hace más de 60 años; en algunos casos, se utilizan espacios de las Juntas de Acción Comunal y la construcción de nuevas edificaciones ha sido escasa. Así las cosas, los espacios físicos donde se presta el servicio educativo, en muchos casos, no cumplen con los requerimientos de las normas NTC 4595 (3a Actualización) y 4596 del 27 de noviembre de 2015. Aunado a lo anterior, se presenta hacinamiento en algunas instituciones educativas, conforme a las relaciones técnicas establecidas por la norma, tanto en ambientes básicos como complementarios, lo que ha llevado a que el municipio de Bello busque albergar la mayor cantidad de estudiantes para garantizar el derecho a la educación de una forma eficaz. En ciertos casos existe exceso de demanda en algunas instituciones. Se puede concluir que, al no contar con la suficiente infraestructura para cubrir la demanda educativa del Municipio, se requiere realizar la contratación de servicio educativo.

Para garantizar la permanencia de los estudiantes en los establecimientos educativos es necesario implementar estrategias pedagógicas flexibles para la población que se encuentra en el rango de jóvenes en extra-edad, con enfoques diferentes a la modalidad de Ciclo Lectivo Especial (CLEI), capacitación y sensibilización a los docentes de los establecimientos educativos



oficiales en materia de inclusión y atención a población en condición de discapacidad y con necesidades educativas especiales.

Dándole aplicación a todas estas estrategias de permanencia el municipio de Bello, cuenta con 82.418 estudiantes matriculados, según SIMAT:

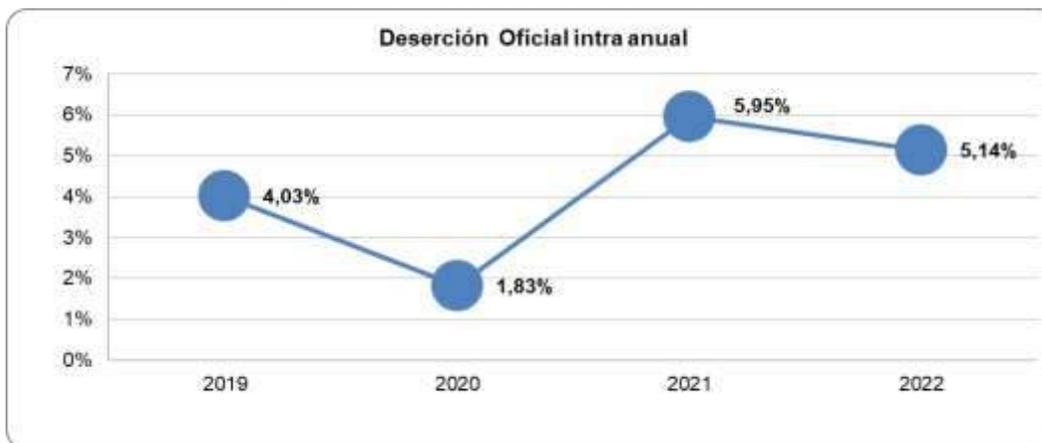
Tabla 10. Número de estudiantes matriculados según el SIMAT

Concepto	Número de estudiantes
Matrícula Oficial Regular	51.581
Matrícula Oficial adultos (CLEI)	2.635
Matrícula no oficial regular	14.371
Matrícula no oficial adultos (CLEI)	1.841
Cobertura – Matrícula contratada regular	10.202
Cobertura- Matrícula contratada regular adultos (CLEI)	1.788
Total, matrícula 30 de noviembre de 2023	82.418

Fuente: Cobertura en Cifras - Ministerio de Educación Nacional

Frente a la tasa de deserción para el año 2022, en comparación con el año 2021 (5.95%), disminuyó en 0.81%, dado lo anterior, un propósito fundamental es trabajar en disminuir la tasa de deserción escolar durante el cuatrienio, teniendo su mejor indicador situado en el año 2020 con 1,83%.

Gráfico 18. Deserción Oficial Intra Anual



Fuente: Cobertura en Cifras - Ministerio de Educación Nacional

Así mismo, los resultados de las pruebas SABER 11 se han mantenido en una tendencia constante entre 249 y 253 puntos. Finalmente, el número de estudiantes beneficiados con el Programa de Alimentación Escolar asciende a 20.000 estudiantes activos de los 54.216 en estado matriculados de las instituciones educativas oficiales (Reporte SIMAT Bello Nov 2023).

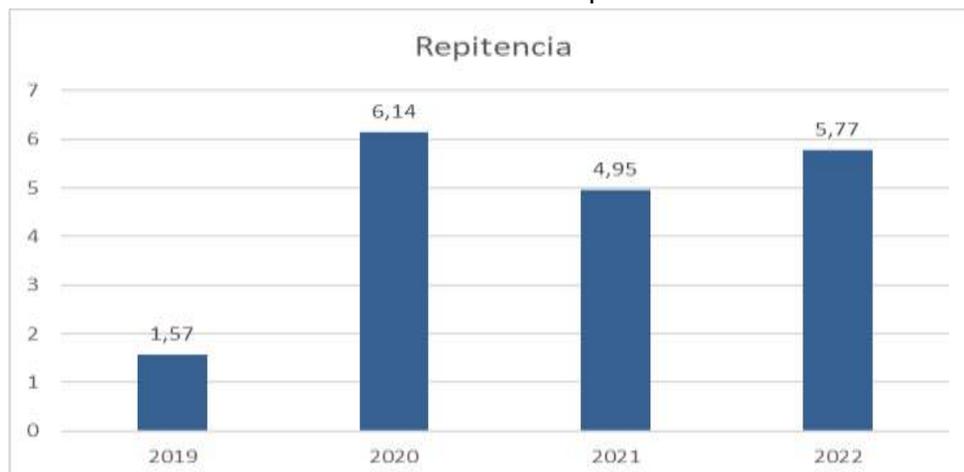




Tasa de repitencia

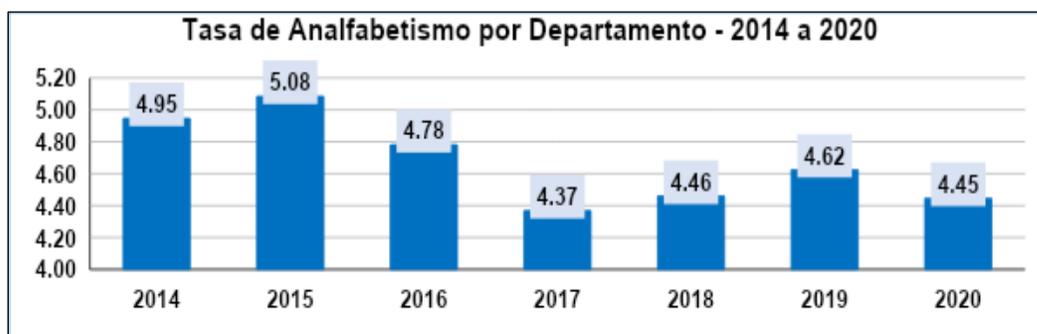
Como se puede observar en el periodo 2019 a 2022 la tasa de repitencia se incrementó de manera sustancial, pasando de 1.57 en el 2019 a 5.77 en el 2022, lo que indica que se deberán aunar esfuerzos durante la vigencia que permitan disminuir el crecimiento de este indicador.

Gráfico 19. Tasa de repitencia



Fuente: Ministerio de Educación Nacional – Datos abiertos

Gráfico 20. Tasa de Analfabetismo Antioquia

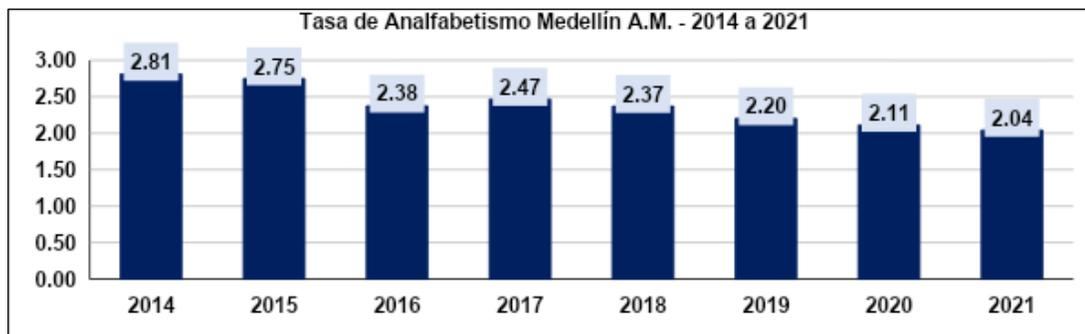


Fuente: Cobertura en Cifras - Ministerio de Educación Nacional

Por su parte, la tasa de analfabetismo del Municipio de Bello es calculada por el DANE por medio de la Gran Encuesta Integrada de Hogares -GEIH-, la cual, es tomada por el MEN para presentar dos datos generales. El primero, relaciona el resultado a nivel departamental, donde presenta una reducción para el periodo de estudio, tal y como se observa en el Gráfico 20.



Gráfico 21. Tasa de Analfabetismo Medellín y Área Metropolitana



Fuente: Cobertura en Cifras - Ministerio de Educación Nacional

En segundo lugar, se presenta la información para Medellín y el área metropolitana, que incluye al Municipio de Bello, que da muestra también de un comportamiento a la baja en la tasa de analfabetismo a lo largo de los años, tal y como se muestra en el Gráfico 21.

Educación Terciaria

El Sistema Nacional de Educación Terciaria (SNET) se concibe como una organización de los diferentes niveles de educación post-media, el cual comprende dos rutas o dos opciones educativas diferenciadas según su orientación académica u ocupacional, ordenadas según grados de complejidad y especialización y, con posibilidades de tránsito y reconocimiento entre ellas.

En este momento se cuentan con 4 convenios para esta línea de Educación superior con: SENA, Unidos por Antioquia, CENSA y CIANDCO, en el marco de El programa Oportunidades para la educación superior Galileo.

A través de este convenio se han Beneficiado durante el cuatrienio 3202

Tabla 10. Beneficiarios Educación Terciaria

AÑO	TIPO DE FORMACIÓN	N° DE PROGRAMAS	TOTAL APRENDICES
2020	TÉCNICO	51	1481
	TECNÓLOGO	27	753
2021	TÉCNICO	8	152
	TECNÓLOGO	3	78
2022	TÉCNICO	11	330
	TECNÓLOGO	2	69
2023	TÉCNICO	11	292
	TECNÓLOGO	2	47
TOTAL APRENDICES		115	3202

Fuente: Secretaría de Educación





índice de suficiencia

Tabla 11. Índice de Ocupación Requerido 2023

INDICE DE OCUPACION MINIMO REQUERIDO	
Matrícula Oficial y Contratada 2023	63.275
(-) Menos cupos instalados	55.507
DÉFICIT DE CUPOS	7.768
POR (*) 1,65 (estudiantes/m2)	12.817
Dividido (/) máximo estudiantes por aula	40
Aulas para cumplir el índice de ocupación	320

Fuente: Cobertura en Cifras - Ministerio de Educación Nacional

Como se puede observar en los datos de la tabla anterior, el Municipio presenta un déficit de 7.768 cupos, por lo que se tiene que recurrir a contratos con instituciones educativas privadas para poder brindar el acceso a la educación de los bellanitas.

Tabla 12. Pruebas SABER 11° 2023

Nivel de agregación	Puntaje Global 2023	Promedio Lectura Crítica	Promedio Matemáticas	Promedio Sociales	Promedio Ciencias Naturales	Promedio Inglés
Colombia	257	54	52	49	50	52
Bello	264	56	53	51	51	54
Oficiales urbanos ET	261	55	52	50	51	52
Oficiales rurales ET	253	53	51	49	50	49
Privados ET	271	57	53	53	53	57

Fuente: ICFES. Resultados incluyen sólo grado 11 (sin grado 26 - ciclo de adultos), Puntaje Global: Escala de 0 a 500 puntos. Promedio: Escala de 0 a 100 puntos

En general, los resultados de las Pruebas Saber 11° del año 2023 de los colegios de Bello son superiores a los resultados alcanzados en el año 2022 (El puntaje global pasó de 261 en el año 2022 a 264 en el año 2023 y venía de 260 en 2021).

De la misma manera, los datos permiten realizar comparaciones con el promedio de cada una de las pruebas para establecimientos oficiales y privados. Se evidencia que para ambos sectores (oficial y no oficial) los puntajes más bajos se encuentran en las pruebas de sociales y ciencias





naturales, mientras que los puntajes más altos para los establecimientos oficiales son en lectura crítica y matemáticas y para los privados son en lectura crítica e inglés.

Por otro lado, la evaluación docente viene estipulada en la Guía Metodológica de evaluación anual del desempeño laboral, más conocida como Guía 31, la cual, es aplicable a los docentes y directivos docentes que se encuentran cobijados en el Decreto 1278 de 2002.

En las siguientes tablas se presenta las evaluaciones que se han realizado los docentes y directivos docentes de la ETC, en donde, se reflejan los resultados según la escala de evaluación: Sobresaliente (entre 90 y 100 puntos), Satisfactorio (entre 60 y 89 puntos) y No Satisfactorio (entre 1 y 59 puntos).

La evaluación de docentes y directivos docentes del año 2021 se realizó a 878 docentes de aula y de apoyo en la Entidad Territorial Certificada -ETC-, de los cuales, 866 (98%), obtuvieron un resultado sobresaliente. Por su parte, 10 docentes obtuvieron un resultado satisfactorio y, finalmente, 2 docentes presentaron un resultado no satisfactorio. Por su parte, se realizó la evaluación a 27 docentes orientadores, en donde, 27 (100%) obtuvieron resultado sobresaliente y ninguno (0%) tuvo como resultado no satisfactorio (como se evidencia en la siguiente tabla).

Tabla 13. Docentes de Aula y de Apoyo

Valoración	Resultado	Participación
Sobresaliente	866	0,98
Satisfactorio	10	0,01
No satisfactorio	2	0,01

Fuente: Sistema Humano, 2021

Tabla 14. Docentes Orientadores

Valoración	Resultado	Participación
Sobresaliente	27	1,00
Satisfactorio	0	0,00
No satisfactorio	0	0,00

Fuente: Sistema Humano, 2021

En la evaluación a coordinadores y rectores se obtuvieron 61 resultados, de los cuales, 59 (97%) obtuvieron resultado sobresaliente, 2 (3%) con resultado satisfactorio y 3 (5%) en no satisfactorio.

Tabla 15. Coordinadores y Rectores

Valoración	Resultado	Participación
Sobresaliente	59	0,97
Satisfactorio	2	0,03
No satisfactorio	0	0,00

Fuente: Sistema Humano, 2021



Tasa de cobertura en educación superior

Para la cobertura de educación superior se tomó como base el SNIES, la cual arroja el dato de matriculados por lugar donde se realiza la oferta, según lo anteriormente expuesto este sería el reporte:

Total Pregrado 2022: 6.501;

Población DANE entre 17 y 21 años: 43.841;

Tasa de cobertura en educación superior 2022: $\frac{6.501}{43.841} \times 100 = 14,83$

ARTÍCULO 20: COMPONENTE ESTRATÉGICO. EDUCACIÓN.

Indicadores de Resultado

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Educación - Cobertura bruta en transición	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	Ministerio de Educación Nacional	90%	93%
Educación - Cobertura bruta en educación primaria	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	Ministerio de Educación Nacional	100%	100%
Educación - Cobertura bruta en educación secundaria	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	Ministerio de Educación Nacional	100%	100%
Educación - Cobertura bruta en educación media	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	Ministerio de Educación Nacional	85%	86%
Educación - Cobertura neta en transición	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	Ministerio de Educación Nacional	75%	76%
Educación - Cobertura neta en educación primaria	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	Ministerio de Educación Nacional	86%	88%
Educación - Cobertura neta en educación secundaria	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	Ministerio de Educación Nacional	78%	79%
Educación - Cobertura neta en educación media	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	Ministerio de Educación Nacional (MEN)	48%	50%
Educación - Cobertura neta en educación - Total	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	Ministerio de Educación Nacional (MEN)	89%	92%





INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Educación - Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	Ministerio de Educación Nacional (MEN)	5,14%	4,50%
Educación - Tasa de repitencia del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	Ministerio de Educación Nacional (MEN)	9%	7%
Educación - Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia	Numero	Ministerio de Educación Nacional (MEN)	9462	9962
Educación - Porcentaje de niños y niñas de preescolar que reciben requerimiento nutricional a través del PAE	Porcentaje	Ministerio de Educación Nacional (MEN)	100%	100%
Educación - Porcentaje de colegios oficiales en las categorías A+ y A de la Prueba Saber 11	Porcentaje	Ministerio de Educación Nacional (MEN)	18%	26%
Educación - Tasa de tránsito inmediato a la educación superior	Porcentaje	Ministerio de Educación Nacional (MEN)	42%	45%

ARTÍCULO 21. PROGRAMA 1.1.1: LA EDUCACIÓN COMO UN DERECHO FUNDAMENTAL EN LA TRAYECTORIA DE VIDA DE LA COMUNIDAD BELLANITA.

Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS



Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo Educación

OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Garantizar el acceso igualitario a la educación y la permanencia en el sistema educativo durante la trayectoria de vida de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y	Programa de Alimentación Escolar para la seguridad alimentaria y nutricional en el municipio de Bello	Beneficiarios de la alimentación escolar	Hace referencia al número de estudiantes beneficiados en programa de alimentación escolar - PAE.	Número de beneficiarios	Secretaría de Educación	20000	31000
	Estrategias para garantizar el acceso a la educación y	Beneficiarios de transporte escolar	Hace referencia al número de estudiantes beneficiados con la estrategia de permanencia de transporte escolar	Número de beneficiarios	Secretaría de Educación	1195	1230





OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
adultos, mediante la ampliación de la cobertura y estrategias que permitan la continuidad entre los diferentes niveles educativos.	fortalecer la permanencia educativa de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos bellanitas	Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	Hace referencia al número de niños, niñas, jóvenes y adultos que tienen acceso a la educación preescolar, básica y media de las instituciones oficiales del municipio	Número de personas	Secretaría de Educación	54000	57000
		Estudiantes beneficiados con matrícula en establecimientos educativos privados	Hace referencia al número de niños, niñas, jóvenes y adultos que tienen acceso a la educación preescolar, básica y media en instituciones educativas de cobertura	Número de estudiantes	Secretaría de Educación	10500	10000
		Establecimientos educativos en operación	Hace referencia al número de instituciones educativas oficiales que operan de forma continua para garantizar el derecho a la educación	Número de establecimientos educativos	Secretaría de Educación	38	38
		Niñas y niños con educación inicial en el marco de la atención integral	Se refiere al número de niños y niñas de primera infancia que acceden al sistema educativo y reciben una atención integral	Número de personas	Secretaría de Educación	3691	4191

ARTÍCULO 22: PROGRAMA 1.1.2: CALIDAD EDUCATIVA INTEGRAL PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL BELLANITA.

Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS



Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo Educación

OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Fortalecer la calidad educativa centrada en la transformación pedagógica a través de la formación integral, mediante	Implementación de estrategias de calidad educativa orientadas a una atención y formación integral pertinente en	Foros educativos territoriales realizados	Corresponde al número de foros, talleres, ferias, capacitaciones y otros eventos educativos y pedagógicos que se realizan en las instituciones educativas oficiales	Número de eventos educativos	Secretaría de Educación	4	4





OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
ambientes de aprendizajes adecuados, docentes cualificados, tiempo escolar pertinente, convivencia escolar saludable, procesos de inclusión, aceptación a la diversidad y un tejido sólido entre familia y escuela.	primera infancia, preescolar, básica y media	Establecimientos Educativos oficiales con acompañamiento en el marco de las estrategias de calidad educativa	Hace referencia al número de instituciones educativas oficiales que reciben acompañamiento por parte de la Secretaría de Educación para el mejoramiento de sus procesos directivos, administrativos, pedagógicos y comunitarios.	Número de establecimientos educativos	Secretaría de Educación	38	38
		Instituciones educativas fortalecidas en competencias comunicativas en un segundo idioma	Hace referencia a las estrategias de bilingüismo en inglés para mejorar las habilidades del segundo idioma de los estudiantes y docentes del municipio	Número de instituciones educativas	Secretaría de Educación	38	38
		Estrategias implementadas	Hace referencia a la estrategia de analfabetismo en el municipio	Número de estrategias	Secretaría de Educación	0	1
		Establecimientos educativos beneficiados	Hace referencia a los establecimientos educativos beneficiados en procesos de orientación socio ocupacional	Número de instituciones educativas	Secretaría de Educación	38	38
		Docentes de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con estrategias de acceso y permanencia a programas de posgrado	Hace referencia al número de docentes y directivos docentes beneficiados en programas de posgrado	Número de docentes y agentes educativos	Secretaría de Educación	191	200
		Personas beneficiadas con procesos de formación informal	Hace referencia al número de docentes o directivos docentes beneficiados en programas de formación informal	Número de docentes	Secretaría de Educación	1860	1860
	Construcción y mejoramiento de los espacios educativos y ambientes de aprendizaje como centro de la	Sedes mantenidas	Hace referencia al mantenimiento en las sedes educativas públicas en el municipio.	Número de sedes	Secretaría de Educación	65	65
		Sedes dotadas	Hace referencia a la dotación a nivel de mobiliario, material pedagógico, dispositivos	Número de sedes	Secretaría de Educación	0	65





OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
	comunidad bellanita		tecnológicos y demás recursos necesarios para la prestación del servicio educativo.				
		Aulas nuevas construidas	Hace referencia a la construcción de aulas en la zona urbana y rural del municipio de Bello	Número de aulas	Secretaría de Educación	0	16
		Sedes educativas nuevas construidas	Hace referencia al número de sedes educativas nuevas construidas en el municipio	Número de sedes	Secretaría de Educación	0	1
	Creación de entornos protectores con fortalecimiento de la convivencia escolar, la salud mental, la inclusión y la diversidad en la comunidad educativa del municipio de Bello	Instituciones educativas con rutas de atención integral para la convivencia escolar implementadas	Hace referencia al número de instituciones educativas oficiales que son acompañadas en la implementación de las rutas de atención integral para la convivencia escolar	Número de instituciones educativas	Secretaría de Educación	38	38
		Beneficiarios de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media	Hace referencia al número de estudiantes con capacidades diversas o talentos excepcionales acompañados en sus procesos de aprendizaje	Número de beneficiarios	Secretaría de Educación	4500	4500
	Construcción de la Casa Atenea en el municipio de Bello	Sedes construidas	Hace referencia a la construcción de infraestructura para el bienestar del docente	Número de sedes	Secretaría de Educación	0	1

ARTÍCULO 23: PROGRAMA 1.1.3: JUNTOS POR LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN BELLO

Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS



Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo Institución Universitaria Pública de Bello





OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Promover el acceso y permanencia a la educación superior, la educación terciaria y programas de doble titulación, mediante el desarrollo de alianzas y estrategias innovadoras, y fortaleciendo a la Institución Universitaria Pública de Bello (IUPBello) como referente de educación superior integral, incluyente e intercultural.	Fortalecimiento de la Educación Superior a través de la Universidad Pública de Bello	Beneficiarios de programas o estrategias de permanencia en la educación superior	Hace referencia al número de personas beneficiadas con el acceso a los diferentes programas de educación superior	Número de beneficiarios	Secretaría de Educación - Institución Universitaria Pública de Bello- IUPBELLO	3000	3000
		Estrategias y programas de fomento para acceso y permanencia a la educación superior o postsecundaria implementados	Hace referencia a la implementación de estrategias de apoyo para el acceso a la educación superior	Número de estrategias	Institución Universitaria Pública de Bello- IUPBELLO	0	1

- **PROYECTO BANDERA: ENTREGAR SEDE DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PÚBLICA DE BELLO -IUPB**

ARTÍCULO 24: DIAGNÓSTICO SECTOR SALUD. Según la Organización Mundial de la Salud -OMS-, todas las personas deben tener acceso al conjunto de servicios de salud que sean de calidad y en el momento y en el lugar adecuado sin discriminación alguna y sin sufrir “dificultades económicas por ello”. El Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS 3 “Salud y Bienestar” apela por garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos por medio de la promoción de estilos de vida saludables y el acceso completo y gratuito a los servicios sanitarios vitales de la población en todas sus edades.

Coherentemente con ello y para su debida aplicabilidad y cumplimiento, la Secretaría de Salud del municipio de Bello, es la principal encargada de vigilar y promover el aseguramiento en salud de toda la población bellanita y salvaguardar la salud pública en todo el Municipio. Además de ello, tiene como objetivo:

- ⇒ Controlar los factores de riesgo ambientales que afecten la salud pública.
- ⇒ Ejecutar la matriz de pago subsidiado junto con las políticas nacionales del Ministerio de Salud y Protección Social.
- ⇒ Articular la red de prestadores de servicio de salud del Municipio.

Según el Registro Especial de Prestadores de Salud -REPS-, el sector de salud en el municipio de Bello tiene variedad de servicios habilitados que tienen proveedores y prestadores de servicios de salud en su generalidad para atención prioritaria de la comunidad bellanita. Los servicios habilitados, son los siguientes.





Tabla 16. Indicadores de sistema sanitario del municipio de Bello a 2022

INDICADOR	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Razón de ambulancias básicas por 1.000 habitantes	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.08	0.02
Razón de ambulancias medicalizadas por 1.000 habitantes	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.02	0.01
Razón de ambulancias por 1.000 habitantes	0.01	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.10	0.02
Razón de camas de adulto por 1.000 habitantes	0.84	0.85	0.79	0.73	0.72	0.61	0.64	0.63
Razón de camas de cuidado intensivo por 1.000 habitantes	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.00	0.00
Razón de camas de cuidado intermedio por 1.000 habitantes	0.06	0.06	0.06	0.06	0.05	0.04	0.00	0.00
Razón de camas por 1.000 habitantes	2.33	2.32	2.22	1.53	1.45	1.18	0.75	0.74

Fuente: ASIS Bello, 2022

Cobertura en Salud

En aspectos de cobertura, el indicador de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS- según ASIS Bello para el 2022, se encuentra en un 84.0%, estando por debajo de la cobertura departamental (99.6% al 2022); aspecto que evidencia la necesidad de generar acciones y estrategias de captación y mejoramiento de la cobertura para los usuarios sin afiliación, esto con el objetivo de incluir a toda la población bellanita.

Tabla 17. Estadísticas de Cobertura

Estadísticas en cobertura	
Tipo de cobertura	Total
Cobertura de afiliación al SGSSS	84.0%
Cobertura administrativa de vacunación con BCG para nacidos vivos	100%
Coberturas administrativas de vacunación con polio 3 dosis en menores de 1 año	84,20%
Coberturas administrativas de vacunación con triple dosis en niños y niñas de 1 año.	86,80%



Estadísticas en cobertura	
Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más consultas de control prenatal.	88,60%
Cobertura de parto institucional.	99%
Porcentaje de partos atendidos por personas calificado	99.6%

Fuente: elaboración propia

Aseguramiento en Salud

La cobertura en aseguramiento de la población bellanita para el mes de octubre de 2023 se encontraba en el 86,4%, con base en la información de población DANE y el total de afiliados que se encuentran registrados en el Municipio. De acuerdo con el DANE, el municipio de Bello cuenta con una población para 2023 de 561.955 habitantes; y con base en la información de aseguramiento que entrega la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia periódicamente, se cuenta con 485.457 afiliados a las diferentes Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB) que hacen presencia en el municipio de Bello.

Tabla 18. Afiliación por régimen del SGSSS. Municipio de Bello. 2023

Afiliados	Total afiliados
Régimen Subsidiado	132.239
Régimen Contributivo	340.717
Régimen Excepción (Magisterio, Ecopetrol, UdeA, UNAL)	4.556
Fuerza Pública (Militares, Policía)	7.945
Total	485.457

Fuente: Aseguramiento en Salud de la Secretaría de Salud del municipio de Bello

Fecundidad

Tabla 19. Nacimientos por área y sexo

Área	Sexo	Conteo
Cabecera municipal	Hombres	2.365
	Mujeres	2.234
	Indeterminado	1
Centro poblado	Hombres	43
	Mujeres	32
	Indeterminado	0
Rural disperso	Hombres	78
	Mujeres	63
	Indeterminado	0
Sin información	Hombres	0



Área	Sexo	Conteo
	Mujeres	0
	Indeterminado	0
Total:		4.816
Hombres	Mujeres	Indeterminado
2.486	2.329	1

Fuente: Secretaría de Salud Municipio de Bello

Morbilidad

La morbilidad, comprendida como la o las enfermedades que padece un individuo, en el municipio de Bello, se analiza a través de la agrupación de los eventos de alto costo, los eventos precursores y los eventos de notificación obligatoria. La morbilidad agrupada, tiene en cuenta el análisis en cada una de las poblaciones contempladas en el ciclo de vida: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y adultez mayor, y se analiza en ellas las principales causas de morbilidad. Se estima que, en el Municipio, la morbilidad atendida desde el año 2002 al año 2022 ha sido, según el ciclo de vida:

- Infancia:** este ciclo comprende las edades entre los 6 y 11 años; y la principal causa de consulta para el año 2022, fueron las enfermedades no transmisibles con el 45.73% y con una disminución en la variación de 21.70 puntos porcentuales; luego están las condiciones transmisibles y nutricionales con 24.99%. Del total de consultas se observa, además, que comparado con el 2021 se dio una variación de aumento importante en las atenciones por estas condiciones de 17.02 puntos porcentuales. En este grupo poblacional, las atenciones por lesiones para el último año analizado se incrementaron en 3.91 puntos porcentuales respecto al 2021, puesto que, del total de consultas en el 2021, el 8.42% fueron menores entre los 6 y 11 años y ya para el 2022 el porcentaje de consultas por dicha causa fue de 12.33%.
- Adolescencia:** comprende las edades entre los 12 y 18 años; registrando un total de 24906 atenciones, siendo la principal causa de consulta las enfermedades no transmisibles con un 44.78%. Es importante reforzar las acciones extramurales para la intervención en la población en general, pero sobre todo en esta población, ya que durante todo el periodo los motivos de consulta por enfermedades no transmisibles han sido altos, incluso desde el 2011 siempre por encima del 60% y con tendencias de aumento; en consecuencia, para el año 2022, hubo una disminución de consultas por enfermedades no transmisibles respecto al año inmediatamente anterior de 24.89 puntos porcentuales, pasando así de 70% a 45%. Las condiciones mal clasificadas presentaron un aumento importante, incluso se observa que es el porcentaje más alto en todo el periodo analizado (29,26% consultas).
- Juventud:** en esta etapa del curso de vida, que incluye personas con edades entre 14 y 26 años, las principales causas de morbilidad estuvieron asociadas al grupo de enfermedades no transmisibles, las cuales disminuyeron respecto al año inmediatamente anterior en 4.13%, llegando a un 55.13% de atenciones. La segunda causa fueron las lesiones con 15.51% y un aumento de 5,49% consultas respecto al año 2021. Las condiciones transmisibles y nutricionales venían presentando una tendencia de disminución desde el año 2016; sin embargo, en el año





2022 hubo un incremento de 6.75%, llegando a un resultado de que 14.76% atenciones por esta causa.

- **Adultez:** incluye las edades entre 27 y 59 años. Para el año 2022 hubo un registro de consultas médicas de 59.82% por enfermedades no transmisibles, con un decremento de 14.41 puntos porcentuales, pero que sigue siendo la principal causa de consulta en este grupo poblacional. En la segunda posición continúan las condiciones mal clasificadas (19.77%) con un aumento de 7.86 puntos porcentuales respecto al año 2021.
- **Persona mayor:** población de 60 años o más, en la que se observa que el 78.87% consultó principalmente por enfermedades no transmisibles y las cuales disminuyeron en 6,09%, respecto al año inmediatamente anterior. Otros motivos de consulta fueron las condiciones mal clasificadas con un 10.57% que se incrementaron en 2.80 puntos; similar comportamiento se observó en las consultas por lesiones (5.24%), con un aumento de 0.15 puntos respecto al 2021.

Tabla 20. Distribución porcentual de las principales causas de morbilidad por ciclo vital, Bello 2009-2022

Ciclo vital	Gran causa de morbilidad	Total														Tendencia
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
Primera infancia (0 - 5 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	14.17	14.55	14.15	13.74	13.55	13.24	13.32	13.35	13.75	13.10	13.30	14.44	15.25	16.39	21.12
	Condiciones perinatales	2.75	2.64	3.35	3.70	2.94	2.91	4.42	2.71	2.94	3.13	3.04	7.25	5.99	7.97	-0.12
	Enfermedades no transmisibles	39.26	38.56	37.55	36.92	36.43	36.54	36.53	36.53	36.37	36.38	36.17	36.12	36.42	35.68	35.79
	Lesiones	4.15	4.10	4.02	4.79	4.49	4.61	4.69	5.13	4.99	4.43	6.27	9.23	7.17	8.42	-0.74
	Condiciones mal clasificadas	15.83	13.82	12.32	14.73	13.48	11.80	10.75	12.25	13.48	13.06	12.72	12.92	14.17	9.64	9.53
Infancia (6 - 11 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	13.20	13.72	13.89	13.17	13.12	17.18	16.05	19.11	17.38	14.94	14.18	9.90	7.97	6.99	17.11
	Condiciones perinatales	0.05	0.02	0.01	0.02	0.04	0.05	0.16	0.09	0.08	0.07	0.14	0.07	0.05	0.00	-0.05
	Enfermedades no transmisibles	54.3	53.7	53.9	53.9	53.2	53.2	53.2	53.2	53.2	53.2	53.2	53.2	53.2	53.2	53.2
	Lesiones	6.29	6.40	5.39	5.98	5.42	5.19	5.16	7.47	6.73	5.96	6.07	6.82	6.42	12.33	3.12
	Condiciones mal clasificadas	15.50	17.09	16.39	11.17	15.35	15.95	12.19	14.45	16.78	16.00	15.18	15.09	10.12	16.94	9.82
Adolescencia (12 - 19 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	14.84	16.24	12.83	11.30	11.50	10.62	8.71	11.07	11.24	9.87	8.17	6.62	4.97	9.44	4.12
	Condiciones perinatales	3.43	2.65	2.48	2.82	2.25	2.43	2.11	1.94	1.42	1.18	1.40	2.01	1.86	1.47	-0.08
	Enfermedades no transmisibles	59.0	59.0	59.2	59.2	59.2	59.2	59.2	59.2	59.2	59.2	59.2	59.2	59.2	59.2	59.2
	Lesiones	6.44	6.70	5.10	5.69	5.96	7.04	7.60	6.08	8.87	7.87	7.98	7.96	9.94	15.05	6.12
	Condiciones mal clasificadas	16.20	16.34	16.10	19.77	13.43	16.79	13.53	13.82	15.90	15.40	14.85	14.42	13.84	13.25	15.12
Juventud (14 - 26 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	18.01	19.81	18.18	16.88	17.92	16.30	17.21	19.36	17.87	17.41	16.06	12.02	8.00	14.78	6.12
	Condiciones perinatales	6.95	6.65	5.35	5.33	4.67	4.42	4.38	4.35	3.93	3.11	3.75	7.08	5.69	7.36	1.81
	Enfermedades no transmisibles	59.3	59.3	59.7	59.3	59.3	59.3	59.3	59.3	59.3	59.3	59.3	59.3	59.3	59.3	59.3
	Lesiones	6.22	6.30	5.40	6.04	6.00	7.50	7.94	6.84	8.57	7.42	6.95	9.24	10.02	15.51	5.12
	Condiciones mal clasificadas	14.70	14.41	15.60	17.84	15.05	13.05	11.07	11.90	13.57	13.31	13.40	15.05	17.24	22.81	10.00
Adultez (27 - 59 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	9.38	11.12	10.20	9.40	10.09	9.31	9.72	11.41	10.82	10.20	8.30	7.38	5.37	8.44	3.12
	Condiciones perinatales	1.26	1.11	1.20	1.07	0.89	0.77	0.92	0.97	0.77	0.99	0.80	1.17	1.25	1.49	0.78
	Enfermedades no transmisibles	71.48	71.48	71.48	71.48	71.48	71.48	71.48	71.48	71.48	71.48	71.48	71.48	71.48	71.48	71.48
	Lesiones	4.13	4.17	3.95	4.53	4.22	4.93	5.36	6.89	6.71	6.27	6.70	6.75	7.24	10.93	3.12
	Condiciones mal clasificadas	11.72	11.52	12.18	13.83	12.29	10.27	10.01	10.23	11.79	11.78	11.43	10.80	11.81	16.77	7.12
Persona mayor (Mayores de 60 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	4.41	3.49	3.05	3.04	4.78	4.33	4.58	4.29	4.64	4.87	3.76	4.17	2.18	3.21	3.12
	Condiciones perinatales	0.01	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01
	Enfermedades no transmisibles	78.31	78.31	78.31	78.31	78.31	78.31	78.31	78.31	78.31	78.31	78.31	78.31	78.31	78.31	78.31
	Lesiones	2.84	2.95	2.76	3.61	3.09	3.40	3.95	6.71	4.21	3.85	4.60	4.24	5.09	8.24	3.15
	Condiciones mal clasificadas	11.94	7.67	7.80	5.11	7.75	6.84	7.39	7.85	12.48	15.22	12.11	6.98	7.77	10.57	2.80

Fuente: Tomado de ASIS Bello. (SISPRO – MSPS- RIPS)

- **Morbilidad específica por subgrupo:** Para este análisis se utilizó la lista de estudio mundial de carga de la enfermedad que agrupa los códigos CIE10 modificada por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), donde se realizó la estimación de cambios en las proporciones durante el periodo 2009 a 2022, teniendo en cuenta las patologías específicas de las grandes causas.

El grupo de las enfermedades no transmisibles está representado por las cardiovasculares, respiratorias, musculoesqueléticas, las de los órganos de los sentidos, de la piel, enfermedades



genitourinarias, digestivas, endocrinas, diabetes mellitus, condiciones neuropsiquiátricas, condiciones orales, neoplasias malignas, otras neoplasias y anomalías congénitas.

Entre tanto, las condiciones transmisibles y nutricionales se clasificaron en deficiencias nutricionales, enfermedades infecciosas y parasitarias e infecciones respiratorias.

Para el grupo de lesiones, se incluyeron las lesiones de intencionalidad indeterminada, así como las intencionales, no intencionales y traumatismos, envenenamientos o algunas otras consecuencias de causas externas. Dentro de las condiciones maternas y perinatales están las derivadas durante el periodo perinatal y las condiciones maternas.

- Condiciones transmisibles y nutricionales:** La principal causa de consulta dentro de este grupo en el año 2022 se debe a las infecciones respiratorias (54.51%), las cuales aumentaron en un 17.77% frente al año 2021; las enfermedades infecciosas y parasitarias que eran primera causa de consulta en el 2021, para este último año disminuyeron porcentualmente en 16.69 puntos, generando entonces 40.72% de las consultas. En cuanto a las causas de consulta de la población masculina en el año 2022, se presentaron 42.49% por enfermedades infecciosas y parasitarias, disminuyendo 20.30 puntos porcentuales con respecto al año 2021. Por su parte, en las mujeres, la primera causa de consulta en el 2022 es por infecciones respiratorias (55.58%), las cuales ascendieron en 16.06 puntos porcentuales; le siguen las enfermedades infecciosas y parasitarias (38.97%), las cuales se redujeron en 13.04% comparadas con los datos del año 2021. En el periodo de 13 años analizado, se observa que estos dos motivos de consulta han sido los más frecuentes.

Tabla 21. Morbilidad específica en las condiciones transmisibles y nutricionales. Municipio de Bello 2009 – 2022

Grande causa de morbilidad	Subgrupos de causa de morbilidad	Total													A pp 2021-2022	Tendencia
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021		
Condiciones transmisibles y nutricionales (A00-B99, C00-094, N70-N73, J00-J06, J10-J18, J20-J22, H60-H66, E80-E82, S40-S46, S50, D60-D63, D84.0, D85.0, D86.0)	Enfermedades infecciosas y parasitarias (A00-B99, C00-094, N70-N73)	43.39	47.75	44.81	45.03	45.36	44.97	45.29	43.92	47.57	40.39	39.03	34.62	37.01	40.73	48.43
	Infecciones respiratorias (J00-J06, J10-J18, J20-J22, H60-H66)	34.03	33.26	33.00	32.24	32.00	32.15	32.05	40.29	40.06	40.87	47.00	42.40	35.74	34.01	54.51
	Deficiencias nutricionales (E80-E82, S40-S46, S50, D60-D63, D84.0, S51-S54)	2.08	1.60	1.79	1.54	1.88	1.88	2.05	2.10	2.97	2.85	3.00	2.88	3.86	4.77	10.29
		Hombres														
Condiciones transmisibles y nutricionales (A00-B99, C00-094, N70-N73, J00-J06, J10-J18, J20-J22, H60-H66, E80-E82, S40-S46, S50, D60-D63, D84.0, D85.0, D86.0)	Enfermedades infecciosas y parasitarias (A00-B99, C00-094, N70-N73)	48.93	50.03	48.95	49.42	49.57	48.83	48.88	53.48	52.47	56.77	53.02	54.34	52.78	43.48	50.33
	Infecciones respiratorias (J00-J06, J10-J18, J20-J22, H60-H66)	30.14	34.46	31.90	33.00	33.81	33.00	33.90	45.29	45.34	52.02	44.26	38.46	33.97	33.42	54.51
	Deficiencias nutricionales (E80-E82, S40-S46, S50, D60-D63, D84.0, S51-S54)	1.50	1.15	1.12	0.96	1.22	1.14	1.25	1.23	2.16	1.71	1.62	2.21	3.24	4.38	10.84
		Mujeres														
Condiciones transmisibles y nutricionales (A00-B99, C00-094, N70-N73, J00-J06, J10-J18, J20-J22, H60-H66, E80-E82, S40-S46, S50, D60-D63, D84.0, D85.0, D86.0)	Enfermedades infecciosas y parasitarias (A00-B99, C00-094, N70-N73)	41.73	49.46	42.75	42.16	42.25	41.82	42.46	44.45	42.76	43.76	44.71	52.02	52.01	39.97	45.34
	Infecciones respiratorias (J00-J06, J10-J18, J20-J22, H60-H66)	46.80	51.80	54.30	54.40	56.13	56.72	54.75	52.71	52.81	55.40	51.11	41.29	36.52	35.90	55.58
	Deficiencias nutricionales (E80-E82, S40-S46, S50, D60-D63, D84.0, S51-S54)	2.62	2.44	2.33	2.37	2.61	2.48	2.74	2.94	3.62	3.76	4.19	5.40	6.47	5.40	10.29

Fuente: RIPS-SISPRO-MSPS, 2009-2022

- Condiciones maternas perinatales:** Se observa en el periodo 2009-2022 que las condiciones maternas han generado siempre un número elevado de consultas; no obstante, para el año 2022, la tendencia va en descenso con 6.99 puntos porcentuales, lo que se constata con el 72.52% de la población en general que utilizó los servicios de salud. De acuerdo con los datos





por grupo poblacional, se puede evidencia que el porcentaje de muertes por cuenta de condiciones maternas es considerable (83.99%).

Tabla 22. Morbilidad específica en las condiciones maternas perinatales. Municipio de Bello 2009 – 2022

Table with 3 main sections: Total, Hombres, and Mujeres. Each section shows morbidity rates for 'Condiciones maternas perinatales' and 'Condiciones derivadas durante el periodo perinatal' from 2009 to 2022, with a trend indicator for 2022.

Fuente: RIPS-SISPRO-MSPS, 2022

- Enfermedades no transmisibles: Dentro de este tipo de morbilidad, en el año 2022 se presentó una mayor proporción de consultas por enfermedades cardiovasculares con un 21%, las cuales, además, se incrementaron en 6.68 puntos respecto al año inmediatamente anterior. Las musculoesqueléticas al igual que en el año 2021, se sitúan como la segunda causa de asistencia a los servicios de salud con 13.09% (1.51 menos que en el 2021).

Así mismo, se redujeron las consultas por condiciones neuropsiquiátricas (10.88%) en 2.13%. Con respecto a las enfermedades de los órganos de los sentidos, se halló una tendencia hacia el incremento hacia el final del periodo, con 9.01%; las enfermedades digestivas y genitourinarias también aportan al total de atenciones frecuentes con 7.42% y 6.17% respectivamente.

Tabla 23. Morbilidad específica para las enfermedades no transmisibles. Municipio de Bello 2009 – 2022

Table with 3 main sections: Total, Hombres, and Mujeres. Each section shows morbidity rates for various non-communicable diseases (e.g., hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedades cardiovasculares) from 2009 to 2022, with a trend indicator for 2022.

Fuente: RIPS-SISPRO-MSPS, 2022

- Lesiones: En cuanto a la morbilidad específica por lesiones, se observa que la mayor proporción de consultas fue por traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas, tanto a nivel general, como en cada uno de los grupos poblacionales; siendo más alto en los hombres (94.53%) que en las mujeres (91.72%); ambos valores aumentaron su





tendencia con una variación porcentual hacia el 2022 respecto al año 2021 en 3.55 y 9.20 puntos respectivamente.

Por su parte, las consultas por lesiones no intencionales tanto en los hombres como en las mujeres en los últimos tres años presentan una tendencia hacia la disminución; entre tanto, para el año 2022 del total de las consultas, el 4.61% fueron hombres y el 6.02% fueron mujeres, con una disminución de 4.02 y 10.34 puntos porcentuales respectivamente.

Tabla 24. Morbilidad específica en las enfermedades por lesiones. Municipio de Bello 2009 – 2022

Grupos de morbilidad	Subgrupos de causa de morbilidad	Total													Año 2021-2022	Tendencia	
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021			2022
Lesiones (S01-Y08, S09-T08)	Lesiones no intencionales (S01-Y08, S09-T08, Y09, Y10)	3.24	3.73	3.62	4.11	3.45	3.47	3.53	3.91	3.22	3.75	3.20	3.21	3.09	3.24	3.24	3.55
	Lesiones intencionales (S00-Y08, Y09-T08, Y09, Y10)	0.25	0.28	0.30	0.23	0.44	0.26	0.45	0.33	0.44	0.39	0.41	0.50	0.49	1.38	0	
	Lesiones de intencionalidad indeterminada (Y10-Y34, Y02)	0.34	0.28	0.35	0.29	0.26	0.26	0.54	0.22	0.20	0.32	0.34	0.24	0.27	0.19	0.31	
	Trastornos, enfermedades o algunas otras consecuencias de causas externas (S00-T08)	92.47	95.31	96.33	95.31	95.83	96.33	95.41	95.74	95.21	95.31	94.27	95.34	97.20	97.23	9	
Hombres																	
Lesiones (S01-Y08, S09-T08)	Lesiones no intencionales (S01-Y08, S09-T08, Y09, Y10)	2.57	2.85	2.84	3.37	3.20	3.26	3.34	3.50	3.17	3.53	3.41	3.32	3.03	3.07	3.07	3.55
	Lesiones intencionales (S00-Y08, Y09-T08, Y09, Y10)	0.36	0.26	0.26	0.27	0.26	0.31	0.22	0.22	0.26	0.26	0.24	0.24	0.24	0.75	0	
	Lesiones de intencionalidad indeterminada (Y10-Y34, Y02)	0.08	0.08	0.08	0.08	0.08	0.02	0.24	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	
	Trastornos, enfermedades o algunas otras consecuencias de causas externas (S00-T08)	97.23	96.71	97.02	96.11	96.44	96.31	96.30	96.17	96.20	96.19	96.23	96.22	96.34	96.34	0	
Mujeres																	
Lesiones (S01-Y08, S09-T08)	Lesiones no intencionales (S01-Y08, S09-T08, Y09, Y10)	4.00	4.51	4.54	5.11	3.74	4.20	4.71	4.29	3.27	3.93	3.02	3.21	3.07	3.22	3.22	3.54
	Lesiones intencionales (S00-Y08, Y09-T08, Y09, Y10)	0.27	0.33	0.36	0.31	0.34	0.30	0.57	0.47	0.54	0.52	0.50	0.53	1.22	2.13	1	
	Lesiones de intencionalidad indeterminada (Y10-Y34, Y02)	0.06	0.08	0.02	0.06	0.10	0.06	0.08	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	
	Trastornos, enfermedades o algunas otras consecuencias de causas externas (S00-T08)	94.31	94.41	96.08	94.42	96.45	96.37	96.29	94.23	94.90	95.30	95.44	95.30	97.33	97.33	9	

Fuente: RIPS-SISPRO-MSPS, 2009-2022

- **Morbilidad específica salud mental:** El mayor porcentaje de consultas por salud mental para en el año 2022, están asociadas a la atención por causa de trastornos mentales y del comportamiento debido al consumo problemático de sustancias psicoactivas. Los jóvenes alcanzaron un 16.24%, con una tendencia de aumento, es decir, 8.31% más que en el año 2021. Un comportamiento similar se observó en los adultos, donde las consultas por este tipo de trastornos también presentaron una tendencia de aumento, la atención médica fue corresponde a un 13.54%.

Esta tendencia se ratifica con las cifras arrojadas por el Sistema de Vigilancia Epidemiológica para el Consumo de Sustancias Psicoactivas (SIVESPA), al que aportan casos las IPS que operan en el Municipio y que fueron descritas en el capítulo 2.

Por el contrario, las epilepsias, que se ubican como la segunda causa de atenciones en salud mental, muestran un panorama distinto. De acuerdo con el ciclo de vida, primera infancia tuvo en términos de atención un 24.73%, lo que indica que ha disminuido en un 3.71% frente al año 2021. Igualmente en infancia (11.47%), adolescencia (7.24%), adultez (9.24%) y vejez (12.01%); no obstante, en todo el período analizado se observa además en la tendencia, un comportamiento fluctuante en todo el periodo 2009-2022.



La estadística frente a las consultas por salud mental representada por jóvenes y adolescentes, como ya se ha mencionado, es un tema importante en el municipio de Bello. Dicha problemática, puede estar dada por los eventos de trastornos mentales y del comportamiento, además de la mortalidad por suicidio y el consumo problemático de sustancias psicoactivas, siendo este un problema de salud pública para el territorio que requiere focalización y atención inmediata.

En lo que respecta a la problemática del consumo problemático de sustancias psicoactivas, el territorio bellanita cuenta con los datos cuantitativos arrojados por el Sistema de Vigilancia Epidemiológica del Consumo de Sustancias Psicoactivas (SIVESPA). De acuerdo con el reporte hecho al SIVESPA por parte de los prestadores públicos y privados de Bello, hubo en 2023, 492 personas que consultaron, en su mayoría por efectos dañinos relacionados al consumo de tabaco, marihuana, alcohol, cocaína y basuco. Estos usuarios iniciaron el consumo con tabaco, y posteriormente, continuaron con marihuana y alcohol.

De lo anterior, el 51.1% de los atendidos eran hombres y los grupos etarios más afectados fueron aquellos entre los 29 y 59 años (32,4%); también hubo presencia de jóvenes entre 18 y 28 años (21,7%) y adolescentes entre 12 y 17 años (8,2%). Este último es el rango de inicio del consumo, donde el 49,1% de los casos, comenzaron la práctica entre los 6 y 11 años. Así mismo, cuando se alude a los entornos donde comienzan a consumir, se tiene lo siguiente: en el hogar un 48%, seguido del entorno comunitario con un 38,9%. Es de resaltar, además, que el 22,9% de los atendidos expresan que consumen dos a tres veces al día y en el 19.2% la frecuencia es mayor.

Siguiendo con el mismo fenómeno, un estudio hecho por profesionales de la Escuela Contra la Drogadicción de Antioquia, desarrollaron en 2023 una aproximación cualitativa de la percepción del consumo, hallando que la población bellanita tiene poca claridad sobre las diferencias existentes entre las drogas legales e ilegales. Se reconoce que todas son de fácil acceso en zonas de recreación y aprovechamiento del tiempo libre, donde coexiste tanto el consumo como la venta de licor (granizados, cocteles, shots, etc.), camuflando la comercialización de sustancias psicoactivas (SPA).

Los participantes en la investigación también expresan que a pesar de que los espacios son considerados promotores de cultura, emprendimiento, educación, ferias, entre otras, estas mismas actividades están siendo usadas como excusa para el consumo desbordado y problemático, haciendo alusión directamente a la Choza Marco Fidel Suarez, reconocido como centro cultural del Municipio, pero también, considerado como uno de los puntos críticos de consumo y expendio. Además, identifican el alcohol como la sustancia psicoactiva legal de mayor consumo en el territorio, del cual se derivan problemáticas complejas como lo es por ejemplo la violencia en el ámbito familiar.

En cuanto a las sustancias ilegales, se tiene la percepción de que la marihuana es la de mayor consumo, seguida de la cocaína, repercutiendo de una manera directa en depresión, ansiedad u otros problemas de salud mental, lo que lleva, además, a asociar el consumo con el incremento de consultas por salud mental. Los adolescentes y jóvenes son los más afectados.



Tabla 25. Distribución porcentual de las principales causas de morbilidad en salud mental por ciclo vital. Municipio de Bello 2009 – 2022

Ciclo vital	Gran causa de morbilidad	Total														Δ pp 2021-2022	Tendencia
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022		
Primera infancia (0 - 5años)	Trastornos mentales y del comportamiento	70.90	67.65	76.42	76.04	82.04	74.98	79.81	75.31	70.57	74.94	76.89	76.88	74.34	75.21	3	
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	0.34	1.36	0.29	1.33	0.11	0.19	0.00	0.53	0.00	0.03	0.90	0.43	0.21	0.00	-0.21	
	Epilepsia	29.66	1.05	2.29	1.74	7.85	25.31	1.38	14.36	29.83	25.32	22.31	23.10	15.44	11.73	-3.71	
Infancia (5 - 11 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	77.41	81.27	81.04	83.18	88.63	88.73	85.04	88.91	84.62	82.70	82.32	87.42	88.93	88.44	1	
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	1.82	0.11	0.00	0.17	0.17	0.00	0.02	0.11	0.05	0.06	0.07	0.14	0.12	0.09	-0.03	
	Epilepsia	10.75	0.51	0.96	16.73	10.20	11.22	14.44	9.90	15.43	7.24	7.81	12.44	12.95	11.47	-1.49	
Adolescencia (12 - 17 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	71.90	76.77	74.29	77.42	77.28	78.88	81.36	81.46	83.28	83.66	87.44	87.86	88.83	88.73	3.08	
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	4.80	6.98	3.73	10.04	7.11	6.36	8.30	11.35	7.20	10.97	7.07	5.35	3.19	5.90	2	
	Epilepsia	23.30	16.29	22.08	12.52	15.31	14.79	10.28	6.70	9.51	5.35	5.49	6.97	6.90	7.24	0.36	
Juventud (18 - 28 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	70.49	74.07	73.29	78.36	75.18	76.58	76.78	80.81	73.20	72.49	81.38	81.85	84.84	75.24	-8.70	
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	7.85	6.64	9.58	8.16	10.32	8.88	11.26	10.70	10.23	16.81	10.86	9.91	7.63	15.24	8	
	Epilepsia	21.88	19.35	17.20	15.40	14.88	14.66	9.02	8.40	16.48	10.51	8.02	9.24	7.13	8.52	1.39	
Adultez (29 - 59 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	81.18	81.48	81.71	86.11	81.23	80.79	88.58	84.75	82.20	81.38	85.81	82.26	84.05	78.71	-7.29	
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	3.42	3.98	3.36	3.52	3.73	3.62	4.97	6.57	5.35	6.82	5.87	5.24	5.24	13.54	8	
	Epilepsia	15.38	14.53	14.85	16.36	15.04	15.60	8.45	9.73	12.45	9.32	8.65	12.58	10.76	8.74	-1.02	
Vejez (60 años y más)	Trastornos mentales y del comportamiento	81.78	88.88	87.05	86.18	86.63	87.31	82.06	82.01	88.81	86.36	86.70	88.28	87.88	84.81	3.00	
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	1.44	1.10	0.62	1.48	1.87	1.45	2.02	1.87	1.31	1.78	1.93	1.11	1.36	3.42	2	
	Epilepsia	10.80	9.32	12.32	8.32	7.51	11.04	5.92	8.11	8.02	7.88	7.37	10.81	11.07	12.01	0.14	

Fuente: RIPS-SISPRO-MSPS, 2009-2022

En términos de suicidio, en el municipio de Bello las cifras extraídas de SIVIGILA indican que en 2021 hubo 360 casos, en 2022 495 y en 2023 570 intentos de suicidio, con una tendencia similar a la mundial, nacional y departamental, donde las mujeres son las más afectadas. Para el caso del Municipio, en este último año, 369 mujeres consultaron por esta causa.

Si bien es cierto que el mayor número estuvo concentrado en el rango de edad entre los 27 y 54 años con 206 casos, los jóvenes entre 18 y 26 años aportaron 202 casos, fueron atendidos 143 adolescentes entre los 12 y 17 años y cuatro niños entre los 6 y 11 años.

Tabla 26. Intentos de suicidio por sexo. Municipio de Bello 2023

Mes	Intentos Suicidio	Sexo		Edades					
		M	F	0-5	6-11	12-17	18-26	27-54	55 y más
Enero	46	12	34		1	9	18	18	
Febrero	47	12	35		1	12	14	17	3
Marzo	61	24	37			17	26	18	
Abril	54	23	31		1	15	20	17	1
Mayo	54	17	37			15	18	20	1
Junio	50	17	33			12	15	21	2
Julio	57	21	36		1	18	16	20	2
Agosto	39	16	23			10	15	14	
Septiembre	63	21	42			11	24	26	2



Mes	Intentos Suicidio	Sexo		Edades					
		M	F	0-5	6-11	12-17	18-26	27-54	55 y más
Octubre	45	17	28			15	15	14	1
Noviembre	31	13	18			5	14	10	2
Diciembre	23	8	15			4	7	11	1
Total	570	201	369	0	4	143	202	206	15

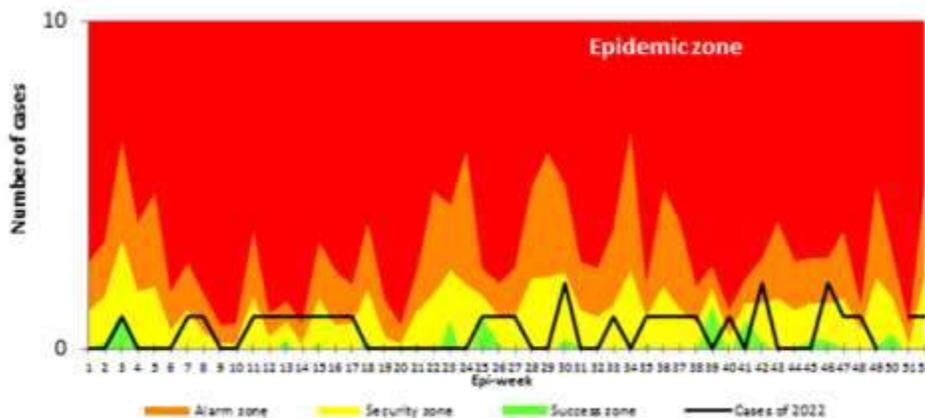
Fuente: Secretaría de Salud Municipal

- **Incidencia de Dengue:** En el municipio de Bello, el dengue ha tenido un comportamiento endemoepidémico, es decir, es un evento recurrente en el territorio. Sin embargo, este se da aproximadamente cada 4 o 6 años.

El Municipio adelanta desde hace más de 10 años la Estrategia de Gestión Integrada para la Prevención y el Control del Dengue -EGI-, para el control del vector transmisor del dengue, el cual es el mosquito Aedes Aegypty. En la estrategia se realizan actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, educando a las poblaciones donde ha habido mayor problemática frente a la identificación y destrucción de criaderos, así como de signos de alarma para una consulta oportuna y evitar así casos de muerte por la forma grave de esta enfermedad. Dentro de la EGI también se ha participado en la introducción de un nuevo método de control biológico del vector mediante la infección de los mosquitos con la Bacteria Volwaquia, gracias a la cual el mosquito deja de ser transmisor del virus del dengue.

Paralelo a esta estrategia, se viene adelantando otra denominada - COMBI – “Comunicación para el cambio de comportamientos” la cual utiliza herramientas de Información, educación y comunicación totalmente planificadas haciendo uso de estrategias de mercadeo social y marketing buscando cambiar los hábitos que favorecen la aparición de criaderos. Ambas estrategias son claves no solo para la atención, sino también, para la prevención de la enfermedad, lo que lleva a disminuir los niveles de aparición y gravedad de esta en la ciudad.

Gráfico 22. Dengue y Dengue Grave endemic chanel. Municipio de Bello, 2022



Fuente: SIVIGILA, 2022





- **IRAG por virus nuevo:**La distribución de casos por Covid-19 en el municipio de Bello para el año 2022 según sexo, muestra que, de los 69.670 casos confirmados, el 45.3% son hombres y el 54.7% son mujeres con diagnóstico confirmado. A nivel general se observa que la mayor proporción de casos se dio en la población femenina y en edades que van desde los 20 hasta los 59 años.

Se observa en todos los grupos de edad que las mujeres han sido las que más casos han aportado a la situación de confirmados por Covid-19 para dicho año analizado, probablemente puede haber subregistro en los hombres que no acuden a los servicios de salud para la realización de una prueba.

En cuanto a los grupos de edad, en ambos sexos, esta morbilidad se da en mayor porcentaje de los 20 años en adelante, los grupos de edad donde se evidencia menos afectación es en los niños y niñas que van desde 0 hasta 9 años y en el otro extremo del curso vida en la población de 70 años en adelante.

Los datos recolectados son parciales al año 2022, pero se debe tener en cuenta que, aunque el estado de emergencia ya terminó, la búsqueda de casos es continua, además por las diversas variantes y sepa que día con día circulan, son muchos los casos que se reportan diariamente y los datos cambian constantemente.

Gráfico 23. Pirámide poblacional de la morbilidad por Covid - 19. Bello, 2022



Fuente: Power Bi. MSPS, 2022

En cuanto a los casos confirmados por Covid-19 que reportaron algún diagnóstico de comorbilidad, se encuentra que del total de casos reportados, 8964 personas padecían de hipertensión arterial al igual que lo evaluado en la mortalidad; y 8116 con sobrepeso y obesidad; también se encontró que 4410 de estas personas confirmadas con la enfermedad eran mayores de 59 años, además 19010 casos informaron que padecían al menos una enfermedad que los ubicaba en población de riesgo, la cual pudiera hacer que el porcentaje de ocupación de camas hospitalarias aumentara. Con respecto a la distribución de pacientes por comorbilidad no se observan diferencias marcadas entre Bello y el total departamental.



A futuro y teniendo en cuenta que el Covid-19 quedará como un proceso endémico en el planeta, es importante aunar esfuerzos para disminuir la carga de enfermedad por hipertensión arterial y obesidad.

Tabla 27. Número de casos confirmados de Covid - 19 por antecedente reportado, municipio de Bello, 2022

BELLO	Tipo de Comorbilidad	Total Comorbilidad Municipio de Bello		ANTIOQUIA	Tipo de Comorbilidad	Total Comorbilidad DPTO		Concentración Municipio de Bello
		2022	Proporción			2022	Proporción	2022
	Artritis	254	0%		Artritis	2.946	0%	8621.9%
	Asma	2.642	5%		Asma	39.616	5%	8626.9%
	Cáncer	613	1%		Cáncer	8.301	1%	7384.7%
	Comorbilidades (al menos una)	19.010	37%		Comorbilidades (al menos una)	227.872	37%	8342.4%
	Diabetes	2.791	5%		Diabetes	34.548	6%	8070.1%
	Enfermedades Nutricionales	141	0%		Enfermedades Nutricionales	2.081	0%	6776.8%
	EPOC	2.536	5%		EPOC	39.443	5%	8327.0%
	ERC	1.057	2%		ERC	14.052	2%	7622.1%
	Hipertensión	8.964	18%		Hipertensión	108.464	17%	8264.5%
	Sobrepeso y Obesidad	8.116	16%		Sobrepeso y Obesidad	96.006	15%	8401.1%
	Terapia Reemplazo Renal	126	0%		Terapia Reemplazo Renal	1.478	0%	8525.0%
	VIH	284	1%		VIH	3.312	1%	8574.9%
	Mayor de 59	4.410	9%		Mayor de 59	62.603	10%	7022.0%
	Total	50.943	100%		Total	623.522	100%	8170.2%

Fuente: Cubo SegCovid a septiembre de 2022

De acuerdo con el ámbito de atención de los casos confirmados por Covid-19, para el año 2022 se encontró que el 95% (68514 casos) de las atenciones no reportan información al respecto, en el servicio de hospitalización se dieron 2096 atenciones; en cuidado intensivo e intermedio fueron 727 y 432 atenciones respectivamente.

Tabla 28. Número de casos confirmados de Covid - 19 por tipo de atención reportado, municipio de Bello, 2022

BELLO	Ámbito de atención	Total de casos según ámbito		ANTIOQUIA	Ámbito de atención	Total de casos según ámbito de atención		Concentración de casos según ámbito de atención - DPTO
		2022	Proporción			2022	Proporción	2022
	Consulta Externa		0%		Consulta Externa	1	0%	0.0%
	Cuidado Intensivo	727	1%		Cuidado Intensivo	8.056	0%	9024.3%
	Cuidado Intermedio	432	1%		Cuidado Intermedio	4.753	0%	9089.0%
	Domiciliaria	22	0%		Domiciliaria	653	31%	3.4%
	Hospitalización	2096	3%		Hospitalización	23.801	1%	8806.4%
	No Reportado	68514	95%		No Reportado	864.886	41%	7921.7%
	Otro		0%		Otro	0	0%	
	Urgencias	26	0%		Urgencias	570	27%	4.6%
	Total	71817	100%		Total	2125.496	100%	3378.8%

Fuente: Cubo SegCovid a septiembre de 2022

- **Otros indicadores de morbilidad por Covid-19: Relación hombres/mujer:** en el Municipio de Bello para el año 2022 por cada 82 casos de Covid -19 en hombres, había 100 mujeres con casos de Covid - 19, mientras que para el departamento de Antioquia en el año 2022 por cada 86 casos de Covid-19 en hombres, había 100 mujeres con Covid-19.

Razón niños mujer: en el Municipio de Bello para el año 2022 por cada 6 niños y niñas (0-4 años) con Covid-19, había 100 casos de Covid-19 en mujeres en edad fértil (15-49 años), en contraste con el departamento de Antioquia que para el año 2022 por cada 6 niños y niñas (0-4años) con Covid -19, había 100 mujeres con Covid-19 en edad fértil.



Índice de infancia: en el Municipio de Bello en el año 2022 de 100 personas con Covid-19, 6 correspondían a casos de Covid-19 en población hasta los 14 años, mientras que en el departamento de Antioquia para el año 2022 este grupo poblacional fue de 6 casos de Covid -19.

Índice de juventud: en el Municipio en el año 2022 de 100 casos de Covid - 19, 27 correspondían casos en población de 15 a 29 años, mientras que en el departamento de Antioquia en el año 2022 en este grupo poblacional fue de 22 casos de Covid -19.

Índice de vejez: en el Municipio en el año 2022 de 100 personas con casos de Covid-19, 12 correspondían a población de 65 años y más, mientras que en el departamento de Antioquia en el año 2022 este grupo poblacional solo tuvo 12 casos de Covid -19.

Índice de envejecimiento: en el Municipio de Bello en el año 2022 de 100 personas con Covid - 19, 206 correspondían a población de 65 años y más, mientras que en el departamento de Antioquia en el año 2022 este grupo poblacional fue de 214 personas con Covid - 19.

Índice demográfico de dependencia: en el Municipio de Bello de 100 personas con Covid-19 entre los 15 a 64 años, hubo 16 personas con Covid-19 menores de 15 años o de 65 años y más (dependientes), mientras que en el departamento de Antioquia en este grupo poblacional se presentaron 18 personas con Covid-19.

Índice de dependencia infantil: en este índice se mide la dependencia (en el cuidado, económica, etc.) que tienen las personas con Covid-19. En el municipio de Bello, 7 personas menores de 15 años con Covid-19 dependían de 100 personas entre los 15 y los 64 años, que tenían, igualmente, Covid-19. Lo anterior es importante ponerlo en perspectiva con el departamento, donde solo se presentaron, bajo esta condición, 8 casos.

Índice de dependencia mayores: igual que la medición anterior, en el municipio de Bello, 9 personas de 65 años y más con Covid-19 dependían de 100 personas, toda estás igual, con Covid-19. El rango etario oscilaba entre los 15 y los 64 años. Lo anterior, comparado o en perspectiva con el departamento es muy similar, pues en este se presentaron 10 personas con estas condiciones y con Covid-19.

Índice de Friz: representa el porcentaje de población de menos de 20 años (entre 0 y 19 años) con Covid-19, con respecto al grupo de población de edades comprendidas entre los 30 y los 49 años con Covid-19. Cuando este índice supera el valor de 160 se considera que la población con Covid-19 estudiada es joven, mientras que si resulta inferior a 60 se considera que la población con Covid-19 envejecida. La población con Covid-19 que habita en el municipio de Bello, de acuerdo con este índice, es una población envejecida: **23,61**.



Tabla 29. Otros indicadores de la morbilidad por Covid-19 Bello y Antioquia, 2022

Índice Demográfico	2022	
	Municipio	Antioquia
Poblacion total	69,670	877,113
Poblacion Masculina	31,355	404,734
Poblacion femenina	38,315	472,379
Relación hombres:mujer	81.83	86
Razón niños:mujer	6	6
Índice de infancia	6	6
Índice de juventud	27	22
Índice de vejez	12	12
Índice de envejecimiento	206	214
Índice demografico de dependencia	16.22	18.49
Índice de dependencia infantil	6.95	8.07
Índice de dependencia mayores	9.27	10.43
Índice de Friz	23.61	28.64

Fuente: Cubo SegCovid a septiembre de 2022

Mortalidad

Para el análisis de mortalidad, se desagregó por cada quinquenio y sexo el periodo 2005 - 2021, de acuerdo con la información consultada en la página electrónica del DANE y la información reportada en el portal SISPRO.

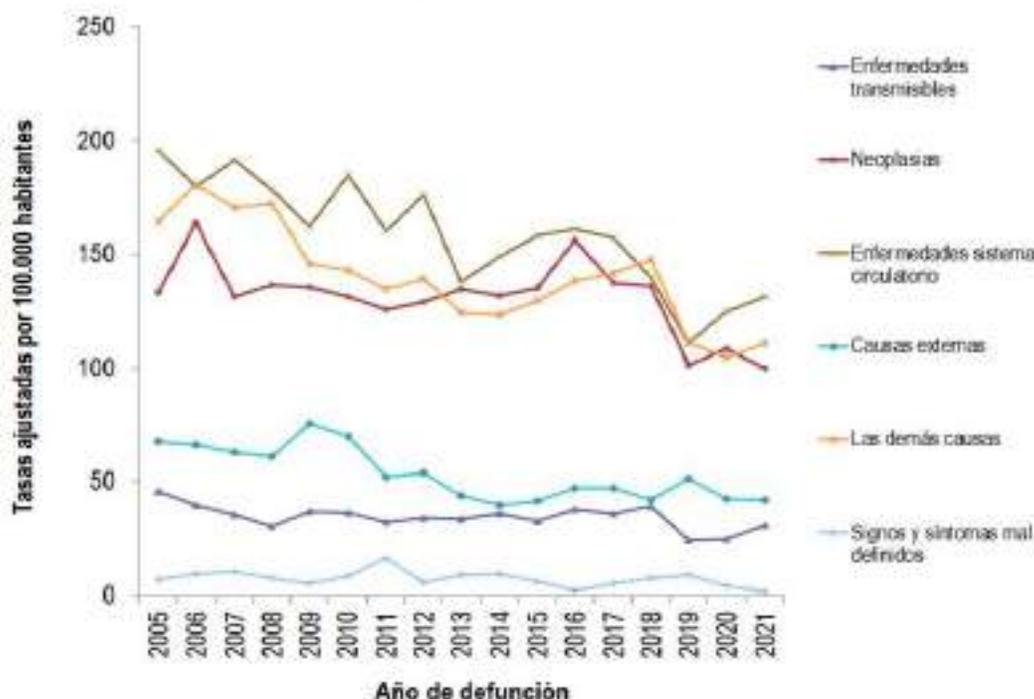
En el municipio de Bello desde el 2005 al 2017, las enfermedades del sistema circulatorio han sido la mayor causa de muerte. En 2017 aún con porcentajes altos descendió el indicador respecto al año inmediatamente anterior, desde entonces y hasta el año 2019 los casos disminuyeron en la población general, pero en 2020 y 2021 se dio un aumento en la tasa, incluso para el último año hubo 131.2 defunciones por cada 100 mil habitantes, 6.6 muertes más que en el 2020 por enfermedades del sistema circulatorio.

Las defunciones relacionadas con neoplasias siguen siendo la segunda y tercera causa a través de los años. Para el 2021, en el municipio de Bello se presentaron 110.7 (aumentó 6.4) y 99.7 (disminuyó 8.4) por cada 100 mil habitantes respectivamente.

Las muertes relacionadas con enfermedades transmisibles vienen en descenso sostenible desde 2005. Para el 2021 la tasa fue de 31 muertes por cada cien mil habitantes, 6.4 menos muertes respecto al año inmediatamente anterior. La variabilidad que se observa durante todo el periodo, a pesar de la mortalidad registrada por el evento nuevo mundial que ocasionó la pandemia por el Covid-19. Así mismo, las causas externas presentan una tendencia casi plana desde 2014. Sin embargo, en 2020 se da un descenso comparado con el año inmediatamente anterior y se mantiene similar para el año 2021.



Gráfico 24. Tasa de mortalidad ajustada por edad. Municipio de Bello, 2005 – 2021



Fuente: DANE-SISPRO-MSPS, 2005-2021

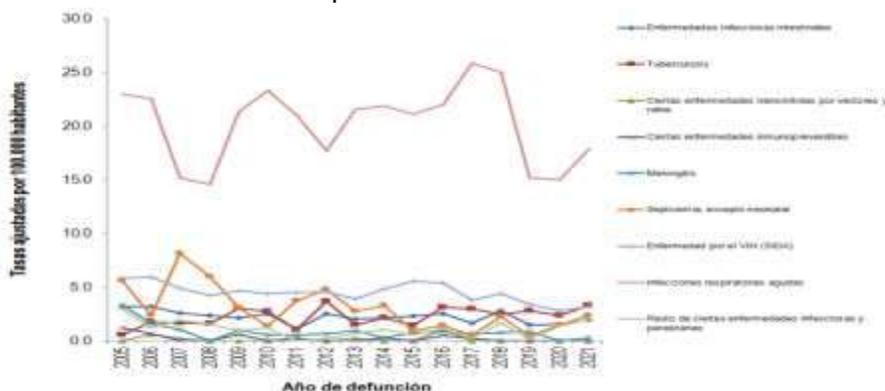
- Tasas de mortalidad ajustadas por la edad:** En este punto, se realiza el análisis con un poco más de detalle, el cual permite identificar cada subgrupo de las causas dentro de los seis grupos de mortalidad para las enfermedades transmisibles, las neoplasias (tumores), enfermedades del sistema circulatorio, ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal, entre otras causas externas que afectan a la población de Bello.
- Enfermedades transmisibles:** Al analizar la mortalidad por cada uno de los subgrupos de causas de muertes, se observa que las infecciones respiratorias agudas se sitúan como la mayor causa de muerte por enfermedades transmisibles en la población en general durante todo el periodo de 2005 a 2021. Para el último año, se le atribuye una tasa ajustada de 17.8 muertes por cada cien mil habitantes; luego están las muertes por VIH (SIDA), que deja una tasa de 3.2 muertes por cada cien mil habitantes para el año 2021, siendo esta la segunda causa de muerte en este subgrupo, pero se resalta que la tasa por esta causa viene presentando una tendencia estable. Por el comportamiento que se observa durante todo el periodo, se puede decir que se deben fortalecer las estrategias en cuanto al acceso y oportunidad de los servicios de salud, así como agilizar el diagnóstico, el tratamiento y los procesos de rehabilitación.

Como tercera y cuarta causa de mortalidad por enfermedades transmisibles, encontramos la tuberculosis y la septicemia, excepto neonatal con tasas para el año 2021 de 3.3 y 2.3 respectivamente, las cuales presentaron variación de aumento frente al 2020 de 0.9 y 0.8 respectivamente por cada 100 mil habitantes.



La tasa ajustada de mortalidad por IRA (Infección Respiratoria Aguda), no refleja lo vivido con la pandemia en 2020; pues a pesar de que el Covid-19 presumía una mayor mortalidad en grupos especiales como los inmunosuprimidos, la tasa ajustada de mortalidad por VIH disminuyó en el 2020.

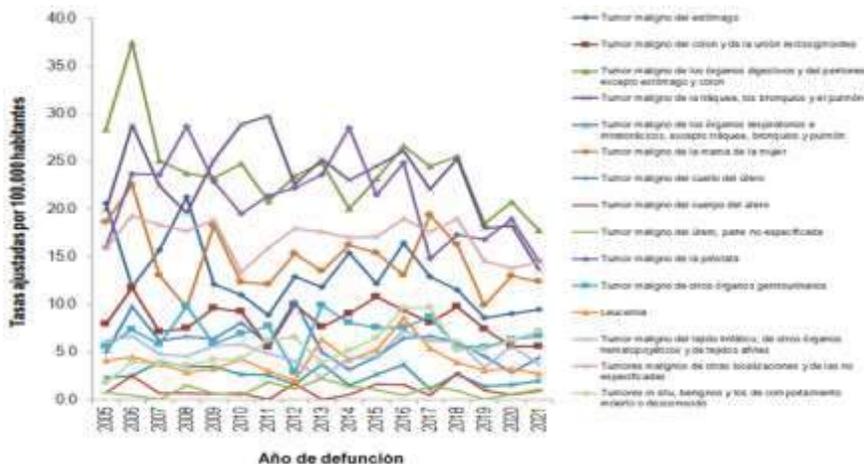
Gráfico 25. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las enfermedades transmisibles. Municipio de Bello 2005 – 2021



Fuente: DANE-SISPRO-MSPS, 2005-2021

- Neoplasias:** En el año 2021, dentro del grupo de las neoplasias, el tumor maligno de los órganos digestivos y del peritoneo, excepto estómago y colón, constituyeron la primera causa de muerte en el municipio de Bello con una tasa de 17,8 por cada cien mil habitantes, aun cuando la tasa disminuyó en 2,9 muertes respecto al 2020. Luego observamos que, el tumor maligno de la próstata fue la segunda causa de muerte por neoplasias en hombres en el 2021 pero con una disminución frente al año 2020 de 4.4 muertes por cien mil habitantes. La mortalidad por tumor maligno de la tráquea, los bronquios y el pulmón presentó disminución en la tasa, indicando para el año 2021 una tasa de 13.7 muertes por cada cien mil habitantes, igual comportamiento se observa para la mortalidad por tumor maligno de la mama de la mujer con una tasa de 12,4.

Gráfico 26. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las neoplasias. Municipio de Bello 2005 – 2021



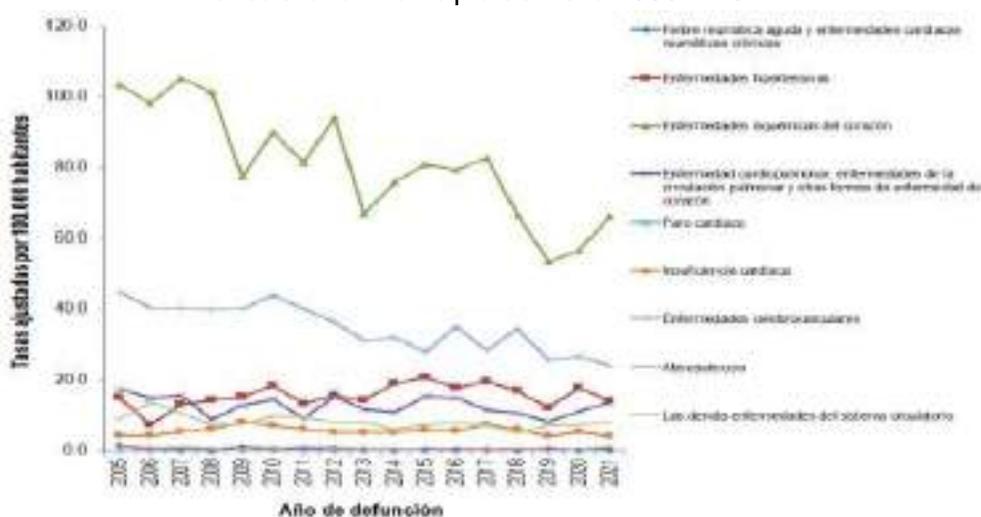
Fuente: DANE-SISPRO-MSPS, 2005-2021



- **Enfermedades del sistema circulatorio:** En el año 2021 para la población general del municipio de Bello, dentro del grupo de causas de las enfermedades del sistema circulatorio, se observa que las enfermedades isquémicas del corazón se ubican como la primera causa de muerte con una tasa de 66,3 muertes por cada cien mil habitantes, mientras que a expensas de las enfermedades cerebrovasculares la tasa de fallecimiento fue de aproximadamente 24 por cada cien mil habitantes, siendo esta la segunda causa. Ambas causas mostraron variación, la primera de aumento (10) y la segunda de disminución (2.7); sin embargo, estas dos tienen una tendencia a la disminución en los últimos 15 años.

Las enfermedades hipertensivas en los últimos doce años se ubican como la tercera causa de muerte, manteniendo un comportamiento estable; para el último año del periodo analizado, con una tasa de 14,1 muertes por cada cien mil habitantes, se presentaron aproximadamente 4 muertes menos que en el año 2020. Las enfermedades cardiopulmonares son la cuarta causa dentro del grupo de enfermedades del sistema circulatorio que ocasionan muertes.

Gráfico 27. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las enfermedades del sistema circulatorio. Municipio de Bello 2005 – 2021



Fuente: DANE-SISPRO-MSPS, 2005-2021

- **Causas externas:** Como ya se indicó en el análisis general, la mortalidad por causas externas disminuyó más en hombres que en mujeres. Dicha disminución podría analizarse a partir de la cuarentena en el marco del Covid-19, donde se presentó un aislamiento domiciliario de grandes poblaciones, lo que alejó a la comunidad de factores de riesgo para accidentes y violencias extradomiciliarias. La primera causa fueron los homicidios, pues a pesar de su descenso, se marcó una tasa de 12,0 por cien mil habitantes.

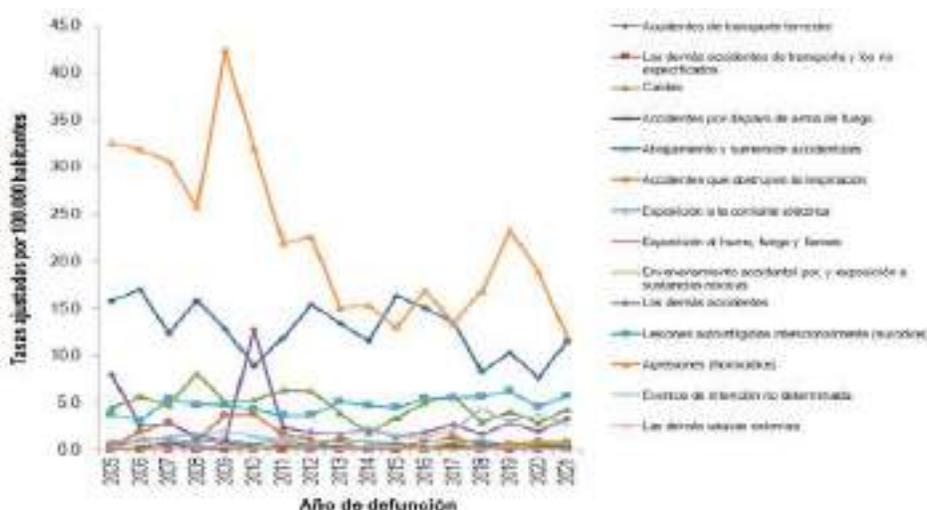
La segunda causa está dada por los accidentes de transporte terrestre con una tasa de 11,6 muertes por cada cien mil habitantes. La muerte por accidentes de tránsito viene en descenso en los últimos 15 años con algunas variaciones o altibajos dentro de este periodo.



Por el contrario, las lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios), que ocupan el tercer lugar, tienen una leve tendencia al aumento en los últimos años, pero no es ajeno al descenso que sufrió este grupo de causas con ocasión de la pandemia, donde bajó en 2019 de 6 personas por cada cien mil habitantes a una tasa de 4,6 personas por 100 mil habitantes en el 2020, para el año 2021 hubo un aumento en la tasa (5.8) de 1.2 por cada cien mil habitantes respecto al 2020.

Los eventos de intención no determinada para 2021 reportan una tasa de mortalidad de 2.8 por cada cien mil habitantes y por caídas una tasa de 4.3 muertes.

Gráfico 28. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las causas externas. Municipio de Bello 2005 – 2021



Fuente: DANE-SISPRO-MSPS, 2005-2021

- Demás enfermedades:** Durante el periodo 2005-2021, dentro del subgrupo clasificado como las demás enfermedades, se observa que para la población general de Bello si bien las enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores han sido la primera causa de muerte con un comportamiento tendiente a disminuir en algunos años, para el 2014 incrementaron las muertes a cifras que no alcanzaba al inicio del periodo; en los años 2015, 2016 y 2017 por cada cien mil habitantes hubo 44, 47 y 51 muertes respectivamente por estas enfermedades, en el 2018 con una tasa de 46.9 muertes, presentó disminución, para el 2019 la tasa se ubicó en 36.3 por cada cien mil, en el 2020 disminuyó a 28,7 por 100 mil habitantes y para el año 2021 la tasa se incrementa con 31.9 muertes por cada cien mil habitantes.

Podría decirse que el comportamiento de esta causa de mortalidad es atribuido principalmente a la exposición crónica activa o pasiva al humo del tabaco o cigarrillo, a la exposición a sustancias nocivas, como el polvo y productos químicos, a la exposición a contaminación ambiental y en espacios cerrados, así como a la predisposición genética y fisiológica.

En cuanto a la segunda causa de muerte en este grupo, para el año 2021 se ubican el resto de las enfermedades del sistema digestivo, que vienen con una tendencia oscilante.



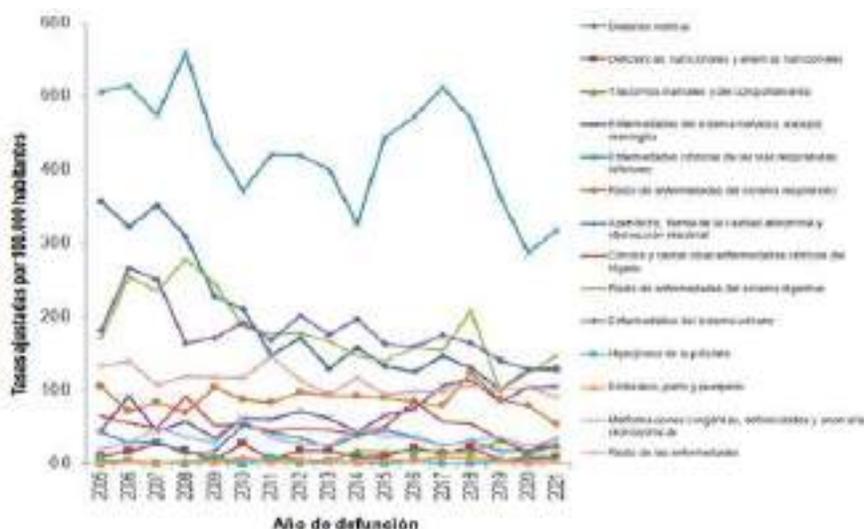


La diabetes mellitus para el 2021 tuvo una tasa de 13,1 muertes por cada 100.000 habitantes, siendo esta una enfermedad crónica prevenible. Las enfermedades del sistema urinario con una tasa de 12.8 muertes es la cuarta causa de mortalidad en este grupo de enfermedades.

Como quinta causa están las enfermedades del sistema nervioso, excepto meningitis con una tasa de 10.5 muertes por cada cien mil habitantes. Esta no muestra variación importante para el último año respecto al año 2021.

La cirrosis y ciertas enfermedades del hígado que venían en descenso en los últimos años presenta aumento para el año 2021 de 1.8 muertes por cada cien mil habitantes.

Gráfico 29. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las demás enfermedades. Municipio de Bello 2005 – 2021



Fuente: DANE-SISPRO-MSPS, 2005-2021

- **Mortalidad materno – infantil y en la niñez:** El análisis de la mortalidad infantil (menores de un año) y en la niñez (menores de 5 años) partió de la lista de los 16 grupos que corresponde a ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias, tumores (neoplasias), enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos y ciertos trastornos que afectan el mecanismo de la inmunidad, enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas, enfermedades del sistema nervioso, enfermedades del oído y de la apófisis mastoides, enfermedades del sistema circulatorio, enfermedades del sistema respiratorio, enfermedades del sistema digestivo, enfermedades del sistema genitourinario, ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal, malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas; signos, síntomas y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte, todas las demás enfermedades y causas externas de morbilidad y mortalidad.

• **Tasas específicas de mortalidad**

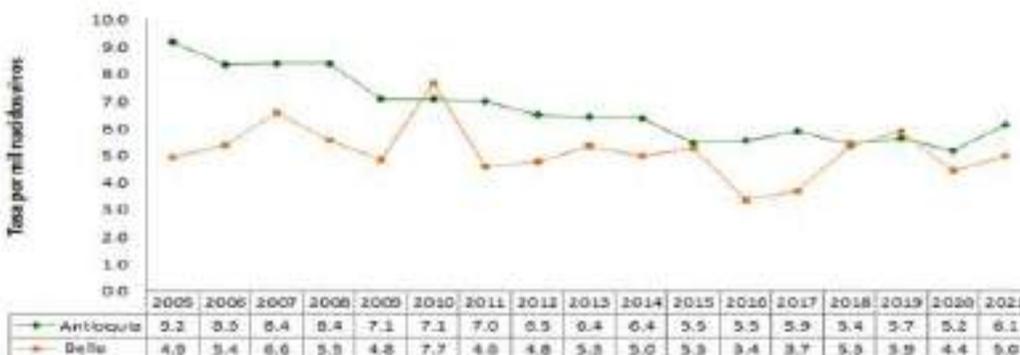
Mortalidad Neonatal



La tasa de mortalidad neonatal no presenta diferencias importantes respecto al departamento de Antioquia; sin embargo, es necesario destacar que para el período analizado, el indicador presenta un comportamiento fluctuante para el municipio de Bello, pero decreciente continuo para el departamento, siendo el año 2005 (9.18) y 2010 (7.67), departamento y municipio, donde mayor mortalidad neonatal hubo y el año 2015 (5.47) y 2016 (3.37) con menor mortalidad para esta población, departamento y municipio.

Es conveniente insistir en lo importante que es lograr mantener esta tasa de mortalidad lo más cercana posible a cero, a través del mejoramiento de la atención primaria en salud y los programas de control prenatal, que identifiquen oportunamente a la población en riesgo para proveerles un adecuado manejo de la situación y provisión de servicios de salud; puesto que aunque el Municipio no muestra una diferencia significativamente estadística frente al departamento; para el año 2021, la tasa aumentó a 5.0 (0.6 más muertes neonatales por cada mil nacidos vivos), insistiendo en que la tendencia sea a disminuir dicha tasa.

Gráfico 30. Tasa de mortalidad neonatal, Antioquia y Bello, 2005 – 2021



Fuente: DANE-SISPRO, 2005-2021

- **Menores de 1 año**

Durante el periodo 2005 – 2021 son las afecciones originadas en el periodo perinatal las que generaron mayor mortalidad en los niños y niñas menores de un año, además se observa, que las tasas de mortalidad por esta causa, en algunos años presentaron tendencia al descenso en el sexo femenino, como en el 2011 con 1.85, en el 2016 con 1.59; sin embargo, hacia los últimos tres años del periodo analizado, a nivel general, las tasas se han mantenido por encima de 4 muertes por cada mil nacidos vivos.

En segundo lugar, y con un comportamiento similar de la primera causa a través del periodo, están las malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas, las cuales para el año 2021 dejaron una tasa de mortalidad de 2.29 por cada mil nacidos vivos.

Las enfermedades del sistema circulatorio muestran una tasa de 0.42 con incremento en la tasa para el año 2021. Luego están las enfermedades del sistema respiratorio que para el último año muestran una tasa de muertes de 0.21 con una disminución respecto al año 2020. Las





enfermedades del sistema genitourinario, enfermedades del sistema nervioso, enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos y ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias, tienen toda una tasa de 0.21 las cuales a través del periodo muestran un comportamiento fluctuante.

Tabla 30. Tasa de mortalidad en menores de 1 año. Municipio de Bello 2005 – 2021

Table with 17 columns (years 2005-2021) and 14 rows of disease categories. The 'Total' row shows rates fluctuating between 0.21 and 0.35.

Fuente: DANE-SISPRO-MSPS, 2005-2021

- Niños

Del total de muertes en los menores de un año, la mayor carga se dio en la población masculina, observando que en el año 2021 se presentó una tasa de 4.06 muertes a causa de las afecciones originadas en el período perinatal (0.36 menos puntos porcentuales respecto al 2020); como segunda causa están las malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas con una tasa de 1.62 casos (disminución de 0.6 puntos porcentuales respecto al año 2020); se observa que para las demás causas de muertes se presentaron 0.41 tanto en las enfermedades del sistema respiratorio como las enfermedades del sistema genitourinario, las enfermedades del sistema nervioso y enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos. El indicador se ha mantenido en cero casos, para el resto de las causas analizadas.

Tabla 31. Tasa de mortalidad en niños menores de 1 año. Municipio de Bello 2005 – 2021

Table with 17 columns (years 2005-2021) and 14 rows of disease categories. The 'Total' row shows rates fluctuating between 0.21 and 0.35.

Fuente: DANE-SISPRO-MSPS, 2005-2021





- **Niñas**

En cuanto a las causas de muerte en la población femenina menor de un año, en el Municipio para el año 2021, se presentó una tasa de 4.83 casos para ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal, indicando una tasa de 2.98 muertes; luego están las malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas con igual tasa ajustada de muertes, esta última con aumento en la misma de 2.17 respecto al año 2020.

Tabla 32. Tasa de mortalidad en niñas menores de 1 año. Municipio de Bello 2005 – 2021

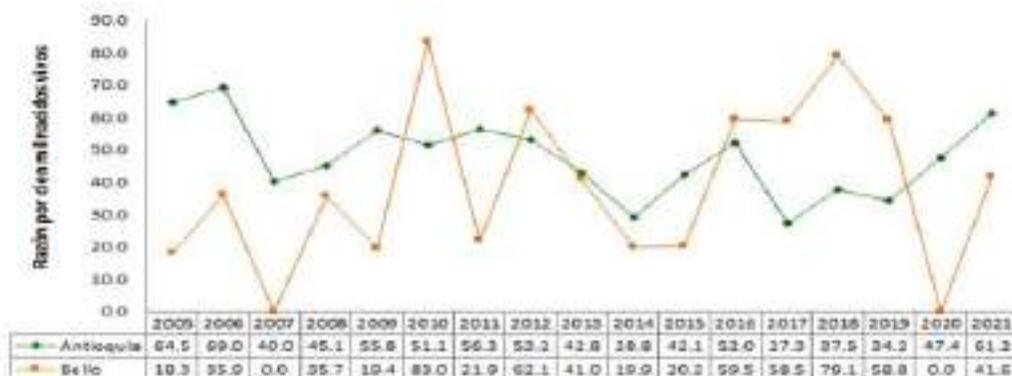
Causa de muerte según lista de abstracción por la mortalidad infantil y del niño	Mujeres																			
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021			
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	1.03		0.75								0.42			0.40	0.40	0.41	0.00	0.00	0.43	
Tuberculosis (respiratoria)																0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos											0.42					0.00	0.41	0.00	0.00	0.00
Enfermedades endocrinas, nutricionales o metabólicas																0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Enfermedades del sistema nervioso																0.00	0.41	0.40	0.00	0.00
Enfermedades del oído y de la apofisis mastoidea																0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Enfermedades del sistema circulatorio	0.00	0.37	0.00				0.43									0.40	0.00	0.00	0.40	0.00
Enfermedades del sistema respiratorio	0.00	0.71	0.00			0.42	0.42	0.40	0.42		0.41	0.41				0.40	0.41	0.40	0.40	0.00
Enfermedades del sistema digestivo																0.40	0.00	0.00	0.00	0.00
Enfermedades del sistema genitourinario	0.00															0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ciertas afecciones citadas en el periodo perinatal	0.70	0.00	0.00	0.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	0.75	2.20	0.40	1.00	0.00	0.43	0.40	1.20	1.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.20	0.00	1.00	0.00	2.00
Signos, síntomas y hallazgos anormales físiológicos y bioquímicos			0.37		0.00											0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales las causas enumeradas			0.75	0.00							0.42					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Causas externas de lesiones y mortales	0.00		1.18	0.37	0.00						0.42					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuente: DANE-SISPRO-MSPS, 2005-2021

- **Mortalidad materna**

En el año 2015 el municipio de Bello presentaba una razón de mortalidad materna de 20 por cada cien mil nacidos vivos, al año siguiente el aumento fue de 39,3 puntos, se visualiza entonces un importante aumento de mujeres fallecidas al estar en gestación, es tanto que aunque la razón disminuyó para el Municipio hacia el 2017, vuelve a aumentar de manera importante para el año 2018 con una tasa de 79,1 por cada cien mil nacidos vivos (20,6 más puntos). Sin embargo, presenta disminución de 20.2 puntos en el año 2019 (razón de 58.8). Luego de 3 años consecutivos con una razón de mortalidad materna municipal por encima de la departamental, en el 2020 el Municipio vuelve a estar por debajo de la tasa departamental al no tener muertes maternas en dicho año. Se observa entonces para el año 2021 que la tasa vuelve a incrementarse, lo que pone en alerta a toda la institucionalidad para que los esfuerzos se unan en pro de mantener cero tasas o muy bajas en este tipo de mortalidad. En números absolutos, los casos de mortalidad materna son pocos, por ende, un solo caso puede representar un aumento de más del 25% con respecto al año anterior.



Gráfico 31. Razón de mortalidad materna, Antioquia y Bello, 2005 – 2021


Fuente: DANE-SISPRO

- **Mortalidad relacionada con Salud Mental**

La siguiente figura ilustra cómo ha sido la mortalidad por trastornos mentales y del comportamiento en hombres y mujeres en el municipio de Bello. A través de los años, se observa que dicho trastorno afecta de manera similar tanto a hombres como a mujeres; aunque para el año 2021 hubo un aumento importante de casos por este tipo de trastornos, siendo 7 del sexo masculino y 6 del sexo femenino.

Gráfico 32. Mortalidad por trastornos mentales y de comportamiento. Municipio de Bello 2005 – 2021


Fuente: DANE-SISPRO-MSPS

La mortalidad por trastornos mentales y del comportamiento por consumo problemático de sustancias psicoactivas, para el año 2021, no dejó muertes, pues en 2019 hubo dos hombres que fallecieron por esta causa. Si observamos la gráfica, vemos a nivel general, que es una condición que normalmente no presenta casos, pero que ha afectado más a los hombres que a las mujeres. Es importante reforzar las políticas públicas de salud para hacerle frente e intervenir de manera efectiva los problemas de salud mental; y mantener en cero la tasa de mortalidad para todos los trastornos que se asocian a los distintos comportamientos de los individuos.



Gráfico 33. Mortalidad por trastornos mentales y del comportamiento debido al consumo de sustancias psicoactivas. Municipio de Bello 2005 – 2021



Fuente: DANE-SISPRO-MSPS

Mortalidad por lesiones autoinfligidas

De manera infortunada, este fenómeno se da en personas cada vez más jóvenes. De hecho, entre 2018 y 2023, 18 menores de 17 años terminaron con su vida.

Al respecto, es importante reconocer que, como todos los comportamientos humanos, el suicidio no se rige por un único factor causal. La conducta suicida, como un tipo de violencia, es el resultado de la acción recíproca y compleja de factores individuales, relacionales, sociales, culturales y ambientales, y las personas en el Municipio de Bello, no están exentas de esto. De acuerdo con el Conpes 3992 de 2020, tales situaciones se deben a factores de riesgo como conflictos y violencia, desamor, problemas económicos y jurídicos, acoso escolar, consumo problemático de sustancias psicoactivas y enfermedades orgánicas y/o mentales. Así mismo, los entornos comunitario y educativo caracterizados por prejuicios, estereotipos y discriminación a las personas con problemas y trastornos mentales. También se incluye el ambiente familiar con vínculos débiles dados por el bajo involucramiento parental, posiciones de poder, carencias de normas, naturalización de la violencia como pauta de crianza y poca promoción de habilidades socioemocionales. Preocupa también, la poca coordinación intersectorial que se constituye en una barrera importante para la atención integral e inclusión social de las personas (Conpes 3992 de 2020).

Analizando los datos obtenidos en el RUA-F-ND, en los últimos seis años, se ha presentado un incremento en los casos, donde los hombres son los más afectados, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 33. Mortalidad por lesiones autoinfligidas. Municipio de Bello 2005 – 2021

Año	Sexo		Edades					Total
	Masculino	Femenino	6-11	12-17	18-26	27-54	55 y más	
2018	15	4		1	7	9	2	19
2019	27	6		6	8	14	5	33
2020	28	3		1	4	18	8	31
2021	21	3		3	5	16	9	34





Año	Sexo		Edades					Total
	Masculino	Femenino	6-11	12-17	18-26	27-54	55 y más	
2022	34	9		4	10	25	4	43
2023	29	5		2	9	20	3	34
Total	164	30		17	43	102	31	194

Fuente: DANE-SISPRO-MSPS

- Mortalidad por COVID

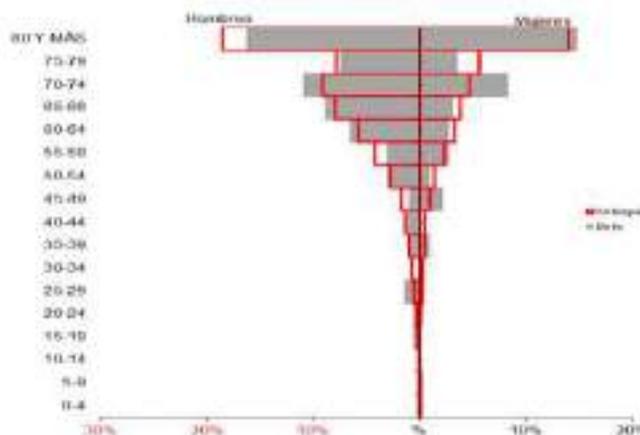
La mortalidad en tiempos de pandemia representa un constante desafío de medición para establecer cuántas personas mueren por causa directa de Covid-19, con la infección concomitante, o por otras causas. La vigilancia epidemiológica y demográfica de la mortalidad a través del seguimiento al exceso de mortalidad, la búsqueda activa de casos registrados con diagnósticos confirmados y presuntivos de infección por Covid-19 y el reporte con base comunitaria, son las estrategias que el Ministerio de Salud y Protección Social ha adoptado e implementado dentro del monitoreo de la actual pandemia por Covid-19.

La enfermedad por coronavirus (Covid-19) es una enfermedad infecciosa causada por un coronavirus recientemente descubierto. La mayoría de las personas que enferman de COVID 19 experimentan síntomas de leves a moderados y se recuperan sin tratamiento especial.

El virus que causa la Covid-19 se transmite principalmente a través de las gotículas generadas cuando una persona infectada tose, estornuda o espira. Estas gotículas son demasiado pesadas para permanecer suspendidas en el aire y caen rápidamente sobre el suelo o las superficies. Las personas pueden infectarse al inhalar el virus si está cerca de una persona con Covid-19 o si, tras tocar una superficie contaminada, se toca los ojos, la nariz o la boca.

A continuación, se evidencia para el año 2020, como ha sido el comportamiento de la mortalidad por Covid-19 en el municipio de Bello.

Gráfico 34. Mortalidad COVID-19 por sexo y grupo de edad. Municipio de Bello, 2020



Fuente: Cubo SegCovid, noviembre de 2020



ARTÍCULO 25: Plan Territorial de Salud 2024 - 2027 “Juntos Construimos un Bello Saludable.” Es el instrumento estratégico y operativo de la política pública en salud del Municipio de Bello, resultante de la Planeación Integral para la Salud, el cual permitirá contribuir con el logro de las metas estratégicas del Plan Decenal de Salud Pública 2022 — 2031 y del Modelo de Salud Preventivo y Predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud, para avanzar hacia la garantía del derecho fundamental a la salud, mediante la acción sectorial, intersectorial y de la sociedad.

Su abordaje implicó el desarrollo de técnicas y procedimientos de análisis que permitieran una visión general, pero a la vez particular, de los determinantes que se expresan en desenlaces relacionados con la salud y con la enfermedad, lo que se constituye la base para la definición consensuada de prioridades en salud y el establecimiento de una agenda social compartida para la respuesta territorial en salud.

El Plan Territorial, la salud pública es vista desde tres dimensiones, la primera como la salud de las poblaciones y sus determinantes, lo que configura la dimensión del ser, la segunda como las acciones y políticas que se encaminan al logro de los más altos niveles de salud, lo que configura la dimensión del hacer y la tercera como un campo de conocimiento que convoca a diferentes áreas, lo que configura la dimensión del saber, dichas dimensiones parten del reconocimiento de las realidades poblacionales, aspecto que incluye los análisis del contexto tanto social como histórico, así como los eventos asociados a la salud - enfermedad.

Incluye los siguientes contenidos:

- ⇒ Análisis de la Situación de Salud en el territorio.
- ⇒ Priorización de los problemas y necesidades sociales en salud.
- ⇒ Componente estratégico y de inversión plurianual.

El Análisis de Situación de Salud en el Municipio de Bello se ha convertido en un proceso básico para orientar las acciones en salud y lograr la respuesta desde diferentes sectores, proporcionando evidencia suficiente que facilite la planeación y organización de los planes, programas y proyectos, así como el fortalecimiento de los servicios de salud y la evaluación de su impacto en la salud de la población, e incorporando los enfoques y alternativas de análisis recientes como los relacionados con los determinantes sociales de la salud y la perspectiva poblacional, así como la utilización de tecnologías adecuadas para la captación, procesamiento y análisis de la información.

El Plan Territorial de Salud 2024 – 2027 “Juntos Construimos un Bello Saludable” hace parte integral de éste, el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 “Juntos Construimos” y en armonía con este se definieron los programas, proyectos y metas, los cuales se encuentran fundamentados en los instrumentos normativos que orientan, justifican y dan validez al proceso de formulación de planes de desarrollo a nivel municipal, priorizando la seguridad y el bienestar de los ciudadanos como elementos fundamentales para una calidad de vida digna e implementando políticas efectivas para fomento de la salud pública y la salud mental.

**ARTÍCULO 26: COMPONENTE ESTRATÉGICO: SALUD****Indicadores de Resultado**

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Salud - Índice de Riesgo de la Calidad del Agua - IRCA urbano nacional	índice	NA	0,37%	MENOR O IGUAL A 5%
Salud - Razón de mortalidad materna a 42 días evitables	Casos por cada 100.000 nacidos vivos	Ministerio de Salud y Protección Social	44,9	44.9
Salud - Mortalidad en menores de 5 años por enfermedad diarreica aguda (EDA)	Casos por cada 1.000 nacidos vivos	Ministerio de Salud	0	0
Salud - Mortalidad en menores de 5 años por infección respiratoria aguda (IRA)	Casos por cada 1.000 nacidos vivos	Ministerio de Salud	6,1	6
Salud - Mortalidad por desnutrición en menores de 5 años	Casos por cada 1.000 nacidos vivos	Ministerio de Salud	0	0
Salud - Tasa de fecundidad específica en mujeres de 10 a 14 años	Nacidos vivos de mujeres entre 10 y 14 años	Ministerio de Salud y Protección Social	1,2	1,1
Salud - Cobertura de vacunación triple viral	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	Ministerio de Salud	92%	95%
Salud - Tasa de mortalidad neonatal	Defunciones por cada 1.000 nacidos vivos	Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS	0,7	0.7
Salud - Incidencia del VIH	Casos por cada 100.000 habitantes	Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS	64,1	63
Salud - Incidencia de la tuberculosis	Casos por cada 100.000 habitantes	Instituto Nacional de Salud - INS	70	70
Salud - Tasa ajustada de mortalidad por lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios)	Defunciones por cada 100.000 habitantes	Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS	7,7	7
Salud - Cobertura del régimen subsidiado	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	Ministerio de Salud y Protección Social	23,8%	24,8%

ARTÍCULO 27: PROGRAMA 1.2.1: GESTIÓN Y VIGILANCIA DE LOS RIESGOS SANITARIOS Y AMBIENTALES EN EL TERRITORIO



Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS



Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo Salud

OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Fomentar el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida a través de la promoción, el mantenimiento y la gestión del riesgo en salud.	Mejoramiento de la salud ambiental	Visitas realizadas	Hace referencia a las visitas realizadas a sujetos de interés sanitario	Número de visitas	Secretaría de Salud	23.000	47.000
		Análisis realizados	Hace referencia a los análisis de laboratorio de calidad del agua.	Número de análisis	Secretaría de Salud	2.000	4.000
	Calidad y red	Asistencias técnicas en Inspección, Vigilancia y Control realizadas	Hace referencia al número de asistencias técnicas realizadas en EAPB y prestadores de servicios	Número de asistencias técnicas	Secretaría de Salud	268	548
	Análisis y direccionamiento estratégico en salud	Documentos de planeación realizados	Hace referencia al número de documentos técnicos elaborados por la Secretaría de salud	Número de documentos	Secretaría de Salud	3	12

ARTÍCULO 28: PROGRAMA 1.2.2: GESTIÓN DE LA SALUD COLECTIVA EN EL MUNICIPIO DE BELLO

Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS



Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo Salud

OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Liderar la gestión para la salud pública, articulando los diferentes actores de sistema general de	Prevención, promoción y protección de la salud pública	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas	Hace referencia a las jornadas de salud relacionadas con promoción y prevención de condiciones ambientales.	Número de campañas	Secretaría de Salud	1	1





OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
seguridad social en salud a partir de la identificación de factores y determinantes que pongan en riesgo la salud del municipio		Centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres adecuados	Hace referencia a la adecuación del Centro Regulador de Urgencias Emergencias y Desastres del municipio.	Número de centros	Secretaría de Salud	0	1
		Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas	Hace referencia a las campañas relacionadas con la prevención y el control de enfermedades transmisibles de eventos priorizados en el municipio.	Número de campañas	Secretaría de Salud	3	3
		Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas	Hace referencia a las campañas sobre salud y ámbito laboral a la población de economía informal en el municipio.	Número de campañas	Secretaría de Salud	0	1
		Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas	Hace referencia a las campañas enfocadas a jornadas de vacunación del PAI (Programa Ampliado de Inmunizaciones)	Número de campañas	Secretaría de Salud	0	12
		Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas	Hace referencia a la implementación de campañas sobre eventos no transmisibles	Número de campañas	Secretaría de Salud	1	1
		Estrategias de promoción de la salud en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	Hace referencia a la implementación de estrategias enfocadas en salud sexual y reproductiva	Número de estrategias	Secretaría de Salud	1	1
		Estrategias de promoción de la salud en modos, condiciones y estilos de vida saludables implementadas	Hace referencia a la implementación de estrategias de atención primaria en salud (APS) con enfoque de riesgo	Número de estrategias	Secretaría de Salud	0	1
		Personas con servicio de certificación de discapacidad	Hace referencia al número de población con discapacidad certificadas en el municipio de Bello	Número de personas	Secretaría de Salud	1.293	2.893
		Documentos metodológicos realizados	Hace referencia a las alianzas para la generación de conocimiento.	Número de documentos	Secretaría de Salud	0	2



OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
		Sistemas de información implementados	Hace referencia a la implementación de un sistema de información en salud en el municipio de Bello	Número de sistemas de información	Secretaría de Salud	0	1,00
		Mecanismos y espacios de participación social en salud conformados	Hace referencia a las estrategias de participación social en salud implementadas. (COPACO, CTSSS, ASOCIACIONES DE USUARIOS)	Número de estrategias	Secretaría de Salud	3	3
		Documentos de planeación elaborados	Hace referencia a la formulación de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	Número de documentos	Secretaría de Salud	0	1
		Estrategias de gestión para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas	Hace referencia a la implementación de estrategias entorno a la seguridad alimentaria y nutricional	Número de estrategias	Secretaría de Salud	1	1

ARTÍCULO 29: PROGRAMA 1.2.3: JUNTOS PROTEGEMOS NUESTRA SALUD MENTAL

Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS



Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo Salud

OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Diseñar e implementar un programa integral que aborde las necesidades específicas de bienestar psicológico y emocional de la comunidad Bellanita, asegurando que sea accesible, efectivo y sostenible a largo plazo.	Implementación del Sistema de Salud Mental	Estrategias de promoción de la salud en temas de salud mental y convivencia social pacífica implementadas	Hace referencia a la implementación del sistema de salud mental en el municipio de Bello.	Número de estrategias	Secretaría de Salud	1	1

ARTÍCULO 30: PROGRAMA 1.2.4: ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD





Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS



Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo Salud

OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Garantizar el aseguramiento de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud y gestionar el acceso a la prestación de servicios de salud.	Fortalecimiento del aseguramiento y la atención integral en salud	Personas migrantes no afiliadas con servicios de salud en urgencias	Hace referencia al número de personas migrantes en condición irregular con acceso a los servicios de salud en el municipio.	Número de personas	Secretaría de Salud	0	800
		Personas afiliadas al régimen subsidiado	Hace referencia al número de personas afiliadas al régimen subsidiado en salud en el municipio.	Número de personas	Secretaría de Salud	99.000	105.000
	Fortalecimiento técnico y operativo de la ESE Bello Salud.	Empresas prestadoras de salud capitalizadas	Hace referencia al número de empresas sociales del estado fortalecidas con apoyo financiero	Número de entidades prestadoras de salud	Secretaría de Salud	1	1

● PROYECTO BANDERA SALUD MENTAL

ARTÍCULO 31: DIAGNÓSTICO. SECTOR CULTURA. La Alcaldía de Bello a través de la Secretaría de Cultura tiene como objetivo el fomento y la promoción de las diversas expresiones artísticas y culturales de su población, mediante la implementación de iniciativas que promuevan procesos participativos y democráticos. Su funcionamiento institucional se compone del direccionamiento estratégico, la gestión administrativa y financiera por medio de líneas dirigidas hacia la infraestructura cultural, bibliotecas, escuela de música y museos.

Los programas con los que cuenta el Municipio, en términos generales, se estructuran bajo la línea de infraestructura cultural, bibliotecas, escuela de música y museo, a través de los programas de: Bello, escenarios para sentir y vivir la cultura, los artistas transforman la ciudad, participación para tejer sentidos de ciudadanía, cultura ciudadana, Bello si lo habitas lo vives y patrimonio material, inmaterial y bibliográfico para la memoria bellanita. Actualmente, los servicios bibliotecarios han beneficiado a un total de 106.779 usuarios, facilitando el acceso a una amplia variedad de recursos de información y conocimiento. La Escuela de Música registró un aumento en la cobertura de sus programas de formación musical, llegando a un total de 9.625 personas, con participación especial de mujeres bellanitas. Además, se resalta la importancia del programa de estímulos y concertación cultural, el cual fortalece la cultura ciudadana a través del apoyo a expresiones artísticas, culturales y de preservación del patrimonio. Asimismo, el Municipio cuenta con un museo adscrito a la Red Nacional de Museos, lo que ha contribuido al fortalecimiento de



la identidad cultural y la preservación del patrimonio histórico y artístico. Lo anterior se especifica de la siguiente manera:

- **Política Pública Municipal de Cultura**

De acuerdo con el informe de gestión de la Secretaría de Cultura (2023), la Política Pública de Cultura -PPC- fue establecida mediante el Acuerdo 07 de 2011, cuya materialización se expresa en la formulación del Plan Decenal Estratégico de Cultura 2015-2025, establecido mediante el Acuerdo 007 de 2015. Estos documentos surgieron del proceso metodológico, participativo y articulado entre el gobierno y la sociedad civil. En este sentido, ambos textos se sustentan en una relación de apoyo y complementariedad.

En su estructura la Política Pública de Cultura tiene como objetivo fortalecer y desarrollar la cultura en el municipio de Bello, mediante la integración de la creación, innovación, investigación, formación y circulación de bienes culturales. Además, busca promover la convivencia, la democracia y la ciudadanía, preservando la diversidad cultural y fomentando el disfrute del patrimonio, con la meta de convertir a Bello en una ciudad educada en la vida y la cultura. Para llevar a cabo este propósito, se estableció el Sistema Municipal de Cultura, cuyo objetivo consiste en promover actores y acciones que enriquezcan el desarrollo de la ciudad en este ámbito. Asimismo, este sistema establece conexiones y colaboraciones con diversas dependencias y sectores del Municipio.

La Política Pública de Cultura establece 11 líneas de gestión que buscan consolidar la cultura como eje fundamental del desarrollo de la ciudad, a través de: 1) fortalecimiento de la participación: prácticas de la organización social y política en torno a la cultura. 2) de los estímulos a la creación y fomento a la formación, cualificación, profesionalización y promoción del sector artístico. 3) de la infraestructura cultural, institucional y comunitaria y el espacio público cultural y ciudadano. 4) de la descentralización del desarrollo cultural. 5) patrimonio (de identidades, las memorias, las tradiciones y los bienes materiales y naturales): resignificación de los sentidos. 6) lectura y escritura: oralidades y normativas. 7) de los medios, la comunicación, la alfabetización digital y el acceso público al internet. 8) del turismo y el marketing cultural: sellos propios de la ciudad. 9) fomento del ocio creativo desde las artes, el deporte, la lúdica y la recreación. 10) de la cultura y la educación, reconfiguraciones necesarias. 11) de los vínculos interinstitucionales e intersectoriales.

- **Plan Decenal Estratégico de Cultura 2015-2025**

El Plan Decenal Estratégico de Cultura 2015-2025 (PDEC) se adoptó mediante el Acuerdo municipal 05 de 2015 y se rige bajo los principios fundamentales del reconocimiento y protección de los derechos culturales, la libertad de creación, el respeto por la diversidad cultural, la transversalidad de lo cultural en la política y la participación ciudadana, así como la democratización de la creación, circulación y disfrute cultural, la equidad de género, la diversidad étnica y cultural, y el uso y apropiación respetuosa del medio ambiente.

Es necesario especificar que, para el momento de creación de la política y el plan, los sectores de educación, deporte y cultura estaban integrados en una misma dependencia. Esto implicó que

una parte de las acciones se centrarán en esfuerzos y gestiones para atender adecuadamente a la población adulta mayor, así como para llevar a cabo acciones que vinculan la cultura con la tecnología, las comunicaciones, la economía, el ambiente y el marketing de la ciudad. En este sentido, El PDEC lo constituyen 11 líneas estratégicas, 37 programas y 116 proyectos, distribuidos de la siguiente manera:

Líneas, programas y proyectos del Plan Decenal y Estratégico de Cultura 2015-2025⁴:

- ⇒ Línea 1, “Fortalecimiento de la Participación: Prácticas de la Organización Social y Política en torno a la Cultura”, que se compone de 2 programas y 7 proyectos;
- ⇒ Línea 2, “De los Estímulos al Fomento de la Creación Artística y Cultural”, con 3 programas y 27 proyectos;
- ⇒ Línea 3, “De la Infraestructura Cultura Institucional y Comunitaria y el Espacio Público Cultural y Ciudadano”, con 7 programas y 18 proyectos;
- ⇒ Línea 4, “Descentralización del Desarrollo Cultural”, con 2 programas y 4 proyectos;
- ⇒ Línea 5, “Patrimonio (Identidad, Memoria, Tradiciones, Bienes Materiales y Naturales). Resignificado de los Sentidos”, con 4 programas y 16 proyectos;
- ⇒ Línea 6, “Lectura y Escritura. Oralidades y Narrativas”, con 3 programas y 10 proyectos;
- ⇒ Línea 7, “De los Medios, la Comunicación, la Alfabetización digital y el acceso a la Internet”, con 3 programas y 6 proyectos;
- ⇒ Línea 8, “Del Turismo y el Marketing Cultural. Sellos propios de Ciudad”, con 2 programas, 6 proyectos;
- ⇒ Línea 9, “Fomento del Ocio Creativo desde las Artes, el Deporte, la Lúdica y la Recreación”, con 2 programas y 9 proyectos;
- ⇒ Línea 10, “De la Cultura y la Educación: Reconfiguraciones necesarias”, con 4 programas y 13 proyectos;
- ⇒ Línea 11, “Garantías para la realización del Plan Decenal Estratégico de Cultura 2015 – 2025”, con 4 programas y 6 proyectos.

Desde el Observatorio de Creadores y Gestores Culturales del municipio de Bello, se ha llevado a cabo un proceso de análisis de la PPC, basado en un estudio previo realizado en el año 2020, que da cuenta del avance, desarrollo e implementación del PDEC. En este análisis, se observó la dificultad generalizada en la coordinación entre la Política Pública, el PDEC y los Planes de Desarrollo Municipal, en los que se identificaron los siguientes aspectos:

Frente al programa de fortalecimiento del Sistema Municipal de Cultura: 1) La falta de institucionalización del Comité Intersectorial del Plan Decenal Estratégico de Cultura, a pesar de los esfuerzos de participación realizados por la administración en diferentes ámbitos. 2) el avance en la actualización del Acuerdo 021 de 1999 a través del Acuerdo 001 de 2022 con el propósito de fortalecer el Consejo de Cultura (CMCu). Esta, incluye la regulación de la elección de sus integrantes incluyendo la reglamentación de la elección de sus miembros y se estableció la oferta

⁴ Fuente: Informe de gestión Secretaría de Cultura (2023)



por parte de la Secretaría en términos de procesos de formación y desarrollo de competencias para la gestión cultural. 3) Se implementó el Observatorio de Gestores y Creadores Culturales durante el Plan de Desarrollo 2020-2023, enfocando su accionar en la oferta educativa cultural, la caracterización de agentes y el seguimiento de procesos. Además, trabajó en su regulación y colaboración de la creación de contenidos para el Parque de Artes y Oficios dentro del Plan Especial de Manejo y Protección de la estación y talleres del Ferrocarril, y 4) se realizaron 35 espacios abiertos para informar a la comunidad sobre el desarrollo de los procesos culturales del Municipio. No obstante, aún no se ha habilitado un lugar específico con esa finalidad.

En cuanto al fortalecimiento del emprendimiento cultural, el informe de gestión de la Secretaría de Cultura (2023) expone que: 1) desde el Observatorio de Gestores y Creadores Culturales se han ejecutado talleres y diplomados para aportar a su consolidación. 2) el apoyo a la creación de redes de artistas y gestores culturales articuladas con entidades públicas y privadas se realizó desde las apuestas formativas para su constitución. 3) la estructuración de la Escuela de Oficios en el Parque de Artes y Oficios, la gobernanza y actividades del Distrito Creativos y sus Nodos. No obstante, a la fecha no se ha diseñado la Escuela Superior de Artes y Oficios. Y 5) el fondo de capital semilla para emprendimiento cultural y artístico, no se ejecutó.

En lo referente al fomento a la creación, producción, circulación, consumo artístico y cultural se evidencia que: 1) los procesos de formación profesional y de profesionalización para los artistas con trayectoria en diversas disciplinas, no se ha consolidado en la escuela superior de artes del municipio de Bello y en la estructuración de la Institución Universitaria de Bello, aún hay ausencias sobre los programas de artes incluidos en esta. 2) El programa "Tejiendo Sentidos de Ciudadanía" ha estado abordando el concepto de investigación cultural. Sin embargo, no se ha elaborado su aspecto técnico. 3) No se ha ejecutado el acompañamiento y cualificación a las escuelas de formación artística de iniciativa no gubernamental y comunitarias. 4) en los programas de formación artística y cultural para cualificar los procesos existentes en las Casas de la Cultura y otros entes gubernamentales se refieren a la red SIMFAC. 5) en la formación en oficios especializados asociados a la producción artística y cultural, se encuentra en proceso de espera la creación de una red de productores y la cualificación de la labor artística y no se ha cumplido este proceso. Y 6) la escuela de música se encuentra ubicada en los antiguos talleres del ferrocarril y la creación del conservatorio de música es un programa que se encuentra en continuo desarrollo.

En cuanto a la difusión del arte y la cultura bellanita, el análisis describe que: 1) La convocatoria dirigida a los artistas locales para los eventos de la ciudad se ha llevado a cabo mediante la modalidad de agenda cultural, utilizando pliegos y participación. 2) los intercambios culturales a nivel local, regional, nacional e internacional, se ha llevado a cabo a través del programa de concertación y estímulos de la alcaldía, lo que ha permitido convocatorias de circulación desde 2018, pero se necesita mantener y fortalecer esta iniciativa. 3) A través del Observatorio de Cultura, se llevó a cabo la caracterización del sector cultural y el desarrollo de la página web "Ciudad de Artistas". 4) no se ha ejecutado el posicionamiento de la Revista Bitácora como medio de difusión cultural. Y 5) se han realizado varios eventos institucionales con el propósito de consolidar una agenda cultural de la ciudad.

En los eventos de ciudad se identificó: 1) el apoyo financiero y el acompañamiento a los días de las artes se ha realizado mediante las convocatorias del programa estímulos o el apoyo a los eventos con las corporaciones que administran estos. 2) no se ha desarrollado el diagnóstico y evaluación de los eventos de ciudad. Y 3) se ha garantizado a excepción del año de pandemia la realización de las Fiestas del Cerro Quitasol.

Por último, en lo relacionado con la creación y consolidación de los centros culturales barriales, el estudio reflejó: 1) se realizó adecuación, construcción y ampliación de bibliotecas comunitarias y comunales. 2) no se ha realizado acompañamiento financiero y técnico a las sedes culturales comunitarias que desarrollan proyectos dentro del Plan de Desarrollo Cultural.

De acuerdo con lo descrito anteriormente, es importante señalar que el programa de estímulos y concertación cultural incluye una línea de participación llamada "Formación", donde los creadores y gestores culturales presentan proyectos enfocados en la formación en áreas artísticas y culturales. Esta iniciativa benefició tanto al ganador del estímulo como a la comunidad o a las personas involucradas en la ejecución del proyecto. Para el año 2021 se beneficiaron 33 proyectos de formación, en el 2022, 35 proyectos y en 2023, 22 proyectos.

Tabla 34. Beneficiados programa de estímulos 2021-2023

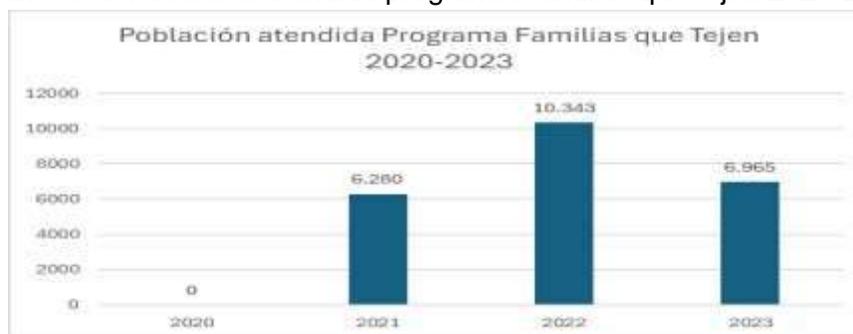
Año	Estímulos	Total proyectos
2021	Formación con infraestructura	13
	Formación sin infraestructura	19
	Festea	1
2022	Formación con infraestructura	419
	Formación sin infraestructura	512
2023	Formación con infraestructura	7
	Formación sin infraestructura	15

Fuente: elaboración propia con base en el informe de gestión de la Secretaría de Cultura (2023)

Durante el cuatrienio 2020-2023, el Programa Familias que Tejen de la Secretaría de Cultura, tuvo un impacto significativo para más de 23,588 personas, promoviendo la inclusión y atendiendo diversas necesidades y, a finales de 2020, se elaboró un documento técnico que establece la temática y la metodología a seguir en la ejecución de talleres y ciclos de formación en los próximos años.



Gráfico 35. Población atendida programas familias que tejen 2020-2023



Fuente: Informe de gestión Secretaría de Cultura (2023)

Finalmente, desde el programa de formación del Observatorio de Cultura, para el año 2020 “se ofertaron procesos de formación virtual para el sector en áreas de: Formulación de Proyectos Culturales, Técnica Vocal, Economía Naranja, Encuentros de Cualificación enfocados en Mercados, Marketing Cultural con Énfasis en lo Digital, Rider Técnico, Brochure, distribución Digital de contenidos para el sector cultural como una oportunidad de negocio. En total, se ofertaron 9 procesos de formación, impactando a más de 80 personas y 37 proyectos o colectivos del territorio” (Informe de gestión Secretaría de Cultura, 2023. P. 180). En el 2021, se realizó el diplomado “de la creación a la sostenibilidad”, en el 2022 se realizó el diplomado “del dicho al hecho. Y en el 2023 se realizó el fortalecimiento al CMCu, formaciones que buscaron la cualificación del sector artístico y cultural bellanita.

- **Instancias de participación social**

El Consejo Municipal de Cultura (CMCu) se constituye como la máxima instancia de representatividad, articulación e interlocución entre la comunidad y la administración, según lo establecido en el acuerdo 021 de 1999. Para el año 2020 el CMCu operaba con 6 consejeros culturales. En el 2021 se realizaron 6 reuniones y participaron en los 7 Comités Técnicos de la Biblioteca Pública Marco Fidel Suárez y operaban con 6 consejeros. En el 2022 se aprueba el Acuerdo 01 de 2022 “por medio del cual se modifica el acuerdo municipal número 021 de mayo 09 de 1999 y se reestructura el consejo municipal de cultura” y se reglamenta a través de la Resolución 1584 el procedimiento para la elección y funcionamiento del CMCu. En este sentido, se realizaron 8 convocatorias en diferentes áreas de Bello para informar a artistas y gestores culturales sobre la elección del CMCu, requisitos de inscripción y su importancia. Participaron unas 150 personas. Además, se distribuyeron alrededor de 250 afiches en lugares estratégicos como estaciones del Metro y centros culturales para llegar a personas sin acceso a medios tecnológicos. Teniendo como resultado la elección de 16 consejeros, 10 elegidos popularmente y 6 fueron designaciones o representación de la institucionalidad. Y se realizaron 12 reuniones lideradas por el diálogo y concertación de los sectores culturales.

Para el periodo del año 2023 se llevó a cabo la toma de posesión de los consejeros culturales elegidos como representantes del CMCu ante el Concejo Municipal. Y se elaboró la propuesta técnica de formación a través de 3 módulos académicos, en el marco de la normatividad nacional, regional y local para la cultura y participación ciudadana.

Finalmente, cuenta con un Consejo Municipal de Danza, establecido en el 2001, que reúne a diversos grupos de danza, así como Consejos Sectoriales de Artes Visuales, Teatro, Literatura, Música y Artesanos.

- **Casas de la Cultura**

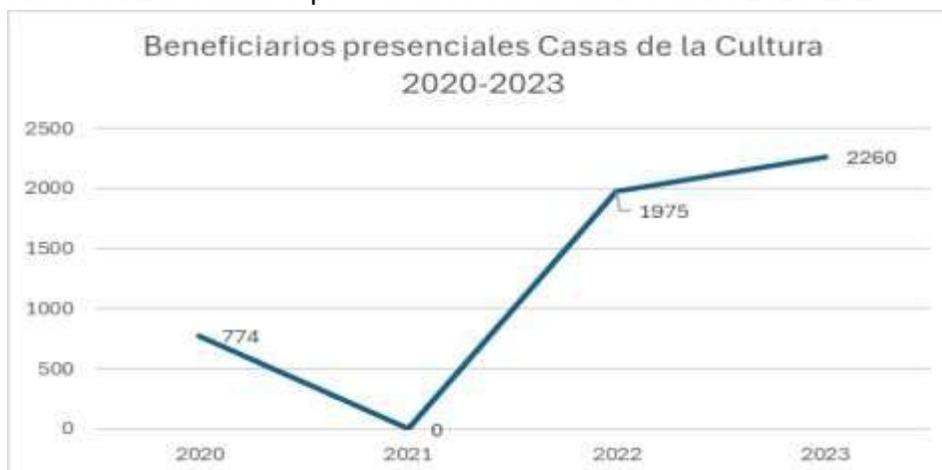
Las Casas de la Cultura hacen referencia a escenarios públicos para el encuentro, la exploración, la creación y la gestión artística y cultural del municipio; aportando a la diversidad, la participación y el aprendizaje como elementos primordiales en la construcción de ciudadanía y ofertan a la comunidad bellanita los servicios de instrucción artística y cultural, gestión de eventos artísticos y culturales y préstamos de espacios.

Actualmente, la Secretaría de Cultura administra 5 casas de la cultura: 1) Casa de la Cultura del Ángel, reconocida por ser el lugar donde se llevan a cabo eventos de gran magnitud. Durante los últimos cuatro años, este espacio al aire libre ha sido utilizado para organizar una variedad de espectáculos de baile urbano, conciertos de diversos géneros musicales y otras actividades culturales. 2) Casa de la cultura Bethania, ofrecen talleres artísticos y culturales para toda la comunidad: banda de marcha, tuna musical, estimulación e iniciación artística, pintura y dibujo, técnica vocal, guitarra y baile. Además, se facilita la articulación con otras dependencias municipales. 3) C.A.S.A París, en esta la gestión artística y cultural va dirigida hacia talleres de guitarra, banda de marcha, baile de salón, pintura y dibujo, formación e iniciación artística y técnica vocal. 4) Casa de la Cultura de San Félix. Ofrece una variedad de talleres artísticos que han sido bien recibidos por la comunidad, que incluye niños, jóvenes y adultos. Estos talleres incluyen artes escénicas, artes plásticas, danza y música. Además, se ha descentralizado la oferta cultural extendiendo la programación a otros espacios dentro del corregimiento, como las instituciones educativas La Unión y San Félix. 5) En la Casa de la Cultura UNICAF se llevaron a cabo varios eventos, incluyendo la semana del idioma, el día de la madre, la fiesta de los niños, la semana del artista y la celebración de navidad. Además, se brindó apoyo a otros eventos como la celebración del día de la madre en la I.E Antonio Roldan, la fiesta de la familia de la acción comunal Ciudad Niquía, la fiesta de los abuelos y las quinceañeras de la I.E Antonio Roldan, y la celebración del día de la familia del adulto mayor de la JAL.

En este sentido, en el año 2020, un total de 774 estudiantes fueron beneficiarios de la formación en las casas de la cultura, distribuidos en la Casa de la Cultura Betania, Cerro del Ángel, San Félix y Casa P.A.R.I.S. Debido a la pandemia, en el 2021 se limitó la duración de los talleres a un solo ciclo, realizándose de forma presencial en los 4 nodos culturales. En el 2022, se beneficiaron 1,975 usuarios con talleres formativos divididos en dos ciclos. En el 2023, un total de 2,260 bellanitas se beneficiaron, con 1,150 personas en el primer semestre y 1,110 en el segundo.



Gráfico 36. Beneficiarios presenciales Casas de la Cultura 2020-2023



Fuente: Informe de gestión Secretaría de Cultura (2023)

- **Bibliotecas**

La Red Municipal de Bibliotecas promueve la formación ciudadana mediante la lectura, la escritura, el aprendizaje continuo y la vida comunitaria. Busca fomentar la práctica de la lectura y la escritura en todas las edades, enseñar a utilizar la información de manera efectiva y promover el disfrute y la preservación de la cultura. Su objetivo es garantizar el acceso libre a la información, el conocimiento y la cultura para todos los ciudadanos, fomentando la participación activa y la interacción sociocultural. Las bibliotecas son espacios abiertos para la diversión, el encuentro social y el debate.

El municipio de Bello, a través del liderazgo de la Secretaría de Cultura cuenta con 11 Bibliotecas afiliadas a la red: la Biblioteca Pública Marco Fidel Suárez, y las Bibliotecas Comunes La Esmeralda, UNICAF, El Cairo, Santa Rita, Acevedo, Acevedo, La Gabriela, El Paraíso, C.A.S.A París, el Carmelo y San Félix, las cuales cuentan con diversos programas que desempeñan un papel vital en el enriquecimiento cultural y social de una comunidad, al tiempo que promueven la diversidad, la inclusión y el desarrollo personal y comunitario.

Durante el cuatrienio, se atendieron un total de 106,779 usuarios en los diversos servicios y programas ofrecidos por la Red de Bibliotecas de Bello, estos incluyeron la consulta en sala, información local, préstamo de material bibliográfico y orientación al usuario. Asimismo, la Red ofrece 7 programas transversales y descentralizados en diferentes bibliotecas, clubes de lectura y escritura, así como actividades en apoyo a eventos de otras secretarías municipales y sus principales usuarios son niños y niñas del municipio.

Gráfica 37. Usuarios atendidos en el cuatrienio

Fuente: Informe de gestión Secretaría de Cultura (2023)

Gráfico 38. Usuarios atendidos por edad.

Fuente: Informe de gestión Secretaría de Cultura (2023)

- **Escuela de Música**

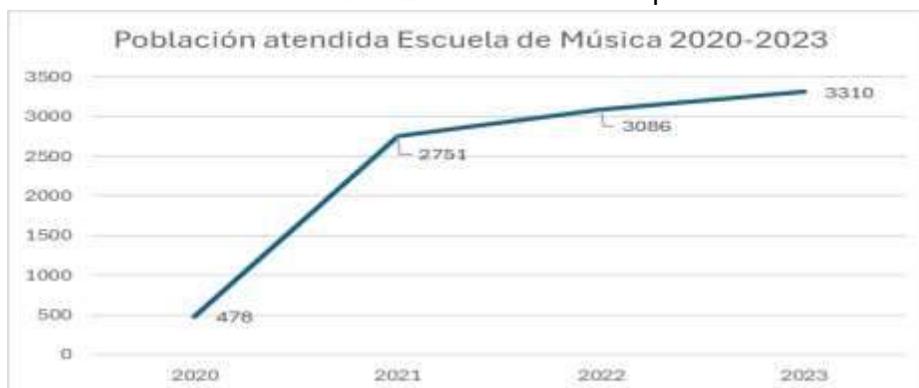
La Escuela de Música de Bello, establecida en 2005 por la Alcaldía Municipal y bajo la supervisión de la Secretaría de Cultura, ofrece formación musical a personas de todas las edades, comenzando desde los 3 años. Su enfoque se centra en las músicas tradicionales colombianas, basadas en las experiencias de la comunidad y la educación a través del cuerpo. Ofrece programas en diversas áreas musicales y brinda oportunidades descentralizadas en la zona rural del municipio. Ha sido reconocida por el Ministerio de Cultura como un programa de alto impacto social, y ha beneficiado a aproximadamente 20,000 personas a lo largo de sus 18 años de historia. Además de su enfoque educativo, la escuela actúa como un punto de encuentro social, promoviendo la diversidad, la inclusión y el intercambio cultural. A través de sus programas, fomenta la colaboración entre estudiantes, creando vínculos que trascienden las diferencias sociales y culturales, contribuyendo así a una convivencia más enriquecedora en la ciudad.



Los programas y oferta formativa comprenden la iniciación musical, primera infancia (3 a 5 años), ciclo formativo (6 a 12 años), programa académico (13 a 18 años), cursos de extensión (13 años en adelante), grupos semilleros, grupos de formación y grupos de protección, así como las expresiones artísticas y culturales de la Rosa de Música Sacra, Muestras de fin de Semestre, Retretas y conciertos institucionales.

Durante el cuatrienio, la Escuela de Música de Bello evidenció un aumento en la cobertura de sus programas de formación musical. La asistencia pasó de 478 personas en 2020 a 3310 personas en 2023, lo que representa un incremento significativo del 594.56%. Este crecimiento refleja el impacto positivo de la escuela en la comunidad y el éxito de sus estrategias para promover la formación musical en el municipio.

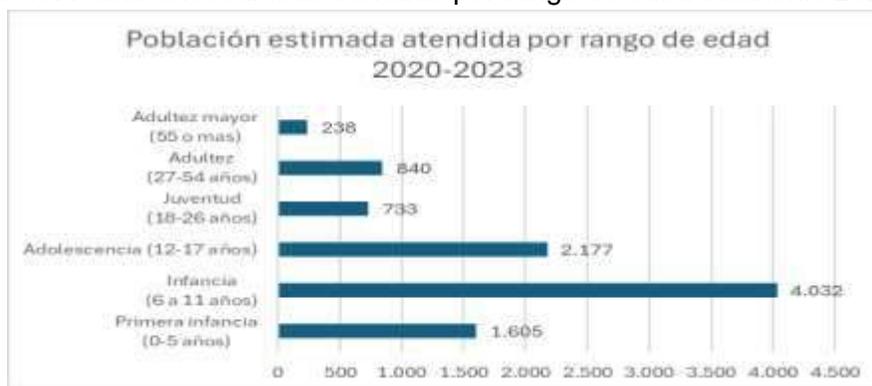
Gráfico 39. Población atendida Escuela de Música por años del cuatrienio



Fuente: Informe de gestión Secretaría de Cultura (2023)

Debe señalarse también que, durante este cuatrienio, la Escuela de Música proporcionó formación musical a una amplia variedad de grupos de edad, incluyendo niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores. El informe de gestión de la secretaría de cultura (2023), expresa que Los datos de 2020 y 2021 no están disponibles debido a la pandemia de COVID-19, por lo que se hicieron proyecciones basadas en información histórica, así:

Gráfico 40. Población estimada atendida por rango de edad cuatrienio 2020-2023

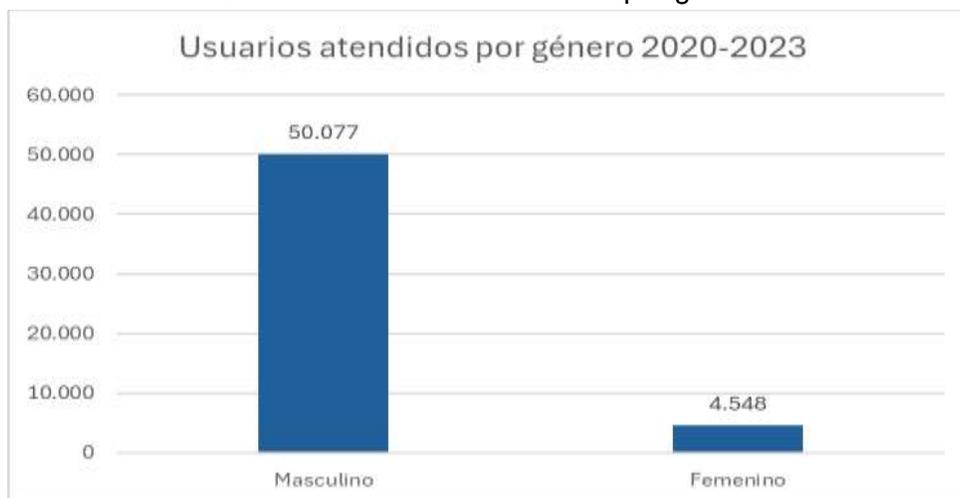


Fuente: Informe de gestión Secretaría de Cultura (2023)



La Escuela de Música formó a 9,625 personas durante el cuatrienio, con una distribución equitativa entre géneros: 52.7% mujeres y 47.3% hombres, en los que se incluyen diversos grupos poblacionales, como personas con discapacidades, afrodescendientes, cabezas de familia, desplazados, víctimas del conflicto armado, indígenas, miembros de la población LGTBQ+, beneficiarios de la Red Unidos, y otras etnias. Fortaleciendo así el compromiso con la equidad de género, la inclusión social y la relevancia del desarrollo cultural y artístico en la comunidad bellanita.

Gráfico 41. Población atendida por género



Fuente: Informe de gestión Secretaría de Cultura (2023)

Gráfico 42. Caracterización de la población atendida 2022-2023



Fuente: Informe de gestión Secretaría de Cultura (2023)

- **Museos**

El municipio de Bello cuenta con un único museo, el Museo Choza Marco Fidel, que forma parte de la Red Nacional de Museos, una iniciativa del Museo Nacional de Colombia para fortalecer

este aspecto en todo el país, implementado acciones específicas para promover su acceso y reconocimiento, contribuyendo así a la construcción de la identidad local bellanita. Entre estas acciones se encuentran las siguientes líneas estratégicas: 1) Reconociendo la historia: se implementan acciones para promover la resignificación y apropiación del territorio, buscando que los ciudadanos identifiquen, valoren y se apropien de los bienes de interés cultural (BIC). Y 2) Nuestra memoria: se promueve el fortalecimiento de la memoria colectiva a través de diversas iniciativas enfocadas en recuperar la memoria e identidad de la comunidad bellanita. Y en este sentido, ejecutan actividades de visitas generales y grupos, rutas patrimoniales, talleres, bici rutas y la celebración del mes del patrimonio.

Gráfico 43. Usuarios de Actividades Ejecutadas en el Museo Chozas Marco Fidel Suarez 2020-2023



Fuente: Informe de gestión Secretaría de Cultura (2023)

- **Bienes de Interés Cultural (BIC)**

El municipio de Bello ha trabajado en la gestión y protección del patrimonio cultural a través de la evaluación y actualización de bienes de interés cultural. Y en esta línea, la Secretaría de Cultura estableció una estrategia para identificar, valorar y preservar estos bienes, incluyendo la actualización de listas y la inclusión de patrimonio natural. Y proporcionó un listado preliminar de este proceso con 87 BIC y el estado general de estos, evaluados hasta la fecha.

Tabla 35. Bienes de Interés Cultural, municipio de Bello

NOMBRE DEL BIC	DECLARATORIA	ESTADO
Colección de pinturas de Lola Vélez	Acuerdo No. 004 de 2019	Bueno
Mural Escuela de Trabajo San José	Acuerdo No. 006 de 1991	Bueno
Colección arqueológica	Acuerdo No. 006 de 1991	Bueno
Camino antioqueño	Acuerdo No. 033 de 2009 (POT)	Pendiente de revisión



NOMBRE DEL BIC	DECLARATORIA	ESTADO
Biblioteca privada del padre Roberto Jaramillo	Acuerdo No. 006 de 1991	Pendiente de revisión
Cartas originales de Marco Fidel Suárez	Acuerdo No. 006 de 1991	Regular
Mural pirograbado Himno Antioqueño	Acuerdo No. 006 de 1991	Regular
Murales Historia de Bello	Acuerdo No. 006 de 1991	Bueno
Virgen La Milagrosa	Acuerdo No. 006 de 1991	Pendiente de revisión
Monumento textil	Acuerdo No. 006 de 1991	Bueno
Monumento primer óleo a Nuestra Señora de Chiquinquirá	Acuerdo No. 006 de 1991	Pendiente de revisión
Catorce óleos referentes a los Doce Apóstoles, Siglo XVIII	Acuerdo No. 006 de 1991	Pendiente de revisión
Óleos de Marco Fidel Suárez	Acuerdo No. 006 de 1991	Bueno
Murales del Hospital Mental	Acuerdo No. 006 de 1991	Pendiente de revisión
Escultura conmemorativa a Marco Fidel Suárez	Decreto No. 428 de 31 de julio de 1953	Bueno
Casa Azul y Parroquia San Lorenzo de Brindis	Acuerdo No. 006 de 1991 / Acuerdo No. 033 de 2009 (POT)	Pendiente de revisión
Casa Niquía Jaramillo	Decreto extraordinario 046 de 1889 / Acuerdo No. 006 de 1991- Retirada la finca menos la casa Acuerdo 018 de abril 25 de 2009 / Acuerdo No. 033 de 2009 (POT)	Pendiente de revisión
Cementerio San Andrés	Decreto extraordinario 046 de 1889 / Acuerdo No. 006 de 1991 / Acuerdo No. 033 de 2009 (POT)	Pendiente de revisión
Cerro del Ángel, Casa de la Cultura	Decreto extraordinario 046 de 1889 / Acuerdo No. 006 de 1991 / Acuerdo No. 033 de 2009 (POT)	Bueno
Portada del Silencio El Calvario	Decreto extraordinario 046 de 1889 / Acuerdo No. 006 de 1991	Bueno



NOMBRE DEL BIC	DECLARATORIA	ESTADO
Estación del antiguo Ferrocarril de Antioquia	Decreto extraordinario 046 de 1889 / Acuerdo No. 006 de 1991 / Decreto 0476 del 24 de abril de 1996 nombra Monumento Nacional a estaciones del Ferrocarril y construcciones conexas; ratificada por Ferrovías en comunicado 411-0112-2001 del 27 de marzo desde la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura / Acuerdo No. 033 de 2009 (POT)	Bueno
Hospital Mental de Antioquia	Acuerdo No. 006 de 1991	Pendiente de revisión
Instalaciones Melco Mitsubishi - Antigua planta Fabricato- Parte Antigua Chimenea	Decreto extraordinario 046 de 1889 / Acuerdo No. 006 de 1991 / Acuerdo No. 033 de 2009 (POT)	Pendiente de revisión
Patronato Marie Paussepin	Acuerdo No. 006 de 1991 / Acuerdo No. 033 de 2009 (POT)	Malo
Parroquia y Teatro San José Obrero	Acuerdo No. 006 de 1991	Pendiente de revisión
Parroquia Nuestra Señora del Rosario, Casa Cural y Cripta	Acuerdo No. 006 de 1991 / Acuerdo No. 033 de 2009 (POT)	Pendiente de revisión
Capilla Nuestra de Hato Viejo	Decreto extraordinario 046 de 1889 / Acuerdo No. 006 de 1991	Pendiente de revisión
Biblioteca Marco Fidel Suárez	Acuerdo No. 006 de 1991 / Acuerdo No. 033 de 2009 (POT)	Bueno
Choza y Monumento Marco Fidel Suárez	Decreto extraordinario 046 de 1889 / Acuerdo No. 006 de 1991 / Acuerdo No. 033 de 2009 (POT)	Bueno
Parroquia San Eduardo Rey	Acuerdo No. 006 de 1991 / Acuerdo No. 033 de 2009 (POT)	Pendiente de revisión
Hospital Marco Fidel Suárez	Acuerdo No. 006 de 1991	Bueno
Convento y colegio Hermanas de La Presentación	Acuerdo No. 006 de 1991	Pendiente de revisión
Parque Metropolitano Tulio Ospina	Acuerdo No. 006 de 1991	Pendiente de revisión
Hacienda San Gabriel	Acuerdo No. 006 de 1991	Pendiente de revisión



NOMBRE DEL BIC	DECLARATORIA	ESTADO
Casa Finca Niquía del I.C.T.	Acuerdo No. 006 de 1991	Pendiente de revisión
Casa Finca La Mariela	Acuerdo No. 006 de 1991	Pendiente de revisión
Palacio Municipal Gaspar de Rodas	Acuerdo No. 033 de 2009 (POT)	Bueno
Capilla del Hospital Mental	Acuerdo No. 033 de 2009 (POT)	Pendiente de revisión
Escuela de Trabajo San José	Acuerdo No. 033 de 2009 (POT)	Bueno
Casa Finca Piamonte	Acuerdo No. 033 de 2009 (POT)	Bueno
Casa Finca La Antigua	Acuerdo No. 033 de 2009 (POT)	Bueno
Casa Finca Hato Viejo	Acuerdo No. 033 de 2009 (POT)	Pendiente de revisión
Casa Villa Julia Urbanización Estación Primera	Acuerdo No. 033 de 2009 (POT)	Pendiente de revisión
Casa contigua Urbanización Estación Primera	Acuerdo No. 033 de 2009 (POT)	Pendiente de revisión
Parque Santander	Acuerdo No. 033 de 2009 (POT)	Bueno
Parque Andrés Bello	Acuerdo No. 033 de 2009 (POT)	Bueno
Parroquia Nuestra Señora del Carmen	Acuerdo No. 033 de 2009 (POT)	Pendiente de revisión
Templo del Carmelo Monte Alvernia	Acuerdo No. 033 de 2009 (POT)	Bueno
Parroquia San Félix	Acuerdo No. 033 de 2009 (POT)	Bueno
La Mayoría Represa La García	Acuerdo No. 033 de 2009 (POT)	Pendiente de revisión
Fotografías de Marco Fidel Suárez	Sin declaratoria	Bueno
Metate y mano de moler en choza Marco Fidel Suárez	Sin declaratoria	Bueno
Cartilla donde aprendió a leer Marco Fidel Suárez	Sin declaratoria	Bueno
Escultura a Andrés Bello	Sin declaratoria	Bueno
Escultura a Marco Fidel Suárez	Sin declaratoria	Bueno



NOMBRE DEL BIC	DECLARATORIA	ESTADO
Escultura a Andrés Bello	Sin declaratoria	Bueno
Escultura a Rosalía Suárez	Sin declaratoria	Bueno
Escultura Elegía a una lavandera	Sin declaratoria	Bueno
Escultura a Simón Bolívar	Sin declaratoria	Bueno
Escultura a Francisco de Paula Santander	Sin declaratoria	Bueno
Escultura a Gaspar de Rodas	Sin declaratoria	Bueno
Escultura homenaje a la Vida	Sin declaratoria	Bueno
Escultura sin título	Sin declaratoria	Bueno
Escultura sin título	Sin declaratoria	Bueno
Escultura sin título	Sin declaratoria	Bueno
Escultura sin título	Sin declaratoria	Bueno
Parroquia y Casa Cural La Epifanía	Lista indicativa de candidatos a Bienes de Interés Cultural	Pendiente de revisión
La Posada de los Arrieros	Lista indicativa de candidatos a Bienes de Interés Cultural	Pendiente de revisión
Parque Villa Castín	Lista indicativa de candidatos a Bienes de Interés Cultural	Pendiente de revisión
Puente calicanto sobre la quebrada La Madera	Lista indicativa de candidatos a Bienes de Interés Cultural	Pendiente de revisión
Institución Educativa Marco Fidel Suárez	Lista indicativa de candidatos a Bienes de Interés Cultural	Pendiente de revisión
Parroquia Nuestra Señora del Carmen	Lista indicativa de candidatos a Bienes de Interés Cultural	Pendiente de revisión
Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza, bloque antiguo	Lista indicativa de candidatos a Bienes de Interés Cultural	Pendiente de revisión
Hogar Judith Jaramillo	Lista indicativa de candidatos a Bienes de Interés Cultural	Pendiente de revisión

Fuente: elaboración propia



ARTÍCULO 32: COMPONENTE ESTRATÉGICO: CULTURA

Indicadores de Resultado

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Cultura - Número de estímulos, incentivos y proyectos culturales apoyados a través de convocatorias públicas	Número	Ministerio de Cultura	350	400
Cultura - Tasa de cobertura municipal con beneficiarios de convocatorias públicas de las culturas, las artes y los saberes	Número	Alcaldía de Bello	24,5	40
Cultura - Existencia del consejo de cultura mediante acto administrativo	Nivel	Ministerio de Cultura	1	1
Cultura- Número de eventos académicos o formativos para la divulgación y promoción del patrimonio	Número	Alcaldía de Bello	2	4

ARTÍCULO 33: PROGRAMA 1.3.1: ARTE Y CULTURA PARA LA PAZ, BIENESTAR Y CONSTRUCCIÓN DEL TERRITORIO

Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS



Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo Cultura y Parque de artes y oficios

OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Implementar acciones de fortalecimiento y apoyo de iniciativas culturales, que desde políticas, planes, programas y proyectos contribuyan a la transformación cultural y social del municipio en pro	artistas hacedores de paz	Estímulos otorgados	Hace referencia a la realización anual de la Convocatoria del Programa de Estímulos para el arte y la cultura.	Número de estímulos	Secretaría de Cultura	350	750
		Creadores y gestores culturales beneficiados	Hace referencia a la realización del registro semestral de postulados a los Beneficiarios Económicos Periódicos -BEPS	Número de creadores y gestores culturales	Secretaría de Cultura	3	7



OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	
de la construcción conjunta de un territorio para la paz y el bienestar.		Consejos apoyados	Hace referencia al funcionamiento del Consejo Municipal de Cultura articulado con los consejos sectoriales	Número de consejos	Secretaría de Cultura	1	1	
		Sistema de información del sector artístico y cultural en operación	Hace referencia al Observatorio de Cultura con un sistema de información del sector artístico y cultural.	Número de observatorio con sistema	Secretaría de Cultura	1	1	
		Documentos de planeación realizados	Hace referencia a la Evaluación y Actualización de la Política Pública y Plan decenal de Cultura.	Número de documentos	Secretaría de Cultura	1	1	
	Fortalecimiento de los entornos de cultura viva y Escuela de Gestión Permanente.		Cursos realizados	Hace referencia a la Oferta para la formación artística y cultural en los diferentes espacios del municipio como son Casas de la Cultura, Escuela de Música, Escuela de Danza entre otros espacios acompañados por la secretaría de Cultura.	Número de cursos	Secretaría de Cultura	0	3100
			Artistas capacitados	Hace referencia al acompañamiento en procesos de formación, formalización y gestión del sector artístico y cultural mediante la estrategia de Escuela de Gestión Permanente.	Número de personas	Secretaría de Cultura	120	470
			Usuarios atendidos	Hace referencia a la activación y mantenimiento de la Red de Bibliotecas con toda la oferta de servicios para el acceso a la información, el fomento de la lectura, la escritura y la oralidad.	Número usuarios	Secretaría de Cultura	20800	110800
			Eventos de promoción de actividades culturales realizados	Hace referencia a los eventos artísticos y culturales, centralizados y descentralizados para favorecer el desarrollo de la agenda cultural y la	Número de eventos de promoción	Secretaría de Cultura	70	140
Integración de Bello como ciudad cultura, enlaces territoriales y cultura ciudadana.								





OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
			gestión de audiencias del municipio.				
		Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas	Hace referencia a la implementación de la estrategia de enlaces territoriales con el sector artístico y cultural, para la conexión de la administración con los procesos sociales; así, como la estrategia de promoción de la cultura ciudadana.	Número de eventos de promoción	Secretaría de Cultura	0	35
	Asistencia para la dignificación de los espacios culturales	Infraestructuras culturales dotadas	Hace referencia a las acciones de mantenimiento y dotación a las infraestructuras de la secretaría de cultura, tales como Casas de la cultura, escuela de música, Red de bibliotecas, patrimonio, entre otras.	Número de infraestructuras	Secretaría de Cultura	0	18
	Construcción del Parque de Artes y Oficios del municipio de Bello	Centros culturales construidos	Hace referencia a la construcción de la primera etapa del Parque de Artes y Oficios	Número de centros culturales	Secretaría de Obras Públicas	0	1

ARTÍCULO 34: PROGRAMA 1.3.2: PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO, LA MEMORIA Y LA VIDA

Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS



Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo Cultura

OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Implementar acciones en el territorio que permitan el reconocimiento, protección,	Construcción de identidad para vivir la memoria	Documentos técnicos sobre el patrimonio material e inmaterial	Hace referencia a la construcción de documentos técnicos con relación al Patrimonio	Número de documentos	Secretaría de Cultura	1	10





OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
conservación, restauración, sostenibilidad y puesta en valor del patrimonio cultural, para su apropiación social y el fortalecimiento de la identidad individual y colectiva.			Cultural del municipio.				
		Capacitaciones realizadas	Hace referencia al conjunto de acciones enfocadas en el fortalecimiento de la memoria cultural bellanita.	Número de capacitaciones	Secretaría de Cultura	0	52
		Publicaciones realizadas	Hace referencia a las estrategias de difusión y promoción del Patrimonio Cultural del municipio de Bello.	Número de publicaciones	Secretaría de Cultura	1	5

● **PROYECTO BANDERA PARQUE DE ARTES Y OFICIOS –PAO**

ARTÍCULO 35: DIAGNÓSTICO SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN. Incluye los grupos poblacionales: Primera Infancia – Infancia y Adolescencia – Jóvenes – Fortalecimiento Familiar – Población en Condición de Calle – Discapacidad – Multiculturalidad – Adulto Mayor.

Primera Infancia

La primera infancia es una fase del ciclo de vida humano que abarca desde la gestación hasta los cinco años y 11 meses de vida. Durante este periodo, los niños y las niñas establecen los cimientos para su desarrollo integral, incluyendo su derecho a la educación temprana, cuidado, salud y nutrición, así como protección y recreación. La población de primera infancia del Municipio es de alrededor de 39.845, tal como se muestra a continuación.

Tabla 36. Población de Bello proyectada, por edades simples 2023

Edades	Hombres	Mujeres	Total
0	3.194	3.003	6.197
1	3.210	3.051	6.261
2	3.351	3.183	6.534
3	3.509	3.338	6.847
4	3.560	3.395	6.955
5	3.605	3.446	7.051
TOTAL	20.429	19.416	39.845

Fuente: Anuario Estadístico municipio de Bello 2023



La tasa de mortalidad en la primera infancia ha tendido a la baja, no obstante, se deben seguir generando estrategias para garantizar su bienestar y correcto desarrollo.

Tabla 37. Indicadores estratégicos Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

Más oportunidades para la primera infancia en el territorio			
Indicador	Municipio	Departamento	Nación
Porcentaje de niños y niñas en primera infancia con atenciones priorizadas	87,70%	90,37%	92,44%
Razón de mortalidad materna (X100.000)	41,57	59,79	83,16
Tasa de mortalidad en menores de 1 año	13,11	13,73	18,39

Fuente: Herramientas para la Formulación y la Gestión de Planes de Desarrollo Territoriales para la Niñez, Bello, Antioquia – ICBF, (cifras 2022)

En cuanto a la tasa de violencia contra niños y niñas de 0 a 5 años, se tienen las siguientes cifras:

Tabla 38. Cifras de violencia niños y niñas 0 a 5 años

Protección y atención a las vulnerabilidades			
Indicador	Municipio	Departamento	Nación
Tasa de violencias contra niños y niñas de 0 a 5 años	111,17	87,51	104,87

Fuente: Herramientas para la Formulación y la Gestión de Planes de Desarrollo Territoriales para la Niñez, Bello, Antioquia – ICBF, (cifras 2022)

A través de la Secretaría de Participación e Inclusión Social del Municipio de Bello, se tiene establecido el programa de Primera Infancia, desde el cual se articulan acciones de atención a la primera infancia, destacando el acompañamiento a niños y niñas, a las familias y capacitación al talento humano, para su cualificación, de igual manera se realiza un trabajo de coordinación con entidades, como el ICBF, ONG, Cajas de Compensación y dependencias de la Alcaldía. También se ha realizado un estudio para planificar la construcción de dos centros de desarrollo infantil.

• **Infancia y Adolescencia**

En cuanto a la infancia y la adolescencia, de acuerdo con el Ministerio de Salud y Protección Social, se entiende por infancia el rango entre 6 a 11 años y adolescencia de 12 a 18 años; para mostrar este grupo por rango de edad se tomará entre los 6 y los 13 años, que son 57.229. La



Ley 1098 de 2006, conocida como el Código de Infancia y Adolescencia, aborda una serie de elementos fundamentales para garantizar la protección y el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en el país. Entre los principales aspectos que contempla esta ley se encuentran la promoción de sus derechos fundamentales, tales como el derecho a la vida, la salud, la educación y la protección contra toda forma de violencia, abuso o explotación. Además, establece mecanismos para prevenir y atender situaciones de vulnerabilidad, como el trabajo infantil, el desplazamiento forzado, el abandono y la violencia en el ámbito familiar. Asimismo, promueve la participación activa de los niños y adolescentes en la toma de decisiones que afecten sus vidas, reconociéndolos como sujetos de derechos y fomentando su inclusión en la sociedad. Esta ley también establece responsabilidades claras para el Estado, la familia, la comunidad y otras instituciones en la protección y promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia. En relación con este grupo poblacional, se tienen las siguientes cifras:

Tabla 39. Total de población en los rangos de edades de Infancia y adolescencia del municipio de Bello

Edades	Hombres	Mujeres	Total
6	3.619	3.454	7.073
7	3.624	3.467	7.091
8	3.626	3.475	7.101
9	3.625	3.492	7.117
10	3.627	3.511	7.138
11	3.637	3.538	7.175
12	3.655	3.574	7.229
13	3.686	3.619	7.305
TOTAL	29.009	28.130	57.229

Fuente: Anuario Estadístico Municipio de Bello 2023

Entre las diferentes problemáticas que enfrenta este grupo poblacional se evidencia el embarazo adolescente como una situación a la cual se le debe prestar especial atención, puesto que, si bien en los últimos años este fenómeno ha ido a la baja, aún son necesarias estrategias para su gestión.



Gráfico 44. Tasa de fecundidad específica por mil mujeres, entre 2012-2022



Fuente: Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia (2023). Estadísticas. Tomado de: <https://dssa.gov.co/estadisticas-fecundidad>

• **Jóvenes**

Se considera como población joven aquellas personas en un rango entre los 14 y 28 años, esto de acuerdo con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, reglamentado a través de la Ley 1622 del 2013 y modificada por la Ley 1885 del 2018. La población joven del municipio de Bello es aproximadamente de 140.729 personas.

Tabla 40. Total jóvenes municipio de Bello

Edades	Hombres	Mujeres	Total
14	3.734	3.680	7.414
15	3.734	3.756	7.553
16	3.882	3.848	7.730
17	3.994	3.970	7.964
18	4.136	4.121	8.257
19	4.291	4.283	8.574
20	4.492	4.466	8.958
21	4.700	4.662	9.362
22	4.920	4.861	9.781
23	5.140	5.052	10.192



Edades	Hombres	Mujeres	Total
24	5.347	5.223	10.570
25	5.513	5.352	10.865
26	5.642	5.437	11.079
27	5.725	5.478	11.203
28	5.753	5.474	11.227
TOTAL	71.003	69.663	140.729

Fuente: Anuario Estadístico municipio de Bello 2023

Actualmente, se cuenta con un programa adscrito a la Dirección de Inclusión Social para la promoción del sector. Sin embargo, se evidencia que es insuficiente para atender la demanda de la población. Según los reportes de las diferentes secretarías se evidencia el siguiente panorama en cuanto a la situación actual de las juventudes bellanitas: del total de jóvenes que termina sus estudios de bachillerato, se estima que solo el 10% accede a la educación superior y un porcentaje bajo ingresa a la vida laboral. Aproximadamente el 27% de jóvenes bellanitas entre los 15 y 24 años no estudian ni tienen empleo. La tasa de desempleo de la población joven se ubica en 17,7%. En cuanto a la salud de la población, se ha identificado que una de las principales problemáticas se relaciona con la salud mental, este grupo poblacional representa el 89.79% de las consultas que se atienden desde la Secretaría de Salud, siendo las principales causas de consulta: trastornos mentales y del comportamiento y problemas con el consumo problemático de sustancias psicoactivas.

Se evidencia que el Municipio cuenta con el Sistema Municipal de Juventud completo, tal como lo establece la norma: Consejo Municipal de Juventud (CMJ) en funcionamiento, Plataforma Municipal de Juventudes (PMJ) actualizada, Mesa Municipal de Juventud y Comisión de Concertación y Decisión creadas vía decreto. Es de gran importancia mantener y fortalecer el Sistema y promover una mayor articulación entre los diferentes espacios.

Adicionalmente se cuenta con un documento técnico de la Política Pública de Juventud con visto bueno por parte de la Secretaría de Planeación, por lo que es fundamental seguir con el proceso para su respectiva presentación y aprobación ante el Concejo Municipal, teniendo en cuenta que la política vigente es de 2004 y requiere una actualización.

Actualmente, se tienen identificados 262 grupos u organizaciones juveniles en Bello, estos tienen su accionar alrededor de prácticas tales como actividades deportivas, culturales, ambientales, comunitarias, entre otras. Los cuales, a través de sus acciones, aportan al desarrollo no solo de las juventudes, sino del Municipio. Por lo anterior, es fundamental fortalecer estos procesos de base para promover la construcción del tejido social de la ciudad, de esta manera las juventudes

deben dejar de ser percibidas desde un enfoque adulto céntrico como problema y ser consideradas como agentes de cambio en la transformación del territorio.

- **Fortalecimiento Familiar**

De acuerdo con el último censo del DANE (2018), se tienen identificadas aproximadamente 161.647 familias en el Municipio, las cuales se encuentran conformadas de la siguiente manera:

Gráfico 45. Conformación familias municipio de Bello



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda, DANE (2018)

Actualmente, se cuenta con un programa denominado Familias Protectoras adscrito a la Dirección de Inclusión Social, el cual realiza la caracterización de las familias y la activación de rutas para acercar oportunidades que conlleven al mejoramiento de sus condiciones de vida, así mismo, se realizan actividades formativas para promover el fortalecimiento de vínculos. Este programa también es el enlace para los programas de transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas del Departamento Administrativo de Prosperidad Social. Adicionalmente, desde la Secretaría de Cultura se ha implementado el programa Familias que Tejen, concebido para llegar a distintos sectores de la población bellanita con una propuesta pedagógica y preocupada por la salud mental y el bienestar de los habitantes.

Se debe propiciar un fortalecimiento de las rutas de atención integral a las familias para el acceso a bienes y servicios de estas y sus integrantes. Articulación entre las diferentes secretarías para la focalización y atención de las familias más vulnerables tales como: familias de venteros y venteras informales, familias víctimas del conflicto armado, familias afro, indígenas, etc. Esto con el fin de generar un proceso de transversalización e interseccionalidad efectivo.

- **Habitantes de y en calle**

El Ministerio de Salud y Protección Social adopta la definición de habitantes de calle como aquellas personas "que hacen de la calle su lugar de residencia, donde satisfacen todas sus necesidades" (Barrios, Góngora y Suárez, 2006); esta concepción se distingue de la de habitantes en calle, quienes son aquellas personas que utilizan la calle como escenario para su supervivencia, combinando el trabajo en la calle, el hogar y la escuela, es decir, tienen un espacio



privado distinto de la calle donde residen, ya sea el hogar familiar, una habitación en una residencia o un hotel (Barrios, Góngora y Suárez, 2006).

Actualmente se tiene un estimado de 550 personas identificadas como habitantes de o en situación de calle en el Municipio. Se cuenta con un programa dentro de la Dirección de Inclusión Social, además, se llevaron a cabo actividades tales como: 1) caracterización de las personas que viven en la calle en varios sectores del territorio; 2) Asistencia y facilitación para que aquellos habitantes de calle sin documentos de identidad completen el proceso de obtención de cédula de identidad; 3) Apoyo y seguimiento en los trámites para acceder a servicios de salud; 4) Organización de eventos para la higiene personal, distribución de artículos de aseo y ropa; 5) Establecimiento de un espacio de asesoramiento, atención y escucha activa para que los individuos expresen sus preocupaciones; 6) Supervisión a través de un registro de la situación y el progreso de cada persona identificada, junto con las gestiones realizadas en su nombre. Además, se llevaron a cabo actividades de asesoramiento y seguimiento con las familias de los habitantes de calle que han solicitado ayuda respecto a sus parientes.

Tabla 41. Población habitante en condición de calle por edad

Población habitante en condición de calle municipio de Bello caracterizados			
Edad/años	Hombres	Mujeres	Mujeres trans
18 a 26	56	3	0
27 a 54	324	37	2
Mayor de 54	104	12	0
No registra	9	2	0
Subtotales	493	55	2
Total	550		

Fuente: Secretaría de Participación e Inclusión Social, 2024

Las principales enfermedades que se han detectado en esta población en el municipio de Bello son las siguientes:

- ⇒ Tuberculosis
- ⇒ VIH - SIDA
- ⇒ Trastornos mentales
- ⇒ Enfermedades gastrointestinales
- ⇒ Enfermedades respiratorias
- ⇒ Infecciones
- ⇒ Problemas dentales
- ⇒ Discapacidades físicas y cognitivas



- ⇒ Desnutrición
- ⇒ Hernias
- ⇒ Hepatitis
- ⇒ ETS
- ⇒ Afecciones de la piel
- ⇒ Secuelas por lesiones físicas por accidentes de tránsito

El programa que tiene el Municipio para atender esta población obedece a los lineamientos propuestos por la Política Pública Social para Habitantes de la Calle del Ministerio de Salud y Protección Social del 2021-2031, según la cual, la atención a este grupo demográfico se organiza en torno a tres áreas principales:

Eje 1: Prevención de la habitanza en la calle.

Eje 2: Atención para el restablecimiento de derechos y la inclusión social.

Eje 3: Articulación interinstitucional e intersectorial.

Adicionalmente, Bello se cuenta con un Centro Vida-Día, el cual está a cargo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana, este espacio cuenta con capacidad para atender un aproximado de 48 personas al día, brindando alimentación, posibilidad de aseo, así como acceder a las diferentes rutas de atención y actividades que promueven su bienestar tanto físico como mental. Sin embargo, se evidencia que es insuficiente para atender la demanda de la población, tanto en personal disponible como en recursos de operación.

Es importante considerar que la habitanza en calle habitualmente está relacionada con diversas problemáticas de salud y orden público, se evidencia una amplia relación con el consumo problemático de sustancias psicoactivas -SPA- que conlleva a la pérdida de apoyos y oportunidades laborales y familiares; desplazamiento forzado; migración; adultos mayores sin red de apoyo familiar; población con discapacidad que pierde a sus cuidadores; maltrato en el ámbito familiar. Esto ocasiona un alto riesgo de enfermedades comunes e infectocontagiosas y trastornos mentales en la población habitante de calle, relacionado además con la falta de aseo personal; dormir y habitar en la calle; falta de aseguramiento en salud, relaciones sexuales sin protección, entre otros.

Los procesos de rehabilitación suelen ser complejos porque las personas no cuentan con los recursos económicos para continuar con los tratamientos que se requieren posteriormente, de manera que, finalizado el proceso de hospitalización, regresan a habitar a la calle.

Actualmente se cuenta con la Mesa Municipal de Habitante en Condición de Calle, en la cual convergen diferentes actores que desde su quehacer pueden aportar al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas habitantes de y en situación de calle, es importante fortalecer este espacio, promover una mayor participación y capacidad de incidencia, así como la articulación con la Mesa Técnica Metropolitana de Habitante de Calle. De igual forma, se han identificado en el Municipio grupos y fundaciones que vienen desarrollando acciones para brindar atención a esta población, lo cual hace importante la articulación y la generación de alianzas con

entidades tanto públicas como privadas para generar una atención mucho más integral, así como con un mayor alcance e impacto.

- **Discapacidad**

En el municipio de Bello, según la Caracterización de Personas con Discapacidad en Antioquia, realizada por la Secretaría de Inclusión Social y Familia, tiene 2.382 personas caracterizadas, de los cuales 1.482 son hombres, 897 mujeres y 3 Intersexual.

Gráfico 46. Caracterización de personas con Discapacidad para Bello

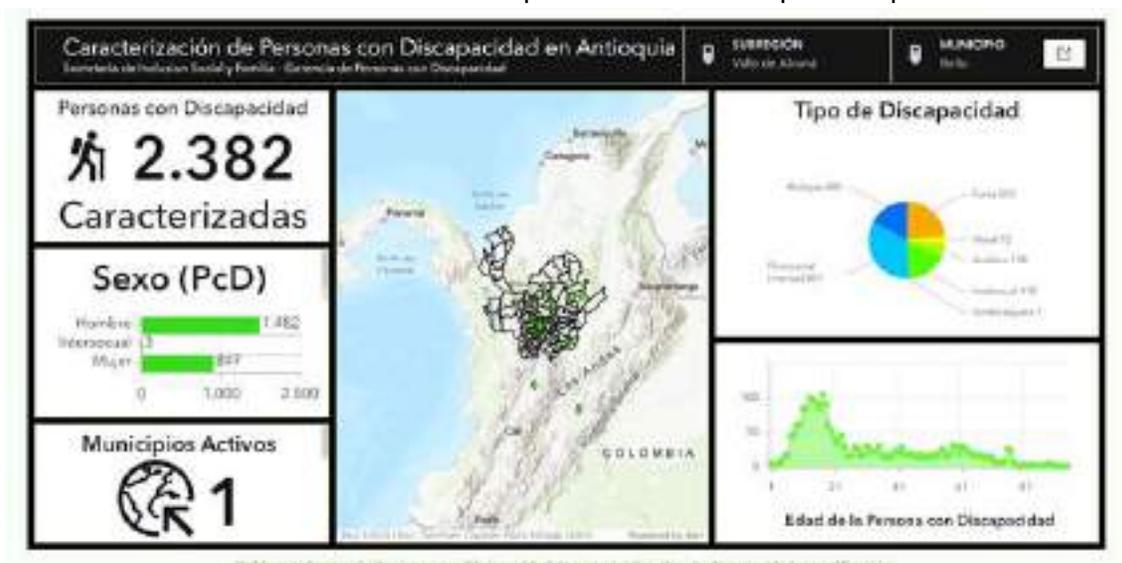


Tabla 1. Cuadro de Personas con Discapacidad Caracterizadas, Tipo de Discapacidad y Certificación

Fuente: Secretaría de Inclusión Social y Familia – Gobernación de Antioquia

Gráfico 47. Descripción de personas con Discapacidad para Bello



Fuente: Secretaría de Inclusión Social y Familia – Gobernación de Antioquia

Gráfico 48. Mapeo de la población con afiliación en Salud personas con Discapacidad para Bello



Fuente: Secretaría de Inclusión Social y Familia – Gobernación de Antioquia

Las principales causas de morbilidad fueron identificadas de acuerdo con la tendencia de la ocurrencia de los casos durante el periodo 2009–2022. Después de estimar las diferencias relativas, la tendencia y los determinantes sociales de salud, a continuación, se listan las principales causas de morbilidad identificadas en las grandes causas de morbilidad.

Tabla 42. Prioridades identificadas en la morbilidad atendida, eventos de alto costo, eventos precursores y eventos de notificación obligatoria. Municipio de Bello, 2022

Morbilidad	Prioridad	Indicador Bello 2022	Indicador Antioquia (2022)	Tendencia	Grupos de Riesgo (MIAS)
General por grandes causas	1. Enfermedades no transmisibles (para todos los ciclos de vida, sin embargo, el valor del indicador corresponde a la etapa de la vejez)	78.87		Disminución	000
	2. Condiciones transmisibles y nutricionales en la primera infancia	44.39		Aumentó	000
	3. Lesiones en la adolescencia	29.26		Aumentó	012



Morbilidad	Prioridad	Indicador Bello 2022	indicador Antioquia (2022)	Tendencia	Grupos de Riesgo (MIAS)
Específica por Subcausas o subgrupos	1. Condiciones derivadas durante el periodo perinatal	73.17		Disminución	008
	2. Enfermedades infecciosas y parasitarias	40.72		Disminución	009
	3. Infecciones respiratorias	54.51		Aumentó	009
	4. Enfermedades cardiovasculares	20.29		Aumentó	001
	5. Traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas	93.28		Aumentó	012
Alto Costo	1. Tasa de incidencia de VIH notificada	27.79	24.14	Disminución	009
Precusores	1. Prevalencia de diabetes mellitus	4.06	3.63	Aumentó	001
	2. Prevalencia de hipertensión arterial	10.58	11.54	Disminución	001
Eventos de Notificación Obligatoria (ENO's)	1. Tasa de incidencia de Sífilis Congénita	2.31	2.0	Aumentó	009
	2. Letalidad de infección respiratoria aguda grave (IRAG)	36.25	28.72	Disminución	009
	3. Letalidad de intoxicaciones	0.00	0.97	Disminución	013
	4. Letalidad de meningitis Tuberculosa	10.00	8.45	Disminución	009
Discapacidad	1. El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	26.31		Estable	000
	2. Sistema nervioso	26.34		Estable	000





Morbilidad	Prioridad	Indicador Bello 2022	indicador Antioquia (2022)	Tendencia	Grupos de Riesgo (MIAS)
	3. Los ojos	15.84		Estable	000

Fuente: SISPRO-Cuenta de alto costo-SIVIGILA-INS-SISPRO-MSPS

• **Grupos Étnicos**

En el municipio de Bello, hasta la fecha, no se ha consolidado un proceso preciso de identificación y caracterización de la población étnica, la cual incluya, no solo a la población afro, sino también, otros grupos que coexisten en el territorio.

Gráfico 49. Censo poblacional



Fuente: Terridata (2024)

Tal como lo evidencia el gráfico a nivel nacional, es importante tener caracterizaciones específicas a nivel territorial que permitan una mejor planeación y focalización de las acciones a plantear y ejecutar.

• **Población Afro**

De acuerdo con el último censo del DANE (2018), en el Municipio cerca del 2,0% de la población se reconoce como afrocolombiana. El municipio de Bello no cuenta con una caracterización que permita conocer concretamente a cuánto asciende la población afrobellanita de la ciudad. Sin embargo, gracias a los procesos de focalización, se ha podido identificar asentamientos puntuales de comunidades afro tales como: Pachelly: en un sector denominado como Chococito. Granizal: en los sectores de Manantiales 1, 2 y 3. París: en los sectores de Maruchenga y los Sauces. Niquía: en los sectores de Altos de Niquía y Hermosa Provincia; y Santa Rita.



Dichos asentamientos obedecen principalmente a la problemática de desplazamiento forzado como consecuencia de la violencia ejercida sobre los territorios que históricamente han ocupado las comunidades afro, esto ha ocasionado un debilitamiento de los procesos organizativos de la población afrocolombiana.

La Casa Multiactiva Afrobellanita se configura como un espacio de gran importancia para la promoción de los derechos de la población afro del Municipio, es fundamental continuar promoviendo programas tanto formativos como de encuentro y de intercambio de experiencias que visibilicen y permitan la preservación de la cultura afro como un símbolo de identidad y riqueza cultural del territorio.

- **Población Indígena**

De acuerdo con el DANE (2018), en el Municipio cerca del 0.1% de la población se reconoce como indígena. Sin embargo, al igual que la población afro, en este caso no se cuenta con una caracterización y un diagnóstico efectivo de la población, lo que dificulta la generación de estrategias focalizadas.

Es fundamental hacer un reconocimiento histórico de la población indígena como los primeros pobladores del Municipio, el cual fue habitado durante siglos por la población conocida como los Niquía, pertenecientes a la familia los Aburráes. Estos grupos habitaban en el Valle de Aburrá y en general entre el río Cauca y Porce. Actualmente se ha identificado la presencia de al menos 5 pueblos indígenas en el Municipio: Embera Chamí, Dobida y Katio; U'wa; Pijao; Nasa y Zenú. Los cuales son provenientes de diferentes lugares de Colombia: Boyacá, Arauca y Norte de Santander; Tolima; Cauca; Caribe. Esto obedece en su mayoría a dinámicas de desplazamiento forzado o a la búsqueda de oportunidades.

Las familias identificadas se encuentran principalmente en sectores como: Granizal, Nueva Jerusalén, Niquía, La Gabriela y La Camila. Se puede evidenciar que en su mayoría presentan condiciones de vivienda precarias, sin acceso a servicios públicos básicos y oferta institucional. La población indígena representa la riqueza multicultural del Municipio, en este sentido es fundamental generar estrategias que permitan su reconocimiento y el aprovechamiento de sus saberes ancestrales. Se identifica además su potencial para aportar en labores artesanales y agrícolas, por lo que desde un enfoque transversal deberá tenerse en consideración su participación en las diferentes ferias, convocatorias, etc., que se lleven a cabo desde las dependencias. De igual manera es necesaria su inclusión en la construcción de agenda de ciudad dando cabida a liderazgos indígenas en los diferentes espacios de participación existentes.

- **Población Sexualmente Diversa**

Por medio del Decreto 762 de 2018, se crea a nivel nacional la Política Pública para la Garantía del Ejercicio Efectivo de los Derechos de las Personas que hace parte de los Sectores Sociales LGBTIQ+ y de Personas con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género diversas.

Esta política establece 3 ejes estratégicos:

1. Fortalecimiento de capacidades y competencias institucionales para la atención con enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
2. Promoción del reconocimiento e inclusión de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
3. Respeto, protección y garantía de derechos.

De acuerdo con la Política Pública, estos ejes deben convertirse en mecanismos y procedimientos a nivel local que permitan el reconocimiento de la igualdad y la dignidad de esta población.

De acuerdo con esto, desde la administración municipal se hace indispensable implementar estrategias que promuevan el respeto y el reconocimiento para la construcción de una sociedad plural y diversa, encaminada a resaltar el valor del movimiento LGBTIQ+ en su proceso de reivindicación de derechos. Es por ello por lo que, con el objetivo de desarrollar medidas encaminadas al respeto, la promoción y la protección, sin discriminación alguna, de los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, se creó la Mesa de Participación Ciudadana de la Población Sexualmente Diversa.

Las vivencias de la población LGBTIQ+, conllevan una serie de desafíos que impactan la vida de aquellos que adoptan identidades sexuales y de género fuera de las normativas establecidas. Esto se refleja en la emergencia de nuevas formas de identidad, corporalidades, modelos de interacción social y relaciones con las instituciones. Muchas de estas vivencias, tanto a nivel personal como social y político, se ven influenciadas por el hecho de asumir una identidad sexual y de género que no sigue los estándares heterosexuales, binarios, naturalizados y centrados en lo genital que caracterizan las identidades masculinas y femeninas en la cultura del país.

Una de las principales dificultades para la generación de programas dirigidos a dicha población es la falta de una caracterización amplia que permita identificar las principales necesidades y problemáticas del sector, pues si bien desde el programa de atención a la población sexualmente diversa adscrito a la Dirección de Inclusión Social se ha generado el instrumento y se ha promovido su diligenciamiento, ha sido compleja la obtención de información, ya que muchas personas no se reconocen como parte de la población debido a diversos factores, o es complejo dar a conocer el instrumento por todos los interesados. A continuación, se mencionan algunos problemas identificados.

Se identifica como un gran potencial el liderazgo de diferentes personas que hacen parte de la población y pueden desde su accionar impulsar la agenda para la garantía de sus derechos.

- **Adulto mayor**

El envejecimiento global y las necesidades del adulto mayor en la comunidad son un tema de gran relevancia para el avance de la sociedad contemporánea y la construcción de un país y Municipio inclusivo y en igualdad. Según la Organización Mundial de la Salud – OMS-, las personas viven ahora más tiempo que antes, pues la mayor parte de la población tiene una esperanza de vida que es igual o superior a los 60 años; debido a ello, todos los países del mundo

se encuentran experimentando un incremento potencial en la cantidad de la proporción de los adultos mayores en la población.

La Secretaría del Adulto Mayor del municipio de Bello, desarrolla, implementa y evalúa planes, programas y proyectos de impacto social que velan por el cuidado, la protección y la inclusión de la población adulta mayor del Municipio. Su funcionamiento busca continuamente contribuir con la superación de diversas vulneraciones que sitúan al adulto mayor bellanita en condiciones de fragilidad y riesgo; actualmente Bello cuenta con aproximadamente más de 100,000 personas adultas. Es por ello por lo que, La Secretaría del Adulto Mayor desarrolla diversas actividades sociales, de apoyo comunitario, asociadas al arte, la cultura y la recreación, como la implementación y el desarrollo de programas de apoyo social, como lo han sido:

- ⇒ El Centro de Protección Social al Adulto Mayor tiene 100 cupos de los cuales 96 han sido de carácter permanente y 10 de manera transitoria.
- ⇒ Entrega de paquetes alimentarios por parte de la Secretaría a aproximadamente 350 adultos mayores en las zonas rurales y en el casco urbano del municipio de Bello.
- ⇒ Asesorías y charlas informativas a los adultos mayores del Municipio que son emprendedores y fortalecen la economía bellanita.
- ⇒ El desarrollo de diferentes programas y acciones que apuntan a la recreación, deporte y turismo en la población adulto mayor del Municipio, como: cursos de formación en diferentes actividades, rumbas, actividades físicas dirigidas por instructores y demás.

Tabla 43. Adultos mayores usuarios de la oferta institucional por comuna 2023

Comuna	N° de grupos	N° de usuarios
1	16	711
2	21	1.297
3	11	674
4	59	2.872
5	28	1.262
6	21	1.066
7	20	1.328
8	24	1.233
9	4	227
10	9	413
11	16	662
Zona rural	16	430



Comuna	N° de grupos	N° de usuarios
Total	244	12.175

Fuente: Elaboración propia, Secretaría del Adulto Mayor

Tabla 44. Población Adulto Mayor beneficiada con proyectos sociales del Orden Nacional

Población Adulto Mayor Bello, Antioquia	
Descripción del beneficio	Cantidad en personas
Número de adultos mayores que acceden al subsidio económico Colombia mayor.	5.300
Número de adultos mayores que acceden a la oferta de la Secretaría del Adulto mayor en Bello, Antioquia.	12.175
Capacidad de beneficio del Centro Vida/Día que se construirá para la población adulta mayo en Bello, Antioquia.	60.000

Fuente: elaboración propia, Secretaría Adulto Mayor

La Política Pública de Envejecimiento y Vejez es y ha sido una potencialidad de la Secretaría del Adulto Mayor para el mejoramiento y la superación de las problemáticas evidenciadas. Así mismo, la Secretaría del Adulto Mayor ha realizado atención integral en los 13 centros privados de atención al adulto mayor en el municipio de Bello, donde para el año 2023 el Municipio y la Secretaría del Adulto Mayor cuenta con 244 grupos (de adulto mayor) ya institucionalizados.

En articulación con esto, del subsidio que se entrega a través del programa Colombia Mayor se han beneficiado alrededor de 5.300 personas mayores y hay un listado de espera de 4,911 personas (Informe Empalme, 2023). Así mismo, del programa que entrega el subsidio municipal se han beneficiado aproximadamente 1,121 personas mayores en pobreza extrema y estado de vulnerabilidad, y cada año del cuatrienio pasado se atendieron 4,302 usuarios con paquetes alimentarios.

Otra potencialidad evidenciada ha sido el programa de curso de vida, donde fueron más de 350 beneficiarios a través de la alianza entre gobierno nacional, departamental y municipal.

ARTÍCULO 36: COMPONENTE ESTRATÉGICO: INCLUSIÓN Y RECONCILIACIÓN

Indicadores de Resultado

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
índice Multidimensional del Pobreza	índice	DANE	14,2	13,5



ARTÍCULO 37. PROGRAMA 1.4.1: JUNTOS POR LA PROTECCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA

Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS



Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo Participación e inclusión social

OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Promover la garantía de derechos de la primera infancia mediante el fortalecimiento de capacidades de los niños, niñas, padres de familia, agentes educativos y entornos protectores para una atención integral de la población.	Fortalecimiento de los derechos de la primera infancia	Campañas de promoción realizadas	Hace referencia a los espacios lúdicos y formativos para los niños, niñas y padres de familia	Número de campañas	Secretaría de Participación e Inclusión Social	0	3
		Agentes educativos cualificados	Hace referencia a la cualificación de agentes educativos de primera infancia	Número de agentes educativos	Secretaría de Participación e Inclusión Social	0	700
		Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas	Hace referencia a la dotación de centros de Desarrollo Infantil.	Número de edificaciones	Secretaría de Participación e Inclusión Social	0	3
	Apoyo a la atención integral de la primera infancia	Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social	Hace referencia a las estrategias de articulación implementadas para atención integral de la primera infancia	Número de estrategias	Secretaría de Participación e Inclusión Social	0	2

ARTÍCULO 38. PROGRAMA 1.4.2: BELLO, LA CIUDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS



Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo Participación e inclusión social





OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Promover el respeto y garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes mediante la promoción de espacios seguros y de participación orientados a la protección y visibilización de la población infantil.	Fortalecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	Acciones ejecutadas con las comunidades	Hace referencia al funcionamiento de la Mesa de participación de Infancia y Adolescencia	Número de acciones	Secretaría de Participación e Inclusión Social	1	1
		Campañas de promoción realizadas	Hace referencia a las estrategias de prevención de amenazas, vulneraciones y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Número de campañas	Secretaría de Participación e Inclusión Social	3	4
		Instituciones y entidades asistidas técnicamente	Hace referencia a la articulación de acciones de la Mesa de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar	Número de instituciones y organizaciones	Secretaría de Participación e Inclusión Social	1	1
		Documentos de lineamientos técnicos en Política y Atención Integral de niños, niñas y adolescentes realizados	Hace referencia a la Formulación de Política pública para la protección integral de la niñez y la adolescencia	Número de Documentos	Secretaría de Participación e Inclusión Social	0	1

ARTÍCULO 39. PROGRAMA 1.4.3: BELLO TERRITORIO DE PAZ Y PARTICIPACIÓN JUVENIL

Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS



Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo Participación e inclusión social

OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Contribuir al fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas de los jóvenes, promoviendo espacios de participación,	Construcción de Paz y la participación de activa los jóvenes	Espacios de participación promovidos	Hace referencia al fortalecimiento grupos juveniles e instancias de participación juvenil	Número de espacios	Secretaría de Participación e Inclusión Social	5	5
		Espacios de integración de oferta pública generados	Hace referencia a la gestión de oferta para capacitación y	Número de espacios	Secretaría de Participación e Inclusión Social	2	4





OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
formación y acceso a la oferta pública en pro de la construcción de paz en el territorio			atención de los jóvenes				
		Documentos de planeación con seguimiento realizado	Hace referencia a la aprobación y seguimiento de la política pública de juventud	Número de documentos	Secretaría de Participación e Inclusión Social	1	1
	Generación de espacios para la integración de los jóvenes	Oficinas para la atención y orientación ciudadana adecuada	Hace referencia a la creación de la casa joven	Número de oficinas para la atención y orientación ciudadana	Secretaría de Participación e Inclusión Social	0	1
	Fortalecimiento de los grupos juveniles para la construcción de paz	Campañas de promoción realizadas	Hace referencia a las estrategias para acompañamiento a los grupos juveniles incluyendo el barrismo social, entre otros.	Número de campañas	Secretaría de Participación e Inclusión Social	1	1

ARTÍCULO 40. PROGRAMA 1.4.4: JUNTOS CONSTRUIMOS FAMILIA

Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS



Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo Participación e inclusión social

OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Promover el bienestar de las familias en el territorio, mediante el acompañamiento psicosocial y acceso a la oferta pública, en pro del mejoramiento de las condiciones de vida de sus integrantes.	Implementación de estrategias para el bienestar de las familias	Campañas de promoción realizadas	Hace referencia al número de campañas de promoción de la convivencia familiar	Número de campañas	Secretaría de Participación e Inclusión Social	2	2
		Familias atendidas	Hace referencia a la gestión de oferta institucional para familias vulnerables	Número de familias	Secretaría de Participación e Inclusión Social	0	500
	Gestión de transferencias monetarias para el bienestar de las familias	Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social	Hace referencia al convenio con el gobierno nacional para entrega de transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas y acompañamiento	Número de Mecanismos	Secretaría de Participación e Inclusión Social	2	2



OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
			a las familias beneficiarias				
	Desarrollo de estrategias para la implementación de comedores comunitarios en el municipio de Bello	Iniciativas de fortalecimiento comunitario apoyadas	Hace referencia a la implementación de comedores comunitarios en el municipio de Bello	Número de iniciativas	Secretaría de Participación e Inclusión Social	0	1

ARTÍCULO 41. PROGRAMA 1.4.5: JUNTOS POR LA INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE CALLE

Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS



Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo Participación e inclusión social

OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Promover la inclusión de los habitantes en condición de calle y el fortalecimiento de las redes de apoyo y atención.	Implementación de estrategias para la atención integral de la población en condición de calle	Caracterizaciones realizadas en temas relacionados con la inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Hace referencia a la caracterización población habitante de calle	Número de documentos	Secretaría de Participación e Inclusión Social	0	1
		Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social	Hace referencia a las acciones de intervención familiar y comunitaria frente a la situación de la habitanza en calle	Número de Mecanismos	Secretaría de Participación e Inclusión Social	1	3
		Beneficiarios de la oferta social atendidos	Gestión de oferta institucional para población en situación de calle	Número de personas	Secretaría de Participación e Inclusión Social	0	200

ARTÍCULO 42. PROGRAMA 1.4.6: JUNTOS POR LA INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS





Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo Participación e inclusión social

OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA A LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Implementar estrategias de atención integral para la población con discapacidad y su red de apoyo, que contribuyan al mejoramiento de sus condiciones de vida.	Implementación de estrategias para la atención integral de personas con discapacidad en el Municipio de Bello	Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social	Hace referencia a la gestión de la oferta institucional para las personas con discapacidad	Número de mecanismos	Secretaría de Participación e Inclusión Social	1	3
	Fortalecimiento de las redes de apoyo de las personas con discapacidad	Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social	Hace referencia al fortalecimiento de las redes de apoyo familiar y comunitaria para las personas con discapacidad	Número de mecanismos	Secretaría de Participación e Inclusión Social	0	5
	Mejoramiento de los centros de atención integral para personas con discapacidad	Centros de atención integral para personas con discapacidad adecuados	Hace referencia al mantenimiento de la Planta Física del Centro de Oportunidades Diversas	Número de centros	Secretaría de Participación e Inclusión Social	1	1
			Hace referencia a la dotación de la Planta física del Centro de Oportunidades Diversas	Número de centros	Secretaría de Participación e Inclusión Social	1	1
	Formulación de la política pública de población con discapacidad	Documentos de planeación con seguimiento realizados	Hace referencia a la formulación de la política pública para la atención de las personas con discapacidad	Número de documentos	Secretaría de Participación e Inclusión Social	0	1

ARTÍCULO 43. PROGRAMA 1.4.10: JUNTOS PROMOVEMOS LA MULTICULTURALIDAD

Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS



Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo Participación e inclusión social





OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Propiciar la inclusión de los grupos étnicos en el territorio, mediante la visibilización de sus prácticas, promoción de la garantía de sus derechos y el acceso a la oferta interinstitucional, para el mejoramiento de sus condiciones de vida.	Desarrollo de estrategias para la atención integral de los grupos étnicos	Grupos Étnicos asistidos	Hace referencia a la gestión de la oferta institucional en beneficio de la población afrobellanilla y población indígena residente en el municipio	Número de instancias	Secretaría de Participación e Inclusión Social	0	2
		Estrategias implementadas	Hace referencia a las estrategias de promoción de la diversidad y prevención de la discriminación de los grupos étnicos	Número de estrategias	Secretaría de Participación e Inclusión Social	0	3

ARTÍCULO 44. PROGRAMA 1.4.11: JUNTOS POR LA INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+

Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS



Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo Participación e inclusión social

OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Promover la visibilización de la población LGBTIQ+ en el territorio, el respeto de sus derechos y el acceso a la oferta pública, desde una visión integral.	Fortalecimiento de la garantía de derechos de la población LGBTIQ+	Espacios de participación promovidos	Hace referencia al fortalecimiento de la mesa ciudadana de la población LGBTIQ+	Número de iniciativas	Secretaría de Participación e Inclusión Social	0	1
		Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Hace referencia a las estrategias de promoción de los derechos y prevención de la discriminación de la población LGBTIQ+	Número de estrategias	Secretaría de Participación e Inclusión Social	2	2





OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
		Espacios de integración de oferta pública generados	Hace referencia a la gestión de la oferta institucional en beneficio de la población LGBTIQ+	Número de espacios	Secretaría de Participación e Inclusión Social	3	4

ARTÍCULO 45. PROGRAMA 1.5.1: JUNTOS CONSTRUIMOS BIENESTAR PARA LOS ADULTOS MAYORES

Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS



Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo Adulto mayor

OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Desarrollar estrategias para la atención integral de las Personas Mayores en el Municipio de Bello que garanticen la salud física, mental y emocional, su formación productiva y el disfrute de un entorno social favorable.	implementación de estrategias para la Atención integral de los adultos mayores en el Municipio de Bello	Centros de protección social para el adulto mayor dotados	Hace referencia a la dotación de los centros vida día del adulto mayor	Número de centros	Secretaría del Adulto Mayor	0	2
		Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Hace referencia a la atención integral de las personas Mayores relacionados con la protección a la salud, salud mental, bienestar social, educación, cultura, productividad y entorno social favorable por medio de los Centros de Protección-CPSAM y diversas actividades.	Número de adultos mayores	Secretaría del Adulto Mayor	10.735	15.000

ARTÍCULO 46. PROGRAMA 1.5.2: JUNTOS POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ADULTO MAYOR

Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS





Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo Adulto mayor

OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Diseñar planes, programas y proyectos de prevención, promoción, atención y espacios de participación para las Personas Mayores del Municipio de Bello	Promover espacios de participación activa y transparente en el Adulto Mayor	Iniciativas organizativas de participación ciudadana promovidas	Hace referencia a la promoción de espacios de participación ciudadana del Adulto Mayor, el acompañamiento a la gestión y el encuentro de Cabildantes	Número de iniciativas	Secretaría del Adulto Mayor	1	1
		Documentos de planeación elaborados	Hace referencia a la actualización de la política pública de envejecimiento y vejez	Número de documentos	Secretaría del Adulto Mayor	0	1

ARTÍCULO 47: PROGRAMA 1.5.3: JUNTOS CONSTRUIMOS INFRAESTRUCTURA PARA EL ADULTO MAYOR Y LA PRIMERA INFANCIA

Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS



Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo Adulto mayor y Participación e inclusión social

OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Construir y adecuar la infraestructura física de los centros de atención para adultos mayores y primera infancia del Municipio de Bello	Construcción de un Centro Día del adulto mayor en el municipio de Bello	Centros comunitarios construidos	Hace referencia a la construcción del centro día del adulto mayor	Número de centros	Secretaría de Obras Públicas	0	1



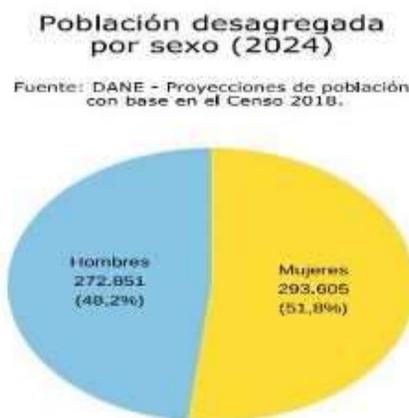


OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
	Adecuación del Centro día del Adulto Mayor	Centros de protección social para el adulto mayor adecuados	Hace referencia a la adecuación del Centro día del adulto mayor	Número de centros	Secretaría de Obras Públicas	1	2
	Adecuación de un Centro de Desarrollo Infantil	Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas	Hace referencia a la adecuación de un Centro de Desarrollo Infantil CDI	Número de edificaciones	Secretaría de Obras Públicas	0	1
	Construcción de los Centros de Desarrollo Infantil	Edificaciones de atención integral a la primera infancia construidas	Hace referencia a la construcción de los Centros de Desarrollo Infantil CDI	Número de edificaciones	Secretaría de Obras Públicas	3	5

- PROYECTO BANDERA CENTRO VIDA DÍA Y CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL**

ARTÍCULO 48: DIAGNÓSTICO SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL (MUJERES). Las mujeres representan más de la mitad de la población colombiana (51,4 %), esta cifra se ve reflejada de manera similar en el municipio de Bello, tal como se muestra a continuación:

Gráfico 50. Distribución de la población por sexo



Fuente: Terridata, (2024)





A pesar de que en promedio las mujeres son más educadas que los hombres, según estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para el trimestre octubre – diciembre de 2023, la tasa de desocupación para las mujeres fue de 11,6% y para los hombres de 7,8%.

Se evidencia también segregación de ocupaciones por género, donde las mujeres trabajan más en sectores de servicios. Todas estas cifras muestran la disparidad entre hombres y mujeres, estando las mujeres en clara desventaja.

• **Salud, derechos sexuales y reproductivos**

De acuerdo con el último reporte de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia (SSSA), las principales causas de consulta de las mujeres en el municipio de Bello durante el 2020 fueron por contacto para investigación y exámenes, así como por enfermedades hipertensivas.

Gráfico 51. Tasa de mortalidad



Fuente: elaboración propia a partir de datos del DANE 2021, Secretaría de Participación e Inclusión Social

Para el municipio de Bello, la tasa de embarazos en niñas de 10 a 14 años para el 2021 (acción que constituye un delito, Art. 208 del Código Penal) es igual a 1,34 por cada 1.000 niñas en estas edades, siendo igual a la tasa subregional (1,3) e inferior a la departamental (2,9). En la tasa de embarazos en adolescentes de 15 a 19 años para el 2021, en el Municipio es de 30,9 por cada 1.000 adolescentes de 15 a 19 años; este índice muestra que es superior a la tasa subregional (29,6), e inferior a la departamental (48,7).



Gráfico 52. Tasa de embarazo en niñas y adolescentes



Fuente: elaboración propia a partir de datos del DANE 2021, Secretaría de Participación e Inclusión Social

El 14% de los embarazos reportados en el municipio de Bello, corresponden a aquellos en niñas y adolescentes de 10 a 19 años.

- **Autonomía económica y acceso a activos**

La tasa de desempleo para las mujeres del municipio de Bello es de 10,6 por cada 100 mujeres económicamente activas, mientras que para los hombres es de 8,2 en esta misma relación.

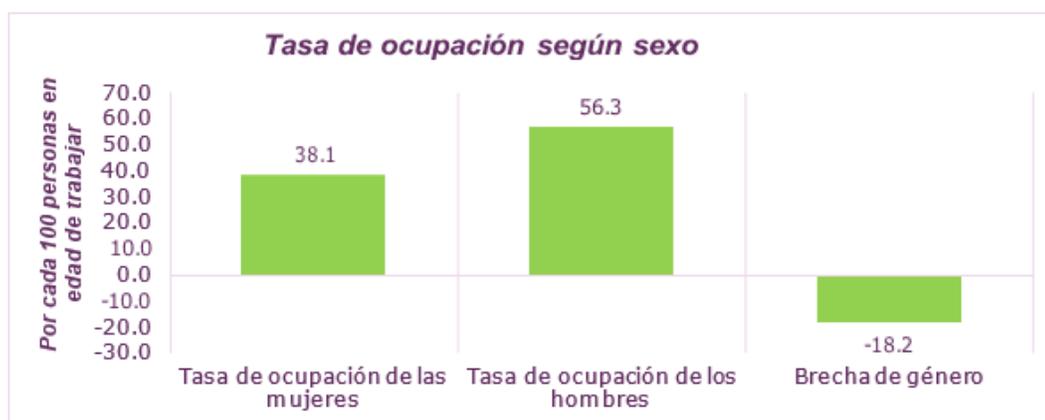
Gráfico 53. Tasa de desempleo según sexo



Fuente: Encuesta de Calidad de Vida 2021. Secretaría de Planeación Departamental

La tasa de ocupación para las mujeres del Municipio es de 38,1 por cada 100 mujeres en edad productiva, mientras que para los hombres es de 56,3 en esta misma relación. Entre mujeres y hombres hay una brecha del 18,2 pt.

Gráfico 54. Tasa de ocupación según sexo



Fuente: Encuesta de Calidad de Vida 2021. Secretaría de Planeación Departamental

Gráfico 55. Brecha de ingreso mensual promedio entre hombres y mujeres.



Fuente: Medición BIMPHM (Alcaldía de Bello, 2021)

En el año 2021 se evidencia una amplia reducción en el ingreso promedio de los hombres, al igual que las mujeres debido a la contingencia sanitaria presentada a comienzo del año 2020, la cual generó despidos y cierres de empresas dejando un porcentaje de deducción de ingreso a los hogares, tanto formales como informales, y dándose una reducción del 17% del año 2019 al año 2021.

El promedio de ingresos para las mujeres del Municipio es de \$1'032.531 mensual, mientras que para los hombres es de \$ 1'106.346. Esto indica que la brecha desfavorable para las mujeres es de \$ 73.815 en promedio.



Gráfico 56. Promedio de ingresos mensuales según sexo



Fuente: Encuesta de Calidad de Vida 2021. Secretaría de Planeación Departamental

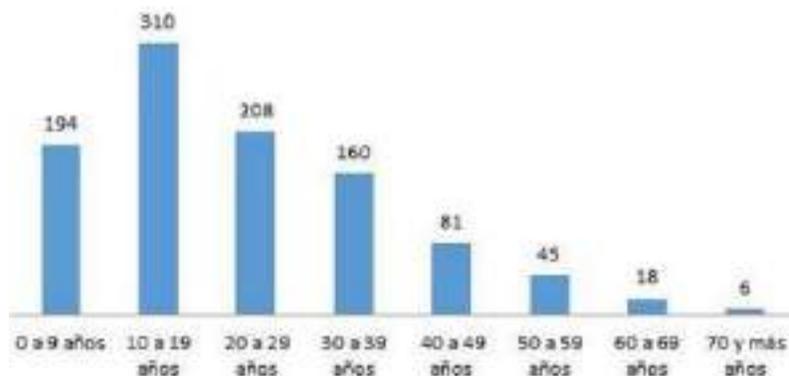
- **Violencias contra las mujeres**

La violencia contra las mujeres en Colombia alcanza índices muy elevados, lo que obliga a prestar especial atención a este grupo poblacional. De acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, la violencia en el ámbito familiar ocupa el segundo lugar como violencia no fatal más frecuente después de la violencia interpersonal. Los municipios con más casos de VIF reportados en Antioquia en el 2021 fueron Medellín con 9.545 casos, de los cuales 7.100 fueron contra mujeres, seguido de Bello con 1.264 casos (827 contra mujeres) (Observatorio de asuntos de Mujer y Género, 2021). En cuanto a los delitos sexuales, los municipios con más casos reportados en Antioquia en el 2021 fueron Medellín con 2.299 casos, de los cuales 1.929 fueron contra mujeres, seguido de Bello con 295 casos (246 contra mujeres) (Observatorio de asuntos de Mujer y Género, 2021).

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 se atendieron 4.313 mujeres del Área Metropolitana del Valle de Aburrá (exceptuando Medellín). Bello e Itagüí son los municipios que más incidentes tienen, con 2.046 (38,5%) y 855 (16, %) registros respectivamente, y 976 casos corresponden a otros municipios de Antioquia por fuera del Área Metropolitana. De 5.311 mujeres atendidas, 204 casos corresponden a eventos reconocidos como casos críticos, de los cuales el 3,9% de los registros son del municipio de Bello (Observatorio de asuntos de Mujer y Género, 2021).

Del total de mujeres atendidas, 375 aseguraron que los victimarios pertenecen a alguna organización armada, de esas organizaciones 95 corresponden a instituciones legales, entre las que se encuentran Fuerzas Armadas y Policía Nacional; 280 hacen parte de estructuras ilegales, 177 de ellas Bacrim. Bello fue el municipio que más organizaciones evidenció con 129 ilegales y 42 legales. (Observatorio de asuntos de Mujer y Género, 2021).

Gráfico 57. Casos de violencia en el ámbito familiar y de género por grupos de edad

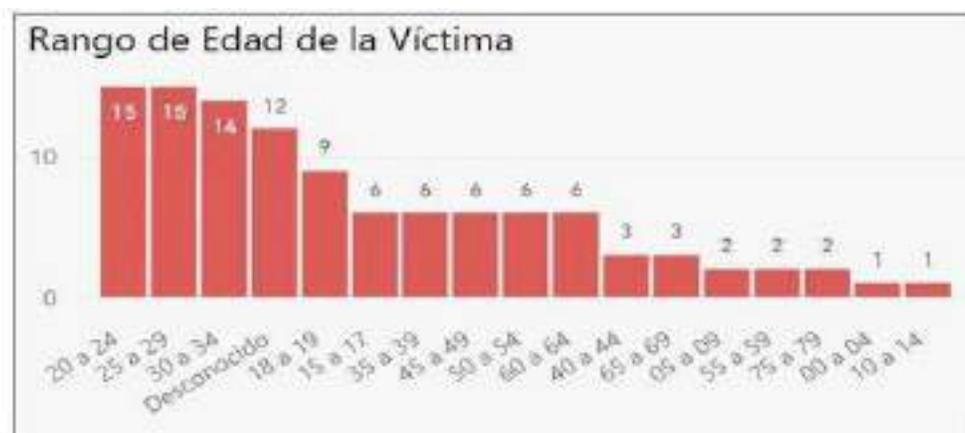


Fuente: Observatorio de Asuntos de Mujer y Género (2021)

Reuniendo las diferentes naturalezas de violencia que son reportadas a través del SIVIGILA 2021, 512 fueron no sexuales, la mayor parte de ellas relacionadas con agresiones físicas (87,1%).

Por su parte, la violencia sexual estuvo representada en 510 casos, de los cuales 43% fueron accesos carnales violentos.

Gráfico 58. Rango de edad de la víctima



Fuente: Observatorio de Femicidios Colombia (2022)

Se evidencia que la mayor cantidad de casos de feminicidio reportados están en los rangos de edad entre los 15 y 29 años, esto muestra un mayor riesgo para la población joven femenina de ser víctima de este hecho.

Es fundamental que se considere el enfoque de género dentro de los diferentes proyectos que se desarrollan desde la administración municipal. El Consejo Consultivo de Mujeres se configura como una instancia de gran importancia para fortalecer los procesos de género en el territorio,

esto debe estar aunado al fortalecimiento de la Red Municipal de Erradicación de Violencias de Género.

Actualmente se cuenta con la Dirección Administrativa para las Mujeres, la cual fue creada mediante el Decreto 487 del 08 de octubre de 2018. La Dirección se encarga de “la formulación, articulación, coordinación e implementación de las políticas públicas, acciones y estrategias tendientes a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de las mujeres”, y se espera que pueda convertirse en una Secretaría, esto permitiría ampliar la cobertura a este grupo poblacional y generar un mayor impacto.

- **Asesinatos y presuntos feminicidios**

Según la Policía Nacional, para el año 2020 en el municipio de Bello se registraron 15 asesinatos contra las mujeres, 2 clasificados como feminicidios. Para el año 2021 se registraron 5 casos de asesinatos a mujeres en el municipio, de los cuales 2 fueron tipificados como feminicidios. Para el año 2022 se han registrado 5, de los cuales 4 son tipificados de feminicidios 6. Para el año 2023 del 1 de enero al 31 de octubre se han reportado 4 casos.

Tabla 45. Asesinatos y feminicidios

Año	Asesinatos de mujeres		Feminicidios		Total
	Mayor de 18 años	Menor de 18 años	Mayor de 18 años	Menor de 18 años	
	2020	11	1	3	
2021	3	0	1	1	5
2022	3	2	3	1	5
2023	4	0	0	0	4

Fuente: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO. Cifras sujetas a variación, en proceso de unificación con otros organismos del Estado. Año 2020, 2021 y 2022

- **Delitos sexuales**

La Policía Nacional para el 2020, reporta 319 presuntos delitos sexuales en el Municipio, el 80% contra mujeres. Para el año 2021, se registraron 294 casos, de los cuales 245 fueron contra las mujeres, es decir, el 83,1%. Para el año 2022, se registraron 230 casos de delitos sexuales en el Municipio, de los cuales 205 fueron en contra de mujeres, es decir, 89,1%. Para el año 2023 del 1 de enero al 31 de octubre se han presentado 111 casos.

- **Violencia en el ámbito familiar**

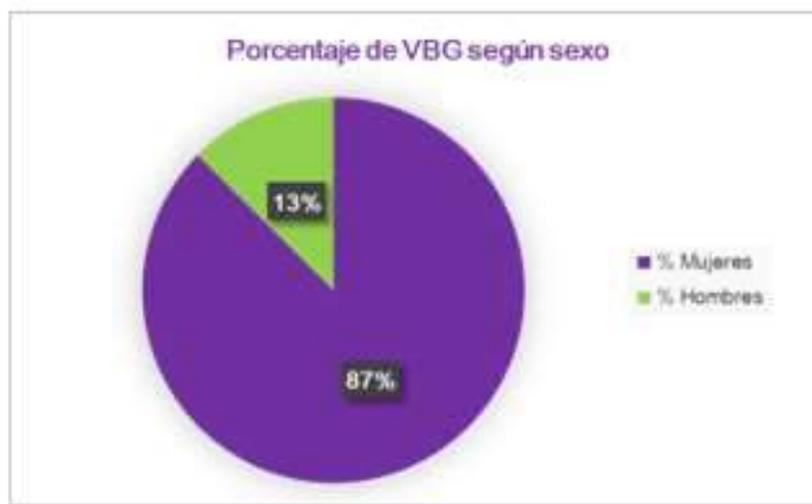
Respecto a los casos de violencia en el ámbito familiar, para el 2020 se reportaron 1.087 casos en el Municipio, de estos 895 contra mujeres, lo que corresponde al 82% del registro. En el año 2021, la Policía Nacional reporta 827 casos en el Municipio contra mujeres, de un total de 1.264 casos reportados, es decir, el 65% de los casos. Para 2022, se reportaron 919 casos en el

Municipio, de los cuales 584 fueron en contra de mujeres, es decir, el 63,5% de los casos. Para el año 2023 del 1 de enero al 31 de octubre, se reportaron 699 casos, de los cuales 419 son de mujeres, lo que representa el 59.9% de ellos.

A través del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública - SIVIGILA se reportaron en 2021, 948 presuntos casos de violencia contra las mujeres así:

- ⇒ 25 caso (s) de negligencia o abandono
- ⇒ 466 caso(s) de violencia sexual
- ⇒ 419 caso(s) de violencia física
- ⇒ 38 caso(s) de violencia psicológica

Gráfico 59. Porcentaje de Violencias Basadas en Género



Fuente: SIVIGILA, 2021

- **Violencia de género en el marco del conflicto armado**

Según el Registro Único de Víctimas (RUV), en el municipio de Bello se han registrado 28.779 eventos, de los cuales, las mujeres representan el 50% del total de los hechos victimizantes en el marco del conflicto armado colombiano.

Los delitos que han afectado en mayor porcentaje a las mujeres han sido los asesinatos y desplazamientos forzados, con un registro de 6.526 y 6.414 casos. Para los hombres los homicidios se registran con 6.938 eventos victimizantes, seguido de los desplazamientos forzados, con 6.024.

ARTÍCULO 49: COMPONENTE ESTRATÉGICO: MUJERES

Indicadores de Resultado



INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Convivencia y seguridad ciudadana - Porcentaje de mujeres víctimas de violencias de género con atención en salud física y mental por sospecha de violencia física, psicológica y sexual	Porcentaje	N/A	100% de los casos de violencia de género atendidos en salud mental	Continuar con 100% de los casos de violencia de género atendidos en salud mental

ARTÍCULO 50: PROGRAMA 1.4.7: JUNTAS POR EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUJER BELLANITA

Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS



Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo Mujer

OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Acompañar los procesos de desarrollo económico de las mujeres bellanitas, generando dinámicas que permitan potencializar su autonomía económica	Promoción de incentivos para el bienestar de las mujeres	Acciones ejecutadas con las comunidades	Hace referencia a la entrega de incentivos a madres comunitarias, tradicionales y Fami	Número de acciones	Secretaría de Participación e Inclusión Social	1	1
	Fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres bellanitas	Acciones ejecutadas con las comunidades	Hace referencia a las asistencias en emprendimiento y empresarismo para promover la autonomía económica de las mujeres	Número de acciones	Secretaría de Participación e Inclusión Social	0	3

ARTÍCULO 51: PROGRAMA 1.4.8: JUNTAS POR LA GARANTÍA DE NUESTROS DERECHOS

Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS





Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo Mujer

OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Promover el fortalecimiento institucional para el reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres, favoreciendo su participación social y política	Implementación de estrategias para la transversalización de enfoque de Género	Estrategias de asistencia técnica para la transversalización de los enfoques de género e interseccionalidad implementadas	Hace referencia a la articulación institucional para implementación de acciones de promoción de la equidad de género	Número de estrategias	Secretaría de Participación e Inclusión Social	1	1
		Documentos normativos para la equidad de género para las mujeres formulado	Hace referencia a la aprobación del documento de actualización de la política pública de mujer y equidad de género	Número de documentos	Secretaría de Participación e Inclusión Social	0	1
	Fortalecimiento de entornos seguros para las mujeres	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Hace referencia a las estrategias para promoción de derechos y rutas de atención de las mujeres	Número de estrategias	Secretaría de Participación e Inclusión Social	2	6
	Fortalecimiento de la participación social y política para las mujeres	Estrategias para el fomento de a la participación de las mujeres en los espacios de participación política y de toma de decisión implementadas	Hace referencia a las estrategias de formación para promover la participación ciudadana por parte de las mujeres	Número de iniciativas	Secretaría de Participación e Inclusión Social	1	2

ARTÍCULO 52: PROGRAMA 1.4.9: JUNTAS POR LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LAS MUJERES BELLANITAS

Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS



Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo Mujer





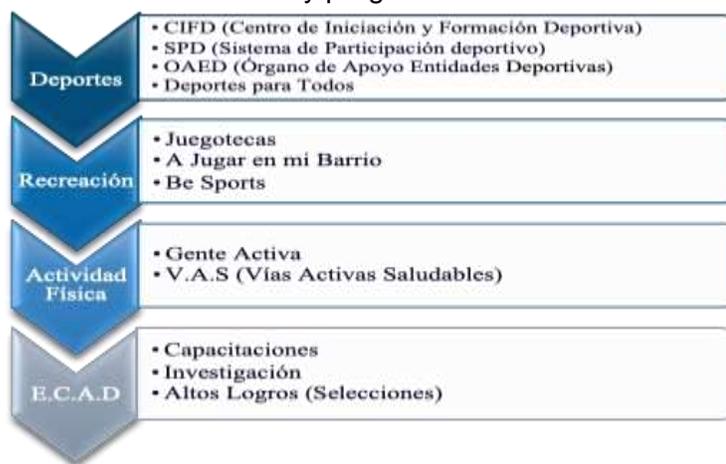
OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Generar acciones de promoción y prevención para las mujeres bellanitas, con el fin de promover su salud física y mental	Promoviendo la salud de la mujer bellanita	Espacios de integración de oferta pública generados	Hace referencia a la gestión de oferta institucional para promoción de la salud de las mujeres	Número de espacios	Secretaría de Participación e Inclusión Social	1	1

● **PROYECTO BANDERA CREACION DE LA SECRETARIA PARA LAS MUJERES**

ARTÍCULO 53: DIAGNÓSTICO SECTOR DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA. El Instituto para el Deporte, la Recreación y la Actividad Física -INDER- de Bello, se estableció en 2021 conforme al acuerdo 025 de 2020 como un ente descentralizado encargado de proporcionar oportunidades de participación en deporte, recreación, tiempo libre, educación física y extraescolar, para contribuir al desarrollo integral de los bellanitas. La dirección la conforman la Gerencia, Apoyo Jurídico, Dirección de Planeación, Oficina de Comunicaciones, Oficina de Control Interno y el Líder de las Ciencias Aplicadas al Deporte -ECAD-. A su vez, se divide en tres subgerencias: administrativa y financiera, fomento del deporte y la recreación, y administración de escenarios deportivos, encargadas de coordinar acciones para garantizar el acceso al deporte en todo el Municipio y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Con el propósito de promover la práctica de la actividad física, la recreación y el deporte entre los residentes bellanitas, se busca aprovechar el tiempo libre en entornos deportivos adecuados, lo anterior no solo fomenta la construcción de valores ciudadanos, sino que también mejora la calidad de vida de la comunidad. Este objetivo se logra mediante cuatro líneas de acción y doce programas específicos, los cuales están diseñados para descentralizar la oferta y atender las necesidades de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores del Municipio, así:

Gráfico 60. Líneas y programas del INDER Bello



Fuente: elaboración propia





De acuerdo con lo anterior, se han establecido una serie de programas que buscan precisamente atender a toda la población del Municipio, dependiendo de sus intereses y capacidades, a continuación, se presentan.

⇒ **Centro de iniciación y formación deportiva (C.I.F.D):** con este programa el INDER Bello busca promocionar la actividad física y el deporte a través de la adopción de estilos de vida de los niños y jóvenes bellanitas entre los 2 y 17 años, a través de la oferta en iniciación y formación de 30 disciplinas deportivas, beneficiando durante el cuatrienio a 7.890 usuarios.

⇒ **Sistema de participación deportiva (SPD):** se encarga de impulsar estrategias lúdicas pedagógicas que promueve la ampliación de la cobertura y el aseguramiento del ejercicio pleno de los derechos de todos los bellanitas, sin distinción alguna. El SPD, abarca una variedad de actividades y lo componen los juegos municipales y juegos del sector educativos, entre los que se encuentran los juegos escolares, Intercolegiados y los juegos múltiples. En este sentido, durante el periodo 2020-2023 se atendieron a 12.053 deportistas

⇒ **Órgano de apoyo a entidades deportivas (OAED):** desde este programa se realiza el acompañamiento a los clubes deportivos municipales para impulsar su crecimiento, lo que implica guiarlos en procesos de legalización, reconocimiento, renovación, reconocimiento de los deportistas y en la actualización de sus estructuras directivas. Entre sus objetivos fundamentales se encuentra facilitar la incorporación de los clubes al Sistema Nacional del Deporte, asesorar en la obtención y actualización del reconocimiento deportivo, y ofrecer apoyo administrativo para optimizar el funcionamiento de las entidades deportivas locales. Durante el cuatrienio, se asesoró de manera integral a representantes de 100 clubes deportivos de la ciudad, a través de canales telefónicos, correo electrónico y atención presencial. Esta asistencia se centró en resolver diversas necesidades legales, como la legalización de los clubes, la renovación de juntas directivas y la actualización de reconocimientos deportivos.

⇒ **Deporte para todos:** busca fomentar la práctica deportiva entre los residentes de Bello, especialmente aquellos de entre 18 y 54 años, mediante la promoción de la participación y el aprovechamiento del tiempo libre, impulsando valores sociales como el trabajo en equipo, la solidaridad, la confianza, del disfrute y el goce. En este programa se vieron beneficiados 2.960 deportistas bellanitas.

⇒ **Juegotecas:** este programa se enfoca en reunir a las familias a través del juego y los juguetes, dirigido principalmente a la primera infancia. El objetivo es promover la recreación, el juego y el uso adecuado del tiempo libre en espacios seguros, con atención calificada para toda la población. Asimismo, se ha implementa una juegoteca móvil para llevar la recreación a las diversas comunas, veredas y corregimientos del municipio. A través de esta estrategia se han atendido, durante el periodo del 2020-2023 a 20.800 usuarios.

⇒ **A jugar a mi barrio:** fomenta el apoyo personalizado a líderes recreativos y sociales a través de la socialización de la oferta y despliegue de las actividades lúdicas recreativas en los diferentes barrios del municipio. Durante el cuatrienio se vieron beneficiados 12.300 bellanitas.

⇒ **Be Sport:** este programa que se articula con la empresa privada GAMERS COLIMBIA, brinda a los jóvenes oportunidades para fomentar el deporte mediante el uso de videojuegos y tecnologías innovadoras. Atendiendo a 4.942 usuarios en el cuatrienio.

⇒ **Gente activa:** tiene como objetivo promover la práctica del deporte y el estilo de vida saludable a través de clases de aeróbicos, rumba, entrenamiento funcional e hidrogimnasia,



incluyendo actividades físicas para madres en período de lactancia y personas con discapacidad. Actividades en las que se vieron beneficiadas 11.552 usuarios en el periodo 2020-2023.

⇒ **Vías activas y saludables (V.A.S):** a través de este proyecto se proporcionan espacios para la recreación y promoción de la actividad física regular en el municipio que se lleva a cabo tres veces por semana con el objetivo de promover hábitos de vida saludables y lo componen 5 actividades: 1) vía activa recreativa, 2) ciclo paseo nocturno, 3) ciclo paseo escolar, 4) vías recreativas barriales y 5) domingos de caminata, en los que se han beneficiado, durante el cuatrienio a 19.835 usuarios.

⇒ **Capacitaciones:** se enfoca en estrategias dirigidas hacia la actualización del conocimiento en el marco del deporte a nivel municipal, con énfasis en planificación y asesoramiento técnico deportivo. En este periodo se capacitaron a 800 personas.

⇒ **Investigación:** este programa tiene que ver con la generación de conocimiento que permita desarrollar procesos de investigación en las ciencias del deporte y la tecnología aplicada a este sector. En este sentido, durante la vigencia pasada se redactó el anteproyecto de investigación, con el cual se buscó diseñar un modelo deportivo de ciudad, adaptado a las características antropomórficas, fisiológicas y psicosociales de la población infantil juvenil del municipio.

⇒ **Altos logros (selecciones):** el objetivo es respaldar, por medio de este programa la participación de deportistas de Bello en competencias de alto nivel, incluyendo selecciones locales, en colaboración con entidades deportivas públicas y privadas. Y se ha atendido durante la anterior vigencia a 8.000 deportistas del municipio.

Las disciplinas deportivas son claves para focalizar y ampliar la oferta existente en el Municipio, pues estas posibilitan establecer orientaciones, objetivos y estrategias concretas de acuerdo con el público a quien esté dirigido.

Gráfico 61. Disciplinas deportivas

1. Atletismo	2. Bádminton	3. Baloncesto	4. Balonmano	5. Bicicross	6. Boxeo
7. Ciclismo	8. Danza Urbana	9. Desarrollo Multilateral	10. Entrenamiento de Arqueros	11. Fútbol	12. Fútbol de Salón
13. Fútbol Sala	14. Fútbol Tenis	15. Gimnasia	16. Judo	17. Karate Do	18. Levantamiento de pesas
19. Natación	20. Patinaje	21. Porrismo	22. Rugby	23. Taekwondo	24. Tejo
25. Tenis de Campo	26. Tenis de Mesa	27. Tiro con Arco	28. Ultimate	29. Voleibol de Piso	30. Voleibol de Playa

Fuente: elaboración propia

El INDER Bello, dispone de 126 escenarios deportivos y recreativos distribuidos en diferentes comunas y veredas del Municipio. Estos espacios son coordinados por la Subgerencia Administrativa de Escenarios Deportivos, encargada de liderar su gestión mediante los equipos de programación de escenarios, operación logística y gestión comunal, cuyo propósito hace



referencia al óptimo aprovechamiento de estos espacios para actividades deportivas, recreativas y del aprovechamiento del tiempo libre.

Finalmente, la administración municipal, a través del INDER Bello, ha implementado programas destinados a promover la actividad física, la recreación y el deporte. Estos, van desde la iniciación deportiva hasta el fomento del deporte electrónico, con el objetivo de facilitar la inclusión y la participación de todos los ciudadanos. La integración social y el desarrollo comunitario son pilares fundamentales de estas iniciativas, pues buscan fortalecer los lazos entre los habitantes y contribuir al bienestar general de la población. De esta manera, la apropiación de espacios públicos y la implementación de estrategias y capacidades institucionales en torno al deporte promueven, no sólo la transformación del territorio, sino también la construcción de comunidades más saludables y resilientes.

ARTÍCULO 54: COMPONENTE ESTRATÉGICO: DEPORTE Y RECREACIÓN

Indicadores de Resultado

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Deporte - Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas	Número	Ministerio del Deporte	80	100
Deporte - Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	Personas	Ministerio del Deporte	100000	300000

ARTÍCULO 55: PROGRAMA 1.6.1: BELLO, UNA CIUDAD PARA LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE

Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS



Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo INDER

OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Contribuir con el bienestar de los bellanitas generando estrategias que promuevan el	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte como eje de	Personas beneficiadas	Hace referencia al número de personas beneficiadas con oferta deportiva, recreativa y de	Número de personas	INDER BELLO	100.000	300.000





OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
desarrollo integral de las personas mediante la promoción de acciones para el bienestar, la salud y la adquisición de hábitos saludables que conlleven a un sano desarrollo físico, mental y social de cada uno de los pobladores.	transformación social		actividad física en el municipio.				
		Organismos deportivos apoyados	Hace referencia al número de clubes deportivos apoyados en el municipio.	Número de clubes deportivos	INDER BELLO	100	300
		Niñas, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Inscritos en Escuelas Deportivas	Hace referencia a los usuarios beneficiados del programa Centro de Iniciación y Formación Deportiva	Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	INDER BELLO	7000	17.000
		Personas atendidas por los programas de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	Hace referencia a las personas atendidas en el Equipo de Ciencias Aplicadas al Deporte ECAD.	Número de personas	INDER BELLO	5000	15000
		Intervenciones realizadas en infraestructura deportiva	Hace referencia a los mantenimientos preventivos de los escenarios deportivos municipales.	Número de infraestructuras deportivas	INDER BELLO	80	180
	Estrategias para la formación y preparación de deportistas en el Municipio de Bello	Atletas preparados	Hace referencia al número de atletas preparados que integran las selecciones Bello.	Número de Atletas	INDER BELLO	4000	7000
		Documentos de Investigación realizados	Hace referencia a las investigaciones en materia deportiva, recreativa y de actividad física realizadas en el municipio.	Número de Documentos	INDER BELLO	1	2
	Fortalecimiento técnico y operativo del INDER Bello	Asistencias técnicas realizadas a los organismos deportivos	Hace referencia al fortalecimiento técnico y operativo del INDER Bello	Número de organismos deportivos	Secretaría de Hacienda	1	1

ARTÍCULO 56: PROGRAMA 1.6.2: INFRAESTRUCTURA PARA LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE

Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS



Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo INDER

OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Construir y mejorar la infraestructura física para la recreación y el deporte del Municipio de Bello	Construcción de infraestructura deportiva y recreativa en el municipio de Bello	Coliseos construidos	Hace referencia a la construcción del Coliseo de Combate en el municipio	Número de coliseos	Secretaría de Obras Públicas	0	1
		Pistas de patinaje construidas	Hace referencia a la construcción de la Pista de Patinaje en el municipio	Número de pistas	Secretaría de Obras Públicas	0	1
		Gimnasios construidos	Hace referencia a la construcción de los gimnasios al aire libre en el municipio de Bello	Número de gimnasios	Secretaría de Obras Públicas	41	50
		Gimnasios adecuados	Hace referencia a las adecuaciones en los gimnasios al aire libre en el municipio	Número de gimnasios	Secretaría de Obras Públicas	0	20
	Construcción y mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa en el municipio de Bello	Intervenciones realizadas a infraestructura deportiva	Hace referencia al mejoramiento de la infraestructura deportiva en el municipio.	Número de infraestructuras deportivas	Secretaría de Obras Públicas	142	155
		Parques construidos	Hace referencia a la construcción de parques recreativos	Número de parques	Secretaría de Obras Públicas	73	85
		Parques recreativos mantenidos	Hace referencia a el mantenimiento de los parques recreativos	Número de parques	Secretaría de Obras Públicas	0	40

• PROYECTO BANDERA: IMPLEMENTACIÓN DE JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES





CAPÍTULO SEGUNDO

LÍNEA ESTRATÉGICA: JUNTOS CONSTRUIMOS EL DESARROLLO ECONÓMICO.

ARTÍCULO 57: LÍNEA ESTRATÉGICA 2: JUNTOS CONSTRUIMOS EL DESARROLLO ECONÓMICO. La Línea Estratégica 2 “Juntos Construimos el Desarrollo Económico” de la ciudad, es una ruta de orientación colectiva que busca generar transformaciones en las vocaciones productivas, enfocada en trabajar temas que posibiliten el mejor desempeño económico, fomentando la formación laboral; el apoyo a nuevos emprendimientos; el fortalecimiento de actividades productivas como la industria, el turismo entre otros. Para ello, es necesario comprender nuestro territorio, sus dinámicas económicas, particularidades y fortalezas, para orientar el accionar de la política pública, proponerse objetivos y retarse frente a la consecución de unas metas que den lugar a su quehacer dentro de un estado social de derecho, para aportar a la construcción de una sociedad con vida digna, en condiciones de equidad y sostenibilidad.

En la Línea Estratégica 2: “Juntos Construimos el Desarrollo Económico” se enmarca en los sectores de comercio, industria y turismo y trabajo, con la ejecución de dos (2) programas y tres (3) proyectos de inversión

ARTÍCULO 58: OBJETIVO: Implementar una nueva agenda de desarrollo que contemple las potencialidades territoriales, las apuestas nacionales y las dinámicas sociales. Esto con el objetivo de poder lograr mejores resultados económicos que propicien por una mayor innovación, productividad y competitividad, más empleos de calidad, mejores ingresos y el fortalecimiento de los ecosistemas de emprendimiento, agregándole de esta manera mayor valor, todo esto bajo una perspectiva de desarrollo sostenible.

ARTÍCULO 59: DIAGNÓSTICO SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.

- **Desarrollo económico**

El desarrollo económico en el municipio de Bello ha sido influenciado por el asentamiento de diferentes empresas no solo pequeñas y medianas, sino también, grandes empresas, que han sido incluso referentes del proceso de industrialización del país.

En la actualidad, el panorama ha cambiado, pues el desarrollo viene siendo jalonado por la implantación de grandes proyectos de infraestructura e inversión en el sector inmobiliario no solo de vivienda, sino también, de infraestructura para el asentamiento comercial y empresarial. Consecuente con lo anterior, se viene presentando un auge significativo del sector servicios asociado a la presencia de grandes superficies y centros comerciales que aglutinan en su entorno un sin número de establecimientos comerciales y de servicios que impulsan el crecimiento del Producto Interno Bruto -PIB- local y la generación de empleo o, en su defecto, la generación de ingresos a través de actividades asociadas al sector comercial y al sector servicios. Es igualmente significativa la llegada de nuevos asentamientos de vivienda, representado en diferentes construcciones en altura y con altas densidades, nuevos habitantes y, por lo tanto, una mayor

dinámica comercial, lo cual activa la generación de nuevos ingresos para la administración municipal (vía impuesto predial y de industria y comercio).

Es preciso señalar que el desarrollo del territorio sobre esta dinámica se verá frenado en la medida que se agoten los suelos susceptibles de ser urbanizados y se precisen acciones desde el ente municipal para jalonar nuevas oportunidades de negocios y emprendimientos.

Definir la situación del desarrollo económico del Municipio, parte obligatoriamente de la revisión de las diferentes cifras que determinan el nivel de desarrollo económico alcanzado por el territorio. Para tal fin, se plantea la revisión del documento Antioquia Cómo Vamos, del cual se desprende que si bien una de las principales problemáticas no solo del Valle de Aburra, sino también, de otras subregiones del Departamento de Antioquia, es el desempleo y el subdesempleo, revisando las diferentes cifras que se plantean en el sistema de mediación laboral, podemos determinar que aunque el municipio de Bello ostenta un alto nivel de desempleo, el mismo corresponde al promedio de la subregión metropolitana, con lo cual se podría afirmar que con excepción del año 2019, a partir del 2020 y 2021, el nivel de desempleo del territorio se ubica por debajo de un dígito, caso contrario puede suceder con respecto a los años 2022 y 2023, en los cuales producto de la post pandemia y de la crisis mundial, estos niveles pasaron a ser un poco más altos y se ubicaron por encima de 2 dígitos.

En relación con la informalidad, se puede advertir que la cifra es muy cercana al 40% para el año 2019 y para el año 2020 hay una reducción significativa al 36.5%, de este hecho se pueden destacar varios fenómenos y preguntarse si esta reducción corresponde al esfuerzo que vienen realizando las autoridades locales para disminuir el desempleo y, a su vez, reducir el empleo informal a través de la estrategia del sistema público de empleo, el cual tiene como objetivo disminuir el impacto que la poca información sobre el mercado laboral tiene en el indicador de empleo y subempleo. Hay que afirmar que, si revisamos el comportamiento del mercado laboral en el Departamento de Antioquia, el Valle de Aburrá no solamente comporta el mayor número de habitantes, sino que, a su vez, es el mayor demandante de mano de obra. En el caso del municipio de Bello, este participa activamente del mercado laboral con una población equivalente al 13,5% del total de la población de la región metropolitana, siendo después de Medellín, el municipio con mayor población y, por ende, con mayor población económicamente activa, lo cual repercute en un aporte significativo en términos porcentuales del mercado laboral en la subregión.

Respecto al crecimiento del Producto Interno Bruto -PIB-, otro de los indicadores que nos permite determinar el nivel de desarrollo económico del territorio, se puede indicar que el mismo se fundamenta en los 3 sectores básicos, de los cuales el sector primario (agrícola) alcanza un porcentaje de participación en el 1% del PIB regional, el sector secundario (industria y construcción) alcanza un 25% de aporte y por último el sector terciario (servicios) que alcanza un 74%. En total esta región aporta a la economía del departamento el 65.6% del PIB, de hecho, esto evidencia el nivel de concentración que el Valle de Aburrá tiene en comparación con el resto del departamento, pues si desglosamos un poco podemos determinar que es la subregión del departamento con mayor porcentaje del PIB generado en las actividades terciarias de la economía o en el sector terciario de la economía. En esa medida, el principal aporte de la

subregión ha estado fundamentado básicamente en el comercio y la reparación de vehículos transporte y alojamiento con un 21%, industrias manufactureras un 19% y la administración pública y defensa, educación y atención en salud humana el 13%.

Para el caso de Bello, se alcanza una cifra de valor agregado de 6.85 billones de pesos siendo el sector terciario de la economía el que aporta un mayor valor, seguido del sector secundario y, por último, el sector primario. Lo cual concuerda con la composición del PIB regional. Desde la Gerencia de Desarrollo Económico se vienen implementando diferentes estrategias que buscan, a partir de sus líneas de acción ^[1], incidir positivamente en el desarrollo económico del Municipio. Estas acciones buscan incrementar el PIB local, el empleo y la creación de nuevos emprendimientos. A su vez, plantea fortalecer el turismo como una alternativa de generación de empresas asociadas al sector, lo cual contribuye con el aumento de ingresos y el mejoramiento del impacto en cuanto al valor agregado local.

- **Vocación Económica**

La mayor parte de la vocación económica del Municipio se centra en microempresas que constituyen la mayoría de los comerciantes matriculados y renovados en el año 2022, con un total de 9.759 microempresas. Esto está seguido por una proporción de pequeñas empresas (256), medianas empresas (50) y grandes empresas (10), evidenciando con esto una economía local fuertemente orientada hacia el emprendimiento y las pequeñas unidades económicas (DANE, 2018).

Además de la descripción empresarial bellanita, el Municipio tienen entre sus sectores con mayor predominancia económica los productos de panadería, confección de prendas de vestir, comercio al por menor (alimentos, bebidas, tabaco, computadores y equipos de telecomunicaciones, artículos de ferretería, productos farmacéuticos y cosméticos), además del transporte de carga por carretera y el expendio de comidas preparadas (Secretaría de Planeación, Alcaldía de Bello, 2023).

Gráfico 62. Tipo de actividad económica en Bello, Antioquia



Fuente: elaboración propia con base en datos de Bancóldex

El gráfico de barras ilustra de manera clara la predominancia de las actividades terciarias en la estructura económica del Municipio. De estos datos, es conveniente resaltar algunos aspectos clave: el notable 81,832% del valor agregado generado por las actividades terciarias, resalta la importancia del sector servicios en Bello. Este sector incluye comercio, servicios financieros, educación, salud, transporte, hospitalidad, entre otros. La preponderancia de este sector es indicativa de una economía urbana y desarrollada, donde la prestación de servicios constituye la columna vertebral de la actividad económica. Aunque en menor medida que las terciarias, las actividades secundarias aportan un 17,587% al valor agregado. Esto refleja la presencia de industrias manufactureras, transformación de materias primas y construcción, lo cual es coherente con el histórico enfoque en la industria textil y la manufactura que ha caracterizado a la región de Antioquia. La significativa contribución de este sector sugiere que, a pesar de la transición hacia una economía de servicios, la manufactura y la producción industrial siguen siendo componentes importantes del tejido económico de Bello. Por último, el aporte de las actividades primarias al valor agregado es relativamente pequeño (0,582%), su presencia es esencial para entender la diversidad y complejidad de la economía del Municipio. Este sector abarca la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos naturales, elementos fundamentales para el sustento de comunidades locales y la producción de materias primas necesarias para otros sectores económicos.

Así pues, la economía de Bello, por lo tanto, refleja una estructura diversificada donde el sector servicios domina, seguido por una industria manufacturera significativa y un sector primario más pequeño pero vital. Este panorama sugiere un municipio en transición hacia una economía basada en el conocimiento y los servicios, aunque aún arraigado en tradiciones industriales y con una base en la explotación de recursos naturales. La visión de futuro para Bello debería enfocarse en fortalecer estas áreas, promoviendo la innovación en servicios e industria, y buscando formas de aumentar el valor agregado de las actividades primarias, por ejemplo, a través de la tecnificación y la agroindustria (Secretaría de Planeación, Alcaldía de Bello, 2023).

- **Turismo**

La ciudad de Bello hoy tiene una apuesta importante en el sector turismo, ya que hay condiciones competitivas que permiten tener ventajas para este tipo de unidades productivas. En la actualidad, el turismo es una oportunidad que se tiene sobre los territorios, en especial aquellos que generan elementos competitivos o que, dada su ubicación, generan posibilidades. Bello no es la excepción, este territorio tiene como elemento fundamental para el logro de un turismo sostenible su naturaleza, lo que permite aprovechar atractivos turísticos a través del reconocimiento de sus paisajes, eso implica que el Municipio tiene en el turismo ecológico una oportunidad importante y, a su vez, hay posibilidades en el turismo rural, ya que las zonas rurales tienen ofertas naturales que son demandadas por turistas nacionales y extranjeros y tiene especial relevancia el avistamiento de aves dada la diversidad de fauna en el territorio.

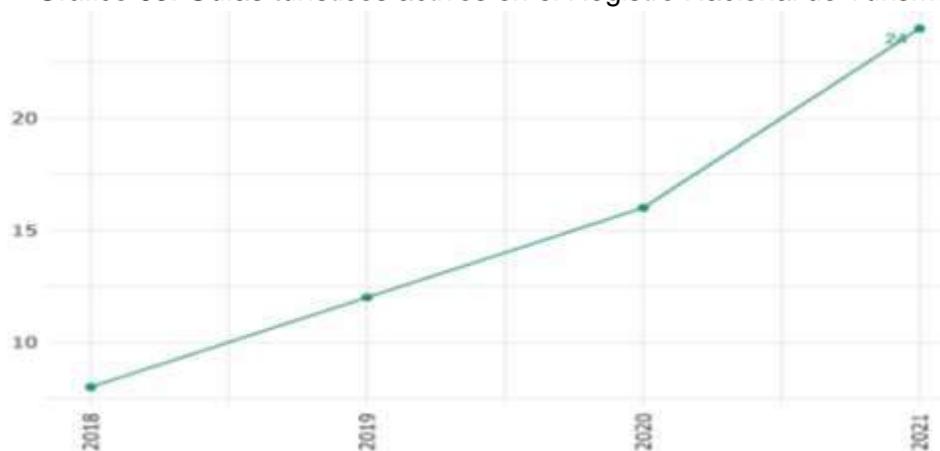
Es importante señalar que el territorio tiene igualmente un potencial en el turismo tradicional, ya que el mismo cuenta con una variedad de bienes de interés cultural tales como: casas emblemáticas, hitos históricos, museos y un sin número de eventos, ferias, festivales y sitios para el entretenimiento, tales como: bares y discotecas, que pueden constituirse también como objeto



de interés para este sector (turismo). Otra alternativa a explorar es el turismo gastronómico, esto debido a la oferta que tiene diversos establecimientos en el Municipio, pues atraen visitantes y turistas tanto nacionales como extranjeros. Adicionalmente, con la llegada de centros comerciales, se abre igualmente la posibilidad de establecer estrategias de turismo de compras, el cual viene creciendo en forma considerable entre los colombianos.

De acuerdo con esto, algunas cifras del sector permiten evidenciar el nivel de avance de este en el Municipio, si bien las actividades asociadas a este sector aún son emergentes o incipientes, es importante identificar algunos elementos que permitirían un ajuste y una mejor proyección para su materialización desde el componente estratégico y programático de la administración municipal.

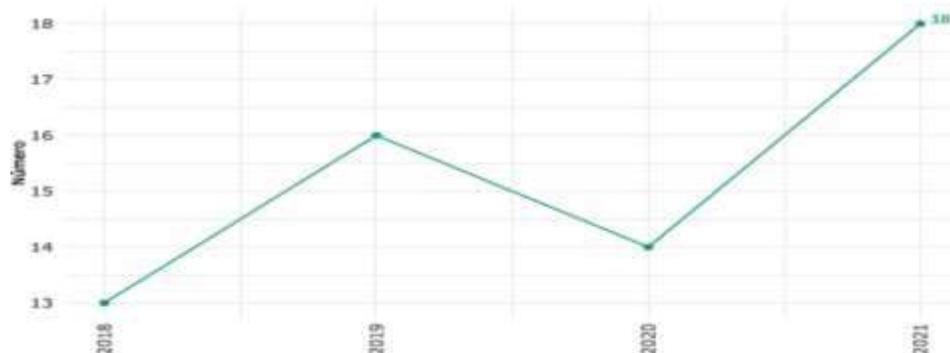
Gráfico 63. Guías turísticas activos en el Registro Nacional de Turismo



Fuente: elaboración propia con base en DNP, 2021

De acuerdo con Planeación Nacional y con cifras del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, en el Municipio se tiene un registro de 24 guías turísticas. Es fundamental no solo su identificación, sino también, su caracterización, de manera que se identifiquen las rutas turísticas, los componentes de mayor atractivo por parte de quienes visitan el territorio, así como ampliación y cobertura de esta actividad.

Por otro lado, el Municipio tiene en términos de oferta hotelera y de alojamiento alrededor de dieciocho establecimientos, de los cuales, dos se construyeron en los últimos cuatro años.

Gráfico 64. Oferta hotelera y de alojamiento en Bello


Fuente: elaboración propia con base en el DNP, 2021

A nivel de infraestructura se realizó la puesta en marcha de 2 puntos de información turística, uno virtual y el otro ubicado en las oficinas de la Gerencia de Desarrollo Económico. Dado el efecto positivo de esta estrategia, se plantea la necesidad de implementar en el territorio otros puntos que sirvan de puesto de información para los visitantes. También se debe posibilitar la toma de información para su posterior análisis por parte de los turistas y de los sitios que visitan o piensan visitar en el territorio.

ARTÍCULO 60: COMPONENTE ESTRATÉGICO: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Indicadores de Resultado

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Turismo - Establecimientos de alojamiento turístico con registro en el RNT	Número	Cámara de comercio	489	589

ARTÍCULO 61: PROGRAMA 2.1.1: JUNTOS POR EL DESARROLLO INTEGRAL DEL TURISMO

Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS



Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo Gerencia de desarrollo económico



OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Promover la gestión integral de Bello como destino turístico.	Fomento de la productividad y competitividad empresarial en el Municipio de Bello	Empresas asistidas técnicamente en temas de legalidad y/o formalización.	Hace referencia a la asistencia técnica para la formalización, y acompañamiento de las empresas turísticas las empresas turísticas	Número de empresas	Gerencia de Desarrollo Económico	0	100
		Capacitaciones realizadas	Hace referencia a la formación y capacitación en temas relacionados con el fortalecimiento del sector turístico	Número de capacitaciones	Gerencia de Desarrollo Económico	0	20
		Campañas realizadas	Hace referencia al diseño e implementación de estrategias para la promoción de los atractivos y rutas turísticas.	Número de campañas	Gerencia de Desarrollo Económico	1	3
		Documentos de planeación elaborados	Hace referencia a la actualización y/o elaboración del Plan Prospectivo de turismo, elaboración del inventario turístico de la ciudad, plan de mercadeo turístico	Número de documentos	Gerencia de Desarrollo Económico	1	4

ARTÍCULO 62: SECTOR TRABAJO. DIAGNÓSTICO SECTOR TRABAJO

• Empleo y Empleabilidad

De acuerdo con los datos a 2023 del Anuario Estadístico del municipio de Bello, la tasa de desempleo se comporta de la siguiente forma:

Tabla 46. Tasa de desempleo.

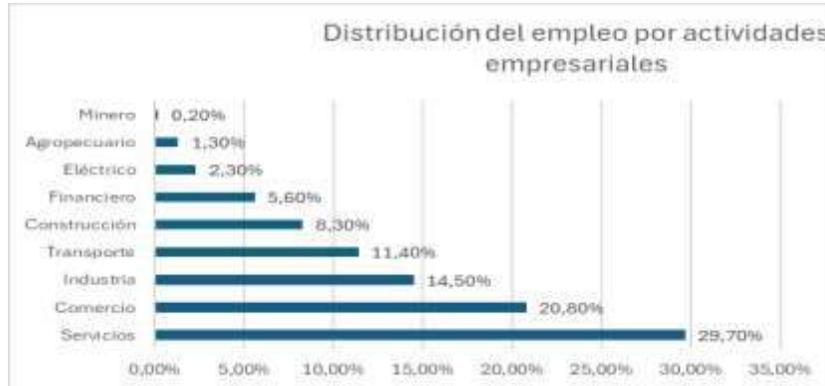
Vigencia	Urbano		Rural	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2019	9,2	12,3	1,6	10,2
2021	8,2	10,6	9,2	12,2

Fuente: Anuario Estadístico Bello 2023



Una de las características que se muestra en el Municipio está asociada con la brecha en la tasa de desempleo, la cual afecta más a las mujeres que a los hombres, tanto en zona urbana con una tasa del 10,6% como en la zona rural con un 12,2%.

Gráfico 65. Distribución del empleo por actividades empresariales



Fuente: Encuesta de Calidad de Vida de Antioquia 2021

Con respecto a la tasa de informalidad laboral, esta arroja según las cifras de la Gerencia de Desarrollo Económico la siguiente información: la tasa más alta se presenta para los hombres ubicados en zona rural (48,1%) mientras que para las mujeres se redujo pasando en el 2019 del 56,1% al 38,7% en 2020. Esto muestra en términos generales que este indicador mejora en el Municipio y disminuye la brecha entre géneros en términos globales. A 2021 la tasa de informalidad se ubica en el 36.5%, presentándose una disminución significativa de 3.5 puntos porcentuales, hecho destacable que muestra la capacidad de recuperación postpandemia del Municipio.

Tabla 47 tasa de informalidad laboral

Año	Urbano		Rural	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2019	36,7	43,5	58,7	56,1
2020	35,6	37,1	48,1	38,7

Fuente: Fuente: Anuario Estadístico Bello 2023

Otra cifra que debe ser prioritaria para la administración municipal es la asociada a la población que ni trabaja ni estudia (NINI), la cual afecta primordialmente a la población joven, es decir, aquella que se ubica en el rango entre los 14 y 28 años y que además va en aumento. Según el Anuario Estadístico de 2023, en 2019 se registró un porcentaje de 24,83% y para el 2021 de 27.29%, aumentó del 2.46%.



Tabla 48. Población joven que ni estudia ni trabaja (NINI)

Vigencia	Porcentaje
2019	24,83%
2021	27,29%

Fuente: Anuario Estadístico Bello 2023

Consecuente con las anteriores cifras de desempleo, subempleo y brechas de género y generacionales, los habitantes de Bello alcanzan a tener un ingreso promedio equivalente a \$1.300.401 (2021) muy por debajo del ingreso promedio de Colombia, el cual se sitúa alrededor de \$1.860.606. Esto incide notoriamente en los diferentes criterios de calidad de vida, en especial aquellos que miden la pobreza monetaria. El comportamiento del ingreso promedio lo podemos observar en la siguiente tabla.

Tabla 49. Ingreso promedio 2019-2021

Vigencia	Promedio (\$)
2019	939.676
2021	1.300.401

Fuente: Anuario Estadístico Bello 2023

A través de la estrategia de la intermediación laboral realizada por la Agencia Pública de Empleo, se pueden observar las siguientes cifras que evidencian el comportamiento del mercado laboral en el territorio. Inicialmente, se puede observar que el total de buscadores de empleo para el año 2023 asciende 20.714 registros.

Tabla 50. Composición de los registros en el servicio público de empleo.

Tipo de registro	Número
Auto Registro	13.991
Registro por prestador	6.723
TOTAL REGISTROS	20.714

Fuente: Informe de Gestión, Gerencia de Desarrollo económico, 2024.

Los buscadores de empleo que usan los servicios de la Agencia Pública de Empleo no solo aluden a los ciudadanos de Bello, también se evidencian datos de Medellín, otros municipios y aquellos que residen fuera de Antioquia. De acuerdo con esto, los datos son los siguientes: Bello representa el más alto porcentaje de buscadores con el 84.11%, Medellín con un 8.98%, otros municipios con 6.50 % y buscadores con lugar de residencia fuera de Antioquia 0.39%.





Tabla 51. Distribución geográfica usuarios Agencia Pública de Empleo

MUNICIPIO DE RESIDENCIA	BUSCADORES DE EMPLEO
Bello	17.424
Medellín	1.862
Otros municipios de Antioquia	1.347
Ciudades fuera de Antioquia	81

Fuente: elaboración propia con base en el Servicio Público de Empleo de la Gerencia de Desarrollo Económico, 2024

Entre 2020-2023, se brindaron capacitaciones que mejoran la competitividad y las competencias laborales de los habitantes del Municipio, las cuales son realizadas a través de iniciativas locales con el apoyo de diferentes entidades que le apuestan al desarrollo de este y, en especial, a la cualificación del recurso humano en áreas como:

Tabla 52. Capacitaciones en fortalecimiento de habilidades laborales

Área de formación	Total en formación
Sistemas	2905
Administración	1640
Manipulación de Alimentos	1114
Emprendimiento	147
Inglés	792
Mantenimiento de Vehículos	26
Manufactura	307
Mantenimiento General	86
Otros Varios	89
Total	7106

Fuente informe de empalme 2020-2023

- Emprendimiento y empresarismo**

Al revisar la composición del sector productivo del municipio de Bello, se puede establecer que el número de unidades empresariales del territorio alcanza un total de 10.323 unidades productivas. Según la Cámara de Comercio de Medellín, están distribuidas de la siguiente manera:



Tabla 53. Composición empresarial del municipio de Bello

Tipo de empresa	Número	Porcentaje
Micro	9.938	96.7%
Pequeña	322	3.11%
Mediana	47	0.45%
Grande	16	0.15%
Total	10.323	100%

Fuente: elaboración propia con base en Cámara de Comercio de Medellín

Gráfico 66. Composición empresarial del municipio de Bello



Fuente: elaboración propia con base en Cámara de Comercio de Medellín

De acuerdo con el gráfico anterior, se puede indicar que un importante porcentaje de las unidades productivas del Municipio corresponden a microempresas, las cuales ofrecen una alternativa atractiva para la generación de empleo e ingresos acorde con los lineamientos de las diferentes políticas públicas nacionales o territoriales que impulsan este tipo de empresas, por lo cual la Gerencia de Desarrollo Económico viene implementando una serie de programas y proyectos para su fortalecimiento y formalización.

Los activos totales de las empresas con asiento en el territorio ascienden a la suma de 9.036 billones de pesos, de los cuales, un porcentaje significativo le corresponde a la gran empresa (7,625 billones). Lo anterior evidencia concentración por parte de la gran empresa, seguido de la mediana empresa y, finalmente, la pequeña empresa. A nivel micro, sus activos son inferiores a los demás, de tal forma que en promedio cada unidad productiva tiene activos por valor de \$20.9 millones.

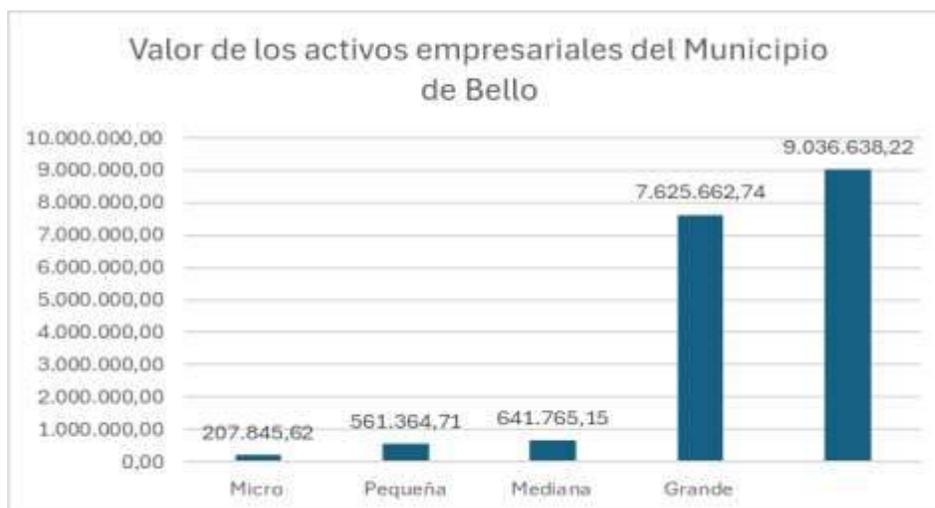


Tabla 54. Valor de activos empresariales municipio de Bello

Tipo de empresa	Valor del activo	Porcentaje de participación
Micro	207.845,62	2,30%
Pequeña	561.364,71	6,21%
Mediana	641.765,15	7,10%
Grande	7.625.662,74	84,38%
TOTAL	9.036.638,22	100%

Fuente: elaboración propia con base en la Cámara de Comercio de Medellín

Gráfico 67. Composición de los activos empresariales del municipio de Bello



Fuente: elaboración propia con base en la Cámara de Comercio de Medellín

El valor agregado de la economía local según el DANE es de alrededor de 6.85 billones, arrojando un PIB per cápita de 12,19 millones, cifra inferior al PIB nacional, el cual se ubica alrededor de los 23 millones. A nivel desagregado, el comportamiento del PIB por sectores se comporta así:

Tabla 55. Aporte al valor agregado por sectores

Sector	Valor	Porcentaje de participación
Primario	40	0,5%
Secundario	1.205	17,58%
Terciario	5.608	81,83%
PIB total	6.853	100%

Fuente: elaboración propia con base en el DANE





ARTÍCULO 63: COMPONENTE ESTRATÉGICO: TRABAJO

Indicadores de Resultado

PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Generación y formalización del empleo Juntos Construimos	Tasa de empleo informalidad	Porcentaje	Encuesta calidad de vida de la Gobernación de Antioquia	36,47	32,94
Generación y formalización del empleo Juntos Construimos Fortalecimiento a la gestión Municipal Juntos construimos	Tasa de empleo formal	Porcentaje	Encuesta calidad de vida de la Gobernación de Antioquia	63,53	67,06

ARTÍCULO 64: PROGRAMA 2.2.1: JUNTOS LE APOSTAMOS A LA GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN, FORTALECIMIENTO DEL EMPLEO Y EMPRENDIMIENTOS LOCALES

Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS



Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo Gerencia de desarrollo económico

OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
*Desarrollar acciones de implementación de la política Pública para Generar Empleo, Trabajo Digno y Decente, de intermediación laboral y del apoyo a emprendimientos, que mejoren las condiciones socioeconómicas de la población bellanita *Fortalecer la gestión institucional, a través de la generación de información	Fortalecimiento de Política Pública para Generar Empleo, Trabajo Digno y Decente.	Estrategias realizadas	Hace referencia a la implementación de estrategias y/o acciones derivadas de la Política Pública para Generar Empleo, Trabajo Digno y Decente.	Número de estrategias	Gerencia de Desarrollo Económico	0	7
		Alianzas estratégicas generadas	Hace referencia a la asistencia técnica para la generación de alianzas estratégicas público, privadas, necesarias para fortalecer las acciones de empleabilidad, emprendimiento	Número de alianzas	Gerencia de Desarrollo Económico	0	5





OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
confiable, la apropiación de conocimientos, para la toma de decisiones y el empoderamiento económico de la población bellanita.	Generación de estrategias para el fortalecimiento de los emprendedores.	Emprendedores Orientados	Hace referencia a la asistencia dirigida a los emprendedores, para generar capacidades técnicas requeridas para la formalización empresarial.	Número de orientaciones	Gerencia de Desarrollo Económico	0	1100
		Planes de negocio financiados	Hace referencia al apoyo para planes de negocio con viabilidad técnica en su formulación.	Número de planes	Gerencia de Desarrollo Económico	62	122
		Emprendimientos asesorados	Hace referencia a la asesoría a emprendedores con iniciativas productivas para la identificación de oportunidades de negocio, ideación y validación en el mercado de estas a fin de lograr consolidar unidades productivas con acceso a mercados y activos productivos.	Número de emprendimientos	Gerencia de Desarrollo Económico	900	1900
	Fortalecimiento a la gestión Municipal en la orientación	Observatorio implementado	Hace referencia al proceso que genera información de calidad, accesible, confiable, útil para el análisis y toma de decisiones sobre desarrollo económico de la ciudad.	Número de sistemas de información	Gerencia de Desarrollo Económico	0	1
		Personas capacitadas	Hace referencia al diseño y desarrollo de estrategias educativas en temas de emprendimiento.	Número de personas	Gerencia de Desarrollo Económico	1800	4200

● **PROYECTO BANDERA CORREDOR TURÍSTICO SAN FÉLIX**

CAPÍTULO TERCERO

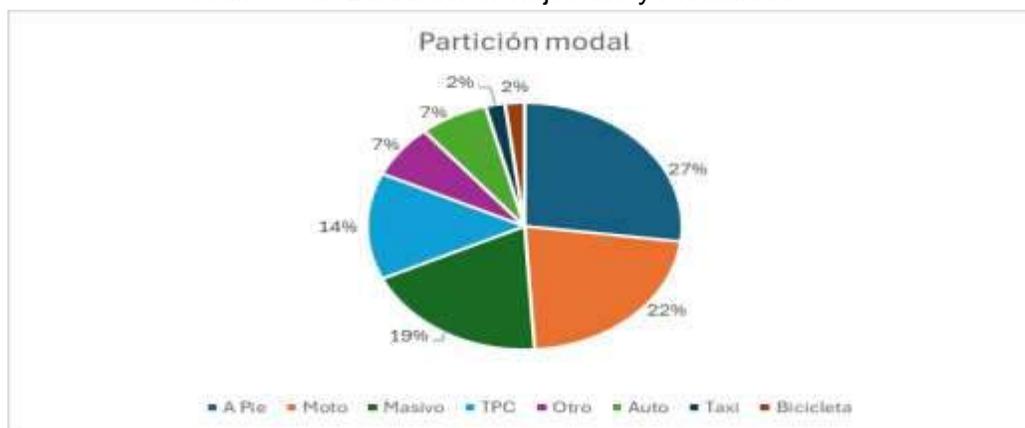
LÍNEA ESTRATÉGICA 3: JUNTOS CONSTRUIMOS EL TERRITORIO

ARTÍCULO 65: JUNTOS CONSTRUIMOS EL TERRITORIO. La Línea Estratégica 3: “Juntos Construimos el Territorio” busca identificar y promover el desarrollo de equipamientos urbanos y obras que se caracterizan por su gran impacto social y económico, basada en la sostenibilidad y sustentabilidad territorial, llevando a cabo una planificación futura pensada en la garantía de derechos y el desarrollo urbanístico con condiciones óptimas de habitabilidad, atendiendo la cobertura en servicios públicos y disminuyendo los índices de pobreza y estancamiento social y territorial.

En la Línea Estratégica 3: “Juntos Construimos el Territorio” se enmarca en los sectores de Transporte, Minas y Energía y Vivienda Ciudad y Territorio, con la ejecución de siete (7) programas y catorce (14) proyectos de inversión.

ARTÍCULO 66: OBJETIVO: Fortalecer las estrategias de planificación, ordenamiento territorial, cobertura de servicios públicos y condiciones de habitabilidad en la comunidad Bellanita, a través de la generación del desarrollo de infraestructura sostenible y sustentable que aporte al crecimiento continuo del territorio.

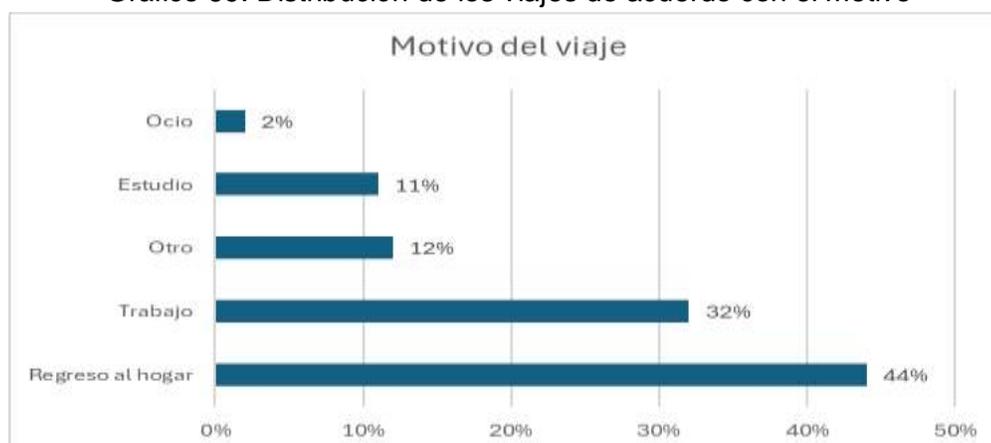
ARTÍCULO 67: DIAGNÓSTICO SECTOR TRANSPORTE (INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD). El transporte público bellanita ha evolucionado considerablemente, y en la actualidad, el territorio cuenta con varias alternativas para el transporte público de pasajeros, tanto colectivo como individual. La decisión de trasladarse de un lugar a otro en Bello plantea varias alternativas, algunas ambientalmente responsables, como ciclocaminabilidad, la cual cuenta con una infraestructura adecuada y en constante crecimiento, por ejemplo: ciclo rutas, estaciones de EnCicla, senderos peatonales, ciclo parqueaderos, etc., otra opción son los medios de transporte tradicional, como taxis, buses, busetas y colectivos, los cuales cubren todo el territorio municipal. Aquí también se puede mencionar el Metro, que cuenta con un sistema integrado que conecta diversas comunas del Municipio. Si observamos la Encuesta Longitudinal Origen-Destino realizada por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá en el año 2022, podemos observar el comportamiento en la forma de desplazarse de los ciudadanos bellanitas. La encuesta permite analizar las diferentes modalidades de transporte que usan los ciudadanos metropolitanos y, para este caso específico, los del municipio de Bello.

Gráfico 68. Distribución viajes día y modalidad

Fuente: Área Metropolitana, 2022

De acuerdo con lo anterior, se puede indicar que se han realizado un total de 655,968 viajes por parte de los ciudadanos. De estos, el 27% se efectúan a pie, el 22% en transporte público y el 19% en el sistema masivo. Los viajes en bicicleta representan menos del 2%. Esta situación demanda la implementación de estrategias por parte de la Secretaría de Movilidad del Municipio, de manera que se pueda incrementar significativamente el uso del transporte en bicicleta y mejorar este indicador. Esto no solo beneficiaría al medio ambiente al promover una alternativa de transporte más sostenible, sino que también fomenta un estilo de vida saludable entre los usuarios.

En relación con la motivación para realizar los viajes, podemos observar en la siguiente gráfica que la mayoría de estos (un 44%) corresponden con el regreso a casa. Los viajes por motivos de trabajo representan el 32% del total, mientras que el resto se distribuye entre estudios, ocio y otros motivos:

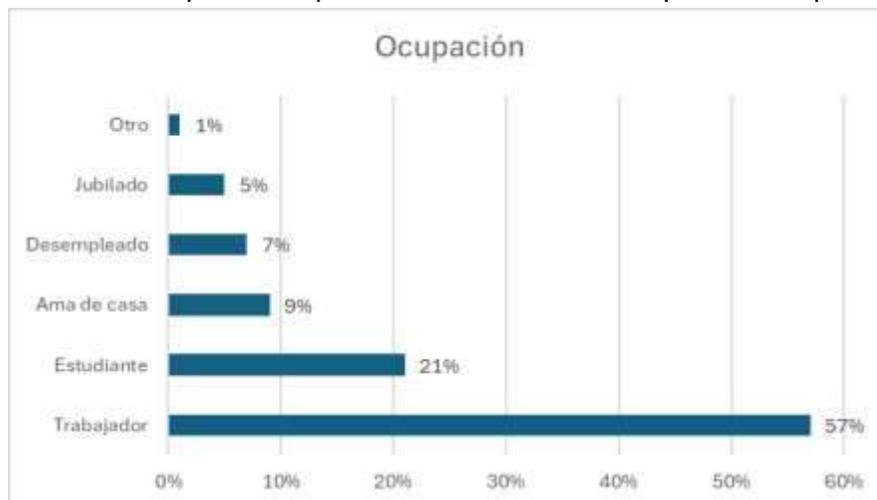
Gráfico 69. Distribución de los viajes de acuerdo con el motivo

Fuente: Área Metropolitana



De acuerdo con la ocupación del sistema de transporte en sus diferentes modalidades, se puede indicar que los trabajadores son quienes en mayor medida lo utilizan (57%), seguido de los estudiantes (21%).

Gráfico 70. Tipo de ocupación de los ciudadanos que se transportan



Fuente: Área Metropolitana

En el siguiente gráfico, se identifica la distribución de los viajes en el transcurso del día. Podemos observar que el comportamiento de los ciudadanos responde a las dinámicas del Valle de Aburrá, es decir, se presentan los mayores picos de utilización del transporte en las horas de la mañana, entre las 4 a.m. y las 7 a.m. El otro pico se presenta en las horas de la tarde, entre las 15:00 y las 19:00 horas. En este sentido, se puede concluir que la región metropolitana y el municipio de Bello son territorios totalmente diurnos, ocasionando congestiones en las vías, incrementando el tiempo que pasan los ciudadanos en el transporte público y, de alguna forma, deteriorando su calidad de vida.

Gráfico 71. Distribución de viajes en el día



Fuente: Área Metropolitana

Adicionalmente, la encuesta mencionada indica que es importante tener en cuenta las estrategias y acciones relacionadas con el tiempo de viaje, las cuales se distribuyen de la siguiente manera:

por encima de 60 minutos un 45.88% de los viajes; entre 30 y 60 minutos un 16,72%, es de resaltar que el 23,71% de los viajes tienen una duración de máximo 15 minutos. De manera complementaria, es oportuno mencionar que el sistema de transporte es utilizado en un porcentaje superior por el género masculino (54,14%), en comparación con el género femenino (45,83%).

En complementación con lo anterior, la identificación de las diferentes infraestructuras asociadas al transporte público se ha llevado a cabo gracias a los sistemas de movilidad del Municipio, pues estos han posibilitado asociar la infraestructura existente a la malla vial, los paraderos, los corredores y los operadores de servicio para el transporte público, así como tener claro quiénes son los actores que coexisten en dicho sector.

En la misma línea de los sistemas de movilidad, se logró formular la "Guía de Movilidad Sostenible del municipio de Bello". Este instrumento tiene como objetivo contribuir desde el sector de la movilidad a mejorar las condiciones ambientales y a reducir el impacto negativo que el transporte tiene en el medio ambiente, especialmente en lo que respecta a la calidad del aire, y dentro de esta estrategia se desarrollaron diferentes jornadas de capacitación sobre movilidad y la Ley PROBICI.

Asimismo, se realizaron gestiones ante otras autoridades, en especial el Área Metropolitana, para la implementación de diferentes programas y proyectos que apuntan al mejoramiento de la infraestructura vial, tal como la ciclocaminabilidad, incrementando la ciclorruta a 8.2 kilómetros, incluyendo también la aprobación y ampliación de más infraestructura para el transporte bellanita.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presentan grandes retos para la administración municipal, especialmente a lo referente a invertir la pirámide de movilidad, es decir, procurar que el transporte público sea cada vez más orientado a la utilización de los sistemas masivos y de movilidad activa (ciclocaminabilidad) y desincentivando la utilización del vehículo particular.

- **Transporte Público**

El municipio de Bello alberga un total de 2 empresas de servicio público individual de taxis y 2 de servicio público colectivo, cada una desempeñando un papel crucial en la movilidad del territorio.

En lo que respecta al servicio público individual – taxi-, se destaca una capacidad transportadora global en el Municipio de 1.673 vehículos, conforme a la Resolución 20160000367 del 02 de febrero de 2016, distribuida entre las empresas TAX COOPEBELLO y AUTO LUJO S.A.

Por otro lado, en cuanto al transporte público colectivo, las empresas muestran las siguientes capacidades transportadoras:

- ⇒ **Bellanita de Transportes S.A.:** posee un total de 79-95 vehículos para rutas metropolitanas y 108-130 para rutas urbanas e integradas.
- ⇒ **Taxis y Colectivos S.A.:** dispone de 36-43 vehículos para rutas metropolitanas y 61-73 para rutas urbanas e integradas.

⇒ **Transportes Hato Viejo S.A.:** ofrece 72-86 vehículos para rutas metropolitanas y 168-201 para rutas urbanas e integradas.

Es relevante mencionar que el Plan de Rodamiento presentado por estas empresas, ha evidenciado ser fundamental para mejorar el servicio de transporte público en el Municipio, tal como se detalla a continuación:

Transportes Hato Viejo presenta un plan que abarca 13 rutas metropolitanas, 10 rutas urbanas e integradas y 5 rutas urbanas, con horarios que van desde las 3:40 a.m. hasta las 11:00 p.m. u 11:30 p.m., garantizando disponibilidad del servicio y una frecuencia de aproximadamente 6 minutos entre cada ruta.

Asimismo, Bellanita de Transporte, en colaboración con Taxicol, ofrece un servicio que incluye 14 rutas metropolitanas, 19 rutas metropolitanas integradas y 5 rutas urbanas integradas, con horarios que van desde las 3:50 a.m. hasta las 11:30 p.m., con tiempos de espera competitivos entre rutas.

En cuanto a la accesibilidad, ambas empresas cumplen con las disposiciones establecidas por la Ley 1618 de 2013, que garantiza el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad; Transportes Hato Viejo cuenta con un 83% de vehículos que tienen plataforma para personas con movilidad reducida, mientras que Bellanita de Transporte ha renovado su flota con vehículos de combustible limpio (Diesel Euro IV) y accesibilidad universal, asegurando que el 100% de sus vehículos cuenten con plataformas de acceso para personas con movilidad reducida, cumpliendo así con un requisito indispensable para cualquier vinculación.

Se hace imperativo establecer una integración con otras dependencias del municipio de Bello, específicamente con la Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana y la Secretaría de Planeación, para intervenir los siguientes aspectos:

- **Deficiencia de la malla vial:** impacta negativamente en la calidad del servicio de transporte público, incrementando el desgaste de los vehículos que desempeñan esta función esencial y aumentado los tiempos de recorrido.
- **Construcciones ilegales:** representan un riesgo considerable, especialmente en lo que respecta al tamaño de los buses, lo que potencialmente puede desencadenar accidentes. Asimismo, el problema del mal estacionamiento contribuye a dificultades y retrasos en el cumplimiento de las rutas del transporte público. En este sentido, una colaboración efectiva entre estas dependencias es esencial para abordar de manera integral los desafíos que afectan la operatividad y la seguridad del sistema de transporte público en el Municipio.
- **Fortalecimiento de la infraestructura segura (Semaforización y Señalización Vial):** El municipio de Bello ha dotado con dispositivos uniformes de regulación de tránsito con señalización y componentes de señalización luminosa (semáforos) los corredores viales;

cumpliendo con el Manual de Señalización y la Resolución 1885 de 2015 del Ministerio de Transporte.

Con corte a diciembre de 2023, el Municipio cuenta con 75 intersecciones viales amobladas con componentes de señalización luminosa y se avanzó con la señalización de 111 Km de las vías del Municipio; sin embargo, se hace necesario continuar avanzando con la demarcación vial en los sitios que presentan ausencia total o parcial e intensificar la señalización vertical, avanzando de esta forma en la modernización de la red semafórica, incrementando las intersecciones semaforizadas para que se permita regular el flujo de vehículos y peatones en las vías y facilitando el orden y la seguridad de la comunidad.

- Impacto de las estrategias implementadas en la Secretaría de Movilidad:** La Secretaría de Movilidad, durante la vigencia 2020-2023, puso en marcha un conjunto de estrategias enmarcadas desde la educación, control, regulación y sanción; las cuales fueron aterrizadas a lo largo de sus diferentes programas, con una finalidad principal que era y seguirá siendo “salvar vidas”, ya que las muertes de personas en siniestros viales son consideradas inaceptables; asimismo, aportar a una movilidad activa, segura y sostenible en el Municipio. Para medir el impacto de las actividades desarrolladas, se cuenta con el indicador de resultado “*Tasa de Mortalidad en Incidentes de Tránsito*”, cuya meta no debe sobrepasar a 9; el cual viene siendo medido desde la vigencia 2018 hasta la fecha, esta información hace parte de los registros históricos aportados por la página oficial de la Agencia Nacional de Seguridad Vial; la cual es considerada la fuente más oportuna de datos en el país, mismos que son aportados directamente por Medicina Legal.

Hay que tener en cuenta que dichos datos son actualizados mes a mes en la página del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, según los reportes entregados por Medicina Legal:

Gráfica 72. Fallecidos en siniestros viales comparativo 2018 - 2023

[1] Verde: Cumple; Rojo: No Cumple



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Vial

Gráfica 73. Tasa de siniestros viales comparativo 2018 - 2023

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Vial

Gráfica 74. Fallecidos en siniestros viales por actor comparativo 2018 - 2023

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Vial

Como se puede evidenciar, el mayor número de fallecidos corresponden a usuarios en moto y peatones (40 de 48 casos reportados), tendencia que se ha mantenido con los años y, sobre la cual, debe prestarse un interés especial al momento de tomar acciones e implementar estrategias desde la Secretaría de Movilidad.

Asimismo, con el propósito de tomar acciones contundentes y analizar la situación actual del municipio de Bello frente al resto del Área Metropolitana, se tomaron los datos reportados en el Observatorio Nacional de Seguridad Vial, durante la vigencia 2023, en los cuales se encuentra lo siguiente:

Gráfico 75. Tasa de fallecimiento Área Metropolitana


Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Vial

Este indicador viene en aumento desde la vigencia 2021 pese a los esfuerzos realizados por la Secretaría de Movilidad en materia de educación, control, regulación y sanción; al comparar los resultados obtenidos con los otros municipios del Área Metropolitana en lo correspondiente a la vigencia 2023, el municipio de Bello logró ubicarse en el 1° puesto de los 10 municipios analizados: 1) Bello, 2) Sabaneta, 3) Itagüí, 4) Envigado, 5) Medellín, 6) La Estrella, 7) Girardota, 8) Caldas, 9) Copacabana y 10) Barbosa.

ARTÍCULO 68: COMPONENTE ESTRATÉGICO: TRANSPORTE.

Indicadores de Resultado

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Porcentaje de vías municipales intervenidas	Porcentaje	Secretaria de Obras Publicas	0	0,07
Tasa de fallecidos en siniestros viales por cada 100 mil habitantes	Tasa por cada 100.000 habitantes	Agencia Nacional de Seguridad Vial DANE	9	9

ARTÍCULO 69: PROGRAMA 3.1.1: JUNTOS CONSTRUIMOS NUESTRA RED VIAL

Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS





Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo Movilidad

OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Construir y mejorar la infraestructura vial urbana y rural del Municipio de Bello	Construcción y mejoramiento de la infraestructura vial en el Municipio de Bello	Mejoramiento integral	Hace referencia al mejoramiento de las vías urbanas.	Kilómetros de vías urbanas	Secretaría de Obras Públicas	59	79
		Andén construido	Hace referencia a la construcción de andenes	Metros de andén	Secretaría de Obras Públicas	0	1.000
		Vía terciaria mejorada	Hace referencia al mejoramiento de vías rurales	Kilómetros de vías terciaria	Secretaría de Obras Públicas	35	42
		Puentes peatonales de la red urbana construidos	Hace referencia a la construcción de puentes peatonales.	Número de puentes	Secretaría de Obras Públicas	0	2
		Puentes peatonales de la red urbana con mantenimiento	Hace referencia al mantenimiento de puentes peatonales	Número de puentes	Secretaría de Obras Públicas	16	16
		Vía urbana construida	Hace referencia a la construcción de las vías urbanas.	Kilómetros de vías urbanas	Secretaría de Obras Públicas	0	0,4
	Construcción primera etapa del Bulevar Norte y segunda etapa del intercambio vial la seca (Tablero Norte/Sur) en el municipio de Bello	Vía urbana construida	Hace referencia a la construcción de las vías urbanas.	Kilómetros de vías urbanas	Secretaría de Obras Públicas	0	0,2

ARTÍCULO 70: PROGRAMA 3.2.1: JUNTOS POR UN MODELO CULTURAL DE LA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE

Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS





Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo Movilidad

OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Adoptar un modelo integral de movilidad segura y sostenible en el municipio de Bello, a través de la promoción de una cultura de respeto por la seguridad vial y el medio ambiente, el mejoramiento y modernización de vías con infraestructura segura para todos los usuarios, la gestión y control de la movilidad y la potencialización de una infraestructura de transporte público eficiente y sostenible, que permita ofrecer opciones de desplazamiento accesibles, seguras y amigables con el entorno.	Fortalecimiento de la cultura de la movilidad segura y sostenible	Documentos normativos elaborados	Hace referencia a los documentos normativos elaborados en pro de la administración y gestión de la seguridad vial	Número de Documentos	Secretaría de Movilidad	3	7
		Personas beneficiadas de estrategias de educación informal	Hace referencia a los actores viales de la movilidad capacitados con relación a la normatividad vigente, acciones y hábitos de seguridad vial, desde los enfoques "Visión Cero" y sistema seguro.	Número de personas	Secretaría de Movilidad	50.000	100.000
		Estrategias implementadas	Hace referencia a las estrategias implementadas para fomentar la movilidad sostenible.	Estrategias implementadas	Secretaría de Movilidad	0	1
	Vías protegidas: Infraestructura segura para la vida	Semáforos mantenidos	Hace referencia a los semáforos mantenidos, actualizados y/o modernizados	Número	Secretaría de Movilidad	75	75
		Semáforos instalados	Hace referencia a las nuevas intersecciones semafóricas instaladas	Número	Secretaría de Movilidad	75	81
		Vías con dispositivos de control y señalización instalados	Hace referencia a las vías mejoradas con señalización y dotación de dispositivos uniformes de regulación de tránsito e implementación de dispositivos de control para la seguridad vial.	Kilómetros de vías	Secretaría de Movilidad	111	159





OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
		Ciclo infraestructura construida	Hace referencia a las estrategias de movilidad sostenible e intervención de vías o secciones de la calzada destinada al tránsito por medios no motorizados.	Kilómetros de ciclo infraestructura	Secretaría de Movilidad	4,4	6,2
	Gestión y control de la movilidad	Operativos de control realizados	Hace referencia al número de operativos y estrategias de control realizados.	Número de operativos de control	Secretaría de Movilidad	8.373	12.693
		Organismos de tránsito dotados con implementos para el control del tránsito	Hace referencia a la dotación con implementos para realizar operativos de control.	Número de organismos de tránsito	Secretaría de Movilidad	1	1
		Informes de seguridad vial	Hace referencia a los informes de accidentalidad generados por la Secretaría de Movilidad	Número de informes	Secretaría de Movilidad	0	4
		Víctimas directas e indirectas atendidas	Hace referencia al Protocolo de orientación Integral a Víctimas de Sinistros Viales implementado	Porcentaje de víctimas	Secretaría de Movilidad	0	100%
		Sistema de información de tráfico y transporte implementado	Hace referencia a la implementación de un Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) destinada a la vigilancia y gestión de seguridad pública, tráfico y emergencias en la ciudad.	Número de sistemas de información	Secretaría de Movilidad	0	1,00
		Sistemas de información implementados	Hace referencia a la Implementación de la plataforma de ciudades inteligentes que integre datos y tecnologías relevantes.	Número de sistemas de información	Secretaría de Movilidad	0	1,00
		Mejoramiento de la Infraestructura del transporte público eficiente y sostenible	Sistema de transporte público de pasajeros cofinanciado	Hace referencia al Plan piloto de paraderos de buses	Número de sistemas	Secretaría de Movilidad	0



OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
		Documentos de lineamientos técnicos en temas de transporte urbano formulados	Hace referencia a los estudios y/o plan piloto de carril preferencial para el transporte público formulado.	Número de documentos	Secretaría de Movilidad	0	1
		Documentos de planeación realizados	Hace referencia al Plan Local de Sistemas para la Infraestructura, el Tránsito y el Transporte - SIT, articulado con el Plan Maestro Nacional de Sistemas Inteligentes para la Infraestructura, el Tránsito y el Transporte - SIT.	Número de documentos	Secretaría de Movilidad	0	1

- PROYECTO BANDERA: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRAL DE CULTURA DE LA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE**

ARTÍCULO 71: SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (VIVIENDA). DIAGNÓSTICO SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (VIVIENDA)

- Vivienda y equipamiento**

El modelo de desarrollo de la ciudad Bello ha tenido a través de la historia diferentes hitos que muestran dinámicas diferenciadas en el tiempo. Ha sido un receptor de población desplazada y de población que busca una mejor calidad de vida, en esa medida desde los inicios de la industrialización antioqueña y en especial el asiento en territorio bellanita de grandes empresas, se promovió la ocupación del territorio a partir de la llegada de los obreros a habitar cerca a los establecimientos industriales, lo que dio origen a diferentes barrios que con el tiempo se consolidaron y hoy en día son referentes en el territorio. Posteriormente, con el recrudecimiento de la violencia en todo el territorio nacional y, en especial, en el departamento de Antioquia, surge una oleada de nuevos habitantes para el territorio y se da un crecimiento del Municipio en unidades de vivienda y barrios. No obstante, de manera simultánea a este desarrollo inmobiliario, se comenzaron a generar asentamiento de grandes conglomerados habitacionales de carácter informal que convierte a Bello como la ciudad del país con mayor número de asentamientos informales, llegando a contabilizarse alrededor de 38 asentamientos, de los cuales, sobresalen dos no solo por su tamaño y número de población, sino también, por su alto grado de informalidad: Granizal y Nueva Jerusalén.

Al margen de lo anterior, la vivienda en Bello ha venido creciendo en forma acelerada, producto básicamente del auge del sector de la construcción que encontró en el territorio un ambiente propicio para el desarrollo de su actividad, si bien la composición de la vivienda sigue siendo la construcción de interés social, es alentador para el territorio la llegada de construcción de otro



tipo de viviendas. Es decir, viviendas de otros estratos socioeconómicos, lo cual evidencia que el territorio y la administración pública han generado condiciones adecuadas para la llegada de inversión al Municipio. Los diferentes indicadores del sector inmobiliario y en especial el número de metros construidos y licenciados y el valor del metro cuadrado en ascenso, evidencian que el sector es promisorio para el Municipio, No solo en términos de mejoramiento de la oferta inmobiliaria, sino también, de la calidad del tipo de vivienda que se construye actualmente, donde se destaca la construcción en altura y con densidades superiores, reflejando con esto una mejor utilización del suelo.

En cifras podemos indicar que el Municipio según el DANE a 2018, tenía alrededor de 175.516 viviendas y de acuerdo con las proyecciones realizadas por diferentes entidades, podría alcanzar un total de 208.849 viviendas para el 2022, lo cual indica un crecimiento del 15.96% de nuevas soluciones habitacionales, de las cuales un porcentaje del 95% corresponde a viviendas ubicadas en zona urbana albergando un 97% de la población del Municipio. En el 3% restante, habitan el 5% de las viviendas ubicadas en zona rural. Estos indicadores muestran cómo el Municipio ostenta un alto índice de población urbana, lo cual va en contravía de la media nacional, donde el 23,7% de los habitantes del territorio nacional se ubican en zona rural.

Con respecto al déficit habitacional, el Departamento Nacional de Planeación a través del portal TERRIDATA muestra gráficamente el déficit de la siguiente manera.

Tabla 56. Déficit cualitativo de vivienda 2021

Año	Déficit cualitativo			Déficit cualitativo		
	Total	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural
2019	14.82	13.74	37.50	25.221	22.308	2.913
2021	13.86	12.99	26.63	24.818	21.765	3.052

Fuente: Encuesta de Calidad de Vida del Área Metropolitana Valle de Aburrá 2021

Teniendo en cuenta las diferentes proyecciones y el aumento de los asentamientos en los últimos años, se infiere que dicho déficit se ha incrementado ostensiblemente, se tiene la necesidad de actualizar esta información con el fin de plantear diferentes actuaciones desde la administración municipal con el fin de impactar positivamente en la disminución de este indicador.

Tabla 57. Déficit cuantitativo de vivienda 2018

Año	Déficit cuantitativo			Déficit cuantitativo		
	TOTAL	URBANO	RURAL	TOTAL	URBANO	RURAL
2019	4.25	4.37	1.79	7.229	7.090	139
2021	3.67	3.75	2.51	6.564	6.276	288

Fuente: Encuesta de Calidad de Vida del Área Metropolitana Valle de Aburrá 2021

Pese al déficit evidenciado previamente, es conveniente mencionar algunos logros en términos de vivienda. La Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural viene implementando diferentes programas y proyectos con el fin de mejorar las condiciones de vivienda de los

bellanitas. Respecto a los programas de mejoramiento de vivienda, se efectuaron los siguientes procesos:

1000 mejoramientos de vivienda, a través de las siguientes actividades:

- ⇒ Entrega de kits de cocina
- ⇒ Entrega de Kits de techo
- ⇒ Implementación del programa Casa Digna Vida Digna
- ⇒ Convenio Cajas de Compensación Comfama y Comfenalco para mejoramientos de vivienda
- ⇒ Entrega de kits de pintura con el programa Antioquia se pinta de vida
- ⇒ Se realizó postulación y visitas para la entrega de kits de cocina con el programa "Cocinas para la Vida" en convenio con VIVA.
- ⇒ Se están realizando visitas técnicas y caracterizaciones de la familia con el programa "Más cocinas para la vida".
- ⇒ Acercamiento de las entidades financieras según identificación de la persona con el fin de orientarlo y acceder al crédito hipotecario para la compra de vivienda.

Por otro lado, se logró un efecto positivo al llevar a cabo de manera efectiva un total de 305 mejoramientos de vivienda, en los cuales el foco de atención fue la red eléctrica, la obra blanca, la cocina, el baño, la zona de ropas y el piso, interviniendo estos factores y mejoraron la calidad de vida de estas familias que no contaban con los recursos económicos para la intervención; al ser un programa con gran diversidad social se logró beneficiar a múltiples grupos poblacionales, siendo además incluyentes en términos del título de propiedad: Derecho real, posesión y mejoramiento.

Asimismo, dentro de los retos que se lograron evidenciar, se relacionan aquellos orientados al proceso de titulación. El principal reto es presentar el proyecto de acuerdo municipal ante el Concejo y que este autorice al alcalde la entrega de la cesión a título gratuito. Otro de los retos es la disponibilidad de las personas beneficiarias para el proceso, toda vez que a algunas no les interesa participar del proceso, generando retrasos y demoras para el cumplimiento del indicador. Adicionalmente, se necesita personal técnico de manera permanente dentro del proceso, lo que permitiría minimizar errores frente a los predios a titular y los linderos que se consignan en la resolución que entrega el título.

Una de las oportunidades evidenciadas, ha sido tener un censo real de los habitantes del Municipio, incluyendo los asentamientos informales, pues estos datos podrían permitir un mayor recaudo del impuesto predial unificado, generando valorización de las propiedades de los beneficiarios y llevando a que los predios estén legalizados dentro del Municipio con su matrícula inmobiliaria individual.

En definitiva, el riesgo más significativo y que podría tener un impacto alto (no solo en la disminución del déficit de vivienda), son los asentamientos informales. Estos requieren una atención especial por parte de la administración, se debe pensar en estrategias integrales, pues es necesaria la articulación de diversas dependencias con el fin de reubicar y mejorar viviendas, titularizar predios, garantizar servicios públicos, gestionar subsidios departamentales y nacionales, generar recuperación de suelos, habilitación de suelos con norma urbanística y construir viviendas. Adicionalmente, se debe considerar un acompañamiento y presencia más constante, de forma que no se dé una ocupación informal de los predios.



ARTÍCULO 72: COMPONENTE ESTRATÉGICO: VIVIENDA

Indicadores de Resultado

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit cualitativo de vivienda (Censo)	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	DANE	Urbano: 39.63 Rural: 31.83	Urbano: 38 Rural: 30)

ARTÍCULO 73: PROGRAMA 3.3.1: JUNTOS GENERAMOS SOLUCIONES DE VIVIENDA

Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS



Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo Medio ambiente, vivienda y desarrollo rural

OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Mejorar las condiciones de habitabilidad de la población más vulnerable mediante subsidios de vivienda, nueva, titulación, mejoramientos locativos y arrendamiento temporal como alternativas de solución habitacional y medidas temporales de	Fomento de estrategias de promoción y acceso a soluciones de vivienda	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	Hace referencia a los subsidios otorgados para el mejoramiento de vivienda en el municipio de Bello	Número de hogares	Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural	2606	3806
		Subsidios para arrendamiento de vivienda asignados	Hace referencia a los subsidios de arrendamiento temporal, bajo evacuación definitiva o temporal.	Número de hogares	Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural	0	600
		Asistencias técnicas y jurídicas realizadas	Hace referencia a la asistencia técnica y jurídica para las titulaciones	Número de asistencias técnicas	Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural	0	1
		Documentos de planeación en política de vivienda elaborados	Hace referencia a la formulación de la Política Pública de Vivienda	Número de documentos	Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural	0	1



OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
mitigación en el municipio de Bello		Hogares beneficiados con adquisición de vivienda	Hace referencia a los subsidios otorgados para adquisición de vivienda en el municipio de Bello	Número de hogares	Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural	0	100
	Implementación de la política Pública de Vivienda	Documentos de planeación con seguimiento realizado	Hace referencia a un documento que contiene la implementación de la política pública de vivienda	Número de documentos	Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural	0	1

ARTÍCULO 74: DIAGNÓSTICO SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO)

El Municipio tiene el Acuerdo 033 de 2009 – Plan de Ordenamiento Territorial vigente, el cual contiene los siguientes documentos complementarios:

- ⇒ Anexo 1 Retiros
- ⇒ Anexo 2 Formulación
- ⇒ Anexo Riesgos hidrológicos
- ⇒ Anexo Usos del suelo
- ⇒ Anexo Diagnóstico
- ⇒ Planos AUTOCAD Diagnóstico y formulación (62 archivos digitales).
- ⇒ Planos AUTOCAD POT (16 archivos digitales).
- ⇒ Planos POT 2009_Acuerdo_033 (37 archivos en PDF).
- ⇒ Planos de comunas, barrios y veredas POT 2009 (14 archivos en PDF).
- ⇒ Circular 003 del 6 de marzo de 2014
- ⇒ Circular 001 del 18 de junio de 2015
- ⇒ Circular 001 del 1 de junio de 2010
- ⇒ Circular 01-2020
- ⇒ Circular 001 del 11 de noviembre de 2011
- ⇒ Circular 002 del 1 de diciembre de 2011
- ⇒ Decreto 403 del 29 de octubre de 2009
- ⇒ Decreto 458 del 14 de diciembre de 2009
- ⇒ Decreto 193 de 2011
- ⇒ Decreto 201904000149 del 26 de abril de 2019
- ⇒ Decreto 202104000081 del 24 de febrero de 2021

En el marco de la implementación del Plan de Ordenamiento para la vigencia 2020-2023, se implementó el procedimiento de liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas, con base en el procedimiento de la liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas. Con esto se logró realizar la liquidación y cobro de 1396 licencias de años anteriores (cobrados en los años 2021 y



2022), a las cuales se les emanó la respectiva resolución de liquidación y cobro; así mismo en dicha base de datos se encuentran registradas algunas licencias en análisis de liquidación.

También se logró iniciar el proceso de cobro coactivo de todas las resoluciones emitidas y pendientes de cancelación y por ende de su respectivo paz y salvo.

Se han enviado un total de 1187 resoluciones de cobro para iniciar proceso de cobro coactivo; las cuales corresponden a licencias liquidadas en los periodos 2021 y 2022; junto con resoluciones de cobro emitidas en el año 2019, las cuales corresponden a liquidaciones masivas de licencias de los años 2014 y 2015 emitidas en el anterior periodo de gobierno, que estaban sin finalizar el proceso de pago de lo allí estipulado.

Tabla 58. Cobros municipio de Bello

Año de procesos enviados a cobro coactivo	Número de licencias enviadas a cobro coactivo
2020	328
2021	374
2022	107
2023	81
TOTAL	1187

Fuente: Datos Informe de Empalme 2020-2024, anexo 16 Lineamientos del POT

A lo largo de los años 2021 y 2022, se implementó una estrategia de trabajo con el fin de realizar la liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas de años anteriores, logrando abarcar licencias de los años 2010, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, conjuntamente con algunas liquidaciones solicitadas de los años 2021 y 2022, lo que llevó a generar un fortalecimiento al ingreso fiscal del Municipio; cuyo objetivo principal se enmarcó en la liquidación y cobro de los años 2016, 2017 y 2018.

Durante estos periodos, se logró liquidar algunas obligaciones urbanísticas por valor de \$17'264.495.858,73, lo cual se resume en el siguiente cuadro:



Tabla 59. Obligaciones urbanísticas liquidadas

Año licencia	Número de liquidaciones	Valor liquidado
2010	1	\$ 67'932.511,31
2014	1	\$ 133'358.422,27
2015	5	\$ 85'660.002,38
2016	659	\$ 4.416'369.719,39
2017	528	\$ 2.620'226.771,31
2018	166	\$ 1.422'423.256,90
2019	9	\$ 3.364'585.185,98
2020	10	\$ 2.282'413.998,27
2021	12	\$ 1.976'942.564,41
2022	5	\$ 894'583.426,51
TOTAL	1396	\$ 17.264'495.858,73

Fuente: Datos Informe de Empalme 2020-2024, anexo 16 Lineamientos del POT

Los principales logros del POT en el periodo 2020-2023 fue la ejecución de proyectos estratégicos que se relacionan a continuación:

Tabla 60. Proyectos estratégicos en el marco del POT

Proyecto	Estado
Centralidad Norte de jerarquía metropolitana	El Área Metropolitana del Valle de Aburrá - AMVA desarrolló un concurso donde ubicó la Centralidad Norte en los antiguos Talleres del Ferrocarril de Antioquia. Ubicado a un costado de la Vía Regional. Se busca localizar equipamientos de educación, cultura y recreación, de escala supramunicipal; articular la zona central con la zona Norte del Valle por medio del sistema de movilidad sin que esto fragmente el territorio y elimine la posibilidad de disfrutar del río.
Edificio administrativo	Para esto se ha planteado la construcción de un nuevo edificio administrativo con un diseño abierto y ágil que incluya características amigables con el medio ambiente, una fácil conectividad vial para que se convierta en un referente para la ciudad. Para esto se han vislumbrado varios sitios: un lote en la parte trasera de los Talleres del Ferrocarril que quedaría anexo al Parque de Artes y Oficios que se instalará en dichos talleres.
Construcción del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Mediana Capacidad para el municipio de Bello y los desarrollos del corredor de la quebrada La García	Se desarrolló el Sistema de Transporte Masivo por parte de las empresas privadas del municipio en asocio con el Metro. El desarrollo del corredor de la quebrada La García no se ha desarrollado porque no ha habido presupuesto para la adquisición predial. Se anunció por parte del Gobierno Nacional la firma del documento CONPES 3452 de diciembre 16 de 2006 que buscaba la recuperación del eje natural urbano de la quebrada La García con unas vías paralelas a la red hídrica que fue ejecutado por el Gobierno Nacional.
Adecuación de la red turística del municipio	Se ha implementado en varios lugares del municipio, en especial en la zona rural.
Conjunto de Bulevares	Se diseñó y está en la etapa de fase 3 los diseños del Boulevard del Norte, desde el Intercambio vial de La





Proyecto	Estado
	Madera hasta la Calle 44 frente al Hospital Marco Fidel Suarez, incluyendo los diseños del Intercambio Vial de Postobón. Adicionalmente se aprobó en esta administración la peatonalización de la Zona Centro (Decreto 202104000540 de 2021).
Parque Tulio Ospina	Está en ejecución el coliseo de combate y la pista de patinaje.
Conexiones viales sobre el río Aburrá	En el año 2020 se construyó la Regional con dirección Sur - Norte con el Intercambio Vial La Seca con recursos del AMVA y la Gobernación de Antioquia.

Fuente: Datos Informe de Empalme 2020-2024, anexo 16 Lineamientos del POT

Aumento del espacio público y deportivo por habitante a través de la ejecución de los proyectos:

Tabla 61. Estado de los proyectos formulados

Nombre	Año de formulación - estructuración	Estado general
Construcción de cubierta y adecuación de espacios de la Placa Polideportiva de barrio Maruchenga del municipio de Bello	2023	Ejecución de obra
Tulio Ospina, coliseo de combate	2023	Ejecución de obra
Adecuación y mejoramiento de la cancha San Félix en el municipio de Bello.	2022	Ejecución de obra
Construcción y mejoramiento de la Placa Polideportiva Luz del Mundo	2022	Ejecución de obra
Construcción cubierta cancha Florida Verde	2022	Ejecución de obra
Adecuación y mejoramiento cancha Santa Rita	2023	Formulado
sacúdete Fontidueño	2022	Formulado
Estudios, diseños, construcción del proyecto Sacúdete al Parque comuna 11- Santa Rita municipio de Bello, Antioquia	2022	Formulado
Tulio Ospina, pista de patinaje	2023	Ejecución de obra
Construcción y mejoramiento Placa Polideportiva Fontidueño	2023	Ejecución de obra
Construcción de infraestructura física en la Institución Educativa La Unión, Sede La Meneses del municipio de Bello Antioquia	2022	Formulado

Fuente: Datos Informe de Empalme 2020-2024, anexo 16 Lineamientos del POT

Se realizó la declaración de utilidad pública e interés social sobre franjas viales para la ejecución de obras de infraestructura y la prestación de servicios públicos en la Comuna 9 – Guasimalito del Municipio de Bello. Por consiguiente, a través de los Decretos 202104000429 y 202204000346, se realizó la declaratoria que habilita al municipio de Bello y a las empresas prestadoras de servicios públicos a realizar intervenciones y proyectos necesarios que se deban ejecutar en las vías definidas en el acto administrativo expedido por el alcalde municipal, así





mismo, se llevó a cabo un proceso de articulación entre el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el municipio de Bello para el fortalecimiento del programa ENCICLA en nuestra jurisdicción⁵.

Tabla 62. Programa ENCICLA, municipio de Bello

ESTACION ENCICLA	UBICACION	MODALIDAD AUTOMÁTICA / MANUAL
B03	Carrera 49 entre Calle 47 y Calle 48. Barrio Manchester.	Automática
B04	Carrera 50 entre Calle 50 y Calle 51. Parque principal Santander. Barrio Centro.	Automática
B06	Diagonal 55 y Diagonal 54, costado Norte – Parque La Buena Instancia. Barrio Ciudad Niquía.	Automática
*B09	Diagonal 55 – Quebrada La Señorita. Barrio Terranova.	Manual
B10	Sobre Parque Tulio Ospina con Avenida 42. Barrio Zona Industrial N°3.	Automática
B11	Carrera 50A entre Avenida 50ª y Calle 53 – Chozas Marco Fidel Suarez. Barrio Centro.	Automática

Fuente: Datos Informe de Empalme 2020-2024, anexo 16 Lineamientos del POT

Se tiene proyectado el diseño de cuatro futuros corredores de ciclo-infraestructura, los cuales son liderados desde el programa ENCICLA del Área Metropolitana del Valle de Aburrá:

Tabla 63. Futuros corredores de ciclo-infraestructura

N° de tramo	Descripción	Longitud
Tramo 1	Carrera 46 con Calle 49, Carrera 44 con Calle 51	0,64 km
Tramo 2	Calle 44 entre autopista Norte y Carrera 49	0,32 km
Tramo 3	Centro Comercial Parque Fabricato hasta Universidad Buenaventura	1,4 km
Tramo 4	Polideportivo Tulio Ospina hasta Iglesia Nuestra Señora Chiquinquirá	1,120 km
TOTAL	Longitud total Municipio de Bello	3,48 km

Fuente: Datos Informe de Empalme 2020-2024, anexo 16 Lineamientos del POT

⁵ Se autorizó la acomodación del módulo de Encicla, el cual será trasladado del punto B04 al punto B09. No se permite intervención en malla vial, zona verde y peatonal del parque lineal Quebrada La Señorita.





De acuerdo con lo anterior, por medio del radicado 20232005536 del 3 de febrero de 2023, se aprobó el anteproyecto de la ciclo-infraestructura definida para los tramos 1, 3 y 4 de ENCICLA en el municipio de Bello

ARTÍCULO 75: COMPONENTE ESTRATÉGICO: ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

Indicadores de Resultado

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Porcentaje efectivo de recaudo del uso de los instrumentos de ordenamiento territorial (plusvalía, delineación urbana, obligaciones urbanísticas)	Porcentaje	Secretaria de Planeación	100%	100%

ARTÍCULO 76: PROGRAMA 3.3.2: JUNTOS CONSTRUIMOS UN TERRITORIO PLANIFICADO Y SOSTENIBLE

Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS



Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo No Aplica

OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Promover la eficiencia en ordenamiento territorial mediante instrumentos de planeación y gestión óptimos y modernos.	Fortalecimiento del ordenamiento territorial y desarrollo urbano y rural en el Municipio de Bello, con Justicia Ambiental y gobernanza inclusiva	Documentos de planeación elaborados	Hace referencia al desarrollo de lineamientos para la implementación de la estrategia de mejoramiento integral de barrios	Número de documentos	Secretaría de Planeación	0	1
		Proyectos apoyados financieramente en Mejoramiento Integral de Barrios	Hace referencia a la implementación de la estrategia de mejoramiento integral de barrios	Número de proyectos	Secretaría de Planeación	0	4
		Documentos de planeación de la etapa de alistamiento y diagnóstico del Plan de Ordenamiento Municipal elaborados	Hace referencia a la formulación de la etapa de alistamiento y diagnóstico del Plan de Ordenamiento Territorial	Número de documentos	Secretaría de Planeación	0	2





OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
		Documentos de formulación del Plan de Ordenamiento Municipal elaborados	Hace referencia a la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial	Número de documentos	Secretaría de Planeación	0	1
		Documentos de planeación en Ordenamiento Territorial implementados	Hace referencia a la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial	Número de documentos	Secretaría de Planeación	1	1
	Consolidación de la gestión de saneamiento y titulación de bienes fiscales	Bienes fiscales saneados y titulados	Hace referencia a los bienes fiscales identificados, saneados y legalizados en el municipio.	Número de bienes fiscales	Secretaría General	2.400	2.500

• PROYECTO BANDERA: REVISIÓN Y AJUSTES AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -POT

ARTÍCULO 77: DIAGNÓSTICO SECTOR VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO (AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO)

La prestación de los diferentes servicios públicos como acueducto, alcantarillado y recolección de residuos sólidos (aquellos asociados al saneamiento básico) en la ciudad de Bello son prestados por diferentes prestadores. En esencia en el casco urbano y algunos centros poblados por Empresas Públicas de Medellín -EPM-, esto en relación con acueducto y alcantarillado. La recolección de residuos sólidos es prestada por Bello Aseo. De acuerdo con la Superintendencia de Servicios Públicos y las cifras que maneja directamente EPM, las coberturas globales para todo el territorio se ubican en un 97,95%, lo cual es coherente con las cifras alcanzadas por todo el Valle de Aburrá, además presenta un nivel de cobertura por encima del departamento de Antioquia y de la nación. A nivel rural, la prestación de los servicios públicos domiciliarios tiene un nivel de cobertura y calidad por debajo del casco urbano y, a su vez, tiene varios inconvenientes, principalmente asociados a la cobertura y calidad. Se destaca fundamentalmente el tema de los asentamientos informales, los cuáles requieren de atención prioritaria por parte de la administración, ya que si bien se han puesto en marcha estrategias y acciones para gestionar este problema, las mismas no han resuelto la carencia de servicios, algunos indispensables para la comunidad en términos del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de estos territorios, como lo es el agua potable, la disposición de residuos sólidos y la prestación de sistemas de alcantarillado.

Gráficamente, podemos observar que la prestación de los servicios públicos domiciliarios asociados al saneamiento básico, tienen una cobertura adecuada de acuerdo con el desarrollo del territorio, esto es, casi el 100% en el área urbana. Sin embargo, en la zona rural se requiere mayor intervención y presencia que permita orientar esfuerzos para el mejoramiento de los





índices de cobertura y en algunos sectores los índices de calidad, tanto del acueducto como del alcantarillado.

Tabla 64. Suscriptores base de datos 2022

Suscriptores	Acueducto	Alcantarillado	Aseo
Estrato 1	21.576	21.576	34.453
Estrato 2	45.459	45.459	55.824
Estrato 3	65.112	65.112	67.121
Estrato 4	17.213	17.213	18.073
Estrato 5	9	9	51
Estrato 6	1	1	18
Comercial	5.309	5.309	9.326
Industrial	354	354	793
Oficial-Especial-Provisiona	2.510	2.510	282
TOTAL	157.543	157.543	185.941

Fuente: Registro de Estratificación y Coberturas – REC

Tabla 65. Suscriptores municipio de Bello 2022

Suscriptores	Acueducto Urbano	Acueducto rural	Alcantarillado Urbano	Aseo Urbano y Rural
Estrato 1	21.576	1.198	21.576	34.453
Estrato 2	45.459	14.667	45.459	55.824
Estrato 3	65.112	14.613	65.112	67.121
Estrato 4	17.213	143	17.213	18.073
Estrato 5	9	2	9	51
Estrato 6	1	1	1	18
Ccial	5.309	3.131	5.309	9.326
Industrial	354	124	354	793
Oficial-Especial-Provisional sin estrato	2.510	8.499	2.510	282
Total	157.543	42.378	157.543	185.941

Fuente: Registro de Estratificación y Coberturas - REC

De acuerdo con la tabla anterior, el Municipio en su cabecera cuenta con suscriptores que requieren aplicación de subsidios a su tarifa, esto debido a que se tiene un porcentaje muy reducido de estratos altos, que son quienes, a través de la tarifa, subsidian a los estratos más bajos, es decir, la carga de subsidios es financiada con los suscriptores comerciales.

A nivel general, podemos indicar que la prestación de los servicios públicos domiciliarios alcanza un porcentaje óptimo y se atiende con cobertura a todo el perímetro urbano, ya sea a través de EPM o con otro tipo de prestadores. A nivel rural, especialmente en los asentamientos informales, se han considerado diversas estrategias, tanto desde la ciudadanía, como desde el gobierno local, de manera que sea posible lograr la prestación de servicios con calidad, algunas de estas han sido: Granizal mediante sentencia judicial por acción popular interpuesta, determinó la obligación a cargo del Municipio y el prestador del servicio de realizar la extensión de la redes y la ampliación de la cota, e igualmente en la delimitación de redes de abastecimiento (circuito). Para gestionar la no prestación efectiva en el corto plazo, se planteó por los accionados la construcción de un sistema no convencional de abastecimiento por medio de piletas públicas y carro tanques, desde EPM se plantearon alrededor de nueve soluciones factibles como medida para el cumplimiento, no sólo del fallo, si también, del mejoramiento de la prestación de los

servicios, lo que redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del sector. De estas alternativas, las más viables para el sector serían: realizar captación de agua cruda existente y ubicar una planta de producción de agua potable en lote privado cercano, captación de agua cruda existente en la zona y construcción de una planta de tratamiento potable y una estructura de almacenamiento tanque cerca al embalse.

Respecto al sector Nueva Jerusalén, se da la prestación del servicio de acueducto a partir de la conexión informal a la red de abastecimiento de EPM de los barrios aledaños, lo cual permite dotar de suministro de agua potable a más de 5000 viviendas del sector. Dentro de las alternativas propuestas por el operador y con el fin de evitar pérdidas en el sistema de abastecimiento, se plantea la implementación de un sistema de facturación diferencial y la conexión de tipo no convencional para los usuarios actuales del sector.

Otros asentamientos informales tales como: Los Tanques, Altos de Niquía y San Martín, han logrado el abastecimiento a través de la conexión informal y de la extensión de redes precarias sin el cumplimiento de ningún tipo de norma, lo cual no asegura la prestación de un servicio adecuado en términos de calidad.

En relación con los centros poblados, la prestación del servicio se presenta de la siguiente manera:

- **Centro poblado potrerito:** atiende una población de alrededor de 1.750 personas. Según catastro, el total de viviendas es de 429 y la cobertura total del sistema alcanza al 95% de estas, además, posee planta de tratamiento para un aforo de 2 litros por segundo, alcanzando así una calificación de riesgo medio.

Requerimientos: ampliar capacidad de potabilización, ampliar capacidad de almacenamiento, programas de protección de la cuenca y mejorar condiciones ambientales de la cuenca.

- **Tierra adentro:** se presta el servicio para todo el centro poblado a través de tres plantas así:

- **Tierra adentro parte alta,** sistemas de gravedad, planta compacta, caudal de diseño 2 litros por segundo, cobertura 50%

Requerimientos: ampliación de redes, ampliación de cobertura

- **Tierra adentro parte baja,** sistema por gravedad, sistema en buen estado (bocatoma, tanque desarenador y planta de potabilización), capacidad 1,0 litros por segundo y cobertura del 89% de usuarios.

- **Sector Fabricato:** caudal 2,8 litros por segundo.

Requerimientos: aumentar la captación a 4 litros por segundo con el fin de dar cobertura a la demanda en especial en horas pico.

- **Los Kioskos:** el centro poblado posee una población cercana a los 913 habitantes según cifras del DANE, se abastece el servicio a través del acueducto veredal Charco Verde, el cual es administrado por una asociación de usuarios. Sus principales características son que funciona por gravedad, posee las siguientes estructuras: bocatoma, tanque desarenador, tanque de almacenamiento, planta de tratamiento. Tiene redes en buen estado y cobertura del 100%.

Requerimientos: ampliación de cobertura e incrementar la captación en función al crecimiento de la población

- **San Félix:** el sistema de acueducto y alcantarillado es administrado por una asociación de usuarios. El sistema funciona por gravedad y está conformado por bocatoma, tanque desarenador, tanque de almacenamiento y planta de tratamiento, así como redes completas de aducción, conducción y distribución de todas en material de PVC. Tiene un caudal de diseño de 4 litros por segundo y la cobertura es del 95% de usuarios.
- **La China:** el servicio es prestado por la asociación de usuarios la China-Cuartas, es un sistema de tanques elevados para la distribución y se requiere de bombeo, además tiene una cobertura del 81%. Cuenta con tanque elevados, planta de tratamiento, obras de captación, tanques de almacenamiento y desarenados y redes de distribución en PVC.

Requerimientos: ampliar la cobertura y aumentar el caudal de captación

- **El Despiste:** es administrado directamente por la asociación de usuarios del acueducto Cuartas, posee concesión de aprovechamiento de recurso hídrico otorgado por Corantioquia y tiene igualmente sistema de bombeo desde la captación al tanque desarenador. El transporte hacia la planta y el tanque de distribución se realiza a través de bombeo, desde donde se distribuye por gravedad.
- **La Unión y Cuatro Vientos:** es un sistema que funciona por gravedad y está compuesto por bocatoma, tanque desarenador, tanque de almacenamiento y planta de tratamiento. Ha sido objeto de diferentes tareas de repotenciación, tales como: optimización de las tuberías de aducción, conducción y distribución. Adicionalmente, el sistema tiene una cobertura del 85%. Para el año 2021 se realizó la construcción de una nueva bocatoma que permitió ampliar el caudal y la potencialidad de atender un número mayor de usuarios.
- **Carmelo Jalisco:** este asentamiento es atendido por el acueducto Jalisco Los Álvarez. El acueducto dispone de captación, tanque desarenador, tanque de almacenamiento y plantas en fibra de vidrio para el tratamiento del agua, redes hidráulicas de aducción, conducción y distribución en material PVC, todas en estado óptimo de funcionamiento y tiene una cobertura del 91%.

A manera de resumen, se puede indicar que una vez revisada la información, el servicio de alcantarillado en el área urbana tiene una cobertura del 97% según las cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos y que corrobora el Departamento Nacional de Planeación -DNP a través del portal TERRIDATA. Se debe procurar alcanzar mayor cobertura a través de la conexión al sistema de aquellas unidades que presentan problemas de conexión por diferentes motivos, pues es necesaria la recuperación de las diferentes cuencas que han venido siendo utilizadas para el vertimiento.

Con respecto al sector de Granizal, se observa la utilización de sistemas combinados con la presencia de vertimientos directos, conducción por medio de tubería agrícola y en algunos casos PVC, se observa igualmente la conducción por canales abiertos con su consabido riesgo de tipo ambiental y de salud para los habitantes, se tiene presente por parte de EPM un diseño de recolección de las aguas residuales con una cobertura del 90% a través de la construcción de una red principal sobre la vía que conectará a los sectores desde Altos de Oriente hasta Manantial y El Pinar.



En cuanto a nueva Jerusalén, se plantea por medio de EPM solucionar lo referente a la disposición de aguas domésticas a través de diferentes intervenciones que contempla la utilización de sistemas convencionales y no convencionales producto de la topografía del terreno y de la forma de ocupación del territorio, el cual no responde a ninguna norma urbanística.

Con respecto a los centros poblados tales como Hato Viejo, Potrerito, Tierradentro, El Salado y Los Espejos, se requiere la intervención por parte de la Secretaría de Obras Públicas y en especial por la Subsecretaría de Servicios Públicos para resolver los diferentes inconvenientes que se presentan por la deficiente prestación del servicio. Deberá establecerse un programa amplio que resuelva en especial los diferentes vertimientos que existen en cauces de las fuentes hídricas del Municipio. A su vez, iniciar la adecuación de los sistemas existentes para su repotenciación y ampliación y, por último, diseñar sistemas de alcantarillado y su posterior construcción para aquellos sectores que no cuentan con el mismo.

El pago de subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo tuvo un impacto positivo, en la medida que, se dio cumplimiento con los factores de subsidios y aportes solidarios establecidos en el Acuerdo Municipal No. 016 de 2019. Además, se efectuó la transferencia de los recursos de acuerdo con las obligaciones definidas en los contratos y/o convenios suscritos con los operadores.

Tabla 66. Número de usuarios subsidiados en el pago de los servicios público

Vigencia	Número de usuarios acueducto	Número de usuarios alcantarillado	Número de usuarios aseo
2020	64.196	121.641	144.503
2021	67.557	128.131	150.894
2022	69.165	131.855	158.387
2023	69.686	132.924	160.093
Total	270.604	514.551	613.877

Fuente: Registro de Estratificación y Coberturas - REC

Es de anotar que, de acuerdo con la composición de los estratos del Municipio, un porcentaje superior al 70% de la población habita viviendas que están sujetas o tienen derecho a ser subsidiadas por parte de la administración municipal.

Una potencialidad que se puede mencionar en relación con el servicio de aseo tiene que ver con la proximidad que tiene el Municipio con el relleno sanitario La Pradera, lo que permite tiempos de viaje de una hora y abarcan una zona importante del territorio, lo que incide notoriamente en el costo del servicio.

Finalmente, El servicio de Alumbrado Público, consiste en el servicio municipal de iluminación de vías y espacios públicos, a través de infraestructura dedicada, con el objetivo de brindar a la ciudadanía condiciones de seguridad y convivencia, que posibiliten el desarrollo social.



Como servicio, y a diferencia de lo que ocurre con otros como los domiciliarios, el alumbrado público tiene naturaleza indivisible, pues su prestación se hace a una colectividad en general, sin perjuicio del beneficio que cada persona, ubicada en un municipio o distrito, pueda percibir de éste, en uno o varios momentos determinados del tiempo.

En efecto, y dado su carácter de servicio público municipal, no se requiere que un ciudadano en específico tenga acceso al servicio de iluminación en el sector donde habita para que se pueda predicar de él su condición de beneficiario del este, pues el interés del ente territorial ha de ser el de garantizar que su prestación efectiva abarque la mayor parte del territorio del Municipio, con lo que aún sin prestación en una zona en específico, resulta plausible que los usuarios asentados en un territorio, puedan considerarse beneficiarios del servicio y, por ende, resulten ser sujetos pasivos del cobro del impuesto que lo financia.

Ahora bien, vale la pena anotar que el alumbrado público es un servicio esencial, en términos de lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo, que define como tales a aquellos que se constituyen como actividades organizadas, que tiendan a satisfacer necesidades de interés general en forma regular y continua, de acuerdo con un régimen jurídico especial, bien que su prestación se realice por el Estado, directa o indirectamente, o por personas privadas especializadas. Sobra anotar que, en este caso, el servicio de alumbrado cumple con todas las características anotadas, como lo veremos a detalle en el presente entregable.

De otro lado, como servicio esencial, el alumbrado público comparte las características fundamentales de los demás servicios públicos. Dado lo anterior, resulta obligatorio, pues ningún ciudadano puede sustraerse a su prestación o a su financiamiento vía tributo, ni tampoco el Municipio, o quien actúe en su nombre para tales efectos, puede negarse a brindarlo (lo que se sujeta, en todo caso, a la posibilidad de su cobertura física). Además, se gobierna por el principio de continuidad en la medida en que no puede interrumpirse o paralizarse. También está sujeto a un presupuesto de regularidad y calidad, que determina que deba prestarse en forma correcta y de acuerdo con las exigencias técnicas que resultan concordantes con la Política Nacional de Eficiencia Energética, Protección del Medio Ambiente y Ahorro de Energía. Y, finalmente, respeta el principio de neutralidad, según el cual dos personas en idénticas situaciones tienen el mismo derecho a recibirlo y a pagar por él sin discriminación positiva o negativa alguna, en favor o en contra de una de ellas.

En cuanto a su objeto, y la razón por la cual el servicio es un monopolio municipal, debe indicarse que ello se debe a las externalidades positivas conexas con el servicio, entre las cuales se encuentra su relación con la seguridad territorial, el mejoramiento de las condiciones de orden público y convivencia, la consecuente disminución de la criminalidad cuando se presta correctamente, y el progreso local en materias comerciales, de servicios y turismo, en tanto vías y espacios públicos iluminados y con visibilidad apropiada, permiten un adecuado desarrollo del tejido social, comercial y empresarial.

ARTÍCULO 78: COMPONENTE ESTRATÉGICO: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Indicadores de Resultado



INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de acueducto urbana (REC)	Porcentaje	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	99	99
Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de acueducto rural (REC)	Porcentaje	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	74	80
Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de alcantarillado urbana (REC)	Porcentaje	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	98	98
Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de alcantarillado rural (REC)	Porcentaje	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	75	80

ARTÍCULO 79: PROGRAMA 3.1.5. JUNTOS FORTALECEMOS EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS



Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo No Aplica

OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Mejorar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico en los sectores urbano	Fomento de estrategias para el acceso a servicios de agua potable y saneamiento básico en el	Proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo apoyados financieramente	Hace referencia al apoyo financiero de proyectos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.	Número de proyectos	Secretaría de Obras Públicas	0	1





OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
y rural del Municipio de Bello.	Municipio de Bello	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo	Hace referencia a los subsidios a los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.	Número de usuarios	Secretaría de Obras Públicas	297744	297744
		Acueductos construidos	Hace referencia a la construcción de los acueductos veredales	Número de acueductos	Secretaría de Obras Públicas	16	18
		Acueductos optimizados	Hace referencia a los mejoramientos de los acueductos veredales	Número de acueductos	Secretaría de Obras Públicas	10	17
		Asistencias técnicas realizadas	Hace referencia al acompañamiento, asesoría y seguimiento técnico en el sector de agua potable y saneamiento básico.	Número de asistencias	Secretaría de Obras Públicas	1	1
		Alcantarillados construidos	Hace referencia a la construcción de nuevos alcantarillados en la zona urbana y rural.	Número de alcantarillados	Secretaría de Obras Públicas	4	6
		Alcantarillados optimizados	Hace referencia a la optimización de los alcantarillados en la zona urbana y rural.	Número de alcantarillados	Secretaría de Obras Públicas	4	7
		Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas para vivienda Rural	Hace referencia a la instalación de pozos sépticos en la zona rural del municipio.	Número de viviendas	Secretaría de Obras Públicas	611	671

ARTÍCULO 80: DIAGNÓSTICO SECTOR MINAS Y ENERGÍA. La explotación minera ha sido tradicional no solo en el Valle de Aburrá, sino también en el municipio de Bello, pues esta ha tenido una importante presencia en todo el territorio a partir de diversas actividades, en especial las asociadas a la extracción de materiales de playa y materiales de construcción, y en pequeña escala otro tipo de recursos mineros denominados materiales raros (serpentina) y oro. En el Valle de Aburrá existen alrededor de 133 títulos mineros asociados a la explotación de arcillas gravas, arenas y en pequeña escala plata y oro.

Según la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia, en la actualidad el mapa minero del Municipio abarca una gran proporción del territorio. Se reafirma lo anterior, ya que Bello es susceptible de licenciamiento minero en un 96.4% y en los últimos años se han presentado

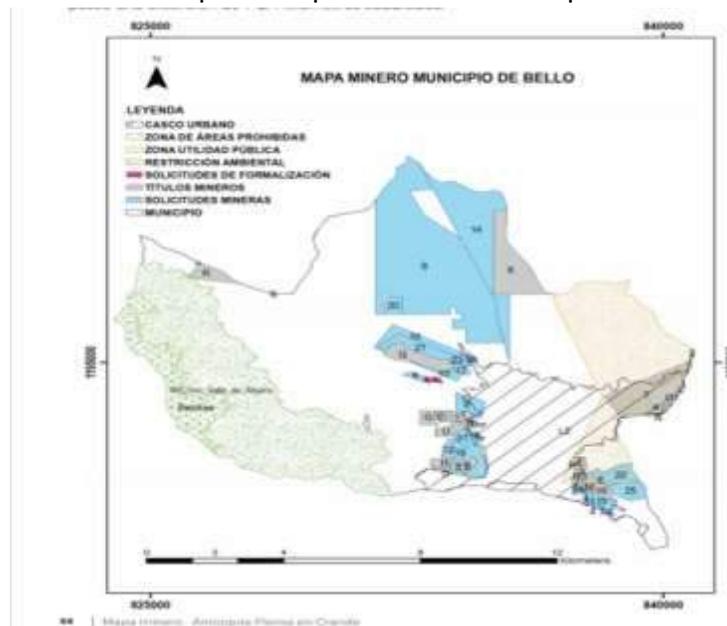


solicitudes para el otorgamiento de licencias mineras que abarcan casi un 30 % del territorio bellanita, una cifra considerablemente alta que implica modificaciones sustanciales en el territorio y tiene implicaciones en el ordenamiento del territorio en cuanto a ocupación, usos del suelo, clasificación del suelo, estructura ecológica principal y futuros desarrollos urbanísticos.

Se debe mencionar el impacto que la actividad minera tiene en términos de la calidad del aire, ruido, ocupación de la malla vial con transporte pesado, etc. Se presenta además una dificultad adicional y es cómo hacer compatible el desarrollo de la actividad minera con el desarrollo urbanístico del territorio, el cual en los últimos años ha venido creciendo considerablemente y se ha convertido en un motor significativo de crecimiento y desarrollo municipal. Esto plantea grandes retos para la administración local, en especial en lo relacionado con el Plan de Ordenamiento Territorial, el cual debe ser modificado no solo por la dinámica del sector minero y su afectación en las condiciones ambientales del territorio, sino también, porque este instrumento ha cumplido su periodo de ejecución y por ende, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 388 de 1997, se debe actualizar.

Con el fin de evidenciar el comportamiento de la actividad minera del Municipio, se debe tener en cuenta el mapa minero del departamento, el cual determina diferentes variables asociadas a la actividad descrita.

Mapa 1. Mapa Minero de Antioquia.



Fuente: Mapa Minero de Antioquia

Tabla 67. Títulos mineros en el municipio de Bello

Modalidad	Número de solicitudes
Registro minero	6
Contratos de concesión	11



Licencias especiales de materiales	2
Licencias de exploración y licencias de explotación	1
Registro minero de cantera	5
Licencia de explotación	1

Fuente: Mapa Minero de Antioquia

Hay un número significativo de contratos de concesión, lo cual implica la realización de estudios, obras de exploración minera y desarrollo de la explotación. Es decir, es la autorización para que se inicien actividades mineras y la obtención de producción. Por lo tanto, se inician los beneficios y costos de la actividad (económicos, sociales y ambientales). De acuerdo con el tipo de materiales la actividad minera en Bello se podría clasificar de la siguiente manera:

Tabla 68. Tipos de material en explotación municipio de Bello

Material	Nro. de establecimientos
Materiales construcción	11
Arcillas	4
Gravas	4
Cromo	1
Serpentina	1

Fuente: Mapa Minero de Antioquia

De acuerdo con la tabla anterior, la actividad minera bellanita genera una oferta significativa de materiales para la industria de la construcción y se convierte en un sector generador de recursos para el territorio, tanto en términos financieros, como en fuentes de empleo.

A manera de ilustración, si bien la actividad minera en el territorio es significativa, la misma no cuenta con buena percepción por parte de la ciudadanía, pues la misma ha afectado ostensiblemente el territorio en términos ambientales (calidad del aire, del agua y del paisaje y afectación en sus zonas de explotación a las especies nativas que son desplazadas por la actividad). Los efectos de la minería se manifiestan en mayor proporción en que las áreas que han sido degradadas por la explotación minera no cuentan con planes de abandono para salvar el pasivo ambiental producido por dicha explotación, de manera que esta degradación se manifiesta primordialmente en el deterioro paisajístico y, a su vez, en el incremento de las posibilidades de que estos terrenos sean invadidos para la construcción de viviendas precarias o la instalación de actividades informales como: comercios, acopios de materiales o aprovechables y talleres de diversa índole.

Otra de las afectaciones surgidas por la minería, es que esta ha generado un incremento sustancial en el riesgo de accidentalidad, en especial por el transporte pesado, llevando con esto a un aumento significativo en relación con la letalidad en los mismos.

Es importante revisar algunas cifras (del año 2022) sobre los asentamientos mineros en el Municipio, los cuales suman de alrededor de cuarenta y cinco (45) empresas dedicadas a la extracción de materiales de acuerdo con las siguientes zonas de producción minera:

- ⇒ Potrerito: arcilla
- ⇒ Hato Viejo: materiales de construcción
- ⇒ La Primavera: materiales de construcción
- ⇒ La Banca: materiales de construcción
- ⇒ Tierra Dentro: materiales de construcción
- ⇒ Canteras 1: materiales de construcción
- ⇒ Canteras Hato Viejo: materiales de construcción

Otras de las características de la minería en el territorio, está asociada a que la actividad no cuenta con un paquete tecnológico apropiado que permita el desarrollo de forma sostenible y sustentable, de forma que el nivel de afectación sea menor y, por ende, las condiciones medio ambientales sean óptimas, garantizando con esto la preservación y el cuidado de los ecosistemas y mejorando las condiciones en las que habita el territorio la ciudadanía.

- **Alumbrado Público**

El alumbrado público de Bello está concesionado por medio de contrato 167 de 1999 a la UNION TEMPORAL ELECTRICAS DE MEDELLIN – INTERASEO S.S.E.S.P.

El recaudo del impuesto de alumbrado público lo realiza EPM, como operador de energía de la zona, a todos los sujetos pasivos del sistema, basados en la facturación de energía eléctrica. Los usuarios de energía eléctrica catalogados como grandes clientes de mercado no regulado y operados por otros comercializadores son facturados por la Administración Municipal. Así como también los usuarios catalogados como lotes no urbanizados.

El sistema se modernizó a LED en el año 2020 y parte del 2021. En la zona URBANA se llega a una cobertura técnica del 100%, y quedan por definir las zonas de asentamientos informales, sobre los cuales se tiene pendiente por definir un plan de trabajo específico pero que se estima es de muy alto impacto económico.

En general se tiene el 93% de la infraestructura en LED y el 6% en SODIO, este porcentaje de sodio se evidencia en la zona rural, en la cual se llegó a un 100% de las vías terciarias que se evaluaron como “viables” en el año 2021 y 2022.

El inventario de luminarias valorado en los asentamientos corresponde a un recorrido in situ donde se tomó la viabilidad de instalar luminarias, en correlación con la disponibilidad de energía, las cantidades estimadas para los diferentes lugares se muestran en el cuadro siguiente:



Tabla 69. Cantidad de Luminarias en Asentamientos

ASENTAMIENTO	CANTIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCION
ALTOS DE NIQUIA	90	4%
CINCO ESTRELLAS	21	1%
EL PINAR	786	35%
LA GABRIELA	65	3%
LOS ESPEJOS	31	1%
HATO VIEJO	24	1%
NUEVA JERUSALEN	1162	52%
SANTA RITA	22	1%
VILLA LINDA	25	1%
	2226	100%

Fuente: Empalme 2023

ARTÍCULO 81: COMPONENTE: MINAS Y ENERGÍA

Indicadores de Resultado

PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de Energía Eléctrica (Censo)	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	DANE a partir de Censo	99,3	99,3

ARTÍCULO 82: PROGRAMA 3.1.6: ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ZONA URBANA Y RURAL

Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS



Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo No Aplica





OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Avanzar en la modernización, renovación y expansión del alumbrado público urbano y rural del Municipio de Bello	Fortalecimiento en la implementación del alumbrado público en el Municipio de Bello	Lámparas de alumbrado público en funcionamiento	Hace referencia al mantenimiento y expansión de las redes de alumbrado público en el sector urbano y rural.	Número de lámparas de alumbrado público	Secretaría de Obras Públicas	20849	22029
	Implementación de herramientas que permita integrar la gestión y el control de la infraestructura del alumbrado público	Proyectos con viabilidad técnica para financiamiento	Hace referencia al número de proyectos en temas de alumbrado público con viabilidad técnica para financiamiento	Número de proyectos	Secretaría de Obras Públicas	0	3

- PROYECTO BANDERA: CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS VEREDALES**

CAPÍTULO 3

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: JUNTOS CONSTRUIMOS EL DESARROLLO RURAL Y AMBIENTAL

ARTÍCULO 83: LÍNEA ESTRATÉGICA 4: JUNTOS CONSTRUIMOS EL DESARROLLO RURAL Y AMBIENTAL. La línea estratégica 4 “Juntos construimos el desarrollo rural y ambiental” busca la protección del medio ambiente a través de estrategias de educación ambiental y reducción de impactos ambientales, que permitan crear un hábitat sostenible y resiliente; garantizando la adaptación y mitigación del cambio climático en el territorio.

A través de esta línea se pretende crear estrategias de productividad y sostenimiento ecológico para construir un camino hacia la seguridad alimentaria, generando un relacionamiento entre la comunidad y los componentes ambientales, sociales y económicos que permitan la sostenibilidad del territorio para la protección del medio ambiente.

Esta línea se enmarca en los sectores Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible y Gestión del Riesgo y Atención de Desastres, con la ejecución de ocho (8) programas y catorce (14) proyectos de inversión.

ARTÍCULO 84: OBJETIVO: Desarrollar estrategias para el cuidado y la preservación del medio ambiente desde una visión sustentable y sostenible con el planeta, así mismo, fortalecer las acciones que se ejecutan en el ámbito rural, de manera que tenga una especial atención en el marco del cierre de brechas entre lo urbano y lo rural.





ARTÍCULO 85: DIAGNÓSTICO SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

El municipio de Bello ha implementado una serie de iniciativas para fortalecer la articulación y el acompañamiento en el ámbito rural y agropecuario, así como en la promoción de la seguridad y la soberanía alimentaria. Estas acciones incluyen el apoyo a la producción campesina y la creación de huertas, tanto en áreas rurales como urbanas. Estas huertas, destinadas a cultivos de subsistencia, han demostrado ser una estrategia exitosa, no solo por contribuir al autoabastecimiento de las comunidades, sino también por fomentar la convivencia comunitaria y la apropiación de los espacios públicos.

El Municipio cuenta con una variedad de pisos térmicos de importancia, lo que proporciona una base sólida para investigaciones en la producción agrícola sostenible. La diversidad climática y de suelos ofrece oportunidades significativas para desarrollar métodos agrícolas que sean respetuosos con el medio ambiente y que promuevan la sostenibilidad a largo plazo.

La promoción de huertas comunitarias ha tenido un impacto positivo al prevenir la ocupación de espacios públicos y áreas verdes por parte de grupos armados ilegales. Además, se reconoce la importancia de invertir en infraestructuras viales que faciliten el acceso rápido y eficiente a los territorios rurales, lo que favorece tanto el desplazamiento de las comunidades como la comercialización de sus productos. Sin una infraestructura adecuada, la producción agrícola carecería de competitividad y productividad.

Es crucial establecer alianzas con el sector empresarial y las cadenas de distribución para apoyar a los productores y campesinos en la comercialización de sus productos. La intermediación comercial, cuando no está regulada, puede perjudicar a los agricultores. Es por eso por lo que, iniciativas como "Bello Fruto" y los "Mercados Campesinos" son fundamentales, ya que no solo proporcionan una plataforma para que los pequeños productores y campesinos vendan sus cosechas, sino que también benefician la economía de los hogares bellanitas que acuden a estos mercados en días feriados en el Parque Santander de Bello.

Tabla 70. Características productivas por veredas

Zonas Agropecuarias PAM	Vereda	Extensión Vereda		Extensión Zonas		Renglón Agrícola	Renglón Pecuario	Características de los sistemas de producción Agropecuaria
		(km ²)	(Ha)	(km ²)	(Ha)			
	El Tambo	2.5	251.4			Pastos	Ganadería	Sistemas tecnificados para la producción y manejo adecuado de la producción lechera. Asistencia técnica de empresas lecheras. Maquinaria agrícola. Sistemas de monitoreo y control a la industria láctea. Extensiones
	Cerezales (La Meneses)	13.3	1325.7			Pastos	Ganadería	
	Cuartas	4.5	448.7			Papa, tomate de árbol, zanahoria,	Ganadería y cerdos	





Zonas Agropecuarias PAM	Vereda	Extensión Vereda		Extensión Zonas		Renglón Agrícola	Renglón Pecuario	Características de los sistemas de producción Agropecuaria
		(km ²)	(Ha)	(km ²)	(Ha)			
Altiplano				70.2	7011.5	uchuva, mora		pequeñas, medianas y grandes. Existen conflictos por el agua para consumo doméstico y agrícola. Poco respeto a las rondas hídricas. Incorporación continua de todo el territorio a la producción agropecuaria. Expansión de la frontera agrícola a zonas de protección. Contaminación de aguas por fuentes puntuales y dispersas.
	La China	3.8	379.4			Pastos	Ganadería, Porcicultura	
	La Unión	12.2	1222.4			Pastos	Ganadería, Derivados lácteos.	
	Charco Verde	11.5	1147.2			Pastos	Ganadería	
	Sabanalarga	22.4	2236.7			Pastos	Ganadería, Porcicultura, piscicultura (truchas), avicultura	

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural

ARTÍCULO 86: COMPONENTE: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Indicadores de Resultado

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Economía - Participación de las actividades económicas del valor agregado municipal en las actividades económicas del departamental - Actividades primarias	Porcentaje	DNP con información del DANE	0,32	0,35
Economía - Porcentaje de UPA con acceso a asistencia técnica	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	Censo Nacional Agropecuario, DANE	16,5	18



ARTÍCULO 87: PROGRAMA 4.1.1: JUNTOS CONSTRUIMOS UN CAMPO VIVO

Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS



Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo Medio ambiente, vivienda y desarrollo rural

OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Fortalecer la vocación económica con miras a potenciar el desarrollo económico del sector rural del municipio	Fomento de la inclusión productiva y social de los pequeños productores agropecuarios en el Municipio de Bello	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	Hace referencia al número de productores rurales asistidos técnicamente	Número de pequeños productores rurales	Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural	549	1000
		Mercados campesinos realizados	Hace referencia al número de organizaciones apoyadas para su consolidación con asistencias técnicas y acompañamientos de formación y formalización para la promoción y comercialización de los productos del agro. (Mercados Campesinos)	Número de organizaciones	Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural	0	40
	Implementación del Plan Sectorial de Desarrollo Rural	instrumento de financiamiento implementado	Hace referencia a la implementación del Plan Sectorial de Desarrollo Rural	numero de documentos	Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural	1	1
	Gestión de proyectos para el desarrollo Agropecuario	Proyectos productivos cofinanciados	Hace referencia al número de proyectos Formulados y/o gestionados, o de convenios con aliados para el fortalecimiento de proyectos productivos agropecuarios.	Número de proyectos	Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural	0	4





OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
	Construcción de una plaza de mercado en el municipio de Bello	Centros de acopio construidos	Hace referencia a la construcción de la Plaza de Mercado Municipal	Número de centros de acopio	Secretaría de Obras Públicas	0	1

ARTÍCULO 88: PROGRAMA 4.1.2: JUNTOS CONSTRUIAMOS UN CAMINO HACIA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS



Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo Medio ambiente, vivienda y desarrollo rural

OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Fortalecer las unidades productivas del municipio de Bello con un enfoque en el autoconsumo de los hogares para así construir un camino hacia la seguridad alimentaria	Asistencia y acompañamiento en iniciativas de articulación para la seguridad alimentaria	unidades productivas para el auto consumo instaladas	hace referencia a las unidades productivas- huertas urbanas y rurales acompañadas y asistidas	Número de unidades	Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural	0	160
		Iniciativas de fortalecimiento comunitario apoyadas	Hace referencia a las iniciativas de articulación para la seguridad alimentaria	Número de iniciativas	Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural	0	4

- **PROYECTO BANDERA SEGURIDAD ALIMENTARIA**

ARTÍCULO 89: DIAGNÓSTICO SECTOR MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

El diagnóstico ambiental se basa en un análisis de diferentes aspectos asociados a la calidad del aire, del agua y del suelo, así como a la biodiversidad y los patrones de uso del suelo en el Municipio. Este análisis, construido con la participación de la comunidad, permite identificar las principales fuentes de contaminación ambiental, identificar los impactos negativos sobre el medio ambiente y determinar áreas críticas en términos de degradación ambiental.

A partir del diagnóstico, se formulan estrategias de gestión ambiental orientadas a mitigar los impactos negativos, promover la conservación de los recursos naturales y fomentar el desarrollo sostenible en el contexto local. Estas estrategias se diseñan considerando las características y necesidades específicas del Municipio y se implementan con la participación de la comunidad.



El municipio de Bello enfrenta importantes desafíos en materia ambiental que trascienden el periodo de gobierno actual, requiriendo una visión a largo plazo que involucre a futuras administraciones y a la comunidad. Este enfoque debe promover el empoderamiento comunitario y la autocritica en los procesos ambientales, generando articulaciones entre la institucionalidad y los diversos sectores sociales y ambientales presentes en el territorio.

El crecimiento acelerado de Bello implica un desafío en la planificación territorial. La creciente urbanización, la explosión demográfica y la gentrificación, generan retos importantes a nivel ambiental que impactan negativamente los ecosistemas naturales. Para enfrentar estos desafíos, se requiere un trabajo articulado entre la Secretaría de Medio Ambiente, la Secretaría de Planeación, la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Seguridad y Convivencia. La planificación territorial sostenible debe ser la base para el futuro desarrollo de Bello, priorizando la protección del medio ambiente y la calidad de vida de sus habitantes.

Inventario de áreas protegidas

Delimitación y clasificación de las áreas que integran el Sistema Local de Áreas Protegidas-SILAP,

Tabla 71. Sistema local de áreas protegidas del municipio de Bello

Áreas	Categoría	Manejo	Extensión (ha)
Áreas Protegidas declaradas por las Autoridades Ambientales	Determinantes Ambientales	Implementación de lo dispuesto en los Planes de Manejo formulados por la Autoridad Ambiental	5972.8
Fragmentos con vegetación natural en cualquier estado de sucesión	Preservación	Preservación	652.2
Cuerpos de agua	Preservación	Preservación	20.4
Corredores ecológicos	Restauración	Rehabilitación	1298.8
Zona de Uso Sostenible	Uso sostenible	Subzona para el aprovechamiento Sostenible	1301.9
Espacios Verdes Urbanos (EVU)		Estas áreas se manejarán según la normatividad adoptada por el AMVA	775.2

Fuente: elaboración propia con base en la información del Sistema Local de Áreas Protegidas

Las áreas de mayor importancia del municipio de Bello, que se encuentran incluidas en el SILAP (con un total de 10.021,03 ha) según el Acuerdo Municipal N° 025 del 30 de agosto de 2022, son las siguientes:

- ⇒ Área Protegida Piamonte (14,23 ha) según Declaratoria Metropolitana N° 670 de 2 junio de 2011.
- ⇒ Distrito Regional de Manejo Integrado Divisoria Aburrá Río Cauca (con un total de 2.075 ha de las cuales 2310 ha son del municipio de Bello) según Resolución 387 de 2011 de Corantioquia del 22 de junio de 2011.

- ⇒ Cerro Quitasol -DMI Quitasol - La Holanda (con un total de 6887,5 ha de las cuales 3.133 ha son del municipio de Bello) según acuerdo 596 de Corantioquia del 17 de diciembre de 2020.
- ⇒ Reserva Natural de la Sociedad Civil Munnai el Amor más Puro (con un total de 2,78 ha) según resolución N°8 de Parques Naturales de Colombia del 13 de enero de 2022: Páramo de las Baldías y Vertiente Occidental.

- **Subcuencas con Plan de Manejo Ambiental**

Las quebradas del municipio de Bello que cuentan con el Plan de Manejo Ambiental son la Quebrada la García, El Hato y la Madera.

Asimismo, en la estrategia ambiental Plan Quebradas del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, se encuentran priorizadas estas 3 quebradas del municipio de Bello, donde se busca la recuperación integral ambiental, ecológica y paisajística de las microcuencas, las cuales hacen parte de la cuenca hidrográfica del río Aburrá-Medellín compuesta por más de 100 quebradas en los diez municipios del territorio metropolitano (Barbosa, Copacabana, Girardota, Bello, Medellín, Itagüí, La estrella, Envigado, Sabaneta y Caldas).

Gráfico 76. Plan de quebradas del Valle de Aburrá
Plan Quebradas del Valle de Aburrá



Fuente: Área Metropolitana del Valle de Aburrá

- **Índice de la Calidad del Aire – ICA**

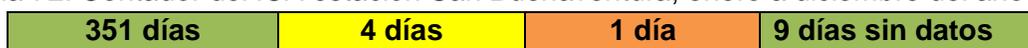
En Colombia existe un instrumento para la vigilancia de la calidad del aire denominado Índice de Calidad del Aire (ICA), el cual permite comparar los niveles de contaminación de calidad del aire. El Índice de Calidad del Aire -ICA- corresponde a una escala numérica adimensional, que oscila entre 0 y 500, a la cual se le asigna un color, el cual a su vez tiene una relación con los efectos a la salud. Teniendo en cuenta los contaminantes que son monitoreados en el país, las características de los combustibles que se distribuyen y los equipos que actualmente se encuentran en las redes de calidad del aire, el ICA tiene en cuenta los contaminantes denominados contaminantes “criterio” (PM2.5 y PM10).



El color verde es buena calidad del aire, amarillo moderada calidad del aire, naranja dañina para la salud de grupos sensibles y el color rojo es muy dañina para la salud.

De acuerdo con los colores del ICA (como se muestra en la siguiente barra), se evidencia la cantidad de días del año 2023 en los cuales la calidad del aire fue buena, aceptable o moderada y dañina para grupos sensibles, en cada una de las dos (2) estaciones de monitoreo ubicadas en el municipio de Bello.

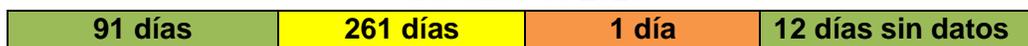
Tabla 72. Contador del ICA estación San Buenaventura, enero a diciembre del año 2023



Fuente: elaboración propia con base en el contador ICA

La estación de monitoreo Semiautomática de PM10, ubicada en la Universidad San Buenaventura, toma registros cada hora del día. En el 2023 se evidencian registros hasta el momento durante 356 días del año, de los cuales se tuvo una buena calidad del aire durante 351 días que equivalen al 96,2% y una adecuada o moderada calidad del aire durante 4 días que equivalen al 1,1 % y durante 9 días no se tomaron datos de la estación, lo que equivalen a 2,6 %.

Tabla 73. Contador del ICA Estación institución Educativa (I.E) Fernando Vélez, enero a diciembre de 2023



Fuente: elaboración propia con base en el contador ICA

La estación de monitoreo automática de PM2.5, ubicada en la I.E. Fernando Vélez, toma registros cada hora del día, en el año 2023 se evidencian registros durante 365 días del año, de los cuales se tuvo una buena calidad del aire durante 91 días que equivalen al 24.9%, una adecuada o moderada calidad del aire durante 261 días que equivalen al 71.5% y calidad del aire dañina para grupos sensibles durante 1 día, lo que equivale al 0.27 %. Finalmente, durante 12 días no se tomaron datos de la estación, lo que equivale a 3.28 %.

Fauna Doméstica Vulnerable

En este sector, es clave promover la tenencia responsable de fauna doméstica a través de talleres, cursos, esterilizaciones, jornadas de bienestar, sanciones, etc. Acciones que además de contribuir al reconocimiento de la fauna doméstica como seres sintientes, también disminuye afectaciones en los ecosistemas a causa de la tenencia irresponsable sobre esta (aves, reptiles, zarigüeyas, etc.)

Durante 2020 y 2023, en el componente de fauna doméstica se han atendido:

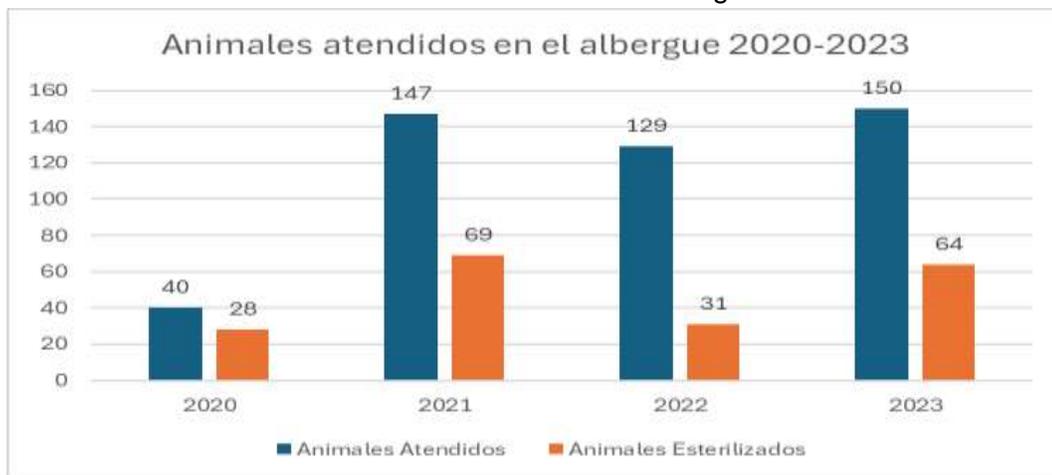
- **Albergue Año 2020:** para este año la atención de la fauna en situación de vulnerabilidad fue de 40 animales: 29 caninos y 11 felinos. Esterilizados 28 animales: 26 caninos y 2 felinos.
- **Albergue Año 2021:** para este año la atención de la fauna en situación de vulnerabilidad fue de 174 animales: 128 caninos y 46 felinos. Esterilizados 69 animales: 53 caninos y 16 felinos.
- **Albergue Año 2022:** para este año la atención de la fauna en situación de vulnerabilidad fue 129 animales: 86 caninos y 42 felinos. Esterilizados 31 animales: 21 caninos y 10 felinos.





- **Albergue Año 2023:** para este año la atención de la fauna en situación de vulnerabilidad fue de 150 animales: 104 caninos y 46 felinos. Esterilizados 64 animales: 45 caninos y 19 felinos.

Gráfico 77. Animales atendidos en el albergue 2020-2023

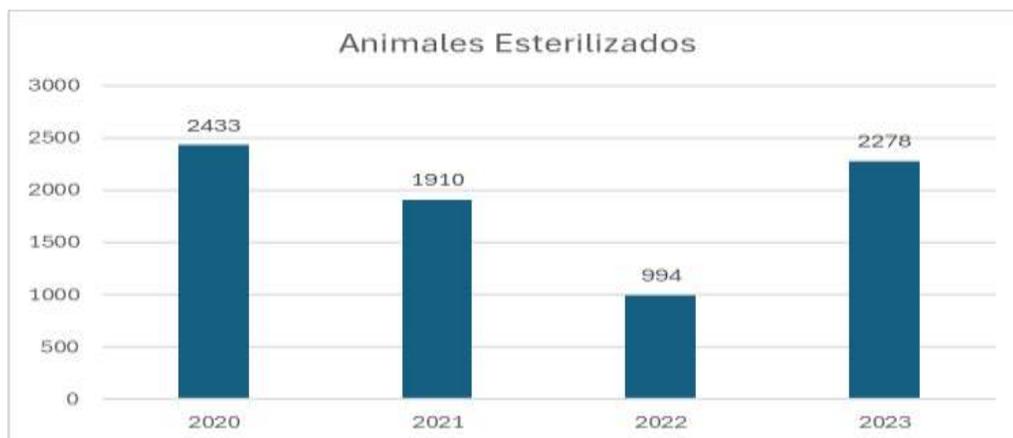


Fuente: Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural

Dentro de las jornadas de bienestar animal se han realizado

- **Esterilización animal Año 2020:** 2433: 1048 caninos y 1385 felinos.
- **Esterilización animal Año 2021:** 1910: 812 caninos y 1098 felinos.
- **Esterilización animal Año 2022:** 994: 426 caninos y 568 felinos.
- **Esterilización animal Año 2023:** 2278: 971 caninos y 1307 felinos.

Gráfico 78. Animales Esterilizados 2020-2023



Fuente: Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural





• **Gestión Integral De Residuos Sólidos:**

Implementación Del Plan De Gestión De Residuos Sólidos - PGIRS

En el periodo 2020 2023, el Plan de Acción para la implementación del Plan de Gestión de Residuos Sólidos - PGIRS reporta una implantación total acumulada a la fecha del 54.8%, soportado en el avance de ejecución de los programas y proyectos evidenciados en el plan:

A continuación, se detallan las acciones realizadas en el cumplimiento del PGIRS acumulado 2020 - 2023.

Tabla 75. PGIRS revisado e implementado 2023

Proyecto		Año						
#	Nombre	%	2020	2021	2022	2023	Acumulado	
Programa institucional para la prestación del servicio público de aseo.								
d1	esquema gerencial para la gestión del pgirs	30.00%	0	5	5	4	14	
1	fortalecimiento empresarial de empresas de servicios públicos (esp) de aprovechamiento	1.00%		1			1	
2	organización empresarial de transportadores de rcd	5.00%	1	1	1	1	4	
d2	directrices municipales para la consolidación de la información municipal		x	x	x		0	
3	plan digital de monitoreo y participación ciudadana	0.30%		0.3			0.3	
4	plan de medios	0.30%	0.3				0.3	
5	plan educativo municipal unificado	0.40%	0.4				0.4	
programa recolección transporte y transferencia								
6	diseño, construcción y puesta en marcha de estaciones integrales de aprovechamiento en zonas de difícil acceso	1.00%			0		0	
programa barrido, limpieza de vías y áreas públicas								





Proyecto		Año						
#	Nombre	%	2020	2021	2022	2023	Acumulado	
d3	directrices municipales para la prestación del servicio de barrido y limpieza	9.00%	1	1	1.75	2	5.75	
programa corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas							0	
d4	directrices y especificaciones de almacenamiento, pesaje, registro, caracterización, recolección, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos de corte de césped y poda de árboles	11.00%	2	1	2	2	7	
programa lavado áreas públicas							0	
d5	directrices municipales para la implementación de un esquema técnico operativo para la ejecución de la actividad de lavado de áreas públicas, en el municipio de bello	10.00%	1.85	1	1.15	1.15	5.15	
programa de aprovechamiento							0	
7	aforo y caracterización física de residuos sólidos y especiales	0.50%	0.25				0.25	
8	estudio de evaluación técnica y económica de alternativas de tratamiento y aprovechamiento de los residuos como prestación del servicio público de aprovechamiento	0.50%		0.5			0.5	
9	diseño y construcción de 4 estaciones de clasificación y aprovechamiento de residuos reciclables (con base en prediseño del pgirs-regional eca2_ rec de 15 ton/día)	1.00%		0.25	0		0.25	
10	diseño y construcción de 12 instalaciones y/o estaciones para el aprovechamiento, a través del tratamiento de residuos orgánicos (con base en prediseños del pgirs-regional) (10 instalaciones 1,5 ton/día + 2 instalaciones 30 ton/día)	0.50%					0	
		0.50%	0.1				0.1	



Proyecto		Año					
#	Nombre	%	2020	2021	2022	2023	Acumulado
11	Instalación de 100 estaciones integrales de aprovechamiento de residuos reciclables y orgánicos de pequeña escala.	10.00%		1	1	3	5
12	diseño y puesta en marcha de rutas selectivas de reciclables y orgánicos	1.00%	1				1
programa inclusión recicladores							0
13	Fortalecimiento empresarial de empresas de servicios públicos (esp) de aprovechamiento conformadas con recicladores.	2.00%	0.1	0.4	0.6	0.2	1.3
programa disposición final							0
14	evaluación de alternativas de localización, selección y diseño de relleno sanitario municipal de contingencia	0.50%					0
15	construcción de relleno sanitario municipal de contingencia	0.50%					0
16	protocolo de activación de los proyectos del programa de aprovechamiento para condiciones de emergencia	1.00%		1			1
programa gestión de residuos sólidos especiales							0
17	evaluación de alternativas y definición de un centro de innovación y desarrollo para producción de carbón vegetal	1.00%					0
18	diseño y puesta en marcha de una prueba piloto para la clasificación, aprovechamiento y/o acondicionamiento de residuos especiales	1.00%					0
d6	desarrollo de un esquema de recolección de residuos especiales, en coordinación con el prestador del servicio	7.00%	0	0.3	2.5	1.4	4.2



Proyecto		Año					
#	Nombre	%	2020	2021	2022	2023	Acumulado
programa gestión de rcd							0
19	localización, construcción y puesta en marcha de 4 puntos limpios de rcd con y sin aprovechamiento	1.00%					0
20	formación, seguimiento y control para gestores y generadores de rcd	1.00%			1		1
21	caracterización, cuantificación y definición de alternativas de aprovechamiento de los rcd de pequeños generadores	1.00%		1			1
programa de gestión de residuos sólidos en área rural							0
22	diseño, construcción y puesta en operación de 2 ecas integrales y sistemas individuales para el aprovechamiento de residuos reciclables y orgánicos	1.00%		0.2	0		0.2
programa gestión del riesgo							0
23	formulación del plan de gestión del riesgo municipal para la gestión integral de los residuos y la prestación del servicio de aseo	1.00%		1			1
Total		100%	8%	16%	16%	14.75%	54.7%

Fuente: PGIRS, 2023

En la vigencia 2023 el avance del PGIRS reporta un 14,75%, para un total acumulado en el cuatrienio del 54,7%. El avance del 2023 está distribuido en las directrices y proyectos de la tabla anterior.

El Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos (PGIRS), después de su actualización y adopción por decreto 201904000516 del 12 de Diciembre del 2019, en el periodo 2020 a 2023, se han implementado acciones que permiten una gestión integral de los residuos sólidos en el municipio de Bello, en la vigencia 2023 se alcanzó una implementación total del 54,7%, desarrollando acciones de educación ambiental, fortalecimiento a los diferentes actores de la

cadena como son recicladores, Estación de Clasificación y Aprovechamiento -ECA's-, moto carguero, comerciantes, gestores, empresarios y comunidad en general, buscando aumentar el porcentaje de material aprovechable y disminuir la cantidad de residuos que llegan a disposición final.

- **Organización empresarial de transportadores de recolección, depósito y aprovechamiento -rcd-**

El municipio de Bello ha tenido durante décadas graves dificultades frente al tema de recolección, depósito y aprovechamiento de los residuos de construcción y demolición, en especial con los pequeños generadores.

Una de las estrategias que viene desarrollando desde hace algunos años la Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural de Bello para mitigar esta situación, es el incentivo para el acompañamiento técnico en la conformación de una cooperativa de moto cocheros que permita o contribuya con el mejoramiento de su calidad de vida, mayores ingresos económicos y la cualificación de los servicios que prestan, además, que esto se pueda alinear con la protección y el cuidado del medio ambiente. La cooperativa se conformó en el 2021 y se denomina SERVICARGUERO.

- **Cumplimiento de las directrices 3, 4, 5 y 6 del PGIRS**

En cuanto al cumplimiento de las directrices 3, 4, 5, y 6 del plan de acción del PGIRS; estas en gran medida son ejecutadas a través de la empresa de aseo, Bello Aseo S.A. E.S.P., el PGIRS direcciona estas desde el componente técnico, centrando la prestación del servicio así:

Directriz 3. Directrices municipales para la prestación del servicio de barrido y limpieza de áreas públicas en el municipio de Bello.

Directriz 4. Especificaciones de almacenamiento, pesaje, registro, caracterización, recolección, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos de corte de césped y poda de árboles.

Directriz 5. Directrices municipales para la implementación de un esquema técnico operativo para la ejecución de la actividad de lavado de áreas públicas en el municipio de Bello.

Directriz 6. Este programa de residuos especiales voluminosos establece rutas de recolección gratuita de residuos de manejo especial como lo son los colchones, muebles y enseres del sector residencial. Se estableció una ruta semanal cada viernes y se seleccionan las comunas a intervenir de acuerdo con las condiciones de cada comuna y se sigue los siguientes pasos:

- **Residuos Voluminosos:** los residuos voluminosos son aquellos de tamaño grande que, por sus dimensiones, no es posible ser recogidos en la gestión ordinaria de origen doméstico, siendo estos: camas, mesas, sillas, armarios, colchones, elementos estructurales y de mobiliario de madera procedentes de los domicilios, actividades económicas y equipamientos, como marcos de ventana, puertas, marcos de puerta, restos de muebles, cajas de mercado.

Pasos para la prestación del servicio de recolección de residuos especiales voluminosos

⇒ Por parte del Coordinador del PGIRS, seleccionar con 10 días antes de la recolección los barrios o comunas a intervenir.

- ⇒ Remitir a la Empresa de aseo la solicitud e información que sectores se intervienen, esto con 5 días antes de la prestación del servicio.
- ⇒ Realizar educación a la comunidad del sector seleccionado tres días antes de la actividad.
- ⇒ Realizar difusión y divulgación por los medios institucionales cinco días antes de la actividad.
- ⇒ Solicitar por parte del coordinador del PGIRS a la empresa de aseo los datos de recolección posterior a la prestación del servicio de aseo.
- ⇒ Mantener el indicador de la recolección
- ⇒ La fecha para la prestación del servicio queda para el último viernes del mes, siendo responsable de la recolección Bello Aseo – Interaseo y la Coordinación del PGIRS municipal.
- ⇒ Los horarios de prestación del servicio de recolección de voluminosos serán desde las 7 a.m. – 2:00 p.m.

Parágrafo: por ningún motivo en esta ruta se recogerán residuos de Construcción o Demolición – RCD.

- **Acciones en educación ambiental**

En la ejecución del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y frente a las competencias de la Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural de ahora en adelante SMAVDR, y en el marco de la ejecución del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, se realizaron acciones permanentes de educación y sensibilización ambientales en todo el territorio municipal, relacionadas con promover mejores hábitos para la disposición de residuos, la separación en la fuente y socializar las sanciones contempladas en el Código Nacional de Policía.

- **Campañas ambientales**

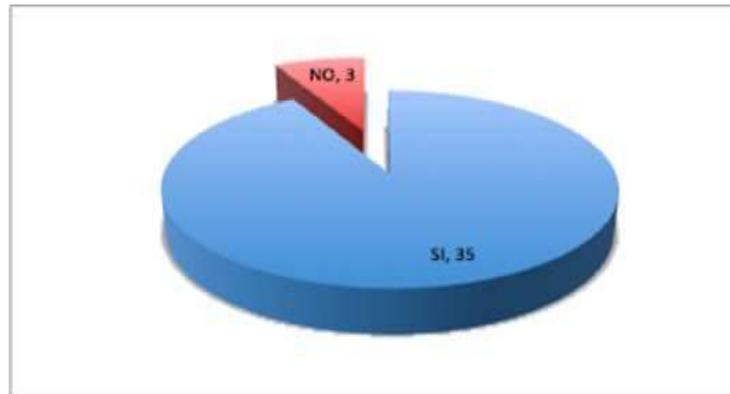
Reciclar en Bello es la estrategia mancomunada de educación ambiental del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural y la empresa prestadora del servicio de aseo Bello Aseo S.A E.S.P, sobre el manejo adecuado en la disposición de los residuos sólidos en las cajas estacionarias ubicadas en vía pública, teniendo en cuenta los horarios y frecuencia de recolección en articulación con los líderes de los sectores intervenidos, en el cual, el promotor ambiental capacitó puerta a puerta a los usuarios sobre la separación de la fuente de residuos aprovechables y no aprovechables, manejo adecuado de los sitios para la presentación de los residuos sólidos domiciliarios en la zona urbana y rural, todo esto de acuerdo con el decreto 1077 de 2015.

Acompañamiento a los Proyectos Ambientales Escolares PRAE

La Secretaría de Educación como parte de sus retos para mejorar la calidad en la formación, se permite recordar lo establecido en el decreto 1743 de 1994 reglamentado por la Ley General de Educación 115 de 1994, la cual establece la obligatoriedad de implementar los proyectos ambientales escolares-PRAE.

A continuación, se encuentra el análisis de las respuestas entregadas por las instituciones educativas oficiales:

Gráfica 79. Instituciones Educativas Oficiales con Proyectos Ambientales Escolares-PRAE



Fuente: Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural

De las 38 Instituciones Educativas oficiales, se puede evidenciar que 3 de ellas no cuentan con el documento PRAE estructurado y documentado, a saber: San Gabriel Arcángel, Fontidueño y Antonio María Bedoya.

Gráfico 80. Instituciones Educativas Privadas con Proyectos Ambientales Escolares-PRAE



Fuente: Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural

De las 73 Instituciones Educativas se puede evidenciar que 1 de ellas no cuentan con el documento PRAE estructurado y documentado, a saber: Colegio Integral ABC.

Intervenciones de puntos críticos

Los puntos críticos de residuos sólidos se intervienen mediante convites, en los cuales con ayuda de la comunidad afectada, se realizan acciones educativas, actividades de recolección de residuos sólidos y embellecimiento con siembra de plantas ornamentales y pintura de murales en los sitios en que físicamente se requiere o puede realizarse.

El acompañamiento de la comunidad es importante porque se genera una corresponsabilidad y se puede erradicar con mayor facilidad el punto crítico.

El siguiente es el listado de puntos críticos identificados en el Municipio con su nivel de criticidad:

Tabla 76. Puntos Críticos - municipio de Bello

BARRIO	DIRECCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	ACT. RADICADAS	ACTIVIDADES PENDIENTES	NIVEL DEL PUNTO CRITICO	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN
OBRERO	CALLE 35 # 50 A	PUNTO DE ACOPIO LOS USUARIOS DEL SECTOR INCLUYENDO EL COMERCIO DISPONEN TODO TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ESTE ESPACIO, EN HORARIOS Y FRECUENCIA DIFERENTE AL ESTABLECIDO	N/A	CAMPAÑA AMBIENTAL Y SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TRIMESTRAL	ALTO	Lunes, miércoles y viernes
NAVARRA	AVENIDA 20 # 54 47	EL PUNTO CRÍTICO DISPONEN CONSTANTEMENTE TODO TIPO DE RESIDUOS EN HORARIOS Y FRECUENCIA DIFERENTE AL ESTABLECIDO	N/A	CAMPAÑA AMBIENTAL Y SEGUIMIENTO, TRABAJO CON LA COMUNIDAD DEL SECTOR Y EVALUACIÓN TRIMESTRAL	MEDIO	Martes, jueves y sábado
NAVARRA	DIAGONAL 57 # 20 27	USUARIOS DEL SECTOR DISPONEN RESIDUOS EN HORARIOS Y FRECUENCIAS DIFERENTES A LA ESTABLECIDO	N/A	EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO Y CAMPAÑA AMBIENTAL EN EL SECTOR	MEDIO	Martes, jueves y sábado
NIQUIA	DIAGONAL 55 # 40 150	USUARIOS DEL SECTOR DISPONEN DE FORMA INADECUADA LOS RESIDUOS EN HORARIOS Y FRECUENCIAS DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS	N/A	INTERVENCIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL PUNTO CRÍTICO , CAMPAÑA AMBIENTAL CON SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	MEDIO	Martes, jueves y sábado
NIQUIA	DG 67 CON AV 45B-27	COMERCIANTES, MOTOCARGUEROS Y HABITANTES EN SITUACIÓN DE CALLE DISPONEN CLANDESTINAMENTE TODO TIPO DE RESIDUOS	N/A	SEGUIMIENTO TRIMESTRAL	ALTO	Martes, jueves y sábado
FLORIDA	CALLE 31 # 55B 19	COMERCIANTES Y HABITANTES EN SITUACIÓN DE CALLE DISPONEN CLANDESTINAMENTE TODA CLASE DE RESIDUOS EN ESTE ESPACIO	N/A	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL, FORTALECIENDO LA ENTREGA OPORTUNA DE RESIDUOS POSCONSUMO A GESTORES AUTORIZADOS	BAJO	Lunes, miércoles y viernes



BARRIO	DIRECCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	ACT. RADICADAS	ACTIVIDADES PENDIENTES	NIVEL DEL PUNTO CRITICO	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN
OBRERO	CALLE 35 # 51 29	USUARIOS QUE DISPONEN DE MANERA INADECUADA LOS RESIDUOS EN HORARIOS Y FRECUENCIAS DIFERENTES A LAS ESTABLICIDAS	N/A	EMBELLECIMIENTO DE PUNTO CRÍTICO Y SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL	MEDIO	Lunes, miércoles y viernes
OBRERO	CARRERA 50 # 33 09	HABITANTES DEL SECTOR , DISPONEN TODO TIPO DE RESIDUOS SOLIDOS Y EN HORARIOS Y FRECUENCIA FUERA A LA ESTABLECIDA	N/A	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TRIMESTRAL	BAJO	Lunes, miércoles y viernes
CALLE VIEJA	CARRERA 45 # 37 26	HABITANTES DEL SECTOR, DISPONEN EN EL SITIO TODO TIPO DE RESIDUOS DE ORIGEN COMERCIAL Y RCD Y EN OCAIONES VOLUMINOSOS	N/A	REUNIÓN CON COMERCIANTES E INTERASEO, INSTACIÓN DE CAMARAS Y SEGUIMIENTO TRIMESTRAL	BAJO	Martes, jueves y sábado
ORQUIDEA	CARRERA 45 # 37 26	MOTOCARGUEROS Y USUARIOS DEL SECTOR DISPONEN INADECUADAMENTE TODO TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS	N/A	LIMPIEZA, EMBELLECIMIENTO Y CAMPAÑA AMBIENTAL	MEDIO	Martes, jueves y sábado
CABAÑITAS	CARRERA 45 # 26 175	USUARIOS DEL SECTOR Y HABITANTES DISPONEN PERMANENTEMENTE RESIDUOS EN ESTE ESPACIO	N/A	CAMPAÑA AMBIENTAL CON SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	MEDIO	Lunes, miércoles y viernes
ORQUIDEA	CALLE 37 # 42 98	USUARIOS DEL SECTOR DISPONEN DE FORMA INADECUADA LOS RESIDUOS. EL PUNTO SE GENERA DEBIDO A QUE EN LA UNIDAD NO HAY PUNTO DE ACOPIO NI RECOLECCIÓN DE RESIDUOS.	N/A	CAMPAÑAS AMBIENTALES SOBRE EL MANEJO RESPONSABLE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, REVISIÓN DEL PMIRS UNIDAD RESIDENCIAL Y MONITOREO POR VIGIA AMBIENTAL EN ACOMPAÑAMIENTO DE SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	MEDIO	Martes, jueves y sábado





BARRIO	DIRECCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	ACT. RADICADAS	ACTIVIDADES PENDIENTES	NIVEL DEL PUNTO CRITICO	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN
LAS VEGAS	AVENIDA 39 A # 44 08	USUARIOS DEL SECTOR UTILIZAN EL SITIO PARA LE PRESENTACIÓN TEMPORAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LOS HORARIOS Y FRECUENCIAS ASIGNADAS.	N/A	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TRIMESTRAL	ALTO	Martes, jueves y sábado
LA CAMILA	AVENIDA 36C DIAGONAL 42DC 12	SE CUENTA CON UN PUNTO DE ACOPIO DEN CONCRETO TRANSITORIO, EN EL CUAL SE DISPONEN LOS RESIDUOS SOLIDOS EN HORARIOS Y FRECUENCIA FUERA DEL ESTABLECIDO	N/A	INTERVENCIÓN DE BAHÍA Y SENSIBILIZACIÓN A LOS COMERCIANTES DEL SECTOR EN ACOMPAÑAMIENTO DE SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	BAJO	Martes, jueves y sábado
LA CAMILA	DIAGONAL 42DB # 37C 02	USUARIOS DISPONEN INADECUADAMENTE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	N/A	SENSIBILIZACIÓN Y SEGUIMIENTO TRIMESTRAL	MEDIO	Martes, jueves y sábado
CINCO ESTRELLAS	DIAGONAL 42 DB # 36C 18	USUARIOS DEL SECTOR Y POBLACIÓN FLOTANTE DISPONEN SUS RESIDUOS EN FRECUENCIAS Y HORARIOS POR FUERA AL ESTABLECIDO	N/A	INTERVENCIÓN DEL PUNTO CRÍTICO CON AVISO DE FRECUENCIA DE RECOLECCION Y HORARIO, SENSIBILIZACION A LA COMUNIDAD DEL SECTOR.	BAJO	Martes, jueves y sábado
CINCO ESTRELLAS	DIAGONAL 42EB # 38 BB 1	SE DISPONEN DE FORMA INADECUADA DE TODO TIPO DE RESIDUOS, FUERA DEL HORARIOS Y FRECUENCIA ESTABLECIDO	N/A	CAMAPAÑA DE SENSIBILIZACION A LA COMUNIDAD DEL SECTOR Y SEGUIMIENTO TRIMESTRAL	BAJO	Martes, jueves y sábado
CINCO ESTRELLAS	AVENIDA 38C # 42 EB 65	SE DISPONE EN HORARIOS Y FRECUENCIAS FUERA A LAS ESTABLECIDAS. CABE MENCIONAR QUE DICHO PUNTO CUENTA CON HABLADOR DE FRECUENCIA.	N/A	CAMPAÑA AMBIENTAL DE SENSIBILIZACION PUERTA Y SECTOR COMERCIO, FRECUENCIA	ALTO	Martes, jueves y sábado
CARRETERO	CARRERA 50 # 57-23	EL PUNTO CRÍTICO HA MEJORADO, SIN EMBARGO, POR LA MALA DISPOSICION DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN ESTE ESPACIO, EN HORARIOS Y FRECUENCIA FUERA AL ESTABLECIDO. PUEDE DE NUEVO SER CRITICO	N/A	CAMPAÑA AMBIENTAL Y MONITOREO POR VIGIA AMBIENTAL	ALTO	Lunes, miércoles y viernes





BARRIO	DIRECCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	ACT. RADICADAS	ACTIVIDADES PENDIENTES	NIVEL DEL PUNTO CRITICO	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN
HERMOSA PROVINCIA	DIAGONAL 62 # 39 A 15	USUARIOS DEL SECTOR DISPONEN DE FORMA INADECUADA Y EN LAS FRECUENCIAS NO ESTABLECIDAS, DONDE SE EVIDENCIA TODO TIPO DE RESIDUOS	N/A	CAMPAÑA AMBIENTAL ACOMPAÑADOS DE SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	ALTO	Martes, jueves y sábado

Fuente: Informe de Empalme, 2023

Para determinar el nivel de criticidad, se evalúa a partir de los m3 y ubicación de los residuos sólidos en el siguiente orden de importancia: centros de salud, cuerpos de agua, instituciones educativas, zona residencial y vías públicas.

- **Acompañamiento a recicladores de oficio**

Censo de Recicladores del Municipio de Bello

En el primer trimestre del año 2022, se realizó el Censo de recicladores, en el cual fueron reportados luego de realizar depuración de la base de datos 988 recicladores en el municipio de Bello.

El Censo cuenta con la información personal de cada uno de los recicladores, como: nombre completo, número de identificación, sexo, barrio y dirección donde viven y recuperan, organización a la que pertenecen, si están agremiados o no, teléfono, personas a cargo, tipo de vivienda, seguridad social, pensión, ARL, años de actividad (recuperando), ocupación antes de ser recuperadores, tipo de material recuperado, días y horas de la actividad a recuperar, modo y medio para llevar a cabo la recuperación, ingresos generados, material recuperado, entre otros. El censo de recicladores corresponde al indicador inspector No. 31.

Revisión al Censo de Recicladores del Municipio de Bello

Del censo de recuperadores en el municipio de Bello se tiene:

- ⇒ Mujeres: 311
- ⇒ Hombres: 677
- ⇒ Recuperadores Agremiados: 710
- ⇒ Recuperadores No Agremiado o no reporta: 278





Gráfico 81. Recuperadores en el municipio de Bello



Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural

En las jornadas de educación ambiental puerta a puerta, se incentiva a la comunidad para que separen en la fuente y entreguen el material aprovechable al reciclador de oficio de la zona. Con esto no solo se genera una mejor focalización del proceso de reciclaje, sino también, un mayor beneficio a los recicladores al poder recibir más material.

• Acompañamiento técnico a Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento de Residuos Sólidos (ECAS)

En la actualidad, la generación de residuos sólidos se ha incrementado, no obstante, en la búsqueda de implementar alternativas para la adecuada gestión de los residuos, se han implementado soluciones para dar un aprovechamiento de los residuos que pueden ser reincorporados a ciclos productivos para cumplir con el objetivo de disminuir el impacto ambiental.

La adecuada recolección, transporte, almacenamiento y gestión realizada por las ECAS ubicadas en el municipio de Bello, ha significado la gestión ambiental necesaria para promover la cultura del reciclaje y el manejo de los residuos aprovechables, y con ellos disminuir la cantidad de residuos transportados al punto de disposición final.

Tabla 77. Balance de generación de residuos en el municipio 2023

DATOS	TONELADAS	DESCRIPCIÓN
Cantidad total en toneladas de los residuos sólidos generados durante la vigencia 2022	152,573	Datos calculados con la disposición final reportada por la empresa de aseo en la vigencia 2022, se suman datos de material aprovechado y reportado en el SUI y datos reportados a CORANTIOQUIA en la zona rural. Anexos: reportes oficiales SUI, reportes CORANTIOQUIA zona rural, informes de gestión Bello Aseo. .





DATOS	TONELADAS	DESCRIPCIÓN
Cantidad en toneladas de los residuos orgánicos generados durante el año 2022	88,050	Dato calculado de la cantidad total generada y el % de residuos de la caracterización oficial para el municipio de Bello, ORGÁNICOS (57,71%).
Cantidad en toneladas de los residuos orgánicos que se transforman mediante lombricultivo y compostera.	1,485	Datos calculados de los sistemas de aprovechamiento de residuos orgánicos, según su capacidad, datos recolectados de aprovechamiento de RO en zona rural, datos de aprovechamiento de compostaje de residuos de poda y corte de césped.
Cantidad en toneladas de los residuos reciclables generados durante la vigencia 2022	35,000.26	Dato calculado de la cantidad total generada y el % de residuos de la caracterización oficial para el municipio de Bello, incluye RESIDUOS PLÁSTICOS (12,71%), METALES (1,57%), VIDRIO (3,9%), PAPEL Y CARTÓN (4,76%). No se incluye el % de residuos orgánicos.
Del material reciclable indique cuántas toneladas se comercializaron en la vigencia 2022	26,000	Dato calculado de la información reportada en el SUI, datos reportados por la empresa de aseo y datos recolectados por el equipo técnico PGIRS en la zona urbana y zona rural de las ECAS y Chatarrerías. Anexos: reportes oficiales SUI, reportes CORANTIOQUIA zona rural, informes de gestión Bello Aseo.
Cantidad en toneladas de los residuos peligrosos y especiales generados durante la vigencia 2022	1,663	Dato calculado de la cantidad total generada y el % de residuos de la caracterización oficial para el municipio de Bello, Residuos especiales 1,09%.
Cantidad en toneladas de los residuos ordinarios generados durante la vigencia 2022	21,284	Dato calculado de la cantidad total generada y el % de residuos de la caracterización oficial para el municipio de Bello, residuos ordinarios 13,95%.

Fuente: datos de la Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural

ARTÍCULO 90: COMPONENTE ESTRATÉGICO: DESARROLLO RURAL Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE

Indicadores de Resultado

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Ambiente - índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático	Medida	IDEAM	ALTA	MEDIA
Ambiente - Área deforestada en la entidad territorial	Hectáreas	IDEAM	1100	1000





ARTÍCULO 91: PROGRAMA 4.1.3: JUNTOS CONTRIBUIMOS AL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD DEL AIRE

Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS



Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo Medio ambiente, vivienda y desarrollo rural

OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Implementar acciones para dar cumplimiento al plan Integral de Gestión de Calidad del Aire PIGECA y el Plan Operacional para Enfrentar Episodios de Contaminación Atmosféricos - POECA	Implementación del PIGECA y el POECA	Visitas de seguimiento al cumplimiento de estándares de calidad del aire realizadas	Hace referencia al monitoreo de la estación de calidad del aire ubicada en bello y las acciones orientadas a vigilar la calidad del aire según el plan Integral de Gestión de Calidad del Aire PIGECA y el Plan Operacional para Enfrentar Episodios de Contaminación Atmosféricos - POECA Acciones de seguimiento y vigilancia a fuentes fijas	Número de visitas	Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural	40	40

ARTÍCULO 92: PROGRAMA 4.1.4: JUNTOS CONSERVAMOS NUESTRA BIODIVERSIDAD

Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS



Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo Medio ambiente, vivienda y desarrollo rural





OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Desarrollar acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Fortalecimiento para la Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el Municipio de Bello	Áreas de ecosistemas protegidas	Hace referencia al número de hectáreas de ecosistemas protegidas mediante la implementación del Sistema Local de Áreas Protegidas SILAP, acciones de protección, conservación, preservación y mantenimiento de estas.	Hectáreas de áreas	Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural	10021,03	10021,03
		Árboles plantados	Hace referencia al número de individuos arbóreos sembrados en el municipio de Bello	Número de árboles	Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural	0	25.000
		Talleres realizados	Hace referencia al número de talleres en el marco de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos	Número de Talleres	Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural	0	36
		Áreas con esquemas de Pago por Servicios Ambientales implementados	Hace referencia al número de hectáreas con beneficios de pagos por servicios ambientales según Decreto 202304000682 del 12 de diciembre de 2023	Hectáreas de áreas	Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural	0	250

ARTÍCULO 93: PROGRAMA 4.1.5: JUNTOS PROTEGEMOS EL RECURSO HÍDRICO

Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS



Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo Medio ambiente, vivienda y desarrollo rural





OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Desarrollar estrategias para la gestión integral del recurso hídrico	Estrategias para la Gestión integral del recurso hídrico en el Municipio de Bello	Áreas protegidas	Hace referencia al número de hectáreas con acciones de mantenimiento, protección, conservación, preservación, administración y manejo de áreas de reserva hídrica o zonas de reserva natural para la protección del recurso hídrico	Hectáreas de áreas	Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural	0	10
		Cuerpos de agua recuperados	Hace referencia al número de quebradas con limpieza	Número de quebradas	Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural	60	60

ARTÍCULO 94: PROGRAMA 4.1.6: JUNTOS POR LA CONSOLIDACIÓN DE UN TERRITORIO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE

Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS



Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo Medio ambiente, vivienda y desarrollo rural

OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Desarrollar estrategias de educación ambiental a los diferentes actores y grupos de interés del	Estrategias para la Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima en el Municipio de Bello	Campañas de información en gestión de cambio climático realizadas	Hace referencia al número de campañas realizadas mediante diversos medios de comunicación orientadas al cambio climático	Número de campañas	Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural	0	4



OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Municipio de Bello	Fomento de la educación ambiental en el Municipio de Bello	Campañas de educación ambiental y participación implementadas	Hace referencia al número de campañas realizadas mediante diversos medios de comunicación sobre educación ambiental, participación ciudadana, tenencia responsable de animales, conservación y protección de fauna silvestre	Número de campañas	Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural	0	6
		Estrategias de educación ambiental implementadas	Hace referencia al número de estrategias de educación ambiental implementadas del plan de educación ambiental PEAM	Número de estrategias	Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural	1	1
	Implementación de estrategias para la vigilancia de los recursos naturales.	Informe del estado de la degradación de los suelos Elaborado	Hace referencia al reporte de monitoreo mediante informes sobre el estado y seguimiento de la degradación de los suelos	Reporte de monitoreo	Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural	0	1

ARTÍCULO 95: PROGRAMA 4.1.7: JUNTOS POR EL BIENESTAR ANIMAL

Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS



Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo Medio ambiente, vivienda y desarrollo rural

OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Implementar acciones integrales y sostenibles para mejorar el bienestar de los seres sintientes	Fortalecimiento de la atención de fauna vulnerable	Animales atendidos	Hace referencia a la atención integral de fauna mediante acciones de desparasitación, adopción, orientación médico	Número de animales	Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural	2500	12500



OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
			veterinaria, registro e identificación de razas de manejo especial y esterilización.				
		Animales atendidos en el coso municipal	Hace referencia al número de animales atendidos mediante acciones médico-veterinarias para la prevención, cura, y tratamiento de enfermedades en el coso municipal	Número de animales	Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural	120	120
	Adecuación locativa del centro de atención de fauna en condición de vulnerabilidad del Municipio de Bello (Albergue)	Infraestructura para el bienestar animal adecuada	Hace referencia a la adecuación del albergue de animales	Número de infraestructuras	Secretaría de Obras Públicas	0	1

ARTÍCULO 96: PROGRAMA 4.1.8: JUNTOS CONSTRUIMOS UN BELLO MÁS LIMPIO

Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS



Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo Medio ambiente, vivienda y desarrollo rural

OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Implementar el Plan de Gestión de residuos sólidos PGIRS	Implementación del Plan Integral de Residuos Sólidos PGIRS	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	Hace referencia a la Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Estrategias implementadas	Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural	1	1





OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
en el municipio de Bello		Plan Integral de gestión de residuos sólidos (PGIRS) actualizado	Hace referencia a la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.	Número de documentos	Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural	0	1

• **PROYECTO BANDERA: GESTIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL “ALBERGUE”.**

ARTÍCULO 97: DIAGNÓSTICO SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL (GESTIÓN DEL RIESGO Y DE DESASTRES). La gestión del riesgo en el municipio de Bello está asociada a diferentes fenómenos, en especial a los de carácter natural y a la actividad antrópica, la cual en diferentes actividades genera condiciones de riesgo. Entre las principales amenazas que se presentan en el Municipio y que son contempladas en el Plan de Ordenamiento Territorial están:

- ⇒ **Amenaza sísmica:** amenazas por fenómenos de remoción en masa que involucra movimientos rápidos o súbitos (deslizamientos, caída y desprendimiento de material etc.) y movimientos lentos y complementos (reptación, flujos de tierra, etc.)
- ⇒ **Amenazas por fenómeno de inundación:** que involucra desbordamiento de cauces naturales y empozamiento por deficiencia de drenaje.
- ⇒ **Amenazas antrópicas:** que involucran fenómenos tecnológicos, incendios forestales y eventos masivos.

Los niveles de amenaza se clasifican en:

- ⇒ **Amenaza alta.** Es aquella en que existe la certeza que se presente el fenómeno en un futuro cercano o mediano, bajo condiciones adversas normales o bajo condiciones severas.
- ⇒ **Amenaza media.** Ocurrencia de que se presente el fenómeno en un futuro no muy cercano bajo condiciones críticas.
- ⇒ **Amenaza baja.** La ocurrencia del fenómeno se puede dar en un futuro lejano bajo condiciones muy críticas.

Es importante mencionar que el territorio de Bello se encuentra dentro de la zonificación sísmica del país en la intermedia, por lo tanto, no se puede descartar la posibilidad de presentarse sismos fuertes que afecten principalmente a los seres humanos y a la infraestructura existente.

Las áreas urbanas con amenaza de remoción en masa son:

- ⇒ Barrio Espíritu Santo
- ⇒ Barrio París (Sector El Cafetal)
- ⇒ Barrio La Maruchenga
- ⇒ Barrio San Martín
- ⇒ Zona de explotación de la arenera Pachelly
- ⇒ Barrio Altos de Niquía
- ⇒ Barrio Cinco Estrellas





- ⇒ Barrio Marco Fidel Suárez
- ⇒ Barrio La Camila
- ⇒ Barrio La Gabriela
- ⇒ Barrio Santa Rita
- ⇒ Área de Invasión ubicada en el ingreso a la Vereda Hato Viejo
- ⇒ Barrio Los Alpes
- ⇒ Frentes de explotación de la arenera Pachelly

Por otro lado, la amenaza hidrológica por eventos torrenciales se da en áreas adyacentes al cauce de la quebrada El Barro comprendidas entre las cotas 1.464 y 1.530 m.s.n.m. Sectores de los barrios Playa Rica y El Vergel en el área de influencia de la desembocadura de la quebrada Tierradentro en la quebrada La García. Tramo de la quebrada La García comprendido desde el puente que comunica la Calle 55 con la diagonal 54, en una distancia de cien (100) metros aguas abajo de dicho puente y sobre una franja de treinta (30) metros de ancho. La ribera izquierda (norte) de la quebrada El Hato en la zona urbana de Bello, comprendiendo sectores de los barrios Espíritu Santo, Central, Rincón Santo y Puerto Bello. Tramo de la Q. La Avelina, comprendido entre las cotas 1.468 y 1.540 msnm, en zona adyacente a la vía de ingreso a la Vereda Hato Viejo (Invasión Hato Viejo). La ribera izquierda (norte) de la quebrada La Madera, comprendiendo sectores de los barrios París y La Maruchenga. Las riberas de la quebrada La Loca, comprendiendo sectores de los barrios París (sectores Los Sauces y El Cafetal), La Maruchenga, La Cabaña, Gran Avenida y San José Obrero. Las riberas de la quebrada La Señorita (ramal oeste), en el tramo comprendido entre la diagonal 57 y la cota 1.480 msnm. Tramo de la quebrada La Guacamaya (zona adyacente al Barrio La Navarra), desde la desembocadura de esta en el Río Medellín hasta la cota 1.442 msnm. Las riberas de la quebrada La Camila, en el tramo comprendido desde su cruce con la Diagonal 42 DC y hasta 150 metros aguas abajo.

Así mismo, las amenazas por desborde de quebradas se dan en la zona comprendida entre las quebradas La Madera y La Montañita (La Negra) y las Carreras 62ª y 70 denominada “La Isla”, del barrio José Antonio Galán. Las riberas de la quebrada Pachelly en el tramo comprendido entre las cotas 1.454 y 1.474 msnm, entre los barrios Pachelly y Playa Rica. Las riberas de la quebrada Merizalde en el tramo comprendido entre las cotas 1.470 y 1.548 msnm, entre los barrios El Mirador, Los Alpes y La Aldea.

La quebrada Chagualones, en el tramo comprendido entre las cotas 1.452 y 1.464 msnm, entre los barrios El Mirador y Niquía Bifamiliar. Tramo de la quebrada Rodas, en el Barrio Fontidueño, desde la cota 1.424 hasta la cota 1.478 msnm. Las riberas de la cañada Santa Rita, en el tramo comprendido desde el cruce de esta con la carrera 42 hasta el cruce del cauce con la cota 1.664 msnm.

Respecto a la amenaza de carácter antrópicas, estas involucran fenómenos tecnológicos, incendios forestales, de infraestructuras y eventos masivos. Se asocian a acciones involuntarias, accidentes y en algunos casos con acciones intencionales, desde la administración municipal se toman diferentes medidas para enfrentar este tipo de acciones tales como:

Prohibición del uso de pólvora, normalización para la comercialización de juegos pirotécnicos, campañas preventivas, disponibilidad de equipos para la atención de eventos y de emergencias, identificación de industrias ilegales con almacenamiento comercialización y distribución de materiales peligrosos, fortalecimiento institucional del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bello, construcción de estación, reglamento para la realización de eventos masivos. A nivel rural se encuentran las siguientes áreas de amenaza y riesgo:

- ⇒ Deslizamiento
- ⇒ Franja de vertiente Occidental
- ⇒ Franja de explotación minera de la vertiente occidental
- ⇒ Franja de explotación minera en la Vereda Granizal
- ⇒ Antigua escombrera París
- ⇒ Parte alta de la cuenca de la quebrada La Avelina
- ⇒ Parte media de la cuenca de la quebrada El Barro
- ⇒ Taludes escarpados de la autopista Medellín – Bogotá
- ⇒ Límite oriental y sur oriental del Barrio Santa Rita

Del listado anterior, podemos indicar que el Municipio presenta un número considerable de amenazas y riesgos que de materializarse pondrán en condición vulnerable a mucha población y en riesgo a las diferentes infraestructuras tanto públicas como privadas.

Pese a lo anterior, es importante mencionar que el Municipio cuenta con un instrumento especializado para la atención, prevención, mitigación y conocimiento del riesgo, a saber, el Plan Municipal de Gestión del Riesgo, además de una instancia (Consejo Municipal de Gestión del Riesgo) que permiten gestionar todo el componente de riesgo de manera técnica.

En relación con la atención, es importante evidenciar los tiempos de respuesta, pues estos son claves para la entrega de un mejor servicio y gestión de las situaciones de manera inmediata. Para el año 2021, persiste la disminución de tiempos, alcanzando un 22%. Sin embargo, se informa que este indicador está sujeto a muchas variables como los son: el tráfico vehicular, las horas pico, el estado de las vías, la accesibilidad al lugar de la emergencia, la distancia de la estación de bomberos al lugar de la emergencia o que se presenten varios acontecimientos de riesgo al mismo tiempo que superan la capacidad instalada del Cuerpo de Bomberos de Bello. Así mismo, para la vigencia 2023, con corte al 30 de septiembre, el porcentaje de disminución de los tiempos de respuesta es de 40%. Además, la disminución de tiempos se beneficia de la cámara térmica instalada en Villas Del Sol y una cámara de monitoreo de alertas tempranas en La Gabriela.

ARTÍCULO 98: COMPONENTE ESTRATÉGICO: GESTIÓN DE RIESGOS Y DE DESASTRES

Indicadores de Resultado



PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Gestión del riesgo de desastres y emergencias	Índice Municipal de Riesgo de Desastres Ajustado por Capacidades	Puntaje	Departamento Nacional de Planeación	39,53	39,43

ARTÍCULO 99: PROGRAMA 4.2.1: GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS POR EVENTOS NATURALES O ANTROPOGÉNICOS

Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS



Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo Medio ambiente, vivienda y desarrollo rural

OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA A LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Efectuar el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el municipio de Bello, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible	Implementación de los procesos de gestión del riesgo para la adaptación al cambio climático, el fortalecimiento cultural de la prevención del riesgo y la protección de la vida.	Campañas de educación para la prevención y atención de desastres desarrolladas	Hace referencia al número de personas impactadas con el diseño y desarrollo de estrategias educativas que tienen como objetivo difundir conocimientos, noticias y prácticas a través de campañas, para la prevención y gestión del riesgo de desastres por el efecto del Cambio Climático, y la reacción ante la materialización de emergencias.	Número de personas	Secretaría de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres	0	5000
		Personas capacitadas	Corresponde al diseño y desarrollo de estrategias educativas que tienen como objetivo apropiar, complementar o actualizar conocimientos, habilidades y técnicas en personal organizacional y en comunidades, para la prevención y gestión	Número de personas	Secretaría de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres	0	2800





OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA A LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
			del riesgo de emergencias y desastres.				
		Emergencias y desastres atendidas	Hace referencia a las acciones enfocadas en la gestión administrativa para generar la atención a emergencias o desastres de origen natural, socio natural o antrópico en el territorio.	Número de emergencias	Secretaría de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres	1	1
		Sistemas de información implementados	Corresponde al diseño e implementación de un procedimiento que permite mejorar la disposición de la información en la dependencia para asegurar que sea accesible, confiable y oportuna.	Número de sistemas de información	Secretaría de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres	0	1
		Organismos de atención de emergencias fortalecidos	Hace referencia a la dotación de los organismos de socorro (defensa civil y bomberos) y entidades que ofrecen servicios para la atención de emergencias en el municipio, con uno o más de los siguientes componentes: vehículos, equipos, incluidos los de protección personal, herramientas, insumos y accesorios.	Número de organismos	Secretaría de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres	1	1
		Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas	Intervenciones que buscan reducir el nivel de riesgo existente en un determinado sitio, mediante acciones de carácter estructural – físicas que conlleven a corregir o reducir las condiciones de amenaza, cuando esto sea posible, y/o la vulnerabilidad de los elementos expuestos.	Número de obras	Secretaría de Obras Públicas	0	1
		Estaciones de bomberos construidas	Hace referencia a la construcción de la Estación de Bomberos en el municipio	Número de estaciones	Secretaría de Obras Públicas	0	2
	Implementación del Plan Municipal de	Documentos de planeación con	Hace referencia al seguimiento del Plan	Número de seguimientos	Secretaría de Gestión del Riesgo y	1	1



OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA A LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
	Gestión del Riesgo	seguimiento realizado	Municipal de Gestión del Riesgo		Atención de Desastres		

- **PROYECTO BANDERA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CENTRAL DE BOMBEROS**

CAPÍTULO 4

LINEA ESTRATÉGICA 5: JUNTOS FORTALECEMOS LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

ARTÍCULO 100: LINEA ESTRATÉGICA 5: JUNTOS FORTALECEMOS LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA. La línea estratégica “Juntos fortalecemos la seguridad y la convivencia ciudadana” tiene como foco recuperar la seguridad y la convivencia a través del fortalecimiento de la gobernanza territorial y la promoción de espacios que vinculen a la sociedad civil y las organizaciones víctimas del conflicto armado.

Esta línea busca la implementación de acciones administrativas que fomenten la construcción de paz, el respeto y la cultura ciudadana hacia la legalidad.

La línea estratégica 5 “Juntos fortalecemos la seguridad y la convivencia ciudadana” se enmarca en los sectores Justicia y del Derecho, Gobierno territorial e Inclusión Social, con la ejecución de cuatro (4) programas y nueve (9) proyectos de inversión.

ARTÍCULO 101: OBJETIVO: Fortalecer las estrategias para la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio de Bello, de manera que se puedan generar alternativas para la resolución de conflictos, el mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional y el cuidado de los derechos de los ciudadanos.

ARTÍCULO 102: DIAGNÓSTICO SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO (DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, SEGURIDAD, CENTROS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS)

- **Justicia, seguridad y convivencia ciudadana**

La justicia, la seguridad y la convivencia ciudadana, constituyen uno de los sectores de desarrollo administrativo más importantes en el país, esto debido a los diversos asuntos que coexisten a nivel territorial y que requieren intervención directa, oportuna e inmediata: hechos victimizantes, violencia armada, hurtos, etc.

De acuerdo con lo anterior, el municipio de Bello actualmente cuenta con 10 inspecciones municipales de policía y una corregiduría ubicada en el Corregimiento de San Félix, desde donde se abordan los problemas asociados a la convivencia, la conservación del espacio y del orden



público, así como las políticas de protección y conservación del medio ambiente, de conformidad con lo definido en la Ley 1801 de 2016, la Ley 99 de 1993, entre otras normas complementarias. Dado su carácter preventivo y policivo, estas instancias terminan siendo la puerta de entrada de los ciudadanos para el acceso a la justicia, razón por la cual, se deben dotar no solo con mobiliario e infraestructura física, sino también, con logística y personal idóneo, siendo esta una apuesta institucional que busca la implementación de acciones para la atención, prevención y sanción de las conductas que afectan la convivencia ciudadana y el medio ambiente.

A continuación, se detalla el informe que mensualmente emite la Policía Nacional:

Tabla 78. Reporte mensual de indicadores inspecciones de policía

Reporte mensual indicadores inspecciones de policía 2023													
Procesos	1ra	2da	3ra	4ta	5ta	6ta	7ma	8va	9na	10ma	Corregiduría	Oficina del Consumidor	Total
Comparendos realizados	1525	1788	390	1001	942	948	826	6	0	1	4729	0	12156
Comparendos por realizar	33510	24321	186	1694	788	7759	2560	0	0	1	5290	0	
Querellas	72	55	32	108	55	6	12	0	0	3	432	0	775
Comisorios atendidos	53	58	110	74	88	64	46	0	0	0	129	0	622
Comisorios por atender	248	239	43	150	141	195	34	0	0	0	202	0	1252
PQRSDF atendidas	584	363	708	440	550	332	281	759	1582	1315	854	35	7803
PQRSDF por atender	171	74	196	20	67	14	30	84	37	22	188	0	903
Audiencias: Realizadas /proces verbal abreviado	400	400	166	411	230	82	57	319	388	294	340	385	3472
Certificados	87	123	172	95	1228	462	528	38	610	21	1377	0	4741
Operativos	7	5	20	15	8	5	5	20	9	86	44	0	226
Visitas de operación y control	309	48	60	76	52	113	23	175	447	232	126	119	1780
Visitas de operación y control por realizar	686	239	32	34	28	95	8	1009	2638	269	39	0	5077
Tutelas contestadas	7	5	25	6	10	3	2	5	34	6	27	0	130
Tutelas impugnadas	2	2	4	1	2	0	0	0	5	1	1	0	18





Reporte mensual indicadores inspecciones de policía 2023													
Apelaciones	3	88	6	10	6	3	4	1	38	15	26	0	200
Atención y asesoría usuarios	2224	1122	910	537	1645	1400	1545	432	1785	630	725	3097	16052
Orden de policía y conciliación	822	169	244	224	126	95	87	148	533	365	748	746	3707
Total	40.710	29.099	3.304	4.896	5.366	11.576	6.048	2.996	8.106	3.261	14.669	4.382	58.914

Fuente: Comisión de empalme 2023

En cuanto a la atención efectiva y oportuna de problemáticas como la violencia en el ámbito familiar y los procesos de restablecimiento de derechos en favor de los niños, niñas y adolescentes, así como a la protección dentro del contexto de violencia en el ámbito familiar hacia los adultos mayores, mujeres, hombres y aquellos que, según la Ley 294 de 1996, conforman el grupo familiar, el municipio de Bello dispone de 4 comisarías de familia con sus respectivos equipos interdisciplinarios debidamente conformados. Estos equipos tienen la responsabilidad no solo de la aplicación de medidas para el restablecimiento de derechos, sino también de la generación de acciones preventivas a través de talleres de pautas de crianza, disciplina positiva, psicoeducación, entre otros.

Por otro lado, es preciso señalar que las competencias para los procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos – PARD – cambian notoriamente a partir del 1 de julio de 2024, de conformidad con lo señalado en el artículo 203 de la ley 2294 de 2023, imponiendo mayores cargas y responsabilidades respecto a las comisarías de familia. Situación que permite agilizar los trámites administrativos que permitan la puesta en funcionamiento de las 3 comisarías de familia permanentes, las cuales, deberán funcionar las 24 horas del día y los 365 días del año, con el ánimo de garantizar el cumplimiento y la satisfacción de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes -NNA- y de quienes conforman un vínculo familiar.

A continuación, se presenta el reporte anual presentado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia respecto a la atención y los procesos tramitados durante el año 2023 en las 4 comisarías de familia.

Tabla 79. Reporte mensual de indicadores comisarías Bello

Reporte mensual de indicadores 2023 comisarías Bello					
Procesos	Casa de la justicia París	Comisaría segunda de familia	Casa de la justicia Niquía	Casa Betania Zamora	Total
Procesos PARD	188	151	116	123	578
Procesos no PARD	115	143	96	134	488



Reporte mensual de indicadores 2023 comisarías Bello					
Procesos	Casa de la justicia París	Comisaría segunda de familia	Casa de la justicia Niquía	Casa Betania Zamora	Total
Medidas VIF	404	603	352	320	1679
OPA	86	0	1574	1024	2684
CESPA	3	0	0	11	14
Conflictos Familiares	45	444	0	31	520
Atención y asesoría usuarios	2663	2839	2847	1394	9742
PQRSDF atendidas	222	112	481	6	821
PQRSDF por contestar	43	24	0	0	67
Tutelas contestadas	6	15	9	2	32
Tutelas impugnadas	1	2	1	1	5
Audiencias	339	640	402	617	1998
Solicitud de conciliación	214	0	0	0	214
Total	4329	4973	5878	3663	18843

Fuente: Informe de empalme 2023

En lo que respecta a la seguridad y al mapeo de zonas críticas del municipio de Bello, conocido comúnmente como "mapa de calor", se presentan los siguientes reportes estadísticos:

Tabla 80. Tendencia delictiva

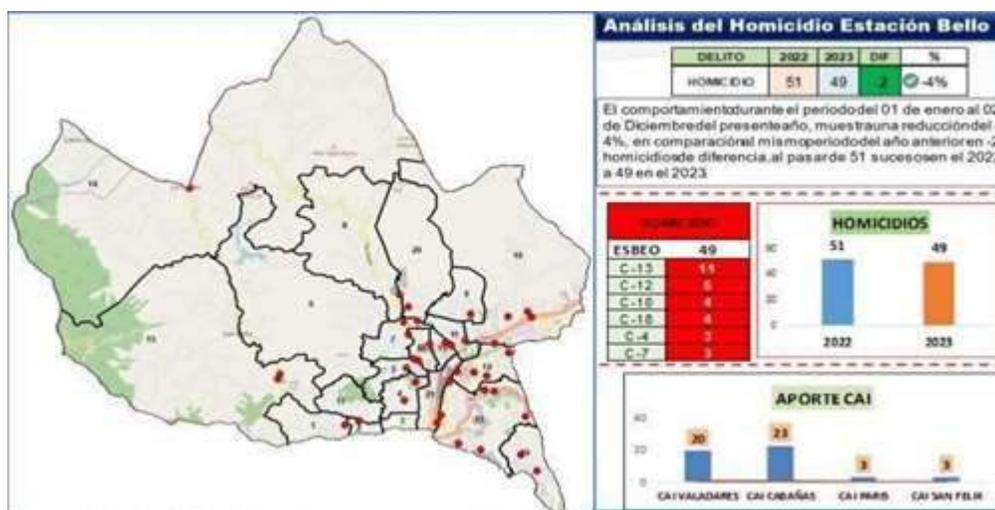
DELITOS	10/01/2022 AL 16/11/2022	01/01/2023 AL 16/11/2023	VALORACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
HOMICIDIO	47	47	0	0
LESIONES PERSONALES	530	574	44	8
SECUESTRO	5	1	-4	-80
EXTORSION	159	182	23	14
H. AUTOMOTORES	210	190	-20	-10
H. MOTOCICLETAS	295	565	-30	-5



DELITOS	10/01/2022 AL 16/11/2022	01/01/2023 AL 16/11/2023	VALORACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
H. PERSONAS	2233	2202	-31	-1
H. COMERCIO	354	241	-113	-32
H. RESIDENCIAS	156	208	52	33
H. BANCOS	1	0	-1	-100
PIRATERIA TERRESTRE	0	2	2	100
HURTO BICICLETAS (CAN)	1287	1021	-266	-21
HURTO BICICLETAS (CAN)	39	18	-21	-54

Fuente: Informe de empalme 2023

Mapa 2. Comportamiento del delito de homicidios



Fuente: Informe de empalme 2023

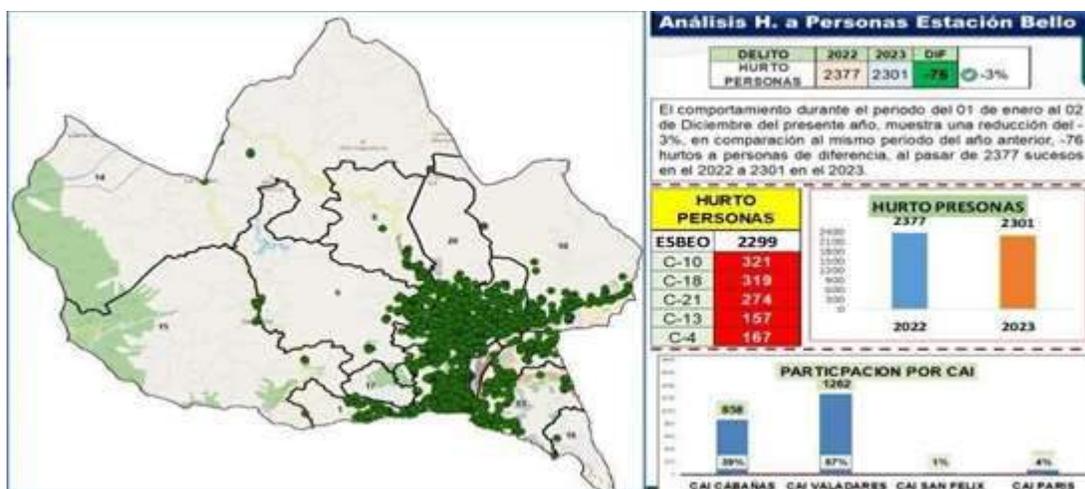
Tabla 81. Comparativo con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá

COMPORTAMIENTO HOMICIDIO				
MUNICIPIOS	2022	2023	DF	%
METROPOLITANA	486	480	-6	-1
MEDELLIN	330	328	-2	-1
BELLO	51	49	-2	-4

COMPORTAMIENTO HOMICIDIO				
COPACABANA	16	20	4	25
GIRARDOTA	7	14	7	100
BARBOSA	15	18	3	20
ITAGUI	23	10	-13	-57
ENVIGADO	8	8	0	0
CALDAS	17	26	9	53
LA ESTRELLA	13	5	-8	-62
SABANETA	6	2	-4	-67

Fuente: Informe de empalme 2023

Mapa 3. Comportamiento del delito de hurto a personas



Fuente: Informe de empalme 2023

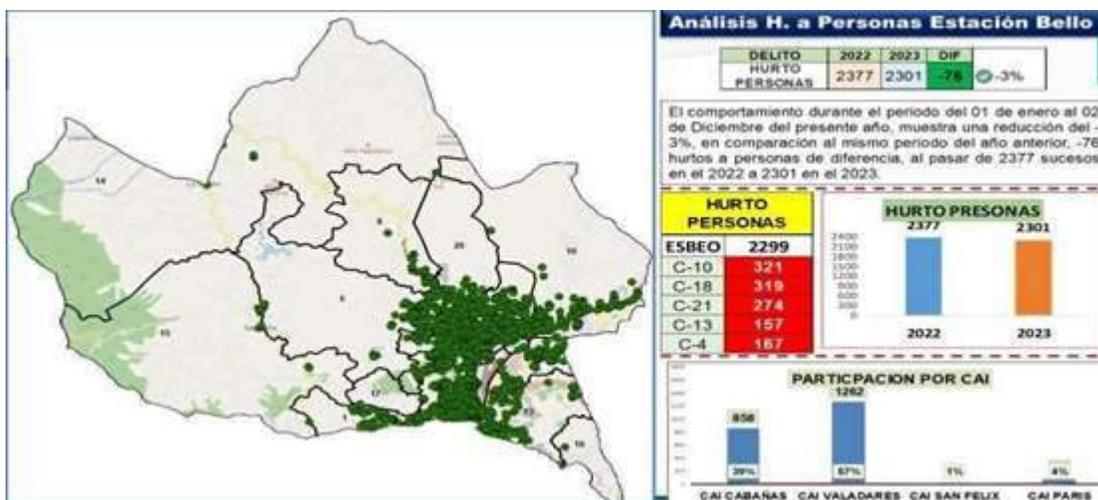
Tabla 82. Comparativo con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá

COMPORTAMIENTO HURTO A PERSONAS				
MUNICIPIOS	2022	2023	DF	%
METROPOLITANA	33863	34281	418	1
MEDELLIN	26349	27136	787	3
BELLO	2381	2291	-90	-4

COMPORTAMIENTO HURTO A PERSONAS				
COPACABANA	486	379	-107	-22
GIRARDOTA	143	159	16	11
BARBOSA	123	102	-21	-17
ITAGUI	1639	1569	-70	-4
ENVIGADO	1451	1369	-82	-6
CALDAS	324	333	9	3
LA ESTRELLA	325	311	-14	-4
SABANETA	64	631	-10	-2

Fuente: Informe de empalme 2023

Mapa 4. Delito de lesiones personales



Fuente: Informe de empalme 2023

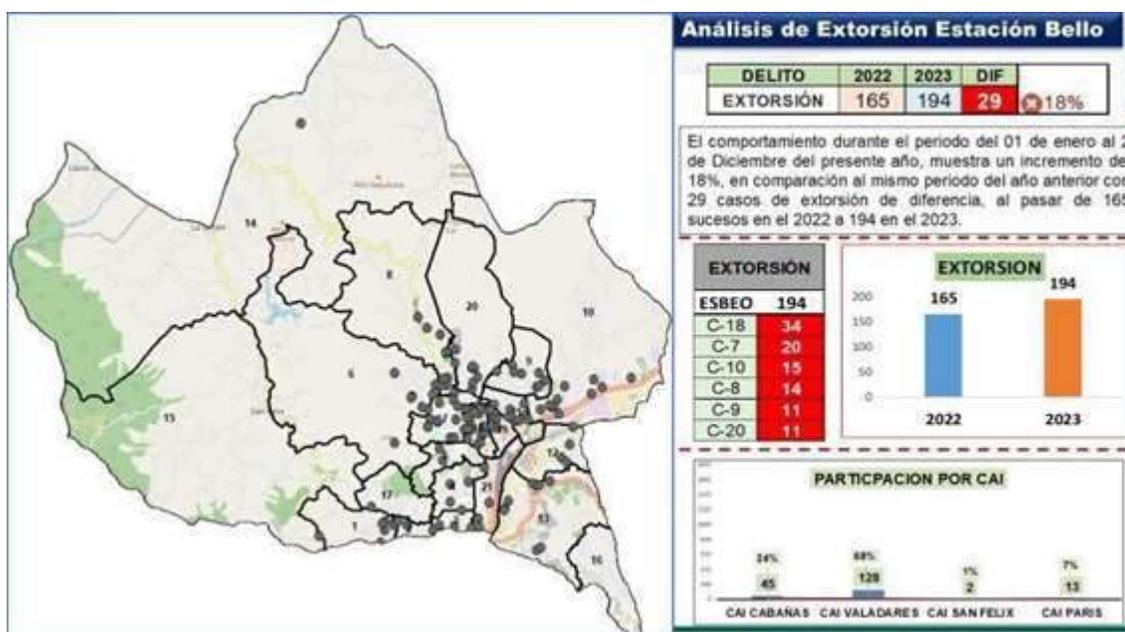
Tabla 83. Lesiones personales

COMPORTAMIENTO DE LESIONES PERSONALES				
MUNICIPIOS	2022	2023	DF	%
METROPOLITANA	6414	6261	-153	-2
MEDELLÍN	4334	4315	-19	0
BELLO	547	611	64	12

COMPORTAMIENTO DE LESIONES PERSONALES				
COPACABANA	173	149	-24	-14
GIRARDOTA	14	98	-16	-14
BARBOSA	149	81	-68	-46
ITAGUI	409	390	-19	-5
ENVIGADO	304	252136	-52	-17
CALDAS	147	83	-11	-7
LA ESTRELLA	118	146	-35	-30
SABANETA	119	120	27	23

Fuente: Informe de empalme 2023

Mapa 5. Delito de extorsión



Fuente: Informe de empalme 2023

En cuanto a la presencia de Grupos Delincuenciales Organizados – GDO – se evidencia:

Mapa 6. Presencia grupos delincuenciales organizados



Fuente: Informe de empalme 2023

• Migración

Según las cifras del Observatorio Nacional de Migración Venezolana (ONMV) del DNP, con corte a mayo-2023, solamente se encuentran con encuesta SISBEN 3.261 personas, discriminados de la siguiente forma: Pobreza extrema 505; Pobreza moderada 1428; Vulnerable 1145 y no vulnerable 183. Lo anterior contrasta con la cifra entregada por esta dependencia a nivel municipal a través de su director, quien manifiesta que a noviembre de 2023 se cuenta con 12.120 personas venezolanas con PPT encuestadas (6.566 mujeres- 5554 hombre) y 214 personas extranjeras que presentan otro tipo de documentación.

La población migrante venezolana en el Municipio presenta un índice de pobreza multidimensional del 31.5%, siendo crítica la tasa de informalidad laboral que asciende a 80.5%, el hacinamiento con un 24.66% y el no acceso a fuentes potables de agua con el 14.81% de esta la población.

Con corte a diciembre de 2023, desde la Secretaría Seccional de Salud se reporta un total de 20.063 personas migrantes venezolanas con aseguramiento en salud, de las cuales 7.137 se encuentran en el régimen contributivo y 12.806 en el régimen subsidiado. Adicionalmente, se registran 214 personas de otras nacionalidades.

Como se puede observar, se trata de cifras realmente altas y con una tendencia a la permanencia en el territorio, lo que demanda la adopción de acciones verdaderamente afirmativas en términos de garantía de derechos. Estas acciones estarían respaldadas por una estrecha articulación con ONG'S que brindan asesoría y acompañamiento a las entidades territoriales, en este caso, al municipio de Bello.



Control urbano

En la vigencia 2020-2023 se han recuperado 2,827 M2 (metros cuadrados) de espacio público en el municipio de Bello, en un trabajo articulado principalmente entre Policía Nacional, Inspecciones especializadas de barrio y permanencia y la Secretaría de Movilidad. La operatividad en el cuatrienio está representada en el siguiente gráfico:

Grafica 82. Recuperación Espacio Público 2020-2023



Fuente: Informe de Empalme 2023

En cuanto al número de operativos de regulación y control frente al uso indebido del espacio público, se llevaron a cabo 4141 diligencias operativas (2020-2023).

ARTÍCULO 103: COMPONENTE ESTRATÉGICO: DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, SEGURIDAD, CENTROS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Indicadores de Resultado

PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Promoción al acceso a la justicia	Justicia y derecho - Resultados de conciliación resueltas en más de 1 año	Personas beneficiadas por el servicio	Ministerio de Justicia y el Derecho	8400	8600
Promoción de los métodos de resolución de conflictos	Número de atenciones	Atenciones	Ministerio de Justicia y el Derecho	151043	152000
Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	Porcentaje de personas en medida de aseguramiento atendidas con alimentación	Porcentaje	NA	0	1





PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
	Porcentaje de personas privadas de la libertad con medida de aseguramiento atendidas a través de convenios con INPEC	Porcentaje	NA	0,9	1
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Variación porcentual de delitos de alto impacto	Porcentaje	Gobernación de Antioquia	7.87	7.5
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos					

ARTÍCULO 104: PROGRAMA 5.1.1: JUNTOS CONSTRUIMOS Y FOMENTAMOS LA PAZ A TRAVÉS DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS



Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo Seguridad y convivencia

OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Incrementar la oferta institucional para el acceso a la justicia formal y no formal. Formular e implementar el plan local de justicia en equidad, articulando los servicios de justicia existentes en el municipio. Descentralizar la oferta institucional para que la ciudadanía tenga acceso a los servicios de justicia formal y no formal haciendo	Fortalecimiento de los servicios de atención y promoción de acceso a la justicia en el Municipio de Bello	Casas de justicia en operación	Hace referencia al fortalecimiento técnico y operativo de las casas de justicia en el municipio de Bello	Número de casas de justicia	Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	1	2
		Consultas atendidas	Hace referencia al número de personas a los cuales se les brinda acceso y atención a los servicios en casa de justicia	Número de visitantes	Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	40725	44.000
		Personas capacitadas	hace referencia al número de personas capacitados en convivencia ciudadana, MASC, rutas de atención contra las violencias y prevención de la violencia	Número de personas	Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	29947	35000



OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
presencia en todo el territorio.		Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas	Hace referencia a las estrategias de participación social en la resolución de conflictos y en el trabajo interinstitucional y colaborativo en formación para el acceso a la justicia.	Número de estrategias	Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	2	2
	Servicios de atención y promoción de métodos de resolución de conflictos en el Municipio de Bello	Asistencias técnicas realizadas	Hace referencia a la formulación del Plan Local de Seguridad de Justicia en Equidad en el municipio.	Número de asistencias técnicas	Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	0	1
		Eventos de promoción de acceso a la justicia realizados	Hace referencia a la descentralización de los servicios ofrecidos por la casa de justicia.	Número de eventos	Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	0	16
	implementación de acciones para el sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos en el Municipio de Bello	Personas privadas de la libertad (PPL) con servicio de alimentación	Hace referencia al número de personas privadas de la libertad con servicio de alimentación en el municipio.	Número de personas	Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	0	420
		Asistencias técnicas en resocialización inclusión social realizadas	Hace referencia al convenio con el INPEC para la atención de población privada de la libertad	Número de asistencias técnicas	Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	1	1

ARTÍCULO 105: PROGRAMA 5.1.2: PROMOVER CONDICIONES DE SEGURIDAD QUE PERMITAN LA SANA CONVIVENCIA Y LA TRANQUILIDAD DE LOS BELLANITAS, FORTALECIENDO LOS VALORES Y LOS LAZOS SOCIALES QUE SOLVENTEN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN NUESTRO MUNICIPIO

Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS



Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo Seguridad y convivencia





OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Promover condiciones de seguridad que permitan la sana convivencia y la tranquilidad de los bellanitas, fortaleciendo los valores y los lazos sociales que solventen la construcción de paz en nuestro municipio	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el Municipio de Bello	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	Hace referencia a la implementación del observatorio de seguridad y convivencia en el municipio.	Número de proyectos de seguridad ciudadana.	Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	1	1
		Inspecciones de policía adecuadas	Hace referencia a las adecuaciones realizadas a las inspecciones de policía	Número de Inspecciones de policía	Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	0	11
		Planes Integrales de Seguridad y Convivencia - PISCC con enfoque de género elaborados	Hace referencia a la formulación del Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Número de documentos	Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	0	1
		Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	Hace referencia a la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Número de proyectos	Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	1	1
		Actos administrativos	Hace referencia a la creación y puesta en marcha de la inspección de comparendos	Número de documentos	Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	0	1
		Comisarías de familia dotada	Hace referencia a la dotación de las comisarías de familia.	Número de comisarías	Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	0	7
		Estrategias implementadas	Hace referencia a la implementación de la estrategia del Centro Transitorio de Protección y noche segura	Número de estrategias	Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	1	2



OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
		Diligencias de inspección realizadas	Hace referencia a las diligencias de inspección, vigilancia y control para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana	Número de diligencias	Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	151.043	303.043
	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos en el municipio de Bello	Personas capacitadas	Hace referencia a la capacitación en derechos humanos y convivencia en las instituciones de educación	Número de personas	Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	0	3500
		Rutas de atención implementadas	Hace referencia a las estrategias de prevención del reclutamiento, uso y vinculación de niños al conflicto urbano.	Número de estrategias	Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	1	1
	Fortalecimiento del Sistema Local Migratorio de Bello - Bello Migra	Espacios de integración de oferta pública generados	Hace referencia a los espacios y rutas de atención a población migrante	Número de espacios	Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	0	18
	Observatorio de derechos humanos convivencia y delito.	Observatorio implementado	Hace referencia a la implementación del observatorio de Derechos Humanos, Convivencia y Delito en el Municipio	Número de sistemas de información	Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	0	1

ARTÍCULO 106: PROGRAMA 5.1.3: JUNTOS VISIONAMOS EL DESARROLLO URBANO Y LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL.

Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS



Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo No Aplica





OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Mejorar la capacidad de respuesta institucional en pro del desarrollo urbano y la consolidación territorial	Desarrollo urbano para la consolidación territorial	Planes estratégicos elaborados	Hace referencia a las estrategias de desarrollo urbano para la consolidación territorial.	Número de documentos	Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	0	1
		Estrategia en sitio implementada	Hace referencia a las estrategias y acciones implementadas para el aprovechamiento y uso adecuado del espacio público.	Número de estrategias	Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	0	2

• **PROYECTO BANDERA: CENTRO DE MONITOREO INSTITUCIONAL**

ARTÍCULO 107: DIAGNÓSTICO SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN (VÍCTIMAS). Frente a la población víctima del conflicto armado en materia de goce efectivo y garantía de derechos, la Ley 1448 de 2011, establece las medidas para brindar atención integral a las víctimas del conflicto armado interno y tiene como objetivo principal implementar una serie de acciones legales, administrativas, sociales y económicas, tanto individuales como colectivas, destinadas a las personas afectadas por el conflicto. Estas medidas se enmarcan en un proceso de justicia transicional con la meta de asegurar el pleno ejercicio de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación, con el fin de evitar que se repitan actos victimizantes. En este contexto, la ley busca reconocer a quienes han sufrido como víctimas y diseñar estrategias que les permitan ser tratados con dignidad mediante el ejercicio efectivo de sus derechos constitucionales en todo el país.

Es importante precisar el número de población víctima que durante el período 2020-2023 se identificó en el Municipio de Bello, lo cual permite inferir tendencias y realizar comparativos que sustentan entre otros aspectos.

Tabla 84. Población víctima municipio de Bello 2020-2023

AÑO	TOTAL, POBLACIÓN	Nº POBLACIÓN VÍCTIMA	% POBLACIÓN VÍCTIMA – TOTAL DE LA POBLACIÓN	Nº DE VÍCTIMAS SUJETAS DE ATENCIÓN	Nº PERSONAS QUE FUERON VÍCTIMIZADAS	Nº PERSONAS VÍCTIMAS QUE DECLARARON
2020	552.154	50.839	9.2	44.769	24.773	55.946
2021	560.831	59.622	10.6	52.507	25.442	56.943
2022	569.488	69.954	12.3	60.991	25.883	57.772
2023	578.376	75.135	13.0	65.220	26.085	58.484

Fuente: Informe de empalme 2023



Como se puede observar, a la fecha el 13% de la población corresponde a víctimas del conflicto armado que han realizado su declaración en el municipio de Bello, sin que esto signifique que esas 75.135 personas víctimas corresponda a sujetos de atención, los cuales en promedio corresponde a 26.085 aproximadamente. Sujetos de Atención, es aquella población que cumple con los criterios establecidos para el acceso a los programas sociales de la entidad territorial.

Según los datos de la Red Nacional de Información y el Registro Único de Víctimas, hasta el año 2023, se observan características poblacionales específicas de las personas que han sido víctimas del conflicto. Estas características incluyen el tipo de discapacidad, el sexo, la identidad de género, la orientación sexual, el ciclo de vida y la pertenencia étnica, como se representa en la siguiente gráfica:

Gráfico 83. Enfoque diferencial población bellanita



Fuente: Informe de empalme 2023

Adicionalmente, a través de la asistencia y atención se articulan acciones orientadas al restablecimiento de los derechos de la población víctima del conflicto armado mediante:

- 1. Ayuda humanitaria:** implementación de medidas destinadas a asegurar la provisión de alimentos y la provisión temporal de alojamiento, mientras se lleva a cabo el proceso de solicitud y aceptación en el Registro Único de Víctimas (RUV) y en este sentido, “durante el cuatrienio se han entregado \$266.443.792, (doscientos sesenta y seis mil millones cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos noventa y dos) beneficiando 777 familias declarantes en el municipio de Bello” (informe de gestión y resultados, 2023, p. 164).
- 2. Albergue temporal:** brindar alojamiento de manera transitoria a las personas afectadas por el conflicto armado.
- 3. Atención en salud:** se llevan a cabo actividades para afiliar a las personas que no cuentan con seguridad social en salud al régimen subsidiado, como parte de las medidas para garantizar la atención médica y en las que se evidencian las siguientes cifras para el cuatrienio.



4. Educación: A través de esta medida se garantiza el acceso gratuito a la población víctima a todos los momentos del ciclo educativo como primera infancia, preescolar, básica y media en instituciones oficiales, como medida de asistencia, comprende además la entrega de útiles escolares, uniformes, entre otros, la participación en las estrategias de permanencia como lo son el Programa de Alimentación y Transporte Escolar.

Tabla 85. Población víctima del conflicto afiliada al régimen subsidiado

Año	Total
2020	17.766
2021	23.285
2022	26.938
2023	27.917

Fuente: Informe de empalme 2023

El 100% de población víctima que durante el período 2020-2023 ha requerido cupo escolar en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, se le ha dado efectiva respuesta, siendo de acuerdo a los testimonios de personas que se remiten a la Dirección Técnica de Reconciliación, más difícil acceder a cupos escolares del sector oficial para nivel preescolar, información que de manera directa podrá ampliar y/o clarificar la Secretaría de Educación; a la fecha se atiende en el sector educativo oficial un total de 13.445 estudiante.

Tabla 86. Población Víctima Municipio de Bello – Instituciones Educativas

Año	Población víctima – matriculados en el municipio de Bello
2023	13.445
2022	14.833
2021	4.513
2020	4.658

Fuente: Informe de empalme 2023

A continuación, se presenta información relacionada con la población víctima del Municipio atendida en el punto de orientación ubicado en la carrera 52 #51-60 zona urbana y en un segundo punto de orientación ubicado en la zona rural, Vereda Granizal que viene funcionando desde el año 2022.



Gráfico 84. Población atendida en los puntos de Orientación 2023


Fuente: Informe de empalme 2023

Gráfico 85. Población atendida en los puntos de Orientación 2022


Fuente: Informe de empalme 2023

En la atención se considera la reparación integral, la cual alude a la restitución de tierras, restitución de vivienda, flexibilización de pasivos, acceso a créditos, indemnización por vía administrativa, medidas de rehabilitación, medidas de satisfacción, medidas de prevención y protección y garantías de no repetición. Entre el año 2020 y el año 2023 se ha hecho entrega de cartas cheque para indemnización.

Tabla 87. Población Víctima Entrega de cartas

ENTREGA DE CARTA CHEQUES PARA INDEMNIZACIÓN ECONÓMICA POR VÍA ADMINISTRATIVA	
AÑO	NUCLEOS FAMILIARES BENEFICIADOS
2020	380
2021	410



ENTREGA DE CARTA CHEQUES PARA INDEMNIZACIÓN ECONÓMICA POR VÍA ADMINISTRATIVA	
AÑO	NUCLEOS FAMILIARES BENEFICIADOS
2022	469
2023	135
TOTAL	1394

Fuente: Informe de empalme 2023

ARTÍCULO 108: COMPONENTE ESTRATÉGICO: VÍCTIMAS

PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Porcentaje de certificación territorial	Porcentaje	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	0,55	0,6

ARTÍCULO 109: PROGRAMA 5.1.4: JUNTOS CONSTRUIMOS UN ENTORNO DE PAZ PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS PARA LA REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN

Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS



Sistema de Salud Mental – SSM: Participación e inclusión social

OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto armado	Servicio para la Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas en el Municipio de Bello	Solicitudes tramitadas	Hace referencia al número de personas atendidas para orientación a las víctimas	Número de personas	Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	63552	64000





OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
		Personas víctimas con ayuda humanitaria	Hace referencia al número de víctimas del conflicto armado beneficiadas con ayudas humanitarias	Número de personas	Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	1536	3164
		Hogares acompañados en Servicio de alojamiento temporal	Hace referencia al funcionamiento del albergue para las víctimas del conflicto armado.	Número de personas	Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	230	470
		Mesa de participación en funcionamiento	Hace referencia al funcionamiento de la mesa de participación de las víctimas del conflicto armado.	Número de eventos	Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	20	57
		Acciones realizadas en cumplimiento de las medidas de satisfacción, distintas al mensaje estatal de reconocimiento.	Hace referencia al número de medidas de satisfacciones e iniciativas de memoria histórica de las víctimas de conflicto armado	Número de acciones	Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	0	19
		Víctimas caracterizadas	Hace referencia al número de víctimas del conflicto armado caracterizados en el municipio.	Número de víctimas	Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	0	25000



CAPÍTULO 5

LÍNEA ESTRATÉGICA 6: JUNTOS CONSTRUIMOS LA GOBERNANZA TERRITORIAL

ARTÍCULO 110: LÍNEA ESTRATÉGICA 6: JUNTOS CONSTRUIMOS LA GOBERNANZA TERRITORIAL. La Línea Estratégica 6: “Juntos Construimos la Gobernanza Territorial” busca unificar los postulados de Buen Gobierno y Sociedad Participante, sin los cuales un gobierno estaría fragmentado ante las demandas sociales. Canalizar las capacidades técnicas y políticas del Estado en favor de la sociedad, es gobernabilidad; implementar estrategias para que la gestión pública sea más eficaz y eficiente, es buen gobierno; rendir cuentas del accionar estatal y promover la participación ciudadana en los asuntos públicos, es promover la confianza institucional; y desarrollar una forma de gobernar orientada a la satisfacción de la ciudadanía, basada en la interacción y la generación de acuerdos entre el Estado y la población, como cocreadores y corresponsables, es gobernanza.

La Línea Estratégica 6: “Juntos Construimos la Gobernanza Territorial” se enmarca en los sectores de Ciencia, Tecnología e Innovación, Gobierno Territorial, Tecnología de la Información y las Comunicaciones e Información Estadística, con la ejecución de ocho (8) programas y veintitrés (23) proyectos de inversión

ARTÍCULO 111: OBJETIVO: Fomentar la confianza ciudadana hacia el gobierno local, a través de la recuperación de la gobernanza y la co-creación del estado como estructura social de derecho de cara a la responsabilidad y la gobernabilidad orientada al cumplimiento de resultados y la transparencia institucional

ARTÍCULO 112: DIAGNÓSTICO. SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL (PARTICIPACIÓN CIUDADANA). La participación ciudadana facilita la intervención de la ciudadanía y las partes interesadas en la gestión pública, permitiendo el control social (seguimiento y evaluación de las políticas públicas), el diálogo, el acceso a la información y la mejora continua de la entidad. Desde la Dirección de Participación se ha trabajado en el fortalecimiento de la participación comunitaria a través de diversos entes representativos, otorgando mayor capacidad y autoridad a los líderes en el municipio de Bello. Se busca que, mediante su función, contribuyan a mejorar la calidad de vida de la comunidad, estimulando el desarrollo local, ejerciendo control político y mejorando las condiciones de convivencia y paz.

Actualmente se cuenta con las siguientes instancias: Mesa Interreligiosa, Consejo de Participación Ciudadana, Mesa Rural y Consejo Municipal de Juventud. Se ha fortalecido este proceso a través de la formalización de mesas, conformación de mesa directiva, comisiones de trabajo, creación de estatutos, capacitación en recursos públicos, planeación y participación y entrega de incentivos.



Se identifican además 120 Juntas de Acción Comunal (JAC), de las cuales se encuentran activas y en funcionamiento 108; en cuanto a las Juntas Administradoras Locales (JAL) existen 12 y un total de 76 ediles.

Juntas administradoras locales –JAL-

Cada una de las 11 comunas y el corregimiento de San Félix cuenta con Junta administradora Local con miembros que tienen la personificación de ediles por medio de la Ley 136 del 1994. En el municipio de Bello se cuenta con un total 76 ediles.

- ⇒ COMUNA 01 – 7 integrantes
- ⇒ COMUNA 02 – 6 integrantes
- ⇒ COMUNA 03 – 6 integrantes
- ⇒ COMUNA 04 – 7 integrantes
- ⇒ COMUNA 05 – 7 integrantes
- ⇒ COMUNA 06 – 7 integrantes
- ⇒ COMUNA 07 – 7 integrantes
- ⇒ COMUNA 08 – 7 integrantes
- ⇒ COMUNA 09 – 3 integrantes
- ⇒ COMUNA 10 – 7 integrantes
- ⇒ COMUNA 11 – 7 integrantes
- ⇒ CORREGIMIENTO – 5 integrantes

Juntas de Acción comunal –JAC-

Bello en el momento cuenta con 108 Juntas de Acción Comunal activas con personería jurídica, y 14 inactivas por diferentes razones legales, por lo cual, se inicia el fortalecimiento desde el Plan de Acción, Formulación de Estatutos y Construcción de Planes de Trabajo.

- ⇒ COMUNA 01 – 6 JAC
- ⇒ COMUNA 02 – 7 JAC
- ⇒ COMUNA 03 – 13 JAC
- ⇒ COMUNA 04 – 9 JAC
- ⇒ COMUNA 05 – 16 JAC
- ⇒ COMUNA 06 – 13 JAC
- ⇒ COMUNA 07 – 9 JAC
- ⇒ COMUNA 08 – 5 JAC
- ⇒ COMUNA 09 – 4 JAC
- ⇒ COMUNA 10 – 7 JAC
- ⇒ COMUNA 11 – 4 JAC
- ⇒ GRANIZAL – 8 JAC
- ⇒ SAN FELIX – 7 JAC

Además de lo anterior, en el marco de la participación ciudadana, la Alcaldía cuenta con las siguientes mesas y/o comités, los cuales tienen participación de los grupos organizados:



⇒ **CONSEJO AMBIENTAL MUNICIPAL- CAM.** El cual fue creado mediante Acuerdo Municipal 032 del 17 de diciembre 2001 y modificado mediante Acuerdo 01 del 22 de febrero de 2011

⇒ Se constituye en el principal objetivo del Consejo Ambiental Municipal el asegurar la coordinación intersectorial a nivel público de la política, planes, programas, proyectos y acciones en materia ambiental y de recursos naturales en el Municipio de Bello.

⇒ **COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL-CIDEAM.** El cual fue creado mediante Acuerdo Municipal N° 031 del 29 noviembre 2011

⇒ Su objetivo es promover la institucionalización de la educación ambiental en la agenda pública municipal mediante el trabajo coordinado a nivel intersectorial e interinstitucional y la construcción de la política pública municipal de educación ambiental con calidad para la sostenibilidad en el municipio de Bello.

⇒ **CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL- CMDR.** El cual fue creado mediante Acuerdo Municipal 007 del 19 de abril de 2013. (En el acuerdo se describe quienes lo integran, como funciona, cómo se eligen, las sesiones, entre otras).

⇒ **CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL – CMDR.** Es un espacio de diálogo entre la comunidad rural del municipio, los gremios de la producción agropecuaria, las autoridades locales, departamentales y nacionales, con el fin de apoyar los procesos de planificación y priorización de proyectos para el Desarrollo Rural Municipal, la ley 101 de 1993 lo define como la instancia máxima de concertación y como tal se constituye en una herramienta participativa y democrática, la cual es de gran ayuda como aliada para el cumplimiento de las acciones, decisiones e inversiones priorizadas dentro del plan de desarrollo municipal.

⇒ **CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA.** Fue reestructurado mediante Acuerdo Municipal No. 01 de 2022, es una instancia de concertación entre el Estado y la sociedad civil encargada de liderar y asesorar a los gobiernos departamentales, distritales y municipales y de los territorios indígenas en la formulación y ejecución de las políticas y la planificación de los procesos culturales; además, garantiza la organización de las dinámicas y formas de participación ciudadana y la funcionalidad de los planes de acción

⇒ **COMITÉ MUNICIPAL DE PATRIMONIO.** Fue creado con el Decreto Municipal 470 del 16 de octubre de 2008, en el cual, en su artículo primero se estipula lo siguiente: Crease el Comité Municipal de Patrimonio del Municipio de Bello, el cual será asesor, consultivo y de trámite en los aspectos relacionados con la ley 397 de 1997, 1185 de 2008 y demás disposiciones de conformidad con las competencias dadas en la normatividad vigente para los entes Municipales.

⇒ **COMITÉ TERRITORIAL DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PAE CTPS-PAE.** Creado mediante Resolución 202200002412 del 8 de abril de 2022, tiene como objetivo fomentar la participación ciudadana, el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del PAE, para así optimizar su operatividad y contribuir a mejorar la atención de las niñas, niños y adolecentes además acompañar y hacer seguimiento a la adecuada implementación del programa de alimentación escolar en las instituciones educativas oficiales del municipio.

⇒ **COMITÉ DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** Adoptado mediante Reglamento de Comité, su principal función es “En caso de ausencia de normas, exactamente aplicables a una



situación o de contradicciones en la norma urbanística, El Comité hará uso de la facultad de interpretación otorgada por el Artículo 102 de la Ley 388 de 1997.”

⇒ **COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN- CPE.** Adoptado mediante Reglamento de Comité, de sus principales funciones es velar por la adecuada aplicación de las metodologías de estratificación asignadas por el DNP-DANE y servir de órgano asesor, consultivo, de control y de apoyo a la Alcaldía en la realización, adopción y actualización de los estudios que adelante.

⇒ **CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN – CTP.** Adoptado mediante Reglamento de Comité, en cumplimiento de la ley 152 de 1994 en los artículos 33, 34 y 35 desarrollan lo referente a los CTP como espacio de participación comunitaria, tanto para la planeación como para el control social de las políticas de desarrollo económico, social, político, cultural y territorial de municipios, distritos o departamentos, según sea el caso.

⇒ **CONSEJO CONSULTIVO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** Reglamentado mediante Decreto 202104000034 de febrero 1 de 2023, el cual se crea para realizar seguimiento al Plan de Ordenamiento Territorial y proponer a la Administración Municipal ajustes y revisión de este cuando sea el caso para darle una visión de ciudad próspera y dinámica a Bello.

⇒ **VEEDURÍAS DE LAS CURADURÍAS URBANAS.** Mediante Decreto Municipal No. 202204000903 de diciembre 29 de 2022, conformó el Comité de Veeduría de las Curadurías Urbanas, y con el propósito de darle agilidad y continuidad al comité, mediante Decreto No. 202304000026 del 19 de enero de 2023, delegó la competencia en la Secretaría de Planeación, quien en cumplimiento de las funciones delegadas, expidió las Resoluciones No. 202300001835 del 03 de febrero de 2023; Resolución No. 202300001994 del 14 de febrero de 2023 y Resolución No. 202300002120 de febrero 21 de 2023, las cuales hicieron pública la convocatoria a los gremios y a la Sociedad Colombiana de Ingenieros y Arquitectos regional Antioquia.

⇒ **COMITÉ GERONTOLOGICO.** Creado mediante el Acuerdo N° 024 del 06 de diciembre de 1990, reestructurado mediante Acuerdo N° 012 de julio 28 de 2017 y este último modificado en su artículo quinto mediante el Acuerdo N° 07 del 23 de abril de 2022.

⇒ **COMITÉ MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD.** Reglamentado mediante Decreto 202204000442 de 2022, Es el organismo de deliberación, construcción de programas, planes y proyectos constitutivos de la política pública de discapacidad.

⇒ **CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA SOCIAL – COMPOS.** Reglamentado mediante Decreto 202304000153 de abril 11 de 2023, Su propósito es el acompañamiento y fortalecimiento de la gestión municipal mediante la aplicación de mecanismos de seguimiento y evaluación a las políticas sociales y políticas públicas de la Administración.

⇒ **COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE MUJER, GÉNERO Y EQUIDAD.** Reglamentado mediante Decreto 202104000314 del 4 de agosto de 2021, su función es coordinar acciones transversales con perspectiva de género, en las dependencias del municipio de bello, para promover la equidad de género.

⇒ **CONSEJO AFROBELLANITA.** Adoptado mediante Acuerdo municipal 047 de 2008, La responsabilidad de la administración municipal en el camino de crear y reglamentar el consejo de asuntos y políticas públicas de la comunidad afrodescendientes que residen en el municipio de Bello.

⇒ **MESA DE TRABAJO PARA LA POBLACION SEXUALMENTE DIVERSA.** Reglamentado mediante Decreto 212104000348 del 7 septiembre de 2021, La mesa de trabajo para la población sexualmente diversa y otras disidencias sexuales y de genero del municipio de



bello, como un espacio de coordinación, con el fin de fortalecer la atención para la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

⇒ **MESA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR.** Adoptado mediante Acuerdo 046 de 2008.

⇒ **MESA DE CONCERTACIÓN Y DECISIÓN DE JUVENTUD.** No tiene acto administrativo de creación, sin embargo, lo reglamenta la Ley 1622 de 2023.

⇒ **MESA MUNICIPAL DE JUVENTUD.** Adoptada Mediante Decreto 202304000326 del 11 de julio de 2023, Es un espacio de articulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, planes, programas y proyectos para la prevención, protección, promoción y garantía de los derechos de los jóvenes del municipio de Bello.

⇒ **CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** Reglamentado mediante Resolución 202004000478 de octubre de 2020.

⇒ **MESA INTERRELIGIOSA.** Reglamentado mediante Decreto 202204000805 del 10 de noviembre de 2022.

⇒ **COMITÉ DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA – COPACO.** Se creó mediante el Decreto es el 474 de 2020.

⇒ **COMITÉ DE SALUD MENTAL, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.** Se creó mediante Resolución 202200001767 de marzo 09/2022

⇒ **COMITÉ DEL PROGRAMA DE AUDITORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD – PAMEC.** Se creó mediante Resolución N° 202200002006 del 22 de marzo de 2022.

⇒ **COMITÉ JUSTICIA TRANSICIONAL.** Creado mediante Decreto Municipal 202204000459.

⇒ **MESA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.** Se crea mediante Acuerdo N°011 (22 de julio de 2020), es una instancia consolidada entre la sociedad civil y la administración municipal en el 2020. 27 delegados y delegadas, representantes de diversos sectores.

⇒ **MESA DE DIÁLOGO SOCIAL.** La creación e instalación de la Mesa de Diálogo Social y Concertación de Políticas Salariales y Laborales en el Municipio de Bello, un encuentro que subraya nuestro compromiso continuo con la generación de empleo y la garantía del derecho a un trabajo digno y decente en nuestro municipio.

⇒ **MESA ECONÓMICA.** Regida por el reglamento con código C-DE-71 versión 03, cuya función es asesorar a la administración municipal en el diseño de proyectos y programas económicos del Municipio de Bello, a partir de sus ventajas comparativas. De esta Mesa se desprende la SubMesa de Turismo la cual se apoya en dos instancias: El comité Departamental de Seguridad Turística y el Comité Departamental de Turismo.



ARTÍCULO 113: COMPONENTE ESTRATÉGICO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Indicadores de Resultado

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Medición de desempeño municipal – Gobierno abierto y transparencia	Puntos	DNP – SPT	91,1	93

ARTÍCULO 114: PROGRAMA 6.1.1: JUNTOS CONSTRUIMOS CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS



Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo Participación e inclusión social

OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Promoción de estrategias institucionales de participación social y comunitarias que permitan potencializar la transparencia, acceso a la información y la participación activa, en la comunidad bellanita	Fortalecimiento del buen gobierno a través de la garantía del derecho a la información de la ciudadanía.	Rendición de cuentas realizadas	Hace referencia a la rendición de cuentas (Ley 1757 del 2015) y la rendición de cuentas de niñez y juventud (Ley 1098 del 2006) – CONPES 3654 del 2010	Número de iniciativas	Secretaría del Interior	0	5
	Fortalecimiento al Consejo Territorial de Planeación CTP	Espacios de participación promovidos	Hace referencia al acompañamiento técnico y operativo al Consejo Territorial de Planeación	Número de iniciativas	Secretaría de Planeación	0	4
Fortalecer los espacios de participación ciudadana en el territorio para potenciar la incidencia de la población en los procesos de desarrollo local, a través de la organización	Fortalecimiento de estrategias para la promoción de la participación ciudadana	Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas	Hace referencia a la formación, acompañamiento y promoción de la participación ciudadana en el municipio de Bello	Número de estrategias	Secretaría de Participación e Inclusión Social	0	4
	Fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal	Instancias formales y no formales de participación fortalecidas	Hace referencia a la inspección, vigilancia y control a las juntas de acción comunal.	Número de instancias	Secretaría de Participación e Inclusión Social	108	108





OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
comunitaria y el control social		Estrategia de acompañamiento sobre capacidades democráticas y organizativas implementada	Hace referencia al acompañamiento, orientación y asistencia a las Juntas de Acción Comunal para el ejercicio de sus funciones	Número de estrategias	Secretaría de Participación e Inclusión Social	0	3
		Procesos electorales realizados	Hace referencia al proceso municipal de elección de Juntas de Acción Comunal	Número de procesos electorales	Secretaría de Participación e Inclusión Social	0	1
	Desarrollo de estrategias para la atención integral del sector interreligioso del Municipio de Bello	Espacios de participación promovidos	Hace referencia al fortalecimiento de acciones comunitarias a través de la mesa interreligiosa del municipio de Bello	Número de iniciativas	Secretaría de Participación e Inclusión Social	0	1
	Fortalecimiento de las Juntas Administradoras Locales	Instancias formales y no formales de participación fortalecidas	Hace referencia a la orientación y asesorías a las Juntas Administradoras Locales para el fortalecimiento de la participación	Número de instancias	Secretaría de Participación e Inclusión Social	0	12
		Estrategia de acompañamiento sobre capacidades democráticas y organizativas implementada	Hace referencia al apoyo, incentivo y pago de reconocimientos a las Juntas Administradoras Locales.	Número de Estrategias	Secretaría de Participación e Inclusión Social	0	5

ARTÍCULO 115: DIAGNÓSTICO. SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL (FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL). El fortalecimiento institucional es uno de los ejes fundamentales para la consolidación de la gobernanza territorial del Municipio. Sus objetivos apuntan a establecer prácticas claras, así como procesos y aprendizajes con la suficiente transparencia administrativa, técnica e incluso política, lo que proporciona firmeza y legitimidad en las actuaciones de la administración municipal. Esto, junto con la existencia de un sistema debidamente reglamentado y normado al que responden los distintos procesos y procedimientos internos, garantiza que los trámites y servicios no estén sujetos al arbitrio del servidor público de turno, sino que estén respaldados por la firmeza de la organización institucional.

La Medición de Desempeño Municipal –MDM- tiene como objetivo medir y comparar el desempeño municipal entendido como la gestión de las Entidades Territoriales y la consecución de resultados de desarrollo (el aumento de la calidad de vida de la población).

De acuerdo con los datos obtenidos en el componente de gestión y resultados respecto a la gestión de la autoridad local del municipio en el período 2022 (cargado en el año 2023), se identificó que la entidad territorial tiene una puntuación significativa (88.4 puntos) entre los





diferentes componentes que fueron evaluados a través del FURAG (Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión), lo que permite capturar información sobre el cumplimiento de los objetivos y la implementación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, herramienta que permite recolectar la información sobre el avance del Sistema de Control Interno y la Institucionalidad en general.

Gráfico 86. Resultados del Formulario Único Reporte de Avance de la Gestión – FURAG 2022 por Dimensión



Fuente: Elaboración propia a partir de Resultados FURAG 2022

Gráfico 87. Resultados del Formulario Único Reporte de Avance de la Gestión – FURAG 2022 por Política



Fuente: Elaboración propia a partir de Resultados FURAG 2022

En este sector de inversión confluyen las secretarías estratégicas y de apoyo del Municipio, con miras a fortalecer la administración municipal buscando dar cumplimiento a los fines del Estado”; a través del buen funcionamiento y articulación de todas las dependencias; estas son: Secretaría



del Interior, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Planeación, Secretaría General, Secretaría de Recaudos y Pagos, Secretaría de Servicios Administrativos, Gerencia de Proyectos Especiales.

- **Secretaría de Servicios Administrativos**

La Secretaría de Servicios Administrativos se hace fundamental para el funcionamiento de la administración como eje central organizacional, es por eso por lo que debe desarrollar sus actividades encaminadas a la eficiencia del servicio prestado en cada una de las dependencias.

La Dirección de Talento Humano como parte de la Secretaría, es la responsable de orientar y ejecutar los programas de capacitación y aprendizaje de los funcionarios, con una estrategia que apunte al fortalecimiento de sus habilidades, actitudes y conocimientos, facilitando su adaptación laboral, su actualización y la consolidación de una cultura organizacional ética y orientada al ciudadano.

Así mismo, a través del Plan de Bienestar e Incentivos, la Secretaría se hace responsable de diseñar, estructurar, implementar y ejecutar planes de bienestar que favorezcan el ambiente laboral y el cumplimiento de los objetivos institucionales. También, el programa busca satisfacer las necesidades de los servidores y sus familias y contribuir al mejoramiento continuo de su calidad de vida.

A su vez, la Dirección Logística atiende las necesidades espaciales y adecuaciones para la ubicación de los empleados en la ejecución de sus roles y la prestación de los servicios. De igual manera se debe garantizar el suministro de insumos e implementos para el adecuado desarrollo de tareas para el cumplimiento de las metas propuestas con eficiencia y calidad viéndose está reflejada en el servicio a la comunidad. El Municipio de Bello cuenta con la siguiente planta de cargos a diciembre 2023, para cumplir con el fortalecimiento institucional:

Tabla 88. Relación de la Planta de Cargos 2023

NATURALEZA DEL CARGO	DENOMINACIÓN DE CARGOS	CÓDIGO DEL CARGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
NIVEL DIRECTIVO				
ELECCIÓN POPULAR	ALCALDE	005	04	1
PERIODO FIJO	SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	1
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	17
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	GERENTE	039	03	2
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	045	02	10
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O TÉCNICO	009	02	6
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	DIRECTOR ADMINISTRATIVO, TÉCNICO U OPERATIVO	009	01	21
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	JEFE DE OFICINA	006	01	1
NIVEL ASESOR				



NATURALEZA DEL CARGO	DENOMINACIÓN DE CARGOS	CÓDIGO DEL CARGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	ASESOR	105	03	8
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	ASESOR	105	01	5
NIVEL PROFESIONAL				
CARRERA ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SALUD	242	03	2
CARRERA ADMINISTRATIVA	COMISARIO DE FAMILIA	202	03	4
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	03	17
CARRERA ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	03	29
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	CORREGIDOR	227	03	1
CARRERA ADMINISTRATIVA	INSPECTOR DE POLICÍA	233	03	16
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	19
CARRERA ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	155
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	10
CARRERA ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	9
CARRERA ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN SALUD	237	02	5
CARRERA ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN SALUD	237	01	1
NIVEL TÉCNICO				
CARRERA ADMINISTRATIVA	TÉCNICO EN SALUD	323	04	4
CARRERA ADMINISTRATIVA	SUBCOMANDANTE DE TRÁNSITO	338	04	4
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	04	2
CARRERA ADMINISTRATIVA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	04	19
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	TÉCNICO OPERATIVO	314	03	2
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	TÉCNICO OPERATIVO	314	01	4
CARRERA ADMINISTRATIVA	TÉCNICO OPERATIVO	314	01	3
CARRERA ADMINISTRATIVA	TÉCNICO OPERATIVO	314	03	51
CARRERA ADMINISTRATIVA	AGENTE DE TRÁNSITO	340	03	138
CARRERA ADMINISTRATIVA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	02	2
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	02	1
NIVEL ASISTENCIAL				
CARRERA ADMINISTRATIVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	44





NATURALEZA DEL CARGO	DENOMINACIÓN DE CARGOS	CÓDIGO DEL CARGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	5
CARRERA ADMINISTRATIVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02	90
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02	1
CARRERA ADMINISTRATIVA	SECRETARIA EJECUTIVA	425	02	1
CARRERA ADMINISTRATIVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	01	48
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	01	1
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	01	1
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	CONDUCTOR	480	01	3
CARRERA ADMINISTRATIVA	CONDUCTOR	480	01	16

Fuente: Información de Empalme 2023

Tabla 89. Gestión de la Planta de Personal 2020 – 2023

CONCEPTO	TOTAL # DE CARGOS DE PLANTA	# CARGOS PROVISTOS	# CARGOS VACANTES
Cargos de Libre nombramiento y remoción			
A la fecha de inicio 2020	91	56	35
A la Fecha de retiro 2023	137	131	6
Variación porcentual	51%	134%	-83%
Cargos de Carrera Administrativa			
A la fecha de inicio 2020	543	539	4
A la Fecha de retiro 2023	641	622	19
Variación porcentual	18%	15%	375%
Cargos de Periodo			
A la fecha de inicio 2020	2	2	0
A la Fecha de retiro 2023	2	2	0
Variación porcentual	0%	0%	0%
Cargos de Temporales			
A la fecha de inicio 2020	0	0	0
A la Fecha de retiro 2023	0	0	0
Variación porcentual	0%	0%	0%
Trabajador oficial			
A la fecha de inicio 2020	1	1	0
A la Fecha de retiro 2023	1	1	0



CONCEPTO	TOTAL # DE CARGOS DE PLANTA	# CARGOS PROVISTOS	# CARGOS VACANTES
Variación porcentual	0%	0%	0%

Fuente: Informe de Empalme 2023

Tabla 90. Informe detallado de condiciones de talento humano en la Alcaldía 2023

Servidores en condición de discapacidad	Servidores con fuero sindical	Servidores teletrabajando	Servidores con horario flexible
1	47	Actualmente la administración municipal cuenta con 9 funcionarios en situación de teletrabajo, los cuales se relacionan en la tabla "Servidores teletrabajando"	Actualmente la administración municipal no cuenta con funcionarios en horario flexible, es importante aclarar que el horario flexible está indicado en el decreto 201804000032.
Servidores próximos a pensionarse	Servidores con hoja de vida en el SIGEP	Servidoras con fuero materno (licencia de maternidad)	Otras
55 funcionarios	756 funcionarios Corte al 29 de agosto de 2023	1	N.A

Fuente: Informe de Empalme 2023

• **Secretaría de Planeación – SISBÉN**

De acuerdo con los datos obtenidos a través de la Base Certificada del Sisbén-DNP con corte al 30 de diciembre de 2023, se pudo establecer que para el municipio de Bello la población que se encuentra sisbenizada corresponde a 286.015, de los cuales 130.006 son hombres y 156.009 mujeres (Departamento Nacional de Planeación).

Tabla 91. Base de datos con corte 30 de diciembre de 2023

CARACTERÍSTICAS	TOTAL
HOMBRES	130.006
MUJERES	156.009

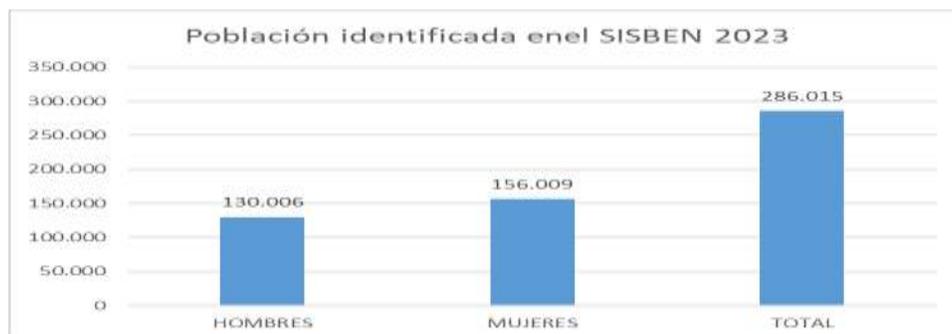




CARACTERÍSTICAS	TOTAL
TOTAL	286.015
HOGARES	97.395
PROMEDIO PERSONAS POR HOGAR	2,94
PERSONAS EN GRUPO A	23.325
PERSONAS EN GRUPO B	64.291
PERSONAS EN GRUPO C	128.889
PERSONAS EN GRUPO D	69.510

Fuente: Departamento Nacional de Planeación – DNP

Gráfico 88. Base de datos con corte 30 de diciembre de 2023



Fuente: Departamento Nacional de Planeación – DNP





Gráfica 89. Base de datos con corte 30 de diciembre de 2023



Fuente: Departamento Nacional de Planeación – DNP

- **Información Estadística**

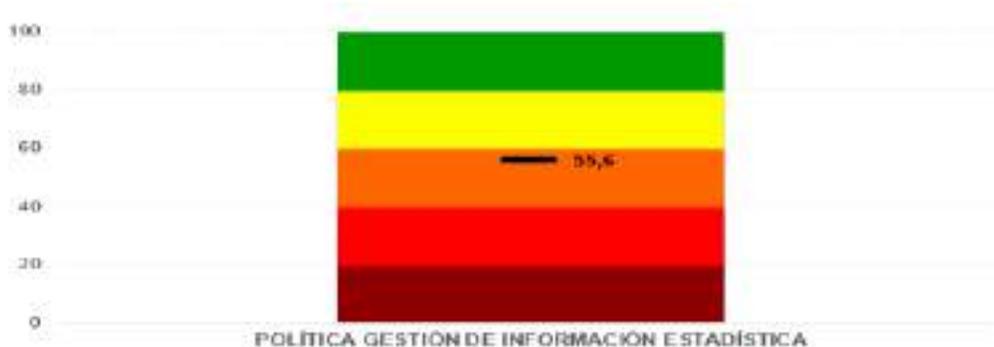
La información estadística es la base de las decisiones de los diferentes actores de la sociedad, en la medida que proporciona tendencias, ciclos y alertas que afectan la vida diaria y permite comprender los diversos fenómenos de un territorio. En este sentido, es un instrumento fundamental para el desarrollo económico, social y ambiental, para lo cual los esfuerzos institucionales destinados a reunir, procesar, analizar y difundir datos en un contexto, justificará todas las voluntades de programación y planeación necesarios en la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

La Ley 2335 de 2023 (Ley de Estadísticas Oficiales) permitirá fortalecer la información para tomar mejores decisiones, a través de la definición de criterios para la planificación, producción, difusión y administración de las estadísticas oficiales. Dicha Ley también promoverá la consolidación del Sistema Estadístico Nacional, lo cual permitirá disponer de información para tomar mejores decisiones.

En este sentido, el Municipio realizó la aplicación del Autodiagnóstico Política de Gestión de la Información Estadística arrojando un 55.6% como resultado para la vigencia 2023.



Gráfico 90. Autodiagnóstico- calificación implementación de la política de gestión de la información estadística 2023



Fuente: Secretaría de Planeación

Así mismo, los componentes de la Política, obtuvo los siguientes resultados:

Gráfica 91. Autodiagnóstico- calificación por componentes de la política de gestión de la información estadística 2023



Fuente: Secretaría de Planeación

Partiendo de lo anteriormente descrito, para el municipio de Bello, se originan una serie de datos que permiten conocer el contexto y están relacionados con los ámbitos económico, social y demográfico.

• **Bello, Antioquia**

Bello se encuentra al norte de la subregión Valle de Aburrá del departamento de Antioquia. Es un territorio colindante al sur con Medellín, al norte con San Pedro de los Milagros y Don Matías, al este con Copacabana y Guarne y al oeste con San Jerónimo y Sopetrán. Esta ubicación le otorga una relevancia estratégica dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, facilitando la conexión entre la capital del departamento y las demás regiones del norte y el nordeste de Antioquia.

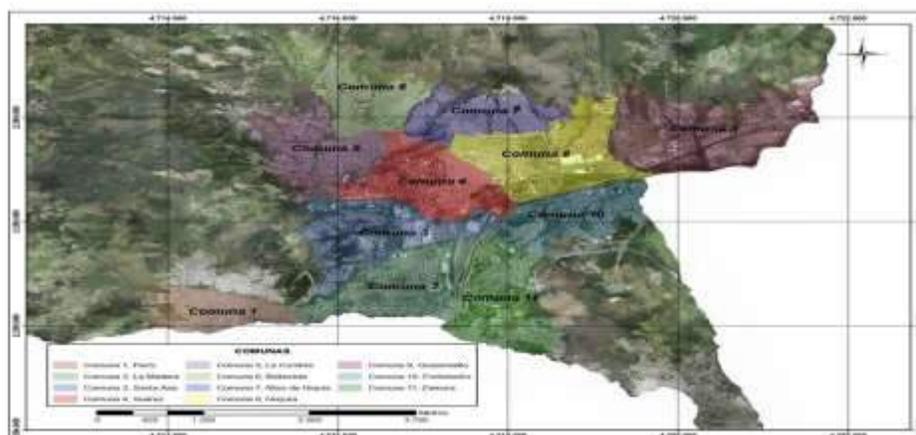
El municipio de Bello dentro de sus aspectos sociodemográficos, posicionamiento y ventajas competitivas y comparativas cuenta con:

⇒ Mayor extensión rural que territorial



- ⇒ Reconocimiento turístico a nivel internacional, nacional y local donde el ecoturismo es un potencial económico para el sector.
- ⇒ Reconocimiento cafetero y ruta lechera.
- ⇒ Décima primera ciudad del país en tamaño poblacional
- ⇒ Gran receptor de migraciones al territorio.
- ⇒ Cuna de artistas.

Mapa 7: Mapa por comuna del municipio de Bello



Fuente: Anuario Estadístico 2023

Mapa 8: Mapa por veredas del municipio de Bello



Fuente: Anuario Estadístico 2023



Tabla 92. Población de Bello proyectada, cabecera municipal, centros poblados y rural disperso

ZONA	2022		2023	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
Cabecera municipal	260.834	281.083	263.227	283.675
Centros poblados y rural disperso	7.531	7.623	7.481	7.572
Total	268.365	288.706	270.708	291.247
TOTAL POBLACIÓN	557.071		561.955	

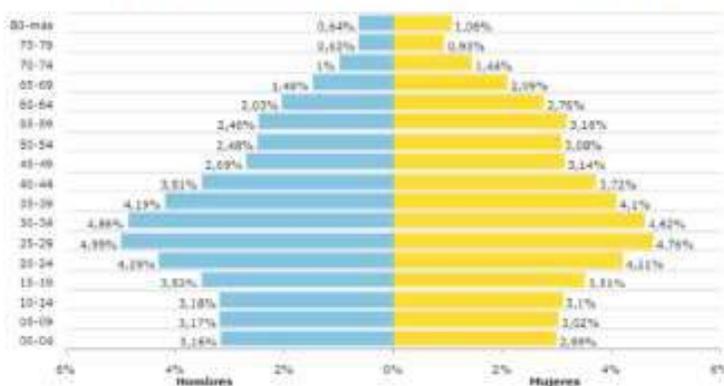
Fuente: Anuario Estadístico 2023

En el municipio, según datos del DANE de 2023, la población en términos proporcionales oscila entre 15 y 39 años, lo cual constituye un desafío y una ventana de oportunidad. En cuanto al primero, es oportuno mencionar que, dado que se trata de una población en edad laboral, se deben incrementar las proyecciones, las acciones y las estrategias que permitan potenciar las capacidades de los bellanitas a través de una oferta institucional sólida. En cuanto al segundo, es sin duda una oportunidad para capitalizar dichas capacidades, pues finalmente por el grupo etario en el que se encuentran, son personas en el momento óptimo para contribuir al desarrollo económico local.

Gráfico 92. Grupos de edad Bello, Antioquia

Pirámide poblacional

Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda - 2023



Fuente: Anuario Estadístico 2023

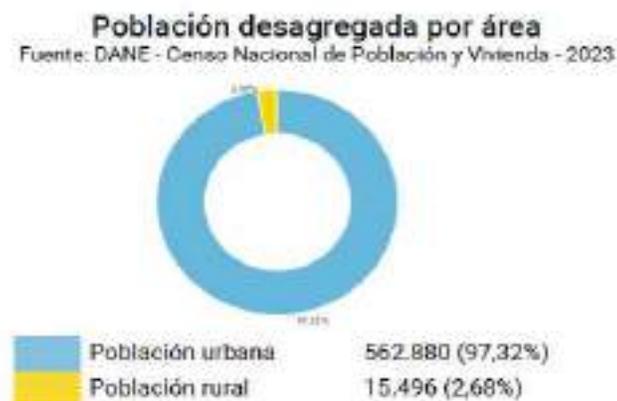


Gráfico 93. Población desagregada por sexo



Fuente: Anuario Estadístico 2023

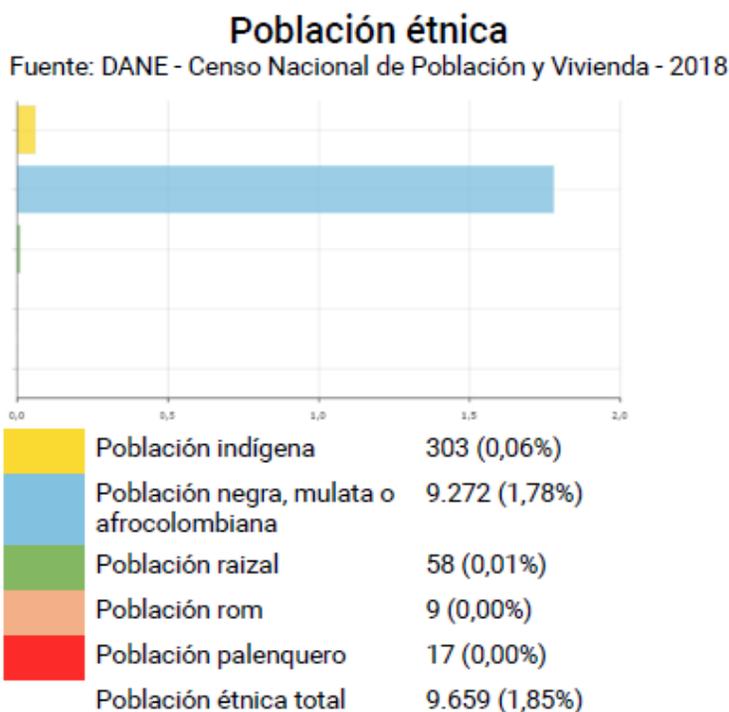
Gráfico 94. Población desagregada por área



Fuente: Anuario Estadístico 2023



Gráfico 95. Población étnica



Fuente: Anuario Estadístico 2023

Por otro lado, el Índice de Pobreza Multidimensional –IPM- agregado y desagregado para el área total de Bello, revela que:

- ⇒ El analfabetismo afecta al 4.4% de la población.
- ⇒ El bajo logro educativo se sitúa en el 36.5%.
- ⇒ Las barreras a servicios para el cuidado de la primera infancia y de acceso a servicios de salud afectan aproximadamente al 1.8% y 2.8% de la población, respectivamente.
- ⇒ La tasa de dependencia económica es del 25.4%.
- ⇒ El hacinamiento crítico y la inadecuada eliminación de excretas alcanzan el 5.6% y 5.5%, respectivamente.
- ⇒ La inasistencia escolar es del 2.8%.
- ⇒ Un pequeño porcentaje de viviendas tienen materiales inadecuados tanto en paredes exteriores (1.4%) como en pisos (0.7%).
- ⇒ El rezago escolar afecta al 13.2% de la población.
- ⇒ Un 5.6% no tiene acceso a fuente de agua mejorada.
- ⇒ El 19.2% de la población carece de aseguramiento en salud.
- ⇒ El trabajo infantil y el trabajo informal presentan tasas del 0.5% y 72.7%, respectivamente.

Estos indicadores muestran que, aunque hay áreas que generan una mayor preocupación como el bajo logro educativo, el trabajo informal y la falta de aseguramiento en salud, el Municipio presenta tasas relativamente bajas en aspectos como el analfabetismo y la inasistencia escolar,

lo que sugiere áreas de fortaleza en educación y acceso a servicios básicos (DNP, Sistema de Planeación Territorial 2024).

De manera adicional, en el IPM el índice está en 14.2%, lo cual es significativamente más bajo que el promedio departamental de Antioquia (37.59%) y el promedio nacional (40.91%). Este resultado sugiere que, en general, Bello presenta mejores condiciones de vida y menor incidencia de factores asociados a la pobreza multidimensional, destacándose positivamente en el contexto departamental y nacional.

Finalmente, en cuanto al Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas –NBI-, los resultados indican que está en 5.58%, lo cual alude a que un poco más del 5% de las viviendas de Bello tienen necesidades básicas insatisfechas. Este valor es comparativamente más bajo que el promedio departamental de Antioquia (18.45%) y el promedio nacional (22.036%), reflejando una situación relativamente mejor en cuanto a satisfacción de necesidades básicas en el Municipio (DNP, Sistema de Planeación Territorial 2024).

ARTÍCULO 116: COMPONENTE ESTRATÉGICO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Indicadores de Resultado

PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Fortalecimiento del buen gobierno a través de la garantía del derecho a la información de la ciudadanía.	Medición de desempeño municipal – MDM	Puntos	DNP – SPT	88,4	90
Fortalecimiento a la gestión y la comunicación pública de la administración municipal.	Finanzas públicas – Nuevo IDF Puntaje nuevo Índice de Desempeño Fiscal	Puntos	DNP	80,65	93

ARTÍCULO 117: PROGRAMA 6.1.2: JUNTOS HACIA UNA COMUNICACIÓN PÚBLICA CERCANA Y EFECTIVA

Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS



Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo No Aplica



OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Garantizar y promover la gobernabilidad democrática desde la eficiencia y transparencia.	Fortalecimiento a la gestión y la comunicación pública de la administración municipal.	Estrategia en sitio implementada	Hace referencia a las estrategias de comunicación pública de la administración municipal	Número de estrategias	Secretaría del Interior	0	1
	Desarrollo de un plan estratégico para la gestión y el relacionamiento del gabinete municipal.	Planes estratégicos elaborados	Hace referencia a la elaboración e implementación del Plan Estratégico para la gestión y relacionamiento del Gabinete	Número de documentos	Secretaría del Interior	0	1

ARTÍCULO 118: PROGRAMA 6.1.3: JUNTOS CONSTRUIMOS NUESTRA MARCA DE CIUDAD

Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS



Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo No Aplica

OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Crear y posicionar la marca de ciudad como referente municipal.	Creación, diseño e implementación de marca de ciudad	Documentos de planeación con seguimiento realizado	Corresponde al proceso de creación, diseño e implementación de una marca de ciudad en el marco de la ley 2345 de 2023, concebida como una estrategia de comunicación que busca posicionar a la ciudad como destino de turismo, cultura, inversión o cualquier otro	Número de documentos	Secretaría del Interior	0	1





OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
			valor de apropiación.				

ARTÍCULO 119: PROGRAMA 6.1.4: JUNTOS CONSTRUIMOS UN GOBIERNO EFICIENTE Y TRANSPARENTE

Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS



Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo Servicios administrativos

OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA A LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Fortalecer el modelo de gestión pública con el fin de definir estrategias que permitan el funcionamiento eficiente en los diferentes niveles administrativos, técnicos y operativos de la administración municipal.	Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Municipio de Bello	Planes estratégicos elaborados	Hace referencia a la formulación de un documento que oriente visión futura	Número de documentos	Secretaría de Planeación	0	1
		Sistema de Gestión implementado	Hace referencia a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG	Número de sistemas	Secretaría de Planeación	0	1
		Sistema de Gestión certificado	Hace referencia a las certificaciones en la ISO 9001 (calidad) y ISO 31000 (riesgos)	Número de sistemas	Secretaría de Planeación	1	6
		Sistema de gestión actualizado	Hace referencia a la actualización del Sistema de gestión	Número de sistemas	Secretaría de Planeación	0	1
		Funcionarios Apoyados	Hace referencia a la implementación del Plan de Capacitación Institucional.	Número de funcionarios	Secretaría de Servicios Administrativos	200	200
		Planes asistidos técnicamente	Hace referencia a la asistencia técnica para el seguimiento de Plan de Desarrollo y el Banco de Programas y Proyectos	Número de entidades, organismos y dependencias	Secretaría de Planeación	1	1





OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA A LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
		dependencias asistidas técnicamente	Hace referencia a la modernización de la estructura administrativa	Número de entidades, organismos y dependencias	Secretaría de Servicios Administrativos	0	1
		Sedes mantenidas	Hace referencia al mantenimiento preventivo y correctivo de las sedes administrativas.	Número de sedes	Secretaría de Servicios Administrativos	15	15
	Construcción del sistema de Planeación Local en el municipio de Bello	Documentos de planeación realizados	Hace referencia a la etapa de alistamiento del sistema local de planeación	Número de documentos	Secretaría de Planeación	0	1
	Fortalecimiento del sistema de gestión documental en el municipio de Bello	Sistema de gestión documental actualizado	Hace referencia a la actualización del sistema de gestión documental en el municipio.	Número de sistemas	Secretaría General	0	1
		Instrumentos archivísticos actualizados	Hace referencia a la actualización e implementación de los instrumentos archivísticos en el municipio.	Número de sistemas	Secretaría General	1	1
	Fortalecimiento del ingreso en el municipio de Bello	Programa de saneamiento fiscal y financiero ejecutado	Hace referencia a la ejecución del programa de saneamiento fiscal y financiero	Porcentaje	Secretaría de Hacienda	100%	100%
		Actos administrativos elaborados	Hace referencia a la implementación de un sistema de cobro masivo para incrementar la producción de actos administrativos garantizando su respaldo legal contribuyendo a los ingresos de la administración municipal.	Número de documentos	Secretaría de Recaudos y pagos	15000	18000
	Desarrollo para la gestión estratégica de proyectos en el municipio de Bello	Estudios de reinversión elaborados	Hace referencia a los estudios y diseños a que haya lugar para la viabilización y ejecución del proyecto	Número de estudios de reinversión	Gerencia de Proyectos Especiales	15	25
		Proyectos asistidos técnicamente	Mesas de trabajo con dependencias de la entidad, entidades descentralizadas y la comunidad en general que tengan ideas de proyectos de ciudad y que están en la búsqueda de recursos o requieren asesoría	Número de entidades, organismos y dependencias	Gerencia de Proyectos Especiales	31	61



OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA A LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
			en su formulación y estructuración. Asimismo, de esta manera podemos identificar si el proyecto propuesto tiene factibilidad de desarrollarse.				
		Documentos de estrategias de posicionamiento y articulación interinstitucional implementados	Hace referencia a los convenios y/o sinergias con otros actores interesados en el desarrollo de un proyecto.	Número de documentos	Gerencia de Proyectos Especiales	12	19
		Herramientas implementadas	Hace referencia a la implementación de una herramienta estratégica que coadyuve al efectivo desarrollo del ciclo PHVA de los proyectos	Número de sistemas	Gerencia de Proyectos Especiales	0	1
	Construcción del Centro Administrativo Municipal	Sedes construidas	Hace referencia a la construcción del Centro Administrativo Municipal	Número de sedes	Secretaría de Obras Públicas	0	1

ARTÍCULO 120: PROGRAMA 6.1.5: JUNTOS POR LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS



Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo No Aplica





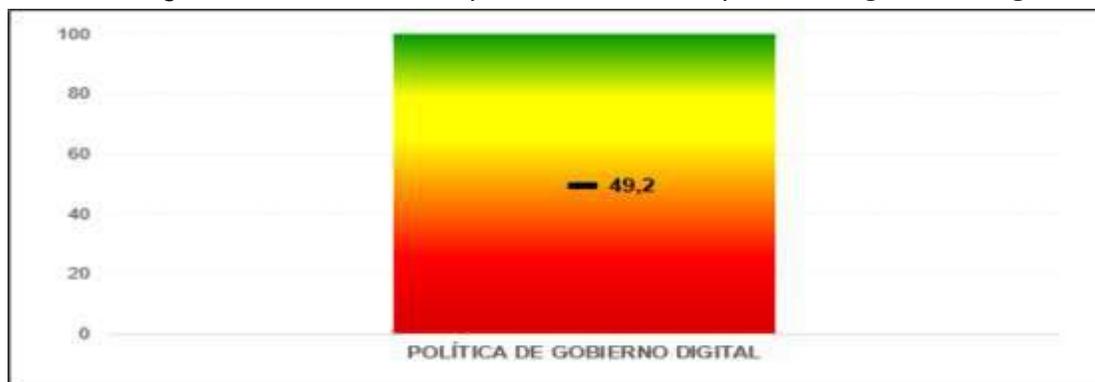
OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Fortalecimiento de la gestión y conservación de la información pública para la toma de decisiones basados en realidades territoriales.	Implementación del Observatorio de Políticas Públicas en el municipio de Bello	Observatorio implementado	Hace referencia a la implementación del Observatorio de Políticas Públicas	Número de sistemas de información	Secretaría de Planeación	1	1
	Implementación del Sisben IV en el municipio de Bello	Hogares que realizaron la encuesta	Hace referencia al número de hogares encuestados	Número de hogares	Secretaría de Planeación	97395	137395
	implementación del servicio de estratificación socioeconómica en el Municipio de Bello	Predios con estratificación socioeconómica	Hace referencia al número de predios a los que se les da certificado de estrato	Número de predios	Secretaría de Planeación	0	2000
	Gestión de conocimiento y consolidación de la cultura de la información estadística	Estrategias implementadas	Hace referencia a la implementación de una estrategia para la consolidación estadística	Número de estrategias	Secretaría de Planeación	0	1

ARTÍCULO 121: DIAGNÓSTICO SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. En la actualidad las Tecnologías de la información y las Comunicaciones (TIC) constituyen uno de los principales motores de transformación social, de desarrollo económico y aumento de competitividad. También es un sector que aborda todos los ámbitos de la vida humana generando un valioso aporte a la sociedad del conocimiento y con ello la transformación y evolución de manera proactiva entre los Grupos de Interés y en la sociedad en general, así como todas las posibilidades que brindan al desarrollo de nuevas formas de organizarse, comunicarse, educar y aprender.

⇒ **Política de Gobierno Digital y Política de Seguridad Digital.**

De acuerdo con la gestión realizada en 2023, la implementación de la Política de Gobierno Digital se encuentra en el nivel 3 con una calificación de 49,2.

Gráfica 96. Autodiagnóstico- calificación implementación de la política de gobierno digital 2023

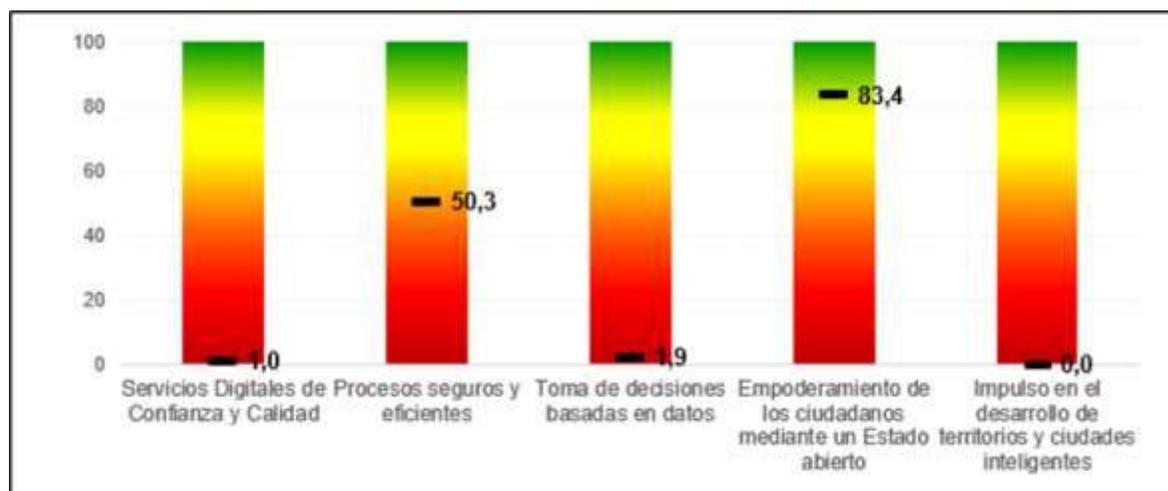


Fuente: Dirección Técnica de TIC y Soporte Tecnológico



Los habilitadores de la política de Gobierno digital que se deben abordar son el fortalecimiento de la seguridad y privacidad de la información y el uso y la apropiación de los servicios ciudadanos digitales, así mismo se requiere intervención en algunos de los propósitos de la implementación de la política como lo muestra la siguiente figura.

Gráfica 97. Calificación de los propósitos de la política de gobierno digital 2023



Fuente: Dirección Técnica de TIC y Soporte Tecnológico

Para la implementación de la política de Gobierno Digital y la política de Seguridad Digital, se hace necesario tener un equipo de trabajo interdisciplinar dedicado a la construcción de las políticas y que de manera consciente se plasme un plan de implementación. Para ello, es necesario diseñar indicadores de seguimiento que muestran la realidad de la ejecución.

Se requiere la construcción de un plan de transformación digital, apoyado por la alta dirección, que impacte directamente al Municipio en temas de TIC y la administración interna. Dicho programa debe tener tiempos de ejecución e indicadores.

Adicionalmente, la Administración municipal requiere migrar los ciento diez (110) trámites que se encuentran parcialmente en línea ya que en la actualidad solo se tienen 27 trámites totalmente en línea.

• **Puntos Vive Digital**

En los puntos vive durante la vigencia 2020-2023, se realizaron cursos de capacitación y técnicas para los ciudadanos bellanitas, también se facilitó el espacio para actividades del adulto mayor, entre otras que la comunidad requirió.

Actividades ejecutadas:

- ⇒ Promoción, oferta e inscripciones de forma virtual por los diferentes medios digitales y página web de la alcaldía de Bello.
- ⇒ Mantenimiento de los puntos vive digitales existentes en el municipio para los servicios de capacitación, internet y entretenimiento.



- ⇒ Convenio con el SENA para la formación de tecnologías, técnicas y cursos para la comunidad bellanita.
- ⇒ Mantenimiento de los equipos de cómputo que usa la ciudadanía y puesta a punto.
- ⇒ Instalación de antivirus en los equipos de los puntos vive para poder proteger los recursos y el software.

Para el tercer punto vive digital que está ubicado en la comuna 6, Pachelly se resalta que, por un concepto de gestión del riesgo se justifica el no uso de este punto ya que está en riesgo de colapso, se trató de instalar en otros lugares de la zona, pero no fue posible llegar a un consenso para esto y tampoco se contó con el presupuesto para instalar un punto vive digital desde cero.

Los puntos viven inicialmente los instaló el gobierno nacional y luego los municipios quedaron con los puntos para su sostenimiento y despliegue de actividades. El no funcionamiento del punto estaba incluso antes de la alcaldía 2020-2023.

Tabla 93. Oferta educativa 2023

OFERTA EDUCATIVA AÑO 2023	
Ingles Básico. PRESENCIAL febrero	73
Ingles Básico. PRESENCIAL marzo	86
Ingles Básico. PRESENCIAL Junio	29
Manipulación de alimentos PRESENCIAL	72
Excel Básico. PRESENCIAL.	68
Computadores Básico. PRESENCIAL Febrero	72
Computadores Básico. PRESENCIAL Mayo	36
Elaboración de Bolso. PRESENCIAL Abril	32
Elaboración de Bolso. PRESENCIAL Mayo	18
Computadores Básico. PRESENCIAL Junio	23
Elaboración de Implementos de Aseo. PRESENCIAL Abril	38





OFERTA EDUCATIVA AÑO 2023	
Elaboración de Implementos de Aseo. PRESENCIAL Mayo	22
Elaboración de Implementos de Aseo Julio 2023	29
Técnico en sistemas	53
Técnico en asistencia administrativa	18
Técnico en programación de software	26
Técnico en recursos humanos	40
Técnico en asistencia administrativa 2023	140
Manipulación de alimentos. PRESENCIAL abril	80
Seguridad y Salud en el Trabajo. Abril	63
Servicio al Cliente	24
Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras	30
Ingles Básico Nivel 2. – Abril	35
Ingles Básico Nivel 3 – Agosto	45
Contabilidad Básica	30
Diseño, liquidación y pago de nomina	29
Ingles Nivel 2. PRESENCIAL mayo	31
Excel Básico. PRESENCIAL mayo	21





OFERTA EDUCATIVA AÑO 2023	
Excel Básico. PRESENCIAL mayo (interactuar)	25
Excel Básico Asistencia Administrativa	28
Diplomado en Gestión y Gerencia de Proyectos	36
Técnico en Desarrollo de Software 2023	95
Tecnología en Análisis y Desarrollo de Software	9
Fabricación de Productos de Aseo Para el Hogar. Septiembre	34
Contabilidad Básica. Septiembre	36
Manipulación de alimentos. Septiembre	79
Computadores Básico. Septiembre	29
Excel Básico. Septiembre	32
Técnica en Emprendimiento y Fomento Empresarial 2023	29
Técnico en Desarrollo de Software Zamora	23
Técnico en Recursos Humanos	26
Fotografía con celular	25
Actualización del sistema SIMAT y SIMPADK	58
Relaciones Hidro sociales – Corantioquia – UdeA	15
Marketing en Redes Sociales – Interactuar	20





OFERTA EDUCATIVA AÑO 2023	
Herramientas creativas para proyectos de innovación – Comfenalco	20
Excel Básico – Interactuar	20
TOTAL	1902

Fuente: Dirección Técnica de TIC y Soporte Tecnológico

- **Intranet**

Actualmente la Alcaldía de Bello cuenta con una solución transitoria que responde a las necesidades de una INTRANET, la cual fue desarrollada por la Dirección Técnica de las TIC y Soporte Tecnológico para suplir la necesidad inmediata, proceso que se desarrolló sin contar con la socialización y la participación de las dependencias directamente involucradas en el planteamiento inicial para la concepción de esta, sin embargo es necesario adquirir una INTRANET que funcione como una plataforma para el interior de la administración, con el único objetivo de socializar y administrar el conocimiento que se reúne en cada una de las dependencias; integrada con los sistemas de información existentes y que sirva como espacio o repositorio del conocimiento.

- **ERP Municipal**

En el periodo 2020-2023 se implementaron las siguientes mejoras:

- ⇒ Portal del empleado para poder consultar certificados, colillas de pago y bienes.
- ⇒ App de ADA que permite en dispositivos como IOS y Android consultar certificados, colillas y bienes del empleado, también aprobación de registros presupuestales por parte de los directivos.
- ⇒ SICOF App es una aplicación móvil que proporciona al usuario varias funcionalidades que le permitirán realizar diferentes tareas que afectan el módulo de Tesorería y efectuar consultas tales como: el número de bienes del usuario, certificados laborales y colillas de pago. Adicionalmente, utilizando Sicof App, podrá descargar los certificados laborales y colillas de pago que requiera.
- ⇒ Se implementa el módulo de contratistas, este módulo permite que se presente de forma digital la cuenta de cobro para los compañeros y apunte en algún momento que el proceso esté bien afinado a eliminar el papel.
- ⇒ Se implementan los módulos de cobro coactivo y de Obligaciones urbanísticas según las normativas que va expidiendo el gobierno nacional. Nota: esta reimplementación se da por normativa y se aclara que, en los años 2020, 2021 y 2022 no se realizó pago por dichos módulos.

⇒ Se implementa la ventanilla única de tramites en el portal de la alcaldía municipal, para que esto sea posible la compañía ADA crea un Web Service que permite consumir los datos del módulo financiero.

⇒ **Licenciamiento, legalización y control del software**

La administración municipal cuenta en promedio con 4000 equipos, activos y con uso (Cifras aportadas por la dirección de logística) de los cuales la dirección de tic cuenta con un registro de 248 licencias por volumen, las demás licencias se encuentran bajo la modalidad de licencias OEM o no se encuentran reportadas.

Con la necesidad apremiante de llevar un control en la trazabilidad y de generar herramientas de control y seguimiento al software instalado en los equipos de cómputo, es necesaria la realización de una consultoría, la cual tiene como propósito tener un diagnóstico, un plan de trabajo y la implantación de herramientas que nos coadyuven a realizar una correcta administración de las licencias con personal experto para generar un plan de acción que permita llevar un óptimo control las licencias, además de cumplir con la normatividad explícita en la ley de derechos de autor.

Las acciones generadas en el periodo 2024-2027, tendientes a iniciar el proceso de control del licenciamiento han sido enmarcadas en:

- ⇒ Adquisición licencias de Microsoft 365
- ⇒ Adquisición licenciamientos antivirus.
- ⇒ Control de instalación de software mediante políticas de control en el directorio activo.
- ⇒ Administración central del software instalado en la organización
- ⇒ Adquisición de última versión de los softwares: Windows server, Herramientas informáticas, almacenamiento en la nube, licenciamiento herramientas colaborativas, software de georreferenciación.
- ⇒ Controles efectivos para el seguimiento puntual del software de la administración.

• **CRM y almacenamiento de datos**

El funcionamiento de la entidad genera una cantidad de datos que deben ser almacenados, tratados y depurados, con el fin de soportar servicios internos y externos. No existe un modelo de datos consciente que garantice la integridad y custodia de la información. El Municipio debe construir un megaproyecto de administración de información donde esta pueda ser procesada y pueda ser interoperable con otros sistemas de información. Datos sensibles como los de los contribuyentes, seguimiento de contratos, generación de proyectos, trámites ciudadanos, etc. Todo ese contenido debe ser analizado según la política de tratamiento de datos de la entidad con el fin de tener fundamento en la toma de decisiones.

- **Servicios de infraestructura ON-PREMISE**

Una entidad de primer nivel como la Alcaldía de Bello requiere una infraestructura de servidores y *networking* robusta para poder atender todas las necesidades de los ciudadanos y los usuarios internos, por esto se hace obligatorio implementar servidores con mayores capacidades en procesamiento y almacenamiento, también se requiere un centro de datos que cumpla con los estándares, como TIER II: CENTRO DE DATOS REDUNDANTES.

- **Servicios de infraestructura informática y nube**

La estrategia de transformación digital debe contemplar servicios informáticos de alta disponibilidad. El municipio de Bello debe dar el salto y cambiar la infraestructura física computacional teniendo relación con la Política de Gobierno Digital. Se cuenta con equipos de hace 10 o 15 años a nivel de servidores y con estaciones de trabajo de varios años de uso, hasta con software obsoleto.

Se ha tratado de actualizar los equipos en el centro de datos, pero por obsolescencia se requieren altas inversiones que son directamente proporcionales a los buenos servicios que podemos brindar a los usuarios internos y la ciudadanía.

Se recomienda a nivel de servicios hacer una transición a la nube y cambiar las estaciones de trabajo de los funcionarios pensando en servicios ofimáticos. En cualquier situación se debe cambiar la estructura y tipología de red interna.

Para asegurar los puntos anteriores, se propone lo siguiente en conectividad para los usuarios del edificio principal y los descentralizados.

- **Networking y seguridad**

Actualmente se identifican muchas deficiencias a nivel de dispositivos de capa 2 por obsolescencia y mal funcionamiento, lo que ha generado problemas de conectividad a nivel general en la alcaldía. El principal y más grave problema de estos dispositivos tan desactualizados, es el tema de seguridad de la red, ya que actualmente la que se tiene es bastante vulnerable a cualquier ataque a nivel interno. A nivel funcional no se tiene una gestión centralizada de los mismos, lo que genera retrasos en temas de soporte. No se tiene una buena cobertura con red inalámbrica por faltas de estos dispositivos. A nivel de conectividad se deben mejorar los dispositivos de red, tanto inalámbrica como cableada, además se requieren herramientas y dispositivos para fortalecer la seguridad de la información en la alcaldía.

- **Servicios dedicados de internet y segmentación de sedes**

En la actualidad la alcaldía municipal cuenta con una conexión por fibra óptica de 1GB con TIGO UNE y un canal de *backup*. Se requiere subir el canal a dedicado con mayor capacidad y subir el alterno por lo menos a 1GB. También el internet y los servicios en general dependen de la sede principal y cuando se presenta indisponibilidad todas las sedes presentan inconvenientes, se recomienda tener un modelo de conexión donde cada sede se administre desde el 280aspar de rodas pero que sea independiente su conexión.



• **Control de acceso para la sede administrativa y seguridad perimetral**

Es importante y se sugiere que la alcaldía cuente con un sistema de cámaras actualizado y adaptado a las realidades del territorio, con esto también un sistema de vigilancia perimetral en la zona del parque para analizar posibles eventualidades. Junto con esto se requiere también un sistema de control de acceso a la entidad para evitar hurtos y analizar posibles incidencias.

• **Implementación de los puntos Wifi corporativo e invitados dentro de las sedes**

Se requiere hacer una renovación tecnológica completa de los equipos de cómputo, impresoras y servidores de los puntos Wifi instalados en el territorio, esto con el fin de mejorar los servicios y poder ofrecer cursos y técnicas competitivas a los ciudadanos.

ARTÍCULO 122: PROGRAMA 1.6.6: JUNTOS POR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS



Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo No Aplica

OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Promover en el Municipio de Bello el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación y el trabajo en el municipio de Bello	Zonas digitales instaladas	Hace referencia a la instalación de un nuevo punto vive digital	Número de zonas digitales	Dirección Técnica de las TIC y Soporte Tecnológico	0	1
		Espacios públicos para la promoción de las TIC habilitados	Actualizar la tecnología de los Punto Vive Digital Santa Ana y Casa Betania	Número de espacios	Dirección Técnica de las TIC y Soporte Tecnológico	0	2
		Personas capacitadas en tecnologías de la información y las comunicaciones	Hace referencia al número de personas capacitadas en uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, educación para el trabajo y el emprendimiento.	Número de personas	Dirección Técnica de las TIC y Soporte Tecnológico	0	2000





OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
	Implementación de sistemas de Información para garantizar la prestación del servicio en el municipio de Bello	Sistemas de información implementados	Hace referencia a la implementación de los sistemas de información para garantizar la prestación del servicio.	Número de sistemas de información	Dirección Técnica de las TIC y Soporte Tecnológico	0	4
	Formulación e implementación del Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información en el municipio de Bello	Documentos de planeación con seguimiento realizado	Actualización e implementación del Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información - PETI	Número de documentos	Dirección Técnica de las TIC y Soporte Tecnológico	1	1

ARTÍCULO 123: DIAGNÓSTICO SECTOR CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. La ciencia, la tecnología y la innovación, posibilita identificar, utilizar y producir nuevo conocimiento para afrontar los retos que tienen las sociedades actuales, especialmente aquellos que se relacionan con la economía, el ámbito social y por supuesto, el medio ambiente. Una de las funciones más importantes del Estado es alinear incentivos para que la innovación sea posible y brinde los retornos para que la sociedad se motive a realizarla. Existe un consenso según el cual el Estado debe enfocarse en proveer un ambiente habilitante, que incluye un marco legal, infraestructura, habilidades y competencia justa (Aghion et al., 2021).

Otras tareas en las que el Estado actúa como impulsor de innovaciones en etapas tempranas o como inversionista de riesgo pueden ser claves, como lo señalan los enfoques de políticas de innovación orientadas por misiones o políticas de innovación transformativa. Sin embargo, un cúmulo de trámites y requisitos que se deben cumplir para ser formales en Colombia impiden que, en un amplio margen, desde el sector privado haya una urgencia manifiesta por realizar innovaciones que conduzcan a una mayor productividad y, por tanto, a mayores crecimiento económico y bienestar.

En línea con lo anterior, Núñez et al. (2022) señala la necesidad de “una ciencia con impacto y utilidad social más allá de los indicadores de productividad científica, y en esa medida es que los actores de la sociedad deben tener participación en las definiciones de las prioridades de la ciencia” (p. 168). Esta propuesta es relevante porque se necesita que el apoyo del Estado a la ciencia aumente considerablemente para usarla de manera activa y efectiva en los laboratorios, en las empresas, en la academia y en la atención de problemas que tienen las comunidades locales y que requieren de soluciones a través de la CTI para que la innovación se convierta en una fuente de riqueza para el país.

En este contexto, los procesos de generación, adopción y adaptación del conocimiento e innovación son esenciales para lograr los incrementos en productividad que el país requiere (CPC, 2021^a) y para que su población pueda gozar de mayor bienestar, dado que son pocas las empresas que en Colombia adoptan tecnología o innovan. Estos procesos no excluyen el hecho



de que en Colombia se tengan capacidades propias para la generación de nueva tecnología y materializar la apuesta del país por la CTI.

De otro lado, la apropiación social del conocimiento (ASC) –que hace parte de la nueva hoja de ruta del CONPES 4069, Política Nacional de CTI– busca fomentar el uso, la valoración, la gestión y la apropiación del conocimiento por parte de la sociedad en general a través de tres tipos de proyectos: (1) de intercambio de conocimientos y saberes que integran estrategias de comunicación y divulgación, (2) ciencia ciudadana, y (3) centros de ciencia (Minciencias, 2022^a).

Desde hace once años, Minciencias ha liderado, en alianza con distintos actores, el fomento de la ASC en el país. En particular, desde hace ocho años, funcionan dos programas que hacen parte del primer grupo de proyectos mencionados anteriormente: (1) A Ciencia Cierta (ACC), que procura fortalecer “experiencias a nivel nacional desarrolladas por organizaciones de base comunitaria que postulan sus proyectos e identifican los puntos en los que requieren fortalecimiento” (CPC, 2021^a, p. 406), y (2) Ideas para el Cambio (ICC), que busca proponer “soluciones a través de un investigador y padrino tecnológico a las problemáticas expresadas por las comunidades, haciendo un emparejamiento entre problemas y ofertas de solución” (CPC, 2021^a, p. 406).

Las evaluaciones de estos dos programas, elaboradas por Daza-Caicedo et al. (2020^a; 2020b), son de corte cualitativo, pero es deseable realizar evaluaciones más estructuradas que brinden evidencia para poder fortalecerlos (CPC, 2021^a). En ese sentido, conviene tener una batería de indicadores que se puedan monitorear desde que se eligen las experiencias para financiar, considerando las oportunidades que les ha brindado a las comunidades receptoras el uso de la CTI para solucionar diversos tipos de problemas que las aquejan y el empoderamiento que han adquirido en el proceso de desarrollo de los proyectos.

Asimismo, para potenciar el desarrollo económico hacia la economía del conocimiento y de los datos, es necesario contar con infraestructura física y digital neutral y equitativa que propenda a democratizar el acceso a la información y a las oportunidades que esto brinda.

Por último, Pinzón-Camargo (2022) discute sobre el potencial transformador que tienen estos dos programas. Por una parte, brinda una serie de recomendaciones de política para escalarlos y hacer los ajustes institucionales para adecuar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) en línea con la ASC y en consonancia con la propuesta de la Misión de Sabios para avanzar hacia la construcción de una cuádruple hélice. Por otra parte, evidencia la importancia de ACC e ICC para avanzar en la reconstrucción del capital social necesario que permita desarrollar y consolidar los sistemas regionales de competitividad. La aproximación de este autor, usando los lentes de las políticas de desarrollo productivo, podría reinterpretarse como el estudio de las estrategias y acciones que, desde el punto de vista del emprendimiento institucional, se deben apoyar en el marco de los programas mencionados para el desarrollo de capacidades locales que permitan incrementar la complejidad de sus sistemas productivos (Hidalgo y Hausmann, 2009).

De igual forma, la oferta de conocimiento se da tanto a partir de la generación y transferencia de este como facilitando el flujo de conocimiento y tecnología ya existentes en el mundo hacia el país (CPC, 2021^a). El reconocimiento de actores en este contexto es relevante para entender quiénes componen el SNCTI en Colombia y de qué manera interactúan para que tengan lugar la investigación y el desarrollo, y se genere el conocimiento, que debería gozar de un entorno habilitante favorable.

Además, la construcción de redes es uno de los habilitantes que hacen posible la innovación. A pesar de que cierta proporción de la sociedad no considera que innovar sea rentable, lo cierto es que la coordinación institucional permite ser más productivos en la sociedad y asentarse en cadenas globales de producción. En este marco, la construcción de confianza entre el sector público y el privado es importante.

Así pues, entre las actividades del CONPES 4069 para ser ejecutadas en los próximos dos años se destaca el diseño e implementación de una estrategia para “el registro de necesidades específicas de I+D+i de los actores del SNCTI, que permita identificar y priorizar un portafolio focalizado a solucionar problemáticas y necesidades a través de la CTI”, en cabeza de Minciencias (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2021^a).

Esta recolección de información permitiría, en efecto, tener claridad sobre necesidades puntuales dentro del ecosistema de innovación según el actor que las expresa y generar soluciones efectivas para las múltiples barreras que se enfrentan.

De tal forma, se puede contribuir a generar los incentivos adecuados para que las empresas inviertan más en CTI con miras a cumplir la apuesta de país en este ámbito (CPC, 2021^a).

Dentro de las falencias institucionales del SNCTI se ha señalado que “el funcionamiento del sistema padece de una burocratización y tramitología excesivas que no contribuyen a la labor de los distintos actores allí involucrados” (Núñez et al., 2022, p. 45). De manera similar, en el caso de la innovación empresarial, hay trámites innecesarios que consumen tiempo y que desembocan en que en las entidades del SNCTI se concentre “demasiada energía en regulación y control” sin conectar con incentivos y el fortalecimiento del sistema. A esto se le suma la necesidad de articulación de Minciencias con el resto de los actores del SNCTI y de que se incentive el relacionamiento entre los actores propiamente del sistema de ciencia en Colombia.

Igualmente, con corte a agosto de 2022, había por ejemplo 131 actores reconocidos divididos en aproximadamente 10 categorías. Cuatro de ellas sumaban casi el 71,9 %: los centros de investigación (30,5 %), las unidades de I+D+i de empresas (18,3 %), los centros de ciencia (12,2 %) y los institutos públicos (10,7 %). También se concentraban en Bogotá (37,4 %), Antioquia (23,7 %), Valle del Cauca (12 %), Caldas (6,1 %) y Atlántico (4,6 %), y pertenecen a diferentes sectores, incluidos salud, apropiación social de CTI, consultoría, financiero, energía-servicios, ingenierías, ambiente y agro.

Asimismo, en la convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del SNCTI 2021 (Convocatoria 894 de 2021) reveló que el número total de grupos de investigación se había incrementado 18,3 % desde la convocatoria de 2017 (Gráfica 1). Además,

la calidad de estos grupos ha mejorado, pues proporcionalmente aquellos calificados como A1 pasaron de ser el 10 % de los grupos reconocidos a 16,3 %; igualmente, aquellos clasificados como A pasaron del 14 % del total de grupos a ser el 22,5 %.

Cabe anotar que en esta oportunidad se aumentó la ponderación de productos de apropiación social de conocimiento y divulgación pública de la ciencia en la clasificación.

Por otra parte, en el país en los últimos veinte años aumentó de manera significativa el número de personas graduadas con maestría y doctorado (vale la pena mencionar que las órdenes de magnitud son diferentes). Mientras que las personas graduadas con programas nacionales de maestría se multiplicaron casi por 13, alcanzando 25.045 graduados en 2020, aquellas de doctorado se multiplicaron casi por 29 al pasar de 33 a 986 en 2020 (Mineducación, 2022).

A su vez, la cantidad de programas de doctorado vigentes en Colombia ha aumentado, y los programas de doctorado activos en Colombia ascendieron a 382 en 2019 (Minciencias, 2021d). No obstante, el porcentaje de estudiantes graduados de educación superior con doctorado en 2019 era de los más bajos en la región (CPC, 2021^a). Las estadísticas descriptivas de la información obtenida para la evaluación de los créditos condonables de Minciencias entre 1992 y 2018 mostraban un universo de 6.820 beneficiarios que en su gran mayoría hicieron su doctorado en el territorio colombiano (58,5 %), mientras que el 41,5 % lo hizo en el exterior. Las principales áreas de estudio de dichos beneficiarios en este periodo habían sido: ingeniería y tecnología (30,8 %), ciencias naturales (31,1 %) y ciencias sociales (17,9 %) 29 (Núñez et al., 2022).

Es decir, si el objetivo es generar capacidades de investigación en disciplinas de ciencia, ingeniería y matemáticas, se deben revisar las prioridades en la asignación de recursos públicos para becas o créditos de estudios superiores (CPC, 2021^a).

Ahora bien, se ha mencionado que la mayoría de las empresas no innovan, no tienen los incentivos para hacerlo y no logran apropiar los retornos a la CTI. En ese sentido, conviene precisar que ellas están inmersas en sistemas regionales de innovación heterogéneos con diferentes niveles de desarrollo y capacidades territoriales, en donde puede existir o no un ecosistema de innovación que responda a sus necesidades.

Específicamente, los resultados del país en términos de innovación a nivel departamental, obtenidos a través del índice departamental de innovación para Colombia (IDIC) producido por el DNP y el Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología (OcyT), plantean que los desempeños alto y medio-alto en el IDIC están concentrados en ocho de los 32 departamentos que se analizan. Así pues, en efecto, existen importantes brechas en los componentes de insumos y resultados del índice.

Frente a la medición del año 2020, y respecto a la región Bogotá-Cundinamarca, en 16 departamentos se redujo la brecha en el componente de insumos, y se destacaron las mejoras en las posiciones de Cauca y Tolima. En el componente de resultados, 25 de los 31

departamentos mostraron una menor brecha frente a Bogotá-Cundinamarca respecto a la medición anterior, y Santander, Magdalena, Cesar y Guainía tuvieron avances.

Este subíndice de resultados recoge información respecto a creación, difusión e impacto del conocimiento y también evalúa aspectos como la creatividad, los intangibles y la economía digital (DNP, 2022); 15 de los 32 departamentos tienen un desempeño bajo en este componente.

Por su parte, la razón de eficiencia (RE) mide la capacidad de transformar insumos presentes en el territorio en resultados. En Bogotá-Cundinamarca, este parámetro ha superado el 100 % a lo largo de los cinco años de medición del IDIC, y solo San Andrés tuvo una RE superior al 100 % en el año 2019. En los ocho departamentos que tienen un desempeño alto y medio-alto en el IDIC 2021, esta RE se ha mantenido en promedio por encima del 60 %, con niveles más favorables en los departamentos de Antioquia, Risaralda, Quindío y Santander (por encima del 75 %).

Precisamente, las heterogeneidades en las capacidades regionales exigen diseñar e implementar instrumentos apropiados para el territorio que respondan a las necesidades presentes para mejorar las características de su sistema de innovación (CPC, 2021^a).

Enhorabuena, uno de los objetivos del CONPES 4069 le apunta a las capacidades regionales en CTI y la cooperación regional para consolidar los sistemas regionales de innovación. Sus acciones contemplan definir un plan de acción para regionalizar la oferta de instrumentos de intervención en materia de CTI, el diseño de instrumentos de relacionamiento y coordinación entre departamentos y regiones, y estrategias para promover políticas de CTI acordes con el ámbito regional y en consonancia con la política nacional (DNP, 2021^a).

De igual manera, los bajos niveles de inversión en I+D de Colombia frente a la región y el mundo han sido un común denominador en el país. El esfuerzo económico y humano que hace Colombia por generar conocimiento es también inferior al de los países de la OCDE. Según las cifras más recientes, el país alcanzó en 2021 un nivel de inversión en I+D de 0,26 % del PIB, que es similar al observado en 2020, de 0,24 % del PIB³³. En particular, la inversión en I+D pública en Colombia en 2022 fue de 0,11 % del PIB, y la del sector privado, de 0,14 % del PIB (OcyT, 2022).

En la nueva hoja de ruta para la CTI, CONPES 4069, se plantea la necesidad de incrementar la financiación de la CTI y de las inversiones contenidas en dicho documento (DNP, 2021^a).

Por último, una de las causas para la baja innovación identificada tiene que ver con el débil entorno habilitante para la generación del conocimiento. Gran inquietud y preocupación causa la falta de conexión entre los actores, por ejemplo, en cuanto a falta de mecanismos claros “para transferir los desarrollos de las universidades o centros de investigación a la sociedad” (Misión de Sabios, 2020, p. 138), pues pareciera que la sociedad no los percibe como necesarios.

A pesar de lo anterior, este tipo de interacciones y mediaciones para que la sociedad tenga transformaciones se viene gestando y desarrollando a través de los comités de universidad, empresa, Estado (CUEE). Aunque esta iniciativa tiene un desempeño que no es uniforme en el

territorio colombiano, es clave conocer sus logros, aprender de sus experiencias y tomar ejemplo para lograr una mejor articulación de los actores en otros sistemas regionales de innovación (SRI).

En el reporte del IDIC 2020 (DNP, 2021f) se hizo un mapeo de actores clave de los SRI. Así, en 12 de los 31 departamentos analizados se identificó un CUEE: Bogotá, Antioquia, Atlántico, Caldas, Bolívar, Magdalena, Huila, Nariño, Córdoba, Cesar, La Guajira y Vichada-Meta.

El CUEE de Antioquia es el que mayor historia tiene, pues viene funcionando en el país desde el 2003, y nació como estrategia de la ciudad de Medellín para su desarrollo con la cooperación de la universidad, empresa y Estado. En este comité tiene lugar el intercambio de conocimientos sobre las necesidades y desafíos empresariales, innovación, avances en materia de investigación y desarrollo con aplicación en empresas y en la sociedad en general. Asimismo, el espacio propicia un diálogo constante y recurrente entre los actores.

El CUEE Antioquia tiene un propósito superior de aportar al desarrollo económico y social del departamento. Con esa determinación, abandera proyectos de CTI a través de la articulación de la academia, la empresa y el Estado para aportarle a la competitividad de Antioquia y orientar las apuestas territoriales. Este comité no tiene personería jurídica, como sí la tienen otros CUEE en el país, y es una alianza de voluntades de empresarios, universidades y las autoridades departamentales basada en la confianza, donde la cooperación es fundamental y la generación de sinergias entre los actores es esencial. En dicha labor, ha recibido el apoyo de Mineducación y del Minciencias.

Hoy operan cuatro mesas: mesa de financiación, mesa de talento humano, mesa de plataformas y mesa de emprendimiento innovador. A su vez, existe un CUEE en cada una de las subregiones de Antioquia, pues en ellas hay vocaciones diferentes. Estos comités cuentan con una junta, una secretaría técnica y mesas de trabajo que conducen a acciones y proyectos en cada uno de los territorios. El CUEE Antioquia ha servido como ejemplo o modelo de articulación, y ha contribuido a la formación y el fortalecimiento de los comités de los departamentos de Atlántico, Nariño y Chocó.

También ha promovido la participación de los actores del departamento en algunas convocatorias de BT y de la Asignación de CTI del SGR, así como en otras convocatorias de Minciencias. Además, a través del CUEE se coordinan diferentes actores del ecosistema en proyectos como el programa Alianza SÉNECA (Alianza Sostenibilidad Energética para Colombia), que es parte de los ocho ecosistemas de Colombia Científica.

La gobernanza y los diferentes comités les han permitido tomar decisiones concertadas en función y bien de la alianza. La coordinación de los CUEE con otras instancias como los CODECTI o las CRCI es relevante para tener una política de CTI que esté articulada y que no se encuentre duplicando esfuerzos o desgastando a las entidades o empresarios que participan en estas instancias.

De igual forma, la participación de la sociedad civil en línea con la nueva hoja de ruta para la CTI sería también un elemento enriquecedor para la gestión y las acciones que los CUEE llevan a cabo.

En el caso específico del municipio de Bello, resulta más que necesario adecuarse a todo esto e implementar todas y cada una de las aristas aquí expuestas, de forma que sea posible constituir instancias que permitan direccionar políticas, administrar recursos e integrar actores de CTI para el nacimiento y la consolidación de un sistema local de innovación que permita el trabajo conjunto entre universidad-empresa-estado-sociedad con el fin de generar conocimiento, traducirlo en tecnologías sociales y generar apropiación social del conocimiento para todos los habitantes del territorio. Esto solo se hace con la creación de una dependencia que se dedique a direccionar todos los elementos CTI en la ciudad.

ARTÍCULO 124: COMPONENTE ESTRATÉGICO: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Ciencia, Tecnología e Innovación – Índice de gobierno digital en entidades del orden territorial	Puntaje	FURAG	74,4	80

ARTÍCULO 125: PROGRAMA 6.1.7: JUNTOS CONSTRUIMOS GOBERNANZA

Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS



Sistema de Salud Mental – SSM: Nodo No Aplica

OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Realizar acciones de fortalecimiento de la gobernanza, a través del servicio de reconocimiento de actores involucrados en	Fortalecimiento de la gobernanza e institucionalidad	Actores reconocidos	Hace referencia a las acciones para reconocer los actores/gestores del Municipio de acuerdo con las directrices de la instancia	Número de actores	Gerencia de Desarrollo Económico	0	25



OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
ciencia, tecnología e innovación.			administrativa a cargo.				
	Desarrollo de estrategias de cooperación internacional en el territorio	Acuerdos de cooperación suscritos	Hace referencia a los acuerdos de cooperación internacional	Número de acuerdos	Gerencia de Desarrollo Económico	0	4

ARTÍCULO 126: PROGRAMA 6.1.8: JUNTOS CONSTRUIMOS NUEVOS CONOCIMIENTOS

Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS



Sistema de Salud Mental – SSM: Gerencia de desarrollo económico

OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Promover el desarrollo de acciones de apropiación del conocimiento en ciencia, tecnología e innovación en la ciudad de Bello.	Fomento de estrategias para la ciencia, la tecnología y la innovación	Personas apoyadas en su vocación científica	Hace referencia al apoyo financiero para incentivar las vocaciones científicas.	Número de personas	Gerencia de Desarrollo Económico	0	150
		Becas de pasantía otorgadas	Hace referencia al apoyo para financiar e incentivar la permanencia e inserción de los jóvenes en el quehacer de la Ciencia, tecnología e Innovación.	Número de becas	Gerencia de Desarrollo Económico	0	12
		Programas y proyectos financiados	Hace referencia al apoyo financiero para la realización de actividades de investigación e innovación.	Número de programas y proyectos	Gerencia de Desarrollo Económico	0	3
		Estancias de investigación apoyadas	Hace referencia al apoyo financiero para la vinculación de investigadores a proyectos de I+D+I, en instituciones de investigación e innovación.	Número de estancias	Gerencia de Desarrollo Económico	0	5





OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
		Estrategias de apropiación realizadas	Hace referencia a las estrategias necesarias para la sensibilización, socialización y apropiación social del conocimiento a nivel local, que promuevan el acceso a la información, fomenten la conciencia pública, la capacitación, la educación, la investigación y la participación.	Número de estrategias	Gerencia de Desarrollo Económico	0	15
		Asistencias Técnicas Realizadas	Hace referencia al acompañamiento, asesoría y seguimiento técnico para el fomento de espacios para la ciencia, tecnología e innovación.	Número de asistencias técnicas	Gerencia de Desarrollo Económico	0	5
		Número de actores	Hace referencia a la creación, el acompañamiento, asesoría y fortalecimiento al CUEE Municipal.	Número de asistencias técnicas	Gerencia de Desarrollo Económico	0	1
		Documentos de planeación elaborados	Hace referencia a la formulación de documentos técnicos en temas de ciencia, tecnología e innovación	Número de documentos	Gerencia de Desarrollo Económico	0	6
		Cursos de desarrollo tecnológico e innovación realizados	Hace referencia al entrenamiento especializado para mejorar las competencias de desarrollo tecnológico e innovación, métodos y técnicas de investigación especializados y avanzados, así como los cursos de actualización científica para investigadores.	Número de cursos	Gerencia de Desarrollo Económico	0	20



CAPÍTULO 6

CONSTRUCCIÓN DE PAZ

ARTÍCULO 127: CONSTRUCCIÓN DE PAZ: El Gobierno Nacional, a través de las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida", establece como prioridad el fortalecimiento a la implementación de los Acuerdos de Paz, mediante la estrategia de Paz Total, la cual tiene como objetivo encaminar los territorios hacia una paz estable y duradera, garantizando la no repetición, la seguridad para todos y el pleno ejercicio de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral.

La Paz Total tiene como propósito corregir las limitaciones de los procesos de paz realizados anteriormente y aspira a consolidar un Estado Social de Derecho social y ambiental. Para lograrlo, es fundamental establecer mecanismos de diálogo que faciliten la comprensión de las causas del conflicto y permitan avanzar hacia un Estado que proteja los derechos de las víctimas y promueva la vida en los territorios.

En este sentido, el Gobierno Nacional propone que la consecución de la Paz Total implica procesos centrados en los siguientes ejes:

Gráfico 98. Ejes de La Paz Total



Fuente: Elaboración propia

En términos generales, desde el eje de territorios que se transforman con la implementación del Acuerdo del Teatro Colón, se proponen iniciativas que permitan garantizar la implementación de la reforma rural integral, la participación política como apertura democrática para la construcción de paz, el fin del conflicto, la solución al problema de las drogas ilícitas y el acuerdo para establecer las bases necesarias para la reparación integral de la víctimas por medio el Sistema Integral para la Paz.

El eje de nuevas negociaciones hace referencia al diálogo como el camino hacia la paz, por medio de la mesa de diálogos con diversos grupos armados y la generación de espacios de conversaciones socio jurídicas con grupos no rebeldes. El eje del desescalamiento de la violencia, implica el fortalecimiento de entornos protectores de los niños, niñas y adolescentes, la consolidación de prácticas institucionales respetuosas de los derechos humanos, y la garantía de condiciones de seguridad y habitabilidad en los territorios.

Respecto a la cultura de paz en la cotidianidad de las poblaciones y los territorios, se propone la implementación de acuerdos de no violencia y por ende la transformación de espacios de acción ciudadana, la formulación e implementación de la política de dialogo social y la política de verdad y memoria, el fortalecimiento de la justicia transicional y la implementación del programa Ciencia para la Paz y la Ciudadanía. Y a través del último eje, la paz en la esencia del Gobierno se coordinará el direccionamiento estratégico y la articulación entre el Gobierno Nacional con las entidades Territoriales cuyo objetivo será consolidar la paz como una realidad en todo el territorio colombiano.

De acuerdo con lo anterior, la Ley 2272 de 2022 por medio de la cual se define la Política de Paz de Estado, crea el Servicio Social para la Paz y se dictan otras disposiciones que establecen: La política de paz es una política de Estado. Será prioritaria y transversal en los asuntos de Estado, participativa, amplia, incluyente e integral, tanto en lo referente a la implementación de acuerdos, como con relación a procesos de negociación, diálogo y sometimiento a la justicia. Los instrumentos de la paz total tendrán como finalidad prevalente el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; estándares que eviten la impunidad y garanticen en el mayor nivel posible, los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación (Ley 2272 de 2022).

Mediante la cual, se garantizará la incorporación de enfoques de derechos, diferencial, de género, étnico, cultural, territorial e interseccional en la construcción de políticas de paz. Asimismo, instaure mecanismos para la Paz Total por medio de la formulación de políticas, programas y proyectos dirigidos hacia el cumplimiento de los acuerdos de paz, incluyendo el desarrollo social y económico equitativo, la protección del medio ambiente y la integración regional con especial énfasis en los municipios más afectados por la violencia o con una presencia estatal insuficiente. Bajo esta línea y en el marco del cumplimiento de esta disposición, los Planes de Desarrollo Locales deberán incluir un capítulo nombrado “proyectos, políticas y programas para la construcción de paz” y el presupuesto para el logro de estos objetivos, dependerá de la disponibilidad de recursos de las entidades territoriales.

La construcción de paz abarca un proceso integral destinado a abordar las causas subyacentes del conflicto, especialmente de aquel gestionado a través de acciones violentas, con el objetivo de promover la reconciliación, la justicia y la convivencia pacífica. Este enfoque implica la transformación de las estructuras sociales, económicas y políticas que generan violencia y busca asegurar la estabilidad, prevenir la revictimización y el progreso de las sociedades.

La Alcaldía de Bello, a través de la adopción del Acuerdo 05 de 2019, crea el Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia Municipal -CONPAZ-. Esta instancia tiene como propósito fomentar la paz y promover la articulación entre las entidades gubernamentales y la sociedad civil local, fortaleciendo la convivencia y la resolución de conflictos de manera pacífica, priorizando así el bienestar común y la armonía en la comunidad, reuniéndose cada tres meses y actuando bajo los siguientes principios rectores:



Gráfico 99. Principios rectores



Fuente: elaboración propia

En este sentido, el Municipio ha implementado estrategias transversales en los diversos sectores con el fin de fortalecer el tejido social, el respeto por los derechos humanos y la promoción de la paz. Sin embargo, aún es necesario destinar esfuerzos para fortalecer la intervención y propiciar espacios y estrategias que generen mayor consciencia por parte de la ciudadanía.

Por lo expuesto anteriormente, es relevante destacar que el municipio de Bello cuenta con la existencia del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia municipal (CONPAZ) y la Mesa de Derechos Humanos. Estas instancias brindan un espacio inclusivo y participativo para abordar problemáticas relacionadas con la convivencia, el respeto a los derechos humanos y la promoción de la paz. No obstante, es necesario fortalecer la oferta institucional, económica y social, así como generar redes para la implementación de acciones que posibiliten un alcance y efecto mayor en la tramitación de las problemáticas que atañen a este sector en el Municipio, pues esto redundará en un aporte significativo a la construcción de paz territorial y al mejoramiento de la calidad de vida de las y los bellanitas.

Obedeciendo a estos mandatos, la Alcaldía de Bello implementará acciones estratégicas durante este cuatrienio que busquen la protección de los derechos humanos, la vida, la convivencia pacífica y la construcción de paz territorial, reforzando así las bases para un desarrollo integral y armónico de la comunidad bellanita.

PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DEPENDENCIA LÍDER	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Juntos construimos y fomentamos la paz a través de la seguridad y la convivencia ciudadana	Gestión para la construcción de la paz total	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas	Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	0	4
		Espacios de participación promovidos	Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	0	12





CAPÍTULO 7

DIAGNÓSTICO Y MATRIZ FINANCIERA

ESTRATEGIA FINANCIERA DEL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO

ARTÍCULO 128: DIAGNÓSTICO Y MATRIZ FINANCIERA. Es importante realizar un buen plan financiero ya que es el instrumento de planificación y gestión financiera, que establece la capacidad de inversión del Municipio de Bello en el Mediano Plazo, con el fin de ejecutar los programas y proyectos identificados en el componente estratégico del plan de desarrollo; conocer la situación económica y financiera del ente territorial, permite vislumbrar el escenario de mediano plazo de sus finanzas, en su diagnóstico, se tienen en cuenta algunos factores económicos de la ciudad, la aplicación del estatuto tributario, el crecimiento de la economía y otras variables macroeconómicas, y factores organizacionales relacionados con la estructura y dinámica económica, que inciden de manera importante en las finanzas públicas.

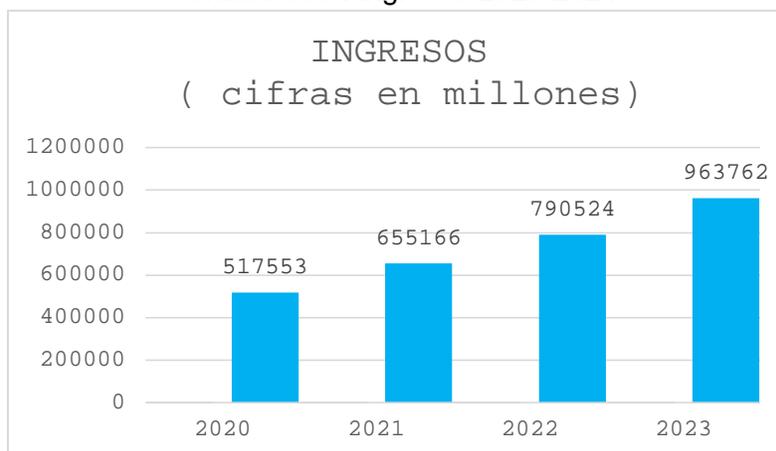
El Plan Financiero define la previsión de ingresos, gastos y déficit, de forma que se visualice las posibilidades de financiamiento a través de recursos propios, sistema general de participaciones, cofinanciación, recursos del crédito, cooperación internacional, etc. , estas previsiones se requieren para elaborar los planes operativos anuales de inversión (POAI), y los presupuestos anuales.

En la realización de este diagnóstico contamos con diferentes elementos que permitieron conocer los ingresos uno de ellos son las ejecuciones presupuestales históricas, la información derivada de los estados contables, así como la información consolidada de los créditos vigentes, se evaluó el comportamiento de los ingresos de años anteriores, evaluando el crecimiento de las rentas propias y de aquellas que han presentado comportamiento variable, también se evaluó el comportamiento de los gastos en sus componentes de gastos de funcionamiento, inversión, servicio de la deuda y superávit fiscal, Índice de Desempeño Fiscal, y los Indicadores de Sostenibilidad de la Deuda del Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP.

Los ingresos totales del municipio de Bello, vienen presentando un incremento en los últimos 4 años en promedio del 22%, y este punto se revisará sus dos rubros de recursos propios más importantes como lo son predial e industria que presentan un incremento del 12% y 17% respectivamente, esto gracias a la buena gestión que ha presentado la secretaria de Hacienda.



Gráfico 100 . Ingresos 2020-2024



Fuente: Chip

El porcentaje de recursos recibidos por la Nación según SICODIS, representa frente a los ingresos totales de los últimos 4 años un 35%, en promedio, claro está que este indicador puede ser mayor toda vez que en las últimas vigencias se hicieron créditos por una gran cuantía lo que incremento la cifra de ingresos.

ARTÍCULO 129: ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO FISCAL. Se hace necesario revisar el índice de desempeño fiscal, este es una medición que realiza el Departamento Nacional de Planeación – DNP con el fin de hacer seguimiento a ingresos, gastos y sostenibilidad financiera de las entidades territoriales del país, conocer este indicador no solo nos dará una idea clara para mejorarlo, también es una fuente que contribuye a la transparencia y a la rendición de cuentas, dado que provee la información a nivel municipal de sus principales magnitudes financieras y los indicadores que miden la gestión fiscal, este se compone de seis variables:

- ⇒ Autofinanciación del gasto de funcionamiento
- ⇒ Respaldo del servicio de la deuda
- ⇒ Dependencia de las transferencias
- ⇒ Generación de recursos propios
- ⇒ Inversión frente al gasto total
- Capacidad de ahorro.

- **Ingresos**

Ingresos recursos propios: Estos son las rentas e ingresos asociadas a la gestión fiscal y financiera de la Entidad Territorial, es decir las que se relacionan con el comportamiento local de las variables económicas, dentro de ellos está el impuesto predial e industria y comercio con todos sus conceptos asociados, sobretasa a la gasolina, circulación y tránsito, otros ingresos tributarios, estampillas, fondos especiales, multas, tasas y contribuciones, se dividen en tributarios y no tributarios.

⇒ **Ingresos tributarios:** Conformados por pagos obligatorios al Gobierno, sin contraprestación, fijados en virtud de norma legal, provenientes de impuestos, directos o indirectos.

- **Impuestos Directos.** Comprende los tributos creados por norma legal que recaen sobre la renta o la riqueza de las personas, naturales o jurídicas, consultando la capacidad de pago de éstas. Se denominan directos porque dependen de la renta o patrimonio de cada persona.

- **Impuestos Indirectos.** Son los tributos que recaen sobre la producción, extracción, venta, transferencia, arrendamiento o aprovisionamiento de bienes y prestación de servicios, así como sobre importaciones y exportaciones; y los impuestos específicos al consumo y a los servicios y los que, en general, gravan una actividad y no consultan la capacidad de pago del contribuyente.

⇒ **Ingresos no tributarios:** Esta categoría incluye los ingresos del gobierno nacional que aunque son obligatorios dependen de las decisiones o actuaciones de los contribuyentes o provienen de la prestación de servicios del Estado. Este rubro incluye los ingresos originados por las tasas que son obligatorias pero que por su pago se recibe una contraprestación específica y cuyas tarifas se encuentran reguladas por el Gobierno Nacional, los provenientes de pagos efectuados por concepto de sanciones pecuniarias impuestas por el Estado a personas naturales o jurídicas que incumplen algún mandato legal y aquellos otros que constituyendo un ingreso corriente.

Tabla 94 . Ingresos totales proyectados 2024-2027

CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	TOTAL
INGRESOS TOTALES	752,308	827,539	910,293	1,001,322	3,491,461
INGRESOS CORRIENTES	737,364	811,100	892,210	981,431	3,422,106
TRIBUTARIOS	243,823	268,206	295,026	324,529	1,131,584
NO TRIBUTARIOS	61,071	67,178	73,896	81,286	283,431
TRANSFERENCIAS	432,470	475,717	523,288	575,617	2,007,092
INGRESOS DE CAPITAL	14,944	16,438	18,082	19,890	69,355

Fuente: Secretaría de Hacienda

Tabla 95. Gastos totales proyectados 2024-2027

CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	TOTAL
GASTOS TOTALES	752,308	831,783	904,870	985,709	3,474,670
FUNCIONAMIENTO	134,505	158,257	210,743	280,450	783,955
SERVICIO DE LA DEUDA	47,719	56,735	52,318	47,901	204,673
INVERSIÓN	570,084	616,791	641,809	657,358	2,486,042

Fuente: Secretaría de Hacienda

ARTÍCULO 130: PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2027. Para la ejecución de cada uno de las Líneas, sectores, programas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “JUNTOS CONSTRUIAMOS”, se tiene proyectado invertir un valor de **Dos billones cuatrocientos ochenta y seis mil cuarenta y dos millones setecientos noventa y cinco mil trescientos noventa y nueve (\$2,486,042,795,399).**



PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN MUNICIPIO DE BELLO 2024											
RP	RP D.E	SGP Alimentación Escolar	SGP APSB	SGP Cultura	SGP Deporte	SGP Educación + Ap Patronales + Calidad	SGP Libre Inversión	SGP Salud + SGP Régimen Subsidiado	Convenio	Cofinanciación	Otros
47,515,286,587	82,627,205,870	963,594,975	12,867,398,580	1,549,399,500	2,065,866,000	181,658,415,531	19,803,727,001	62,221,792,990	13,500,000,000	0	145,311,592,671

PROYECCIÓN INVERSIÓN MUNICIPIO DE BELLO 2025											
RP	RP D.E	SGP Alimentación Escolar	SGP APSB	SGP Cultura	SGP Deporte	SGP Educación + Ap Patronales + Calidad	SGP Libre Inversión	SGP Salud + SGP Régimen Subsidiado	Convenio	Cofinanciación	Otros
58,250,793,905	84,105,422,046	992,502,824	13,253,420,537	1,595,881,485	2,127,841,980	187,108,167,997	29,397,838,811	64,088,446,780	16,200,000,000	10,000,000,000	149,670,940,451

PROYECCIÓN INVERSIÓN MUNICIPIO DE BELLO 2026											
RP	RP D.E	SGP Alimentación Escolar	SGP APSB	SGP Cultura	SGP Deporte	SGP Educación + Ap Patronales + Calidad	SGP Libre Inversión	SGP Salud + SGP Régimen Subsidiado	Convenio	Cofinanciación	Otros
59,998,317,722	86,628,584,707	1,022,277,909	13,651,023,153	1,643,757,930	2,191,677,239	192,721,413,037	30,279,773,975	66,011,100,183	13,500,000,000	20,000,000,000	154,161,068,665

PROYECCIÓN INVERSIÓN MUNICIPIO DE BELLO 2027											
RP	RP D.E	SGP Alimentación Escolar	SGP APSB	SGP Cultura	SGP Deporte	SGP Educación + Ap Patronales + Calidad	SGP Libre Inversión	SGP Salud + SGP Régimen Subsidiado	Convenio	Cofinanciación	Otros
61,798,267,254	89,227,442,249	1,052,946,246	14,060,553,848	1,693,070,667	2,257,427,557	198,503,055,428	31,188,167,195	67,991,433,189	10,800,000,000	20,000,000,000	158,785,900,725



ARTÍCULO 131: FORTALECIMIENTO FINANCIERO. Se deben establecer estrategias de fortalecimiento financiero para lograr mayores ingresos de los recursos propios, esas estrategias corresponden a:

- ⇒ Actualización catastral
- ⇒ Implementar y fortalecer los procesos de fiscalización, realizando la auditoría tributaria, inspección tributaria y contable, así como los cruces de información con el fin de verificar con exactitud las declaraciones a través de la revisión de los antecedentes y documentación de los contribuyentes.
- ⇒ Implementar estrategias de cobro coactivo para el eficiente cobro de las obligaciones.
- ⇒ Revisar las políticas, estrategias, acciones y metas propuestas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

La Secretaría de Hacienda Municipal ha venido trabajando en el incremento de los ingresos corrientes de libre destinación del Municipio, los cuales han tenido un crecimiento sostenido que permite aumentar los niveles de inversión, pago del servicio de la deuda y los gastos de funcionamiento en cumplimiento a la Ley 617 de 2000.

Para la construcción del plan de inversiones se realizó un diagnóstico, para tener claridad se tomaron históricos para revisar el comportamiento de ingresos y gastos que ha mantenido el Municipio, identificando los problemas y fortalezas que se tienen con el fin de adelantar estrategias tendientes al aumento de los ingresos, que a su vez permita cumplir con el pago de la deuda, tener el correcto funcionamiento de la entidad, prestando el mejor servicios a nuestra comunidad, realizando una efectiva inversión con el fin de disminuir el cierre de brechas de las necesidades básicas insatisfechas.

Indiscutiblemente el cumplimiento de la Misión de los entes territoriales y del Plan de desarrollo de la Administración de turno, requiere de recursos económicos y financieros suficientes y del manejo y destinación efectiva de los mismos. En el municipio de Bello la planificación financiera busca construir el escenario económico y financiero más adecuado que permita generar los ingresos que racionalmente se está en capacidad de captar, para posteriormente definir los usos que se dará a los mismos para operar de manera normal y sin traumatismos, honrar nuestro servicio de la deuda la cual se encuentra bastante alta, al igual que las demandas que representan un gran porcentaje del presupuesto.

DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 132: ADÓPTESE. El Plan de Desarrollo del municipio de Bello – Antioquia denominado Juntos Construimos para el periodo 2024-2027. El cual desarrolla su contenido a través de la introducción, fundamentos legales, ruta metodológica, sistema de Salud Mental SSM, seis (6) Líneas estratégicas, construcción de paz, diagnóstico y matriz financiera.

PARÁGRAFO. A través del presente se adopta el capítulo de construcción de paz. Descrito en el título segundo capítulo 6 del presente documento.

ARTÍCULO 133: ARMONIZACIÓN CON EL PRESUPUESTO. Tanto La Alcaldesa como el Honorable Concejo Municipal al momento de programar y elaborar el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos anual, deberán reflejar en el mismo el Plan Plurianual de Inversión, en virtud del principio de continuidad, garantizando la financiación necesaria cuando en un sector o sectores de inversión pública se hubiere iniciado la ejecución de proyectos de mediano y largo plazo, de conformidad con el Plan de Inversiones.

PARÁGRAFO PRIMERO. La elaboración y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos y el plan operativo anual de inversión, así como todas las acciones que adelante el ejecutivo en materia de planeación y proyección presupuestal se ceñirán a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Efectuar traslados de las apropiaciones presupuestales entre agregados, en los términos y condiciones del estatuto orgánico del presupuesto vigente.

ARTICULO 134: PLANES DE ACCIÓN. Con fundamento en el Plan de Desarrollo 2024-2027 “Juntos Construimos”, corresponde a cada Secretaría y Entes Descentralizados del orden municipal, preparar, en coordinación con la Secretaria de Planeación sus respectivos planes de acción y lo someterán a la aprobación del Consejo de Gobierno.

PARÁGRAFO PRIMERO. El Plan de acción como herramienta de gestión permite a la administración municipal, orientar estratégicamente la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, particularmente del Plan de Inversiones del mismo, cuya elaboración estará a cargo de cada una de las dependencias de la administración, a efecto que organicen sus recursos disponibles (Humanos, físicos, económicos y administrativos) en acciones y proyectos encaminados a

cumplir las metas de los programas de su competencia definidos en el Plan de Desarrollo. De tal manera que las elaboraciones de los planes de acción deben ceñirse a los principios que orientan los procesos de planeación y presupuestación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando se elabore el plan de acción anual, se deberá priorizar el gasto público de manera coherente con la matriz de acciones populares del municipio.

ARTICULO 135: BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN: La inversión pública municipal para abordar los programas establecidos en el presente acuerdo estarán sujetos a los fundamentos establecidos en el Bancó de Proyectos de Inversión Municipal.

PARÁGRAFO. La Administración deberá seleccionar e incorporar en los respectivos presupuestos anuales los proyectos inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión.

ARTICULO 136: SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN. Corresponde a la Secretaría de Planeación Municipal el seguimiento, realizar el control y evaluación a todos los programas y proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal, para tal efecto diseñará los indicadores de gestión y resultados requeridos para aplicar a cada año del cuatrienio, por el objeto de proporcionar a la administración municipal la información pertinente y oportuna que permita ajustar las estrategias, metas, programas y proyectos de acuerdo a la dinámica de desarrollo, sin perjuicio de las competencias atribuida en la Ley 152 de 1994 al Consejo Territorial de Planeación y al Concejo Municipal respectivamente.

ARTÍCULO 137: INFORME DEL ALCALDE. Anualmente la Alcaldesa presentará informe de ejecución del Plan de Desarrollo Municipal ante el Concejo Municipal, de conformidad con el Artículo 43 de la Ley 152 de 1994, para el ejercicio del control político de esa corporación.

ARTÍCULO 138: PLAN TERRITORIAL DE SALUD. Adóptese el Plan Territorial de Salud para la vigencia 2024-2027. Este plan establece las estrategias y acciones prioritarias para promover la salud y el bienestar de la población durante los próximos cuatro (4) años.

ARTÍCULO 139: DOCUMENTOS ANEXOS. Hacen parte integral del presente acuerdo los documentos anexos al Plan de Desarrollo Municipal:

- 1) Matriz sistematización proceso participativo (DRP – Encuesta)
- 2) Matriz financiera 2024-2027 por programa, fuente de financiación y vigencia
- 3) Plan Territorial de Salud
- 4) Matriz de acciones populares
- 5) Diagnóstico de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud.



ARTICULO 140. AUTORIZACIONES: Se autoriza a la Alcaldía, por el término de seis (6) meses, previo cumplimiento de requisitos de Ley, para que realice las modificaciones necesarias en la planta de cargos del municipio que permitan poder cumplir con los programas, proyectos y metas, descritos en el presente documento, denominado Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 "JUNTOS CONSTRUIMOS".

ARTICULO 141. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bello a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Daniel Rodrigo Villa Maldonado
Presidente Concejo

Nestor David Restrepo Bonnet
Vicepresidente Primero

Daniel Quintero Espitia
Vicepresidente Segundo

Argemiro Restrepo Restrepo
Secretario General Concejo (E)

Proyectó: Laura Andrea Tejada, Contratista *Laura Tejada*

